IMPO Diario Oficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial
Año CX - N° 28.839 Montevideo, Viernes 8 de noviembre de 2013 - ISSN [illegible]

Las aguas subterráneas,
un recurso a gestionar

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA

Importa que lo sepas

La ley en tu lenguaje:
Ley N° Ley N° 18.065 / Trabajo Doméstico

Importa que lo sepas

100.000 ejemplares

1 IMPO Centro de Información Oficial

IMPO pone a disposición de toda la población el N° 1 de la revista *Importa que lo sepas*.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso general y gratuito al contenido de aquellos actos administrativos que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos. Informaciones que pretenden aportar al adecuado conocimiento de derechos y obligaciones por parte de los mismos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de ***Importa que lo sepas*** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadanos.

De los 100.000 ejemplares impresos, 75.000 son distribuidos en 450 puntos a lo largo de todo el país:

Agencias IMPO · Alcaldías · Centros MEC · Centros de Atención Ciudadana · Dependencias de BPS · Dependencias de DGI · Oficinas del Correo Uruguayo · Oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

25.000 ejemplares serán distribuidos puerta a puerta entre Montevideo y 170 localidades del interior del país con una población inferior a 500 habitantes. *Importa que lo sepas*, un espacio de encuentro entre la gente y la información de interés público.



ESTA PUBLICACIÓN LLEGA A USTED A TRAVÉS DE CORREO URUGUAYO



RED NACIONAL POSTAL

www.impo.com.uy

Tel. 2908 5042 - 2908 5180 - Fax: 2900 2371 - 18 de Julio 1373 - CP 11.200
Montevideo - República Oriental del Uruguay - impo@impo.com.uy

IMPO Centro de Información Oficial



Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 37.- Año CIX- Nº 28.839 - Montevideo, viernes 8 de noviembre de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

El Decreto 285/013 del Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra publicado en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

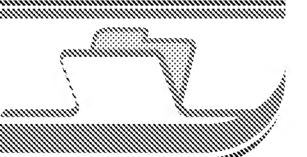


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 28 y 5 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 285/013

Apruébase el proyecto de reformulación de las estructuras organizativas y los nuevos puestos de trabajo de la Unidades Ejecutoras que se indican, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

(1.930*R)

El presente documento se encuentra publicado en separata adjunta a esta edición del Diario Oficial.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
2
Ley 19.144

Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI), relativo al Establecimiento de la Sede de la Dirección de Finanzas y Operaciones Integradas del IAI.

(1.980*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) relativo al Establecimiento de la Sede de la Dirección de Finanzas y Operaciones Integradas del IAI, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 13 de noviembre de 2012.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de octubre de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL (IAI) RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y OPERACIONES INTEGRADAS DEL IAI

PREFACIO

La República Oriental del Uruguay
Y
El Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global,

Considerando que el IAI fue creado a través del instrumento internacional denominado "*Acuerdo para la creación del Instituto Interamericano para la investigación del Cambio Global*", el cual fue suscrito por representantes de los Estados de las Américas en la ciudad de Montevideo el día 13 de mayo de 1992;

Considerando que el 8 de octubre de 1993 la República Oriental del Uruguay depositó ante el Secretario General de la Organización de Estados Americanos su instrumento de ratificación del antedicho Acuerdo;

Considerando que la 20ª Conferencia de las Partes del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, realizada en Arlington, VA, Estados Unidos, el 28 y 29 de junio de 2012, eligió al Uruguay como Estado Sede para alojar la Dirección de Finanzas y Operaciones Integradas del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global;

Considerando que es de interés de ambas Partes Contratantes fortalecer la cooperación regional e internacional y la participación en la solución de los problemas ambientales globales;

Reafirmando el interés común en establecer la Sede de la Dirección de Finanzas y Operaciones Integradas del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global en la República Oriental del Uruguay y deseando concluir un Acuerdo que regule los asuntos derivados de su establecimiento y funcionamiento;

Han convenido lo siguiente:

-ARTÍCULO I-
Definiciones

A los propósitos de este Acuerdo, se aplicarán las definiciones siguientes:

a) el término "Estado Sede" significa Uruguay;

b) el término "autoridades del Uruguay" significa autoridades gubernamentales nacionales, estatales, municipales y otras que sean competentes en el Estado Sede;

c) el término "IAI" significa el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global;

d) el término "MVOTMA" significa el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

e) el término "DINAMA" significa la Dirección Nacional de Medio Ambiente;

f) el término "LATU" significa el Laboratorio Tecnológico del Uruguay que actuará como institución anfitriona;

g) el término "Acuerdo del IAI" significa el Acuerdo para el Establecimiento del IAI, convenido el 13 de mayo de 1992 en Montevideo, Uruguay;

h) el término "Director Ejecutivo" significa el director y representante legal del IAI al cual hace referencia el Artículo VIII del Acuerdo del IAI;

i) el término "Dirección Ejecutiva" significa el órgano administrativo primario del IAI, su dirección de finanzas y operaciones integradas, al cual hace referencia el Artículo VIII del Acuerdo del IAI y las decisiones de la 20ª Conferencia de las Partes;

j) el término "locales del IAI" significa las instalaciones que se describen en este documento y cualquier otro predio, edificio, parte de edificio, locales e instalaciones que se pongan a disposición, o que mantenga, ocupe o use el IAI en el Estado Sede;

k) el término "Sede" significa el local del IAI en Uruguay donde esté ubicada la Dirección Ejecutiva; y

l) el término "personal del IAI" significa todos los empleados y consultores del IAI.

-ARTÍCULO II-
Personería Jurídica

1. En cumplimiento del Acuerdo del IAI se reconoce al IAI como organización intergubernamental que gozará en el territorio de la República Oriental del Uruguay de personería jurídica internacional y tendrá capacidad para adquirir derechos y asumir todas las obligaciones, incluido concertar contratos y convenios con personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeras e internacionales, como asimismo para adquirir y disponer de propiedades tangibles e intangibles, muebles e inmuebles y, sin perjuicio de las estipulaciones de este Acuerdo, a entablar procedimientos administrativos o judiciales, de una manera consistente con la de todas las otras organizaciones internacionales.

-ARTÍCULO III-
Mecanismos para la implementación de este Acuerdo

1. El MVOTMA a través de la DINAMA actuará como autoridad competente y punto focal nacional de aplicación de este Acuerdo.

2. El Director Ejecutivo y DINAMA-MVOTMA pueden establecer arreglos relacionados con las estructuras administrativas y de apoyo que el Estado Sede pondrá a disposición de la Dirección Ejecutiva.

3. En relación a las responsabilidades de las distintas entidades nacionales frente a la Dirección del IAI, por cuestiones técnicas o locativas el interlocutor será DINAMA-MVOTMA; por cuestiones diplomáticas, la comunicación será con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. En caso de ser necesario, se convocará al Comité Interinstitucional *ad hoc* (con representantes del MVOTMA, del Ministerio de Relaciones Exteriores y del LATU) a conformarse con el propósito de coordinar y proporcionar el apoyo adecuado para las operaciones nacionales del IAI.

-ARTÍCULO IV-
Instalaciones

1. El Estado Sede proporcionará al IAI las instalaciones y los servicios necesarios para un correcto desempeño de las actividades.

2. Las propiedades que se describen en el párrafo 1 de este Artículo seguirán siendo propiedad del Estado Sede.

-ARTÍCULO V-
Locales, fondos y otras propiedades del IAI

1. Los locales, archivos, documentos y correspondencia oficial del IAI serán inviolables, y junto con el amueblamiento de los locales, los medios de transporte, los fondos, activos y otras propiedades del IAI, donde quiera que estén ubicadas en el Estado Sede y quien quiera que las detente, tendrán inmunidad de allanamiento, requisa, embargo, confiscación, expropiación o ejecución, ya sea por autoridades nacionales, regionales o locales, y ya sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

2. Las acciones judiciales y el servicio o ejecución de procedimientos no pueden aplicarse en los locales del IAI, excepto con el consentimiento y de acuerdo con las condiciones aprobadas por el Director Ejecutivo o su representante designado.

3. Las autoridades uruguayas no entrarán a los locales del IAI en cumplimiento de deber oficial alguno, excepto con el consentimiento expreso, o a pedido del Director Ejecutivo o su representante designado. Tal consentimiento se considerará otorgado en el caso de emergencias si no pudiera obtenerse el consentimiento con antelación.

4. El IAI, como otras organizaciones internacionales ubicadas en el Uruguay: a) puede, en el Estado Sede, tener y usar fondos, oro o instrumentos negociables de cualquier clase y mantener y operar cuentas en cualquier moneda y cambiar cualquier moneda que tenga por cualquier otra divisa; y b) tendrá libertad para transferir sus fondos, oro o divisas de un país a otro, o dentro del Estado Sede a cualquier individuo o entidad.

5. El IAI, y sus activos, ingresos y otras propiedades estarán exentos de todos los impuestos directos en el Estado Sede, ya sean nacionales, regionales o locales, incluidos ínter alia, los impuestos a los ingresos, los impuestos al capital, los impuestos corporativos, como asimismo los impuestos directos recaudados por cualquier autoridad uruguaya, y estarán exentos de las tasas aduaneras y de las prohibiciones y restricciones de importaciones y exportaciones en lo que se refiere a los artículos importados o exportados por el IAI para su uso oficial. Sin embargo, los artículos importados bajo tales exenciones no se venderán en el Estado Sede excepto bajo las condiciones convenidas con el Estado Sede.

6. El IAI puede introducir, cada dos años, en las mismas condiciones previstas en el artículo anterior, un vehículo destinado a atender sus necesidades oficiales.

-ARTÍCULO VI-
La ley y la autoridad dentro de los locales del IAI

1. Los locales del IAI estarán bajo el control y la autoridad del IAI, según lo establecido en este Acuerdo.

2. Las leyes y regulaciones del Estado Sede se aplicarán en los locales del IAI de una manera consistente con este Acuerdo. El IAI tendrá la autoridad para establecer las regulaciones operativas en los locales del IAI con el propósito de establecer en ellos las condiciones necesarias, en todo sentido, para la ejecución plena de sus funciones. El IAI informará puntualmente a las autoridades de Uruguay acerca de las regulaciones que se aplique de acuerdo con este párrafo.

-ARTÍCULO VII-
Facilidades de comunicación

1. Para las comunicaciones oficiales, la Dirección Ejecutiva en Uruguay tendrá el beneficio de: a) la libertad de comunicación y las ventajas que no sean menos favorables que las brindadas por el Estado Sede a cualquier organización internacional en lo que se refiere a la prioridad, las tarifas, los sobrecargos y los impuestos que se aplican a las comunicaciones; b) el derecho a usar códigos o claves para enviar y recibir su correspondencia por medio de correspondencia sellada, beneficiándose en esto de las mismas prerrogativas e inmunidades concedidas a la correspondencia de otras organizaciones internacionales.

-ARTÍCULO VIII-
Privilegios e inmunidades

1. Los Privilegios e Inmunidades se regirán por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 18 de abril de 1961 y por la legislación uruguaya vigente, que establece el régimen aplicable en la materia a las Misiones Diplomáticas y Representaciones de Organismos Internacionales.

2. El Director Ejecutivo y la familia inmediata del director que conforma su hogar, que no sean de nacionalidad uruguaya y no sean residentes permanentes en Uruguay, disfrutarán de los privilegios e inmunidades, las exenciones y las facilidades otorgadas a los jefes de misión de las organizaciones internacionales, de acuerdo con la ley internacional. Ellos gozarán, *inter alia*, de:

   a) inviolabilidad personal, incluyendo la inmunidad de arresto o detención;
   b) inmunidad de jurisdicción criminal, civil y administrativa;
   c) inviolabilidad para todos sus papeles, documentos y correspondencia;
   d) exención de cualquier clase de impuestos y contribuciones sobre salarios y emolumentos pagados al Director Ejecutivo por sus servicios al IAI;
   e) exención de las restricciones de inmigración, el registro de extranjeros y las obligaciones de servicio nacional;
   f) las mismas facilidades con respecto al cambio de moneda o sus restricciones que se otorgan a los representantes de organizaciones internacionales;
   g) las mismas inmunidades y facilidades con respecto a su equipaje personal que se otorgan a los agentes diplomáticos: podrán introducir, en cantidades adecuadas a sus necesidades, libres de todo trámite cambiario y exentos de toda clase de derechos de aduana, tributos y gravámenes conexos, los efectos destinados a su uso oficial. Esa exoneración no comprende los gastos originados por almacenaje, acarreo o servicios análogos;
   h) el derecho a importar libre de impuestos y gravámenes, excepto los pagos por servicios, sus muebles y efectos personales al tiempo de asumir su cargo en el Estado Sede; y
   i) el derecho de introducir, cada dos años, un automotor en las condiciones previstas en el Artículo V.

3. La residencia del Director Ejecutivo gozará de la misma inviolabilidad y protección que tienen los locales del IAI.

4. El personal del IAI, sea cual sea su nacionalidad, gozará de inmunidad de procesamiento legal con respecto a palabras escritas o habladas y actos ejecutados en cumplimiento de sus funciones oficiales.

5. Los empleados del IAI, que no sean ciudadanos uruguayos ni residentes permanentes en Uruguay, gozarán de:

   a) el derecho a importar, libre de impuestos y gravámenes excepto el pago por servicios, sus muebles y efectos personales al tiempo de asumir su posición en el Estado Sede;
   b) los otros privilegios e inmunidades que se otorgan a los miembros del personal de jerarquía comparable en las organizaciones internacionales establecidas en el Estado Sede;
   c) inviolabilidad personal, incluyendo la inmunidad de arresto o detención;
   d) inmunidad de jurisdicción criminal, civil y administrativa;
   e) inviolabilidad para todos sus papeles, documentos y correspondencia;
   f) exención de cualquier clase de impuestos y contribuciones sobre salarios y emolumentos pagados por sus servicios al IAI;
   g) exención de las restricciones de inmigración, el registro de extranjeros y las obligaciones de servicio nacional;
   h) las mismas facilidades con respecto al cambio de moneda o sus restricciones que se otorgan a los representantes de organizaciones internacionales;
   i) las mismas inmunidades y facilidades con respecto a su equipaje personal que se otorgan a los agentes diplomáticos; y
   j) el derecho a importar cada dos años un automóvil o a comprar un automóvil nacional para su uso personal con las mismas exenciones impositivas y bajo las mismas condiciones que habitualmente se otorgan a los representantes de las organizaciones internacionales que cumplen misiones oficiales de largo plazo en Uruguay.

6. El Director Ejecutivo y los miembros del personal del IAI que no sean ciudadanos de Uruguay ni residentes permanentes de Uruguay, tendrán derecho a exportar sin impuestos ni gravámenes, a la terminación de sus funciones en el Estado Sede, sus muebles y efectos personales, incluidos los vehículos automotores.

7. El otorgamiento de privilegios e inmunidades al Director Ejecutivo y al personal del IAI se hace por el interés del IAI y no para el beneficio personal. El derecho de renunciar a la inmunidad para el Director Ejecutivo y la familia del Director Ejecutivo radicará en el Consejo Ejecutivo establecido por el Acuerdo del IAI, y en el Director Ejecutivo en todos los otros casos.

8. Otros empleados del IAI, que sean ciudadanos de Uruguay o que tengan residencia permanente en Uruguay, estarán exentos del pago de cualquier clase de impuestos y contribuciones sobre sueldos y emolumentos que perciban del IAI.

-ARTÍCULO IX-
La cooperación con las autoridades del Uruguay

1. Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, es el deber de todas las personas que gozan de tales inmunidades y privilegios el respeto de las leyes del Estado Sede. También tienen la obligación de no interferir en los asuntos internos del Estado Sede.

2. El IAI cooperará en todo momento con las autoridades del Uruguay para facilitar la administración apropiada de la justicia, y tomará medidas para impedir que el personal del IAI abuse de los privilegios, las inmunidades y las facilidades otorgadas bajo este Acuerdo.

3. El IAI observará todas las indicaciones sobre seguridad según lo acordado con el Estado Sede o emitidas por las autoridades del Uruguay responsables por las condiciones de seguridad dentro del Estado Sede, al igual que todas las normas de las autoridades del Uruguay responsables por las regulaciones para evitar incendios.

4. El IAI cumplirá con todas las estipulaciones del Estado Sede sobre seguridad social aplicables a los empleadores, con respecto a los empleados que sean ciudadanos o residentes permanentes del Estado Sede, o a los empleados de ciudadanía extranjera que no estén cubiertos por las estipulaciones de seguridad social de otro país.

-ARTÍCULO X-
Notificación

1. El Director Ejecutivo notificará al Estado Sede los nombres y las categorías de los miembros del personal del IAI a que hace referencia este Acuerdo, y cualquier cambio en su situación. La palabra categoría tiene por objeto distinguir entre los profesionales y el personal de apoyo con posible relación con los privilegios y los impuestos.

2. El Director Ejecutivo, en caso de ausencia, notificará al Estado Sede el nombre del miembro del personal del IAI que quedará como funcionario responsable mientras dure la ausencia del Director Ejecutivo.

-ARTÍCULO XI-
Entrada, salida y movimientos en el Estado Sede

1. El Director Ejecutivo y el personal del IAI, y sus familiares inmediatos que forman parte de sus hogares, al igual que los miembros del Consejo Ejecutivo y el Comité Asesor Científico

a los cuales hace referencia el Acuerdo del IAI, y todos los otros individuos que presten servicios para el IAI en Uruguay, tendrán el derecho de entrar y salir del País Sede y moverse dentro de él sin impedimentos, según sea apropiado y de acuerdo con los propósitos del IAI.
Las visas, permisos o licencias de entrada, cuando se requieran, se otorgarán libres de cargos y en la forma más pronta posible.

-ARTÍCULO XII-
Estipulaciones generales

1. Los miembros del personal de la Dirección Ejecutiva tendrán status de empleados internacionales que trabajan para una organización internacional.

2. De acuerdo con las normas y regulaciones existentes, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay proporcionará los documentos de identidad oficiales para el Director Ejecutivo y los miembros del personal de la Dirección Ejecutiva indicando su status como empleados internacionales que trabajan para una organización internacional.

-ARTÍCULO XIII-
La seguridad y la protección de las personas a que hace referencia este Acuerdo

1. Las autoridades uruguayas pertinentes tomarán todas las medidas apropiadas, según sea necesario, para garantizar la seguridad y la protección para las personas a que hace referencia este Acuerdo, y que sean indispensables para el funcionamiento adecuado del IAI.

-ARTÍCULO XIV-
Otras facilidades

1. El Estado Sede concederá facilidades plenas para el desempeño de las funciones del IAI bajo los términos de este Acuerdo.

2. El Estado Sede se esforzará, cuando sea necesario y factible, para asistir al IAI en la obtención de la vivienda adecuada para el Director Ejecutivo.

-ARTÍCULO XV-
La solución de las controversias

1. Las controversias que surgieren de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo serán solucionadas mediante negociaciones directas entre las Partes.

-ARTÍCULO XVI-
Enmiendas

1. Este Acuerdo puede ser enmendado por acuerdo mutuo entre el IAI y el Estado Sede.

-ARTÍCULO XVII-
Fecha de vigencia

1. Este Acuerdo, o cualquier enmienda al mismo, entrará en vigor el día siguiente al de la recepción de la comunicación que deberá efectuar el Estado Sede a la otra Parte, notificando por escrito la aprobación parlamentaria necesaria para la entrada en vigor.

-ARTÍCULO XVIII-
Denuncia

1. Este Acuerdo puede ser denunciado en cualquier momento, mediante notificación por escrito, y su efecto terminará 6 (seis) meses después de la fecha de recepción de tal notificación.

-ARTÍCULO XIX-
Estipulaciones finales

1. La vigencia de este Acuerdo cesará si se traslada la sede del IAI del territorio del Estado Sede o si se disuelve el IAI, excepto en lo que hace a las estipulaciones que puedan aplicarse en relación con la terminación ordenada de la operación del IAI en el Estado Sede y la disposición de su propiedad en el mismo, como asimismo las estipulaciones que otorgan la inmunidad de proceso legal de cualquier clase con respecto a las palabras habladas o escritas o actos ejecutados en capacidad oficial, aun después de la terminación del empleo con el IAI.

Suscrito en Montevideo, Uruguay, el 13 de noviembre de 2012, en dos ejemplares originales en idioma español.

Por la República Oriental del Uruguay	Por el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 17 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y el Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global (IAI) relativo al Establecimiento de la Sede de la Dirección de Finanzas y Operaciones Integradas del IAI, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 13 de noviembre de 2012.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; FRANCISCO BELTRAME.

3

Ley 19.145

Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Científica entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia.

(1.981*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Científica entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia, firmado en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 6 de setiembre de 2012.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de octubre de 2013.
DANILO ASTORI, Presidente; HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en adelante "las Partes".

ESPERANZADOS de fortalecer las relaciones amistosas y vecinas existentes y de intensificar la cooperación técnica y científica,

CONSCIENTES de que tal cooperación constituye fuente de desarrollo económico y social para ambos Estados.

HAN CONVENIDO lo siguiente:

ARTÍCULO I

1. Los objetivos del presente Acuerdo Marco son: realizar, apoyar, facilitar y promover la actividad de cooperación técnica y científica entre las Partes. Para ello, elaborarán y ejecutarán, de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación técnica y científica, en aplicación del presente Acuerdo Marco, que les servirá de base.

2. Además, las Partes podrán, cuando lo consideren necesario, pactar Acuerdos Complementarios de Cooperación Técnica y Científica, en aplicación del presente Acuerdo Marco, que será su ámbito de referencia.

3. Los proyectos y actividades podrán realizarse entre organismos e instituciones gubernamentales, universidades y organismos de investigación científica y técnica.

ARTÍCULO II

1. Para el cumplimiento de los fines del presente Acuerdo Marco, las Partes elaborarán Programas Bianuales, en concordancia con las prioridades de ambos países en el ámbito de sus respectivos planes, políticas y estrategias de desarrollo económico y social.

2. Cada proyecto que integre el Programa Bianual deberá especificar objetivos, metas, recursos financieros y técnicos y cronogramas de trabajo, así como las áreas dónde serán ejecutados los proyectos. Deberá igualmente, especificar las obligaciones, de cada una de las Partes.

3. Cada proyecto será evaluado periódicamente.

ARTÍCULO III

En la ejecución del Programa Bianual se incentivará o incluirá, cuando sea necesario, la participación de organismos internacionales de cooperación técnica, asimismo de instituciones de terceros países.

ARTÍCULO IV

Para los fines del presente Acuerdo Marco, la cooperación técnica y científica entre los países podrá alcanzar las siguientes formas:

a) Realización conjunta o coordinada de programas de investigación y/o desarrollo.
b) Envío de expertos.
c) Envío del equipo y material necesarios para la ejecución de proyectos específicos.
d) Elaboración de programas de pasantías para entrenamiento profesional.
e) Concesión de becas de estudio para especialización.
f) Creación y operación de instituciones de investigación, laboratorios de perfeccionamiento.
g) Organización de seminarios y conferencias.
h) Prestación de servicios de consultoría.
i) Intercambio de información científica y tecnológica.
j) Desarrollo de actividades conjuntas de cooperación en terceros países.
k) Cualquier otra modalidad que las Partes establezcan de común acuerdo.

ARTÍCULO V

Sin prejuicio de la posibilidad de extender la cooperación a todos los ámbitos que las Partes estimen conveniente, se señalan como áreas de especial interés mutuo las siguientes:

a) Planificación y Desarrollo
b) Modernización del Estado
c) Ciencia y Tecnología
d) Innovación Tecnológica y Productiva
e) Medio Ambiente y Recursos Naturales
f) Energía
g) Minería
h) Educación y Cultura
i) Industria
j) Ganadería y Pesca
k) Agricultura y Agro-Industria
l) Forestación
m) Seguridad y Justicia
n) Desarrollo Social
o) Deporte
p) Logística, Transporte y Comunicaciones
q) Puertos
r) Vivienda y Urbanismo
s) Turismo
t) Salud
u) Comercio e Inversiones

ARTÍCULO VI

1. Con el fin de efectuar la coordinación de las acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo Marco y de lograr las mejores condiciones para su ejecución, las Partes establecen una Comisión Mixta compuesta por representantes de ambas Partes, que se reunirá, alternativamente, cada dos años, en Uruguay y en Bolivia. Esta Comisión Mixta tendrá las siguientes funciones:

a) Evaluar y demarcar áreas prioritarias en las que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación técnica y científica.

b) Analizar, evaluar, aprobar y revisar los Programas Bianuales de cooperación técnica y científica, a nivel de proyectos específicos por ambas Partes.

c) Supervisar el buen funcionamiento del presente Acuerdo Marco y formular a las Partes las recomendaciones que considere pertinentes.

2. Sin perjuicio de lo previsto en el punto 1 de este artículo, cada una de las Partes podrá someter a la otra, en cualquier momento, proyectos específicos de cooperación técnica y científica, para su debido estudio y posterior aprobación. Asimismo, las Partes podrán convocar, de común acuerdo y cuando lo consideren necesario, reuniones especiales de la Comisión Mixta.

ARTÍCULO VII

1. No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las Partes establecerán los mecanismos de coordinación necesarios a efectos de:

a) Elaborar diagnósticos globales y sectoriales representativos de la cooperación, de ambos países;

b) Proponer a la Comisión Mixta el Programa Bianual o modificaciones a éste, identificando los proyectos específicos a ser desarrollados, así como los recursos necesarios para su cumplimiento; y

c) Supervisar la ejecución de los proyectos acordados, implementando las medidas para su conclusión en los plazos previstos.

2. A tales efectos, las Partes designan a las siguientes entidades:

Por la República Oriental del Uruguay, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

Por el Estado Plurinacional de Bolivia, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo.

3. Lo dispuesto en el párrafo anterior no excluye la participación, si fuere necesario, de entidades públicas o privadas vinculadas a la cooperación prevista en este Acuerdo Marco.

ARTÍCULO VIII

Las Partes podrán, siempre que lo estimaren necesario, solicitar el financiamiento y la participación de organismos internacionales, en la ejecución de programas y proyectos realizados de conformidad con el presente Acuerdo Marco.

ARTÍCULO IX

La ejecución de los proyectos y actividades del Programa de Cooperación en el marco del presente acuerdo, se regirán preferentemente bajo la modalidad de "costos compartidos", a menos que expresamente se especifique de otra manera.

ARTÍCULO X

Las Partes en el presente Acuerdo Marco, a través de sus Cancillerías, otorgarán todas las facilidades que sean necesarias para la entrada, permanencia y salida del personal, que en forma oficial intervenga en los proyectos de cooperación; conforme a las previsiones establecidas en la normativa de cada Estado Parte. El personal designado en forma oficial, no podrá dedicarse a actividad ajena a las funciones que le son encomendadas.

ARTÍCULO XI

Las Partes acuerdan que el personal técnico, enviado en Misión Oficial para el cumplimiento del presente Acuerdo Marco gozarán en materia de privilegios e inmunidades durante el desempeño de dicha misión, las establecidas por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, así como las reconocidas por la Costumbre Internacional.

ARTÍCULO XII

Se aplicarán a los equipos y materiales suministrados a cualquier título por un Gobierno a otro, en el marco de proyectos de cooperación técnica y científica, las normas establecidas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, así como las reconocidas por la Costumbre Internacional.

ARTÍCULO XIII

Toda divergencia que surgiere con relación a la interpretación, aplicación o ejecución del presente Acuerdo Marco, será dirimida mediante consultas o negociaciones directas entre las Partes por la vía diplomática.

ARTÍCULO XIV

Las disposiciones del presente Acuerdo Marco no perjudicarán los derechos y obligaciones de las Partes derivados de convenciones internacionales vinculantes.

ARTICULO XV

1. El presente Acuerdo Marco tendrá vigencia indefinida. Cualquiera de las Partes podrá denunciarlo en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida a la otra con seis meses de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la denuncia.

2. Cada una de las Partes Contratantes notificará a la otra, la conclusión de los requisitos internos necesarios para la puesta en vigor de este Acuerdo Marco, el cual entrará en vigencia a partir de la fecha de la última de estas notificaciones.

3. En cualquier caso de término de la vigencia de este Acuerdo Marco, los programas y proyectos en ejecución no se verán afectados y continuarán hasta su conclusión, salvo que las Partes convinieran de algún modo diferente.

4. Al entrar en vigor este Acuerdo Marco, perderá su vigencia el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bolivia para la Cooperación en los Campos de la Ciencia y de la Tecnología, suscrito en Santa Cruz de la Sierra el 12 de mayo de 1976.

Hecho en la ciudad de La Paz el día 6 de setiembre de 2012 en dos ejemplares originales en español, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por la República Oriental del Uruguay	Por el Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica y Científica entre la República Oriental del Uruguay y el Estado Plurinacional de Bolivia, firmado en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, el día 6 de setiembre de 2012.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; OSCAR GÓMEZ; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; SUSANA MUÑIZ; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

4

Ley 19.152

Desígnase con el nombre de "Eneida Texeira de Basaldúa" a la Escuela Nº 54 del departamento de Artigas.

(1.982*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Desígnase con el nombre de "Eneida Texeira de Basaldúa" a la Escuela Nº 54 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de octubre de 2013.

ALFREDO ASTI, 3er. Vicepresidente; VIRGINIA ORTIZ, Secretaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre de "Eneida Texeira de Basaldúa" a la Escuela Nº 54 del departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

5

Ley 19.153

Agrégase al art. 381 del Codigo General del Proceso el numeral 12, incorporado por el art. 1º de la Ley 19.090.

(1.984*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Agrégase el siguiente numeral al artículo 381 del Código General del Proceso, incorporado por el artículo 1º de la Ley Nº 19.090, de 14 de junio de 2013:

"12) Salvo en los supuestos especiales previstos en el numeral 1) de este artículo, las cuentas bancarias abiertas entre el obligado, el empleador o una institución de previsión social y la entidad de intermediación financiera, a través de un acuerdo para los depósitos de remuneraciones por cualquier concepto, pensiones, jubilaciones y retiros, o las abiertas para el depósito de pensiones alimenticias.

Estas cuentas deberán ser debidamente identificadas por las entidades del Sistema de Intermediación Financiera y en ellas no se aceptarán depósitos diferentes de los rubros precedentemente enunciados".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de octubre de 2013.
DANIELA PAYSSÉ, 1era. Vicepresidenta; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 24 de Octubre de 2013

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se agrega un numeral 12) al artículo 381 del Código General del Proceso, incorporado por la Ley Nº 19.090, de 14 de junio de 2013.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH.

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES
INSTITUTO NACIONAL DE CARNES - INAC

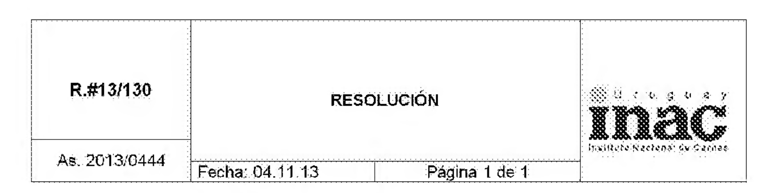
6

Resolución #13/130

Dispónese la instalación de cámaras de video, en las empresas titulares de establecimientos de faena de bovinos, que cuenten con el sistema de Información de la Industria Cárnica (SEIIC).

(1.979*R)

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES



R.#13/130	RESOLUCIÓN		Uruguay inac Instituto Nacional de Carnes
As. 2013/0444	Fecha: 04.11.13	Página 1 de 1	

VISTO: El Decreto 300/2013 de 11 de setiembre de 2013, que establece las únicas operaciones de dressing o retoque que pueden realizarse previo a la captura y registro del peso de la media canal en la 3ª balanza del Sistema Electrónico de Información de la Industria Cárnica, y la prohibición de ubicar puestos de Análisis de Riesgo en Puntos Críticos de Control (ARPCC) previo a la 3ª balanza, salvo estén debidamente justificados y se asegure que en ellos sólo se realizan actividades de detección de problemas sanitarios, nunca de remoción de estructuras.

CONSIDERANDO: I) El art. 3º del referido Decreto dispone que el Instituto, en el marco de sus competencias, controlará el cumplimiento de las operaciones referidas en el Visto.
II) Necesario instrumentar los controles dispuestos por la normativa vigente.

ATENTO: A lo dispuesto por el art. 15º, literal E) del Decreto-Ley No. 15.605 de 27 de julio de 1984.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES RESUELVE

1º) A los solos efectos del cumplimiento del art. 3º del Dto. 300/013 des 11 de setiembre de 2013, el Instituto Nacional de Carnes instalará cámaras de video, en las empresas titulares de establecimientos de faena de bovinos que cuenten con el Sistema de Información de la Industria Cárnica (SEIIC).

2º) La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos estará a cargo del Instituto y será implementada por el equipo técnico que el mismo determine, en los días y horarios que estipule, previa consulta con la empresa, a efectos de no afectar el normal funcionamiento de los establecimientos.

3º) La empresa deberá tomas las medidas necesarias para evitar la sustracción, adulteración o daño de los equipos que se instalen.

4º) Publíquese en la forma de estilo.

5º) Pase a la Dirección de Administración y Finanzas a sus efectos.
Dr. LUIS ALFREDO FRATTI, MÉDICO VETERINARIO, PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

7

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 51/013, que declara de Interés Departamental la 3era. Edición de la Maratón a realizarse por el Gimnasio Power Gym, en la ciudad de Melo.

(1.985*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 51/13

VISTO: la Nota de la Sra. Natalia Desiree Lagrotta Rivero, Directora del Gimnasio Power Gym, donde solicita se declare de Interés Departamental la 3era. Edición de la Maratón a realizarse el día 23 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO: 1) Que, en esta oportunidad la maratón tiene como objetivo apoyar a la Fundación Teletón colaborando con parte de lo recaudado.

CONSIDERANDO: 2) Que, la Fundación Teletón tiene el objetivo técnico de la rehabilitación integral del niño y joven portador de una discapacidad de origen neuro-músculo-esquelética, de manera de favorecer su integración familiar, escolar, laboral y social.

CONSIDERANDO: 3) Que, han contado en anteriores ediciones y también en ésta, con el apoyo de empresas privadas del medio.

CONSIDERANDO: 4) Que, el motivo de dicho evento es el de lograr realizar un acercamiento de la población de Cerro Largo con tan importante Fundación, a la vez de realizar tan significativo aporte económico.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

Art. 1) Declarase de Interés Departamental la 3era. Edición de la Maratón a realizarse por el Gimnasio Power Gym el día sábado 23 de noviembre de 2013, en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo.

Art. 2) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.

ANA MARÍA GARCÍA, Presidenta; NERY DE MOURA, Secretario.

Melo, 01 de noviembre de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

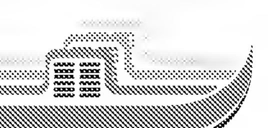
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Departamental N° 51/13, de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CASIO BENTANCOURT FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-038991/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37958 Nov 08- Nov 21

FRANCISCO ALFREDO NUSA FABIERE (EXPEDIENTE IUE 0002-046199/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37912 Nov 08- Nov 21

SIXTA SABARROS RAMOS (EXPEDIENTE IUE 0002-034801/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 37361 Nov 05- Nov 18

JUANA SOFÍA MATO ZURBRIGG (EXPEDIENTE IUE 0002-045226/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36859 Oct 31- Nov 13

EUGENIO CURES MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-040914/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36843 Oct 31- Nov 13

SEGUNDO TURNO

ANGEL ANIBAL PECORA (FICHA 2-46950/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37927 Nov 08- Nov 21

CARMEN ANGELA PEREZ CAPOCASALE (FICHA 2-20855/2005).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37887 Nov 08- Nov 21

OLGA JULIA BARCIA CAPURRO (FICHA 2-44860/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37746 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS DEBERNARDIS MENDEZ (FICHA 2-43809/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37724 Nov 07- Nov 20

RUBEN BERNARDO CASALAS PEREZ (FICHA 2-47719/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37678 Nov 07- Nov 20

MONICA SILVANA FELIPEZ COLINA (FICHA 2-45526/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37677 Nov 07- Nov 20

BERNARDO GONZALEZ VEGA (FICHA 2-40114/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37577 Nov 06- Nov 19

BLANCA ESTHER TORRES NUÑEZ (FICHA 2-38127/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37513 Nov 06- Nov 19

ADHEMAR VICTOR DELGADO GONZALEZ (FICHA 2-17167/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37504 Nov 06- Nov 19

MARIA GLORIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-33154/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37239 Nov 04- Nov 15

ERASMO MARCELINO PEÑA PEÑA (FICHA 2-42507/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37022 Nov 01- Nov 14

ELIDA BERTA FEUERSTEIN TOR y ADOLFO MARTINEZ (FICHA 2-40981/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36938 Nov 04- Nov 15

ALCIDES COLLARES FRANCO y MIRTA RAQUEL RODRIGUEZ VASSALLO (FICHA 2-37068/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36836 Oct 31- Nov 13

ELIDA LEONOR FERNANDEZ de los CAMPOS y JESUS SILVA VARGAS (FICHA 2-28932/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36549 Oct 30- Nov 12

ANTONIO CARLOS RAPETTI GHIENE (FICHA 2-31687/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36334 Oct 28- Nov 08

ELSA FRANCISCA PINAZO PASTRANA (FICHA 2-44425/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36303 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

MARIA SEGUNDA LOPEZ BROTOS (IUE 2-46647/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37946 Nov 08- Nov 21

GLORIA ORQUIDEA FORNARO CARRATU (IUE 2-21.015/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37796 Nov 08- Nov 21

MARÍA ERNESTA CASTRO VEGLIO (IUE 2-42570/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37675 Nov 07- Nov 20

LEANDRA CARMELA BENTANCUR FERREIRA, CARMEN BENTANCUR o CARMEN BENTANCUR FERREIRA (IUE 2-16104/2013).
Montevideo, 20 de agosto de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37540 Nov 06- Nov 19

MANUEL RODRIGUEZ PANTEÓN (IUE 2-41593/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37520 Nov 06- Nov 19

JUANA BIANCHI SPOSITO y GLADYS MARÍA DESALVO BIANCHI o GLADYS MARÍA ROSA DESALVO BIANCHI (IUE 2-031062/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37380 Nov 05- Nov 18

ALBERTO ARECO ESCUDER (IUE 2-44987/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37238 Nov 04- Nov 15

MARIA DEL CARMEN TERRYN o MARIA DEL CARMEN TERRYN VITALE (IUE 2-44.391/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37236 Nov 04- Nov 15

RENEE ARGENTINA BERCIANOS ROMBYS (EXPEDIENTE 2-37550/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
DRA. ROXANNA RISSOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37210 Nov 04- Nov 15

ENRIQUE FLORENCIO PARDO SÁNCHEZ (IUE 2-42079/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37064 Nov 01- Nov 14

SONIA ROSA SIERRA GONZÁLEZ (IUE 2-43100/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36980 Nov 01- Nov 14

GUIDO RUBEN MACHADO BILLANES y NELLY DENIS TAJES (IUE 2-37056/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36839 Oct 31- Nov 13

JOSÉ LUIS CURTO BENGOECHEA (IUE 2-42394/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36751 Oct 30- Nov 12

ESPAÑA MORALES CARRASCO (IUE 2-044170/13).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36729 Oct 31- Nov 13

CUARTO TURNO

OBERLÍN RODRÍGUEZ CAETANO (IUE 2-38734/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37850 Nov 08- Nov 21

JUSTA SELVA BARRETO VEGA (IUE 2-47981/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37725 Nov 07- Nov 20

EULALIO RUBEN TORNIELLI ESPINEL (IUE 0002-044032/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37682 Nov 07- Nov 20

MARÍA DELIA ARGENTO BEATI (IUE 0002-047227/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37507 Nov 06- Nov 19

MARÍA ELIDA RUDINO RODRÍGUEZ (IUE 2-10061/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37368 Nov 05- Nov 18

AGUSTIN, VAZQUEZ LAMADRID (EXPEDIENTE 0002-046202/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37226 Nov 04- Nov 15

GUSTAVO DANIEL LORENZO Y LOSADA o LOZADA DI BONO (FICHA 2-19212/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37024 Nov 01- Nov 14

MARIANO MARDE RIETA LYON (FICHA 2-39865/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36922 Oct 31- Nov 13

RAFFAELINA CORRADO CORRADO (FICHA IUE 2-23840/2013).
Montevideo, 15 de agosto de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36856 Oct 31- Nov 13

EDUARDO FERNANDO BOLLA GONZÁLEZ (FICHA 2-34059/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36728 Oct 31- Nov 13

WALTER MANUEL COUTO y ELSA VILLAR PENA (IUE 2-30959/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36711 Oct 30- Nov 12

JOSÉ EXEQUIEL PAZ VÁZQUEZ (IUE 2-44595/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36614 Oct 29- Nov 11

CARLOS ALBERTO CAULA VALES (IUE 2-42515/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36374 Oct 28- Nov 08

QUINTO TURNO

VIERA FERREIRA MIRTA GEREMÍA (IUE 2-048806/2013).
Montevideo, 5 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37939 Nov 08- Nov 21

LAURA BEATRIZ AMARO ARREGUI (IUE 2-116625/2011).
Montevideo, 7 de mayo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37524 Nov 06- Nov 19

ALVARO SOLIS FERREIRA VIGANICO (FICHA 2-60461/2012).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37509 Nov 06- Nov 19

ESTEBAN RICARDO PEIRANO ARELLANO (IUE 0002-045028/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37299 Nov 06- Nov 19

FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-43331/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37128 Nov 05- Nov 18

RUBE ARMANDO GUBITOSI, RUBE ARMANDO GUBITOSI TAGLIAFERRO y RUBEN ARMANDO GUBITOSI (IUE 2-038100/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37074 Nov 04- Nov 15

VICENTE RAMOS COMPAZ (IUE 2-44785/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36587 Oct 29- Nov 11

ROCIO MOREIRA, HEBER (IUE 0002-044840/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 36186 Oct 28- Nov 08

SEXTO TURNO

ELISABETTA MARSICANO GABRIELE (FICHA 2-41857/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37913 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS PONS YANONE (EXPEDIENTE 2-40786/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37726 Nov 07- Nov 20

VALENTINA SALDIAS (IUE 002-031152/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37559 Nov 06- Nov 19

TULIO ALBERTO BROVETTO CARLI (FICHA 2-38393/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37494 Nov 06- Nov 19

AMADO MENDEZ AISCAR (FICHA 0002-040227/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37179 Nov 04- Nov 15

JESUS TRINCADO BAÑOS (FICHA 0002-033843/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37142 Nov 04- Nov 15

HAYDEE MARTINEZ CAEIROS y CAYETANO ALFONSO SCARCELLA AMATTI (FICHA 2-42.110/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36924 Oct 31- Nov 13

ROBERTO CUORE SACHI o SACCHI (FICHA 2-39598/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36889 Oct 31- Nov 13

BENJAMÍN CUSNIR LEIMBERG (EXPEDIENTE 002-036149/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36344 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

NELSON WALTER RODRIGUEZ TREMEZANA o TREMESANO (FICHA 2-47006/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37962 Nov 08- Nov 21

MIRTA ESTER EGGER NOGUEIRA, MARIA EUGENIA EGGER NOGUEIRA, MARTA ELIDA EGGER NOGUEIRA y MARIA ELENA EGGER NOGUEIRA (FICHA 2-43627/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37936 Nov 08- Nov 21

VICTOR OLIVIER BLANCHARD (FICHA 2-48796/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37928 Nov 08- Nov 21

VIOLETA BLANCA LOPEZ CABALLERO y JOSE ANASTASIO GONZALEZ SUAREZ (FICHA 2-38091/2013).
Montevideo, 4 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37904 Nov 08- Nov 21

SONIA KUNATOV VLASOV (FICHA 2-11439/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37541 Nov 06- Nov 19

DANIEL JOSE CAPUTO DI SPIRITU o SPIRITU (FICHA 2-41549/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37503 Nov 06- Nov 19

BLANCA NIEVES LARROCA ROSAS (FICHA 2-47755/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37491 Nov 06- Nov 19

HANS HEINRICH KNOBLOCH HECKSCHER (FICHA 2-46319/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37432 Nov 07- Nov 20

RICARDO PEDRO ARTAGAVEYTIA MALET (FICHA 2-48820/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37237 Nov 04- Nov 15

ALICIA MAGDALENA ZENES o SZENES (FICHA 2-42858/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37141 Nov 04- Nov 15

DANIEL GRECCO IMBRIACO y JULIA ISABEL ROSSI LAGO (FICHA 2-45749/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36890 Oct 31- Nov 13

MARIA CRISTINA LAGROTTA CORONEL (FICHA 2-47432/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36768 Oct 30- Nov 12

NELIDA CLOTILDE MAZZONCINI MUTTI (FICHA 2-46643/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36561 Oct 29- Nov 11

CELIA DUGLIO HENDERSON y LUIS ENRIQUE OJEDA DUGLIO (FICHA 2-43415/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36437 Oct 30- Nov 12

OCTAVO TURNO

JOSÉ BATLLE GUCLIELMELLI IBARRA (EXPEDIENTE IUE 2-21020/2011).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37905 Nov 08- Nov 21

INOCENCIA LAUREIRO (EXPEDIENTE IUE 2-41101/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37663 Nov 08- Nov 21

JESÚS CIRILO YANIERI PALLANTE (FICHA 2-32503/2011).
Montevideo, 29 de septiembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37585 Nov 06- Nov 19

NELLY LIGUGNANA GUIDI (EXPEDIENTE IUE 0002-047761/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 37535 Nov 06- Nov 19

CELIA GONZALEZ RODRÍGUEZ y JAIME BARTOLOMÉ MAYANS ROIG (EXPEDIENTE IUE 0002-036588/2013).
Montevideo, 6 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 37356 Nov 05- Nov 18

ROBERTO ROMEO DOMINGUEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-043994/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36926 Oct 31- Nov 13

ALBERTO VICENTE KINLEY CEDRES (EXPEDIENTE IUE 0002-044217/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36891 Oct 31- Nov 13

VITAL ONOFRE DOS SANTOS MARQUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024303/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36880 Oct 31- Nov 13

AGENOR HUGO DOMINGUE FUSCO (EXPEDIENTE IUE 0002-042158/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36862 Oct 31- Nov 13

IRMA GAINETTE y FERNANDO ANGEL POZZOLO GAINETTE (EXPEDIENTE IUE 0002-044157/2013).

Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36734 Oct 30- Nov 12

FANY NELI CATRO GARCÍA, FANY NELI CASTRO GARCÍA, FANI NELI CATRO GARCÍA, FANI NELI CASTRO GARCÍA, FRANCISCO o FRANCESCO LEOPOLDO CAMEJO LAUREIRO (EXPEDIENTE IUE 0002-035546/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36565 Oct 29- Nov 11

NOVENO TURNO

FERNANDO OMAR VERA PEPE (FICHA 2-45119/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37960 Nov 08- Nov 21

MANUELA SEARA COUSILLAS (FICHA 2-42226/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37943 Nov 08- Nov 21

CLARA DOLORES FRECCERO MARROIG (FICHA 2-46001/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37849 Nov 08- Nov 21

MYRIAM NIDIA FUGAZOT PEIRANO (FICHA 2-44449/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37727 Nov 07- Nov 20

BEATRIZ RAFAELA SUAREZ MOISELLO (FICHA 2-43652/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37536 Nov 06- Nov 19

RAQUEL GLADYS FRAUZANTE RETTA (FICHA 2-9531/2013).
Montevideo, 3 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37496 Nov 06- Nov 19

INGA MARIA PONS DIAZ o INGA MARIA TERESA PONS DIAZ (FICHA 2-19984/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37386 Nov 05- Nov 18

HERMINIA SOUTO SOUTO (FICHA 2-45387/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37378 Nov 05- Nov 18

MARIA INES dos SANTOS PEREZ (FICHA 2-44148/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37352 Nov 05- Nov 18

DIEGO CARLOS ZOCCALI MAIO (FICHA 2-42719/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37205 Nov 04- Nov 15

RENÉ DA SILVEIRA MACHADO (FICHA 2-35631/2012).
Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37203 Nov 04- Nov 15

LUIS GIMENEZ HERNANDEZ y MARIA DEOLINDA GOMEZ CABRERA (FICHA 2-41229/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36828 Nov 01- Nov 14

GLADYS HAYDEE CACERES LAMAIZON y PRIMITIVO ABELARDO VIDAL FERREYRA (FICHA 2-45589/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36757 Oct 30- Nov 12

DIAMELA GARCIA AYCARDI (FICHA 2-35905/2012).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 36440 Oct 30- Nov 12

HERMINIA FRAGUELA BAÑOBRE (FICHA 2-36807/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36339 Oct 28- Nov 08

MARIA LUZ OLIVERA (FICHA 2-44139/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36338 Oct 28- Nov 08

DÉCIMO TURNO

ALBERTO LUIS ANDRADA ABAN (IUE 0002-047104/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37942 Nov 08- Nov 21

RAMON WALTER GONZALEZ GUTIERREZ y SONIA FRANCISCA GONZALEZ ACEVEDO (IUE 2-25720/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37931 Nov 08- Nov 21

EMILIO MENESES SANTURIO (IUE 2-044766/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37906 Nov 08- Nov 21

CARMELO TOGÑOLA y BENITA GONZALEZ BENTANCOR (IUE 2-2593/2009).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37684 Nov 07- Nov 20

GLADYS CATALINA BENITEZ (IUE 2-040503/2012).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37495 Nov 06- Nov 19

DELIA ALBA DUARTE y RUDECINDO BARRIOS MEDINA (IUE 2-029376/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37340 Nov 05- Nov 18

EMIL KAMAID BUCHDID (IUE 2-46331/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37206 Nov 04- Nov 15

MARIA ISABEL CHÁVES CASTRO (IUE 2-45259/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 36775 Nov 01- Nov 14

ARTIGAS BERNARDINO ROCHA ALZAGA (IUE 2-46667/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36333 Oct 28- Nov 08

DECIMOPRIMER TURNO

FRANCISCA GONZÁLEZ DIOS (IUE 2-22.248/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37935 Nov 08- Nov 21

MIRTA DELIA FERNÁNDEZ DEBRA o MIRTA FERNÁNDEZ DEBRA de BARREIRO y MAURO RAÚL BARREIRO RAMOS (IUE 2-38012/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37908 Nov 08- Nov 21

ALEJANDRO DANIEL FRATI RONDAN y ELBA GRISELDA RONDAN VILA (IUE 2-048604/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37907 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS SUSENA SCRIGNA (IUE 2-40174/2013).

Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37387 Nov 05- Nov 18

MARÍA JULIA RODRÍGUEZ LISTA o SISTA (IUE 2-47552/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37061 Nov 01- Nov 14

SOFIA A. OWEN ó SOFIA ISABEL ANTUÑA ZUMARAN (IUE 0002-046438/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36881 Oct 31- Nov 13

CARLOS HECTOR ABEL RODRIGUEZ BARRERO (FICHA 2-34585/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36799 Nov 01- Nov 14

MARIO ALFREDO MICELI VIDAL (IUE 2-39524/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36769 Oct 30- Nov 12

THOMAS BERGENGRUEN (IUE 2-38699/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36691 Oct 30- Nov 12

MARTHA ISABEL MONDUERI TORRADEFLÓ (IUE 2-042421/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 36444 Oct 29- Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUANA o JUANITA ARIAS, TOMAS ARENAS SAIZ y VIRGILIO ARENAS (IUE 2-47020/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37951 Nov 08- Nov 21

AURELIANO PEDRO GOMEZ CALABUIG (IUE 2-44641/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37341 Nov 05- Nov 18

RUBEN DUBLAS BAREÑO GONZALEZ (IUE 2-46900/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37103 Nov 01- Nov 14

FRANCISCO SIRVENT COSTA (IUE 2-36778/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37083 Nov 01- Nov 14

OROSÍ ECLECÍSIMO DA COSTA MÉNDEZ (IUE 2-45582/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 37067 Nov 04- Nov 15

BERTIZ ALFONSO NILDA RAMONA (IUE 2-20746/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36408 Oct 28- Nov 08

BURLON MENDEZ, ANIBAL y BELL BUENO, MARIA ANGELICA (IUE 2-40.395/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36405 Oct 28- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

ELSA AIDA NIETO VARELA (FICHA 2-31696/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37909 Nov 08- Nov 21

VILMA RICCA NAVACHE (FICHA 0002-040897/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37734 Nov 07- Nov 20

JUAN CARLOS INFANTE CHACON (IUE 2-41704/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37670 Nov 07- Nov 20

AMALIA GLADYS VALENA BERTORA (FICHA 2-42211/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37435 Nov 06- Nov 19

MARÍA AMALIA FERRARA MIÑOS y JOSÉ LUIS ACOSTA FERRARA (IUE 2-40292/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37358 Nov 05- Nov 18

SANTA TERESA CORREA ALVAREZ o SANTA TERESA CORREA ALVES (FICHA 002-041905/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37310 Nov 05- Nov 18

ROSA AMELIA VILARIÑO CALVELO (EXPEDIENTE 2-27170/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37212 Nov 04- Nov 15

RAÚL BENTANCUR HERNÁNDEZ (FICHA 2-27293/2013).
Montevideo, 27 de septiembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37088 Nov 01- Nov 14

ROSA CASILDA IBARBOUROU OLAIZOLA (IUE 2-9301/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37060 Nov 01- Nov 14

GLORIA FILOMENA MACEIRA ITHURBIDE (UIE 2-38976/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36567 Oct 29- Nov 11

MARY BLANCA GIMÉNEZ GIMÉNEZ (FICHA 2-33152/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36247 Oct 29- Nov 11

DECIMOCUARTO TURNO

HUGO CESAR MEDINA ALVEZ (FICHA 2-34970/2013).
Montevideo, 12 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37945 Nov 08- Nov 21

SILVIA MAKAROVIC o MALKAROVIC o MAKAZOVIC MOZETIC (FICHA 2-46283/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37932 Nov 08- Nov 21

BLANCA BRIANO DELL'OCA y PABLO JOSE MARIA COSTA COLOMBO (FICHA 2-38017/2013).
Montevideo, 10 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37914 Nov 08- Nov 21

OSCAR JOSE CARZOGLIO BERRO (FICHA 2-48246/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37522 Nov 06- Nov 19

TENEDORA CUADRADO (FICHA 2-35503/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37506 Nov 06- Nov 19

SECUNDINO AZAMBULLO AZAMBULLO RECUERO (FICHA 2-41771/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37360 Nov 05- Nov 18

ALEJANDRO LUIS SERRA BOVONE (FICHA 2-45986/2013).

Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37359 Nov 05- Nov 18

MANUEL JUAN MENDEZ FEIPPE (FICHA 2-40290/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37357 Nov 05- Nov 18

DANILO ADHEMAR CARDONES O CORDONES BARON (FICHA 2-37085/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37025 Nov 01- Nov 14

MARIA LUCIA o MARIA LUISA PEREZ POUQUETTE o PEREZ de PLASCENCIA o PLASENCIA (FICHA 2-30490/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36857 Oct 31- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA EUGENIA TORRES VIQUE (EXPEDIENTE 2-45403/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37947 Nov 08- Nov 21

MARÍA CARMEN SAMBASILIO DI GIOVANNI (EXPEDIENTE 2-47592/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37794 Nov 08- Nov 21

MARÍA SELVA SESSANO o SESANO HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE 2-46819/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37557 Nov 06- Nov 19

WILSON PINTOS PERUCHENA (FICHA 2-48788/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37289 Nov 05- Nov 18

CARMEN GLADYS DAISSON BALIÑAS (2-35177/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37242 Nov 04- Nov 15

JOSEFINA MATILDE BALZARINI MONTALBETTI (EXPEDIENTE IUE 2-45926/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37057 Nov 01- Nov 14

OLGA LORENZO ZUÑIGA (EXPEDIENTE 2-41348/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37021 Nov 01- Nov 14

ALFREDO FRANCISCOVICH PARDO (EXPEDIENTE 2-44552/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36379 Oct 28- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

RAQUEL MIRTA BOTTINO COCCA (EXPEDIENTE 2-47102/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37944 Nov 08- Nov 21

JOSE CARLOS CASAMAYOU CERIANI (EXPEDIENTE 2-45529/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37916 Nov 08- Nov 21

CARLOS CAMBRE (EXPEDIENTE 2-49544/2013).
Montevideo, 1 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37915 Nov 08- Nov 21

GUSTAVO ADOLFO FORTEZA TOURNABEN (EXPEDIENTE 2-46386/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37674 Nov 07- Nov 20

JOSE ARTURO BRUN CHAVES (EXPEDIENTE 2-44408/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37669 Nov 07- Nov 20

LILA VIERA DE BRITOS PELUFO o PELUFFO (EXPEDIENTE 2-35741/2013).
Montevideo, 5 de septiembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37583 Nov 06- Nov 19

IRIA o YRIA o IRYA YOLANDA FARIAS (EXPEDIENTE 2-31920/2013).
Montevideo, 12 de agosto de 2013.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37375 Nov 05- Nov 18

MARIA ESTHER BURGOS (EXPEDIENTE 2-43006/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37365 Nov 05- Nov 18

NAHIR BERENNICE o NAHIR BENITEZ CANEPPA o CANEPA (EXPEDIENTE 2-20973/2013).
Montevideo, 14 de junio de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36855 Oct 31- Nov 13

ANA MARÍA PACE SIVOLELLA y FELICIA PACE SIVOLELLA o SIBOLELLA (EXPEDIENTE 2-36762/2012).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36714 Oct 30- Nov 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ANGIOLINA o ANGELINA CATENA MATTURRO o MATURRO o MATTURO (IUE 2-38915/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37938 Nov 08- Nov 21

ETELVIRA MARIA MIRANDA MIRANDA (IUE 2-39168/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37847 Nov 08- Nov 21

HERCULES AZCUNE y NORMA SATURNINA MORALES HUBER (IUE 2-41088/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37750 Nov 07- Nov 20

HECTOR BORIS MUÑIZ CHAVES (IUE 2-45320/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37728 Nov 07- Nov 20

WALTER CESPEDES SANCHEZ (IUE 2-32202/2013).
Montevideo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37353 Nov 05- Nov 18

RAUL PASTORINI SANZ (IUE 2-45131/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37338 Nov 05- Nov 18

GINA ANTOGNOLI GRETI (IUE 2-44762/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37337 Nov 05- Nov 18

SUSANA RODRIGUEZ GANDARA (IUE 2-45506/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37224 Nov 04- Nov 15

SERRANA CLORINDA SENATORE VIEL (IUE 2-46323/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37020 Nov 01- Nov 14

EDMUNDO ENRIQUE NEGRI OSORIO (IUE 2-40879/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36915 Oct 31- Nov 13

LEONEL PEREYRA FERRER (IUE 2-44578/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de junio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36690 Oct 31- Nov 13

HECTOR HORACIO D'ELIAS FERNANDEZ (IUE 2-31180/2013).
Montevideo, 9 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36312 Oct 28- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

VICTORIANO SOUTTO MOREIRA y MARIA DEL CARMEN URRUTIA HERNANDEZ (IUE 2-47540/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37844 Nov 08- Nov 21

SONIA PRAXEDES TOURIZ FERNANDEZ (IUE 2-45065/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37741 Nov 07- Nov 20

RAUL CARLOS VISCONTI SILVERA (IUE 2-46886/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37699 Nov 07- Nov 20

MAGDALENA TERESA ALLOSIA LARGHERO (IUE 2-45402/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37671 Nov 07- Nov 20

AIDA ORTIZ VIERA (IUE 2-39195/2013).
Montevideo, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37492 Nov 06- Nov 19

LIRIA IRMA PAZOS MARESCA (IUE 2-44003/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37354 Nov 05- Nov 18

ABONDIO NUÑEZ SUAREZ (IUE 2-34710/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37180 Nov 04- Nov 15

GRISEL TRICARICO BUSTELO (IUE 2-44741/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37139 Nov 04- Nov 15

OSCAR ALBERTO RIVAS DE BATISTTA (IUE 2-31072/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37104 Nov 01- Nov 14

JULIO ROSALES SOLLA (IUE 2-46247/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37026 Nov 01- Nov 14

MARCO MAURIZIO ADOLFO FERDINANDO TORQUATO CUTURI (IUE 2-45578/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37015 Nov 01- Nov 14

ADELA FELICIA ROMERO o ADELA FELICIA ROMERO de CHAURE (IUE 2-35145/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36861 Oct 31- Nov 13

JULIO SERGIO VIVAS GONZALEZ y ZULMA ROCHA VILAR (IUE 2-42974/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36410 Oct 28- Nov 08

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO CONDINES CAMAÑO (FICHA 2-36616/2013).
Montevideo, 29 de agosto de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37917 Nov 08- Nov 21

OSCAR DIONISIO MARTINEZ BASSO (FICHA 2-16622/2013).
Montevideo, 22 de mayo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37560 Nov 06- Nov 19

BARBARA JUANA CALCAGNO LEMOLE (FICHA 2-48683/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 37515 Nov 06- Nov 19

NELLY EXCELSA NIEVES PANIZZA ó NIEVES DE CUADRADO (FICHA 2-45456/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 37181 Nov 04- Nov 15

GENEROSA PALMOU CONDE (FICHA 2-40145/2013).
Montevideo, 18 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 37097 Nov 01- Nov 14

JOSE ALBERTO CAMEJO GUALDIERI (FICHA 2-41474/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36917 Oct 31- Nov 13

SIRLEY ELIZABETH RODRIGUEZ FERRE (FICHA 2-45279/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36883 Oct 31- Nov 13

TERESA DEL CARMEN QUIROGA SORIA (FICHA 2-45188/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36742 Oct 30- Nov 12

MARIA RITA LESCANO SOTTO ó LESCANO PAULO (FICHA 2-40742/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36712 Oct 30- Nov 12

ESTHER SILVA SAMPALLO ó ESTHER SAMPALLO y MARIA CELIA SAMPALLO ó ZAMPALLO ó SAMPAYO ó MARIA CELIA COSTA SILVA (FICHA 2-46466/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36588 Oct 29- Nov 11

VIGÉSIMO TURNO

MIRIAM ELENA DELL'ACQUA MICHELENA (FICHA 2-46986/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37959 Nov 08- Nov 21

NIDIA ó NYDIA RENEE SIGNORI VARELA y ALVARO FRANCISCO NOVELLO SIGNORI (FICHA 2-53972/2012).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37683 Nov 07- Nov 20

CARLOS MARIA FERNANDEZ PEREYRA ó PEREIRA ó TISSONI (FICHA 2-45980/2012).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37632 Nov 08- Nov 21

AGRIPINO IRINEO GOMEZ (FICHA 2-46824/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37564 Nov 06- Nov 19

OLGA BADANO GARCIA (FICHA 2-48188/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37514 Nov 06- Nov 19

MICHELE ó MIGUEL CORONATO BUONO (FICHA 2-19968/2013).
Montevideo, 16 de agosto de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37505 Nov 06- Nov 19

WASHINGTON RODRIGUEZ DA SILVA ó SILVA (FICHA 2-40825/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37350 Nov 05- Nov 18

JUAN RENE ó RENES DOMINGUEZ RODRIGUEZ y ELISELDA UNION RODRIGUEZ OLIVERA (FICHA 2-37265/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37016 Nov 01- Nov 14

MAURICIO DE CHERMONT VIVACQUA (FICHA 2-40617/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36910 Oct 31- Nov 13

ELSA GUALCONDA PIQUET (FICHA 2-46309/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 36823 Nov 01- Nov 14

CELESTE LILIAM ó LILIAN ENCARNACION AZPARREN MAGARIÑOS (FICHA 2-32325/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36770 Oct 30- Nov 12

ROBERTO HUGO ACOSTA GRAVINA (FICHA 2-44429/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36543 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

GIL LIÑARES, ANDRÉS (IUE 2-35739/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37843 Nov 08- Nov 21

JUAN HARMS o HARMS HAMSTRA (IUE 2-42963/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37835 Nov 08- Nov 21

EGLANTINA ó ENGLANTINA CRISANTA ó CLISANTA ó CRISANTA ENGLANTINA ó EGLANTINA DE MARCO ó DEMARCO PEREZ (IUE 2-16260/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37521 Nov 06- Nov 19

EDUARDO SILVA (IUE 2-44361/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37366 Nov 05- Nov 18

WALDA MIRTHA GANDUGLIA FERNÁNDEZ (IUE 2-36185/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37219 Nov 04- Nov 15

LAURA NAIR MARIN NUÑEZ (IUE 2-29843/2013).
Montevideo, 25 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37100 Nov 01- Nov 14

AMALFI GHISOLFO BASSO (IUE 2-43033/2013).
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37065 Nov 01- Nov 14

ITALO ALBERTO BOSIO ROSSO (IUE 2-41330/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36974 Nov 04- Nov 15

YOLANDA JUANA GARRE BOGANI (IUE 2-33764/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36923 Oct 31- Nov 13

MARÍA EUGENIA PORTA CAZABOUNET o CAZABONNET (IUE 2-38972/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36858 Oct 31- Nov 13

DOLCIN o DOLCIR SILVEIRA y FLORENTINO QUIROGA (IUE 02-037865/2013).
Montevideo, 22 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36540 Oct 29- Nov 11

BLANCA MARGARITA BORRAT PÉREZ (IUE 2-39313/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36407 Oct 28- Nov 08

AUREA JUANA RODRÍGUEZ UGARTEMENDIA y EUGENIO FÉLIX BENVENUTO BORGIANI ó BORGGIANI (IUE 2-35205/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36343 Oct 28- Nov 08

FERNANDEZ CHAVES MENDEZ, MAURO (IUE 2/42653/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36340 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBA AMALIA BADIA (IUE 2-32191/2013).
Montevideo, 23 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37940 Nov 08- Nov 21

CARLOS ALBERTO PEDROZO GONZALEZ (IUE 2-38073/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37918 Nov 08- Nov 21

IDUBINO ALVAREZ UMPIERREZ (IUE 2-12910/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37851 Nov 08- Nov 21

POETA RAMBALDUCCI INÉS (IUE 2-46011/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37543 Nov 06- Nov 19

IRMA ELCIRA ABREU IRIBARNE (IUE 2-37120/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37497 Nov 06- Nov 19

ALICIA MABEL FRIAS (IUE 2-39331/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37347 Nov 05- Nov 18

DANIEL IGNACIO CAMACHO TRAVERSA (IUE 2-42.586/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37342 Nov 05- Nov 18

ANTONIO WALTER BURGUEÑO SOLANO (IUE 2-39.667/13).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37291 Nov 05- Nov 18

CARLOS COLMAN BENITEZ y MARGARITA CAMPINS SALOM (IUE 2-34195/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 37259 Nov 06- Nov 19

DANTE PISSANO CORRALES y AMADA NERY MONTES ZUNINO (IUE 0002-039160/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37230 Nov 04- Nov 15

WHISTLER o WISTLER AMÉRICO VICENTE SALAVERRY SEGREDO (IUE 2-32343/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37140 Nov 04- Nov 15

MARIA JULIA RIVERO FERNANDEZ (IUE 2-36383/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37023 Nov 01- Nov 14

ESPERANTE FRAGA, MARIA (IUE 2-035596/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36307 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

RUMILDO AUDEMAR GARCIA GARCIA (FICHA 2-32978/2013).

Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37926 Nov 08- Nov 21

NELSON BUENO ALVES ó ALVEZ (FICHA 2-42835/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37919 Nov 08- Nov 21

MARIANA ARDOGUEIN RUIZ (FICHA 2-48207/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37730 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO DUARTE GONZALEZ (FICHA 2-40824/2013).
Montevideo, 19 de septiembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37584 Nov 06- Nov 19

JULIO ROBERTO SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-46413/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37517 Nov 06- Nov 19

RICARDO JOSE VAZQUEZ GUECAIMBURU ó GUEÇAIMBURU (FICHA 2-45996/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37512 Nov 06- Nov 19

ROBERT YONI ROMERO VALDEZ (FICHA 2-044693/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37379 Nov 05- Nov 18

LUIS DI MAURO MASTROGIOVANNI ó MASTROGIOVANI (FICHA 2-45576/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37231 Nov 04- Nov 15

EDUARDO BADETTO FERRARI (FICHA 2-44286/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36892 Oct 31- Nov 13

CARLOS MARTIN MONTALBETTI (FICHA 2-45030/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36750 Oct 30- Nov 12

MARIA del CARMEN MAROTTA ORCAJO y NELIDA ORCAJO GONZALEZ (FICHA 2-46297/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36620 Oct 29- Nov 11

EDEN RAMON PEREZ PAIS (FICHA 2-33122/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36451 Oct 30- Nov 12

JORGE ANDRES CABRERA BOTTASSO (FICHA 2-34456/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36409 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

BERTA BUENO RODRIGUEZ (FICHA 2-39231/2013).
Montevideo, 14 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37855 Nov 08- Nov 21

MAXIMA CABRERA GARRASINI (FICHA 2-40640/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37676 Nov 07- Nov 20

GLADYS PEREIRA PAZ (FICHA 2-48199/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37573 Nov 06- Nov 19

ROBERTO MOYANO LEDESMA (FICHA 2-38817/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37530 Nov 06- Nov 19

ALBA RENEE TREZZA GORDILLO (FICHA 2-45377/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37207 Nov 04- Nov 15

MARIO SOTERO BAUBETA HEREDIA e IRLANDA ESTHER COLFFIELD ALONSO (FICHA 2-043861/2013).
Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37059 Nov 01- Nov 14

NELSON ERNESTO PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-39096/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36559 Oct 29- Nov 11

LUIS MARIA FACHAL NICOLI (FICHA 2-46813/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36380 Oct 28- Nov 08

BERTA GUERROS ó GÜERROS MARIANOFF y MAURICIO DOZORETZ LIBKIND ó LILKIND (FICHA 2-42541/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36342 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA DELIA PEREZ SCAGNI (FICHA 2-47614/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37937 Nov 08- Nov 21

FAUSTINO CHAVEZ o CHAVES y JOSEFINA LUCIANA CACERES MOREIRA (FICHA 2-46467/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37729 Nov 07- Nov 20

JUANA GLADYS PRADA ARRECHEA (FICHA 2-45988/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37519 Nov 06- Nov 19

CLARA LUCIA ZANELLI BALMELLI (FICHA 2-39857/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37355 Nov 05- Nov 18

LEDA DIEZ BARROS (FICHA 2-47018/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37213 Nov 04- Nov 15

NELSON GUSTAVO SOSA SECADAS (FICHA 2-16552/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37182 Nov 04- Nov 15

AURIA o AURIA MARIA SANCHEZ PORTA (FICHA 2-40618/2013).
Montevideo, 1 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36975 Nov 01- Nov 14

JOSE ALFONSO RADICE CANTERO (FICHA 2-45346/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36746 Oct 30- Nov 12

MARIA JULIA GONZALEZ GUTIERREZ (FICHA 2-37569/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36612 Oct 29- Nov 11

OLIMPIA GABRIELA CIRILLO ROCCA (FICHA 2-41188/2013).
Montevideo, 30 de septiembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36589 Oct 29- Nov 11

DENISE ARCE SUAREZ (FICHA 2-44061/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36414 Oct 28- Nov 08

DORA LIRA SERRA WALDER (FICHA 2-45902/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36341 Oct 28- Nov 08

EUDOXIA IRONILDE DIAZ CASTRO (FICHA 2-44726/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36337 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON PEREZ MALVAREZ (FICHA 2-39805/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37627 Nov 08- Nov 21

MARIA DE LOS ANGELES CANALES TORRADO (FICHA 2-28937/2013).
Montevideo, 29 de julio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37544 Nov 06- Nov 19

BLANCA VIOLETA ALPUIN ALEMAN (FICHA 2-38853/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37511 Nov 06- Nov 19

PEDRO WASHINGTON GERIBONI ARBILLA (FICHA 2-46704/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37381 Nov 05- Nov 18

LUIS ALBERTO MORALES SOUZA y MARIA TERESA BENIA IGLESIAS (FICHA 2-44725/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37055 Nov 01- Nov 14

AGUSTIN TORT PALUMBO (FICHA 2-45972/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36844 Oct 31- Nov 13

VICTOR JORGE CABRERA MALDONADO (FICHA 2-43556/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36766 Oct 30- Nov 12

JUAN CHIRICO SCAPUSIO (FICHA 2-32256/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36308 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MANUEL ROMERO OTERO e ISABEL PRESTES CUELLO (FICHA 2-49703/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37910 Nov 08- Nov 21

JORGE AGUSTIN ESTRADE MENENDEZ (FICHA 2-48337/2013).
Montevideo, 31 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37888 Nov 08- Nov 21

EUSEBIO CELEDONIO ANICETO JOSE y NATIVIDAD RAMONA VIERA CABRERA (FICHA 2-39141/2012).
Montevideo, 21 de septiembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37516 Nov 06- Nov 19

JOSE SANTAMARINA FERNANDEZ (IUE 2-46732/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37339 Nov 05- Nov 18

MARIA JULIA YAVARONE SORRENTINO (IUE 2-46235/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37218 Nov 04- Nov 15

RAUL TOLEDO CASANOVA (IUE 2-47013/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37216 Nov 04- Nov 15

ADOLFO GABRIEL PREFUMO (FICHA 2-38944/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36860 Oct 31- Nov 13

VALENTIN ANIBAL OBERLIN RUSSO (FICHA 2-43551/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36850 Oct 31- Nov 13

CECILIO SANTOS SARAVIA FERREIRA (IUE 2-30383/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36816 Oct 31- Nov 13

JORGE SALVADOR MARIA ORIA y JORGE LUIS ORIA (FICHA 2-39428/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36755 Oct 30- Nov 12

JORGE ROBERTO CABRERA SANTANDER (FICHA 2-44031/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36616 Oct 29- Nov 11

BLANCA ANGELICA PAIS CORREA y JOSE OROSMAN LEMA ROMAY (FICHA 2-45113/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36613 Oct 29- Nov 11

JUAN GUALBERTO ETCHESSARRY LABORDA (FICHA 2-28568/2011).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36368 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

HEBER RICARDO PELAEZ ORCOYEN (FICHA 2-33282/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37561 Nov 06- Nov 19

MARIA ESTHER DI PAOLA ANASTACIO (FICHA 2-44280/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37537 Nov 06- Nov 19

ESTEBAN VILLALBA JAURRECHE o IAURRECHE (FICHA 2-46406/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37508 Nov 06- Nov 19

SILVESTRE ORTIZ POGGIO (FICHA 2-43467/2013).
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37343 Nov 05- Nov 18

LINO FRAGA OTERO y LINO DANIEL FRAGA CHORNICHAN (FICHA 2-16871/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37288 Nov 05- Nov 18

EDERLINDO HERRERA (PADRE) y EDERLINDO HERRERA (HIJO) (FICHA 2-50375/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37286 Nov 06- Nov 19

NORA RAMONA RAMIREZ y ROQUE CLEVER NICOLA PEREIRA (FICHA 2-44021/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37143 Nov 04- Nov 15

TERESA GUILLERMINA FONTES LOPEZ (FICHA 2-37321/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de agosto de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36841 Nov 01- Nov 14

MARCELLO ANTONIO MAINENTE (FICHA 2-46216/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36837 Oct 31- Nov 13

JOSE CASTRO BARRO (FICHA 2-41806/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36761 Oct 30- Nov 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UBALDINA FERREIRA (FICHA 156-101/2013).
Artigas, 10 de abril de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37700 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

MARÍA MARGARITA PINTOS SOSA o MARGARITA PINTOS y NOEL FOCCO GOMEZ o NOEL FOCCO (FICHA 461-300/2009).
Artigas, 25 de septiembre de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36457 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

VICTOR JACQUES o YACQUEZ (IUE 157-173/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 36834 Nov 01- Nov 14

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS CARBALLAL DOS SANTOS y MARÍA DELIA PEREIRA o PEREYRA GONZALEZ (IUE 444-197/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37711 Nov 08- Nov 21

LUIS GILBERTO SEGOVIA (IUE 444-84/2011).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 16 de junio de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37405 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIA CAROLINA FULGAR GONZÁLEZ y DIONISIO DOMINGO DÍAZ LANER (IUE 168-313/2013).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 31 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 37086 Nov 04- Nov 15

LUIS JUAN MANELLI LEPRA, ZAIRA JUANA ADELA MANELLI LEPRA, SILVIA TERESA MANELLI LEPRA y GILDA LUISA BONIZZI MANELLI (IUE 459-419/2013).
Canelones, 30 de septiembre de 2013.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36971 Nov 04- Nov 15

MARIA LIDA VIZCAINO RODRÍGUEZ, HILDA TERESA VIZCAINO RODRÍGUEZ y ANA MARÍA MORALES VIZCAINO (IUE 459-414/2013).
Canelones, 30 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36825 Nov 01- Nov 14

TERCER TURNO

ROMAN RUIZ ANDREINI (IUE 459-458/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37572 Nov 07- Nov 20

EBER GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 459-470/2013).
Canelones, 24 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37571 Nov 07- Nov 20

NATIVIDAD GASCO DIAZ (IUE 459-421/2013).
Canelones, 1 de octubre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36355 Oct 29- Nov 11

ROBUSTIANO VIAZZO GARCIA (IUE 459-279/2013).
Canelones, 24 de septiembre de 2013.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36350 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ANTONIO ALFREDO FERREIRA PEREIRA (IUE 485-539/2013).
Atlántida, 7 de octubre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37348 Nov 05- Nov 18

RAMON ALFREDO GIANECHINI (IUE 485-311/2013).
Atlántida, 30 de agosto de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36257 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CELIA NORMA PARADA BELLOMO (IUE 179-431/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37240 Nov 04- Nov 15

ARTURO MAZURKIEWICZ (IUE 179-517/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36332 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

RAIMUNDA OLIVERA BENITEZ (IUE 180-420/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36884 Oct 31- Nov 13

WALTER HUGO MARENALES DUCATELLI (IUE 180-473/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36590 Oct 29- Nov 11

SEXTO TURNO

MANUEL RAMÓN GALLO (IUE 493-451/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37616 Nov 08- Nov 21

CARMEN MARÍA ALVEZ o CARMEN MARÍA ALVEZ VALLEJO (IUE 493-395/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36845 Oct 31- Nov 13

EUGENIA RUFINA BUSTELO OLIVERA (IUE 493-476/2012).
Ciudad de la Costa, 14 de noviembre de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36736 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA ASSUNTA SEMENTA MELE (FICHA IUE 440-440/2013).
Las Piedras, 14 de mayo de 2013.

ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37721 Nov 08- Nov 21

JUAN PABLO VELÁZQUEZ y MARIA LUISA GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-586/2013).
Las Piedras, 2 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36399 Oct 29- Nov 11

STELLA MARI DEGANELLO BONJOUR (FICHA IUE 440-1152/2013)
Las Piedras, 18 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36398 Oct 29- Nov 11

ALCIRA HAYDÉE o ALCIDA HAYDÉE DELGADO LUNA (FICHA IUE 440-375/2013).
Las Piedras, 26 de abril de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36354 Oct 29- Nov 11

SEXTO TURNO

AVELINO JUSTO SILVEIRA (FICHA IUE 458-1044/2013).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37132 Nov 05- Nov 18

JUAN FRANCISCO GUTIERREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-998/2013).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37076 Nov 04- Nov 15

LILIAN MARTINEZ PASTORINO (FICHA IUE 458-1131/2013)
Las Piedras, 8 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36397 Oct 29- Nov 11

MARIA CALVINO o CALVIÑO CASTRO (FICHA IUE 458-472/2013).
Las Piedras, 14 de mayo de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36353 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TELMO WASHINGTON LAGUNA, GRACIELA DINORAH LAGUNA RIBEIRO, SANTA TERESITA RIBEIRO y OLGA BEATRIZ LAGUNA RIBEIRO o RIVERO (FICHA 175-840/2013).
Pando, 18 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37948 Nov 08- Nov 21

NOLBERTO MIERES SILVERA (FICHA 175-843/2013).
Pando, 23 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 37280 Nov 06- Nov 19

ZULMA MEDEROS ABALO (FICHA 175-826/2013).
Pando, 10 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37279 Nov 06- Nov 19

EMILIO ENRIQUE FERRANDO BIANCO y MARIA VIGNONE PARODI (FICHA 175-855/2013).
Pando, 21 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36886 Oct 31- Nov 13

DANIEL RICARDO VAZQUEZ MARTINEZ (FICHA 175-857/2013).
Pando, 21 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36885 Oct 31- Nov 13

TULA DOVAL RODRIGUEZ (FICHA 175-777/2013).
Pando, 10 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36669 Oct 31- Nov 13

RAQUEL RODRÍGUEZ BO (FICHA 175-724/2013).
Pando, 10 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36259 Oct 29- Nov 11

MARIA ROSA ALLETTO y ADOLFO CORREA (FICHA 175-773/2013).
Pando, 14 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36256 Oct 29- Nov 11

CUARTO TURNO

ANTONIO VILARIÑO DIAZ (FICHA 176-476/2013).
Pando, 23 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 37672 Nov 07- Nov 20

MARIO SABINO PIREZ OLIVERA y JACINTA IRENE SOTO DUTRA (FICHA 176-748/2013).
Pando, 4 de octubre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37278 Nov 06- Nov 19

LUIS ALBERICO MEDINA TAPIA (FICHA 176-414/2013).
Pando, 24 de julio de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36904 Nov 01- Nov 14

JALED MAITE ESQUEFF (FICHA 176-621/2013).
Pando, 18 de octubre de 2013.
Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
01) $ 2760 10/p 36902 Nov 01- Nov 14

JOSÉ MARÍA MURAÑA LARROSA (FICHA 752/A/2000).
Pando, 27 de julio de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2760 10/p 36887 Oct 31- Nov 13

NEBER WASHINGTON UMPIERREZ MARTINEZ (FICHA 176-734/2013).
Pando, 15 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36875 Nov 01- Nov 14

MARIA DELIA MANGAÑEL FIGUEREDO o MANGANIEL FIGUEREDO y RAMON CESAR o RAMON CESAR REYES DIAZ HERNANDEZ (FICHA 176-737/2013).
Pando, 15 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36874 Nov 01- Nov 14

MARIA ANGELICA MARTINEZ CANAPARO (FICHA 176-708/2013).
Pando, 26 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36835 Oct 31- Nov 13

GRACIELA ISABEL CASURIAGA (FICHA 176-602/2013).
Pando, 8 de octubre de 2013.
Frencis Domínguez, Actuario Pasante.
01) $ 2760 10/p 36735 Oct 30- Nov 12

DOROTEA BENTACOR MARTINEZ o DOROTEA BENTANCUR MARTINEZ o DOROTEA BENTANCURT MARTINEZ (FICHA 176-377/2013).
Pando, 17 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36672 Oct 31- Nov 13

ENRIQUE GARCIA VECIÑO (FICHA 176-650/2013).
Pando, 17 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36671 Oct 31- Nov 13

RUFINA HILDA CARREÑO GONZALEZ (FICHA 176-728/2013).
Pando, 15 de octubre de 2013.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36260 Oct 29- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDELIS ABREU GONZALEZ ó GONZALES (IUE 207-557/2013).
Melo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37598 Nov 08- Nov 21

JUAN EDIS SUAREZ ALVES (IUE 207-541/2013).
Melo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36942 Nov 04- Nov 15

DOLIS IBAÑEZ PORCAL (IUE 207-535/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36780 Nov 01- Nov 14

SARA CONSTANCIA ALVAREZ MOREIRA (IUE 207-536/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36779 Nov 01- Nov 14

MARGARITA BARBOZA CUELLO (IUE 207-357/2013).
Melo, 30 de julio de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36639 Oct 31- Nov 13

OLANO JOSE ACUÑA DUARTE (IUE 207-357/2013).
Melo, 4 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36638 Oct 31- Nov 13

ELBA LIZ FARIÑA PEREIRA (IUE 207-537/2013).
Melo, 22 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36396 Oct 29- Nov 11

CUARTO TURNO

ABAYUBA PASTORINO CAZOT (IUE 208-605/2013).
Melo, 28 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37599 Nov 08- Nov 21

ETELVINA ARAUJO AGUIAR (IUE 208-628/2013).
Melo, 1 de noviembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 37479 Nov 07- Nov 20

OSMAR NEY NUÑEZ DOS SANTOS (IUE 208-363/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de julio de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 37116 Nov 05- Nov 18

ISMAEL FERREIRA VELLOZO ARBIZA (IUE 208-582/2013).
Melo, 24 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 37032 Nov 04- Nov 15

DIONISIO DANIEL PEREIRA HUBERT (IUE 208-400/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 36965 Nov 04- Nov 15

CRISUELDA REYES (IUE 208-533/2013).
Melo, 1 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36943 Nov 04- Nov 15

QUINTO TURNO

MIGUEL ASCENSIÓN BURGOS DUARTE y OVIDIO BURGOS IBAÑEZ (IUE 468-411/2013).
Melo, 4 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37653 Nov 08- Nov 21

CARLOS MOBRIGADES, MAUBRIGADES ó MOMBRIGADE AÑAÑA (IUE 468-301/2013).
Melo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 37402 Nov 07- Nov 20

CARLITOS MAGALLANES VALDEZ (IUE 468-354/2013).
Melo, 14 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36637 Oct 31- Nov 13

LUIS ALBERTO ARELLANO MACHADO y MARIA ISABEL SOUZA MENDEZ (IUE 468-468/2013).
Melo, 26 de septiembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36237 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ARNALDO y WALTER HUGO FERNANDEZ ALCARRAZ (IUE 488-462/2013).
Río Branco, 31 de octubre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37655 Nov 08- Nov 21

NELSON PATRICIO ROJAS TABARES (IUE 488-358/2013).
Río Branco, 10 de septiembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37654 Nov 08- Nov 21

ALTAMAR FREITAS PIÑEYRO (IUE 488-442/2013).
Río Branco, 22 de octubre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37033 Nov 04- Nov 15

ROBERT BARBOZA GONZALEZ y EULOGIO NESTOR BARBOZA TERMEZANA (IUE 488-370/2013).
Río Branco, 30 de septiembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36812 Nov 01- Nov 14

NILZA CORREA PORTO (IUE 488-450/2013).
Río Branco, 23 de octubre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36811 Nov 01- Nov 14

ENILZA RAMOS REYES (IUE 488-406/2013).
Río Branco, 8 de octubre de 2013.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36523 Oct 30- Nov 12

CONSTANTINO RAMOS BULEIN (IUE 488-405/2013).
Río Branco, 8 de octubre de 2013.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36521 Oct 30- Nov 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTHA LUJÁN GALETTO GALETTO (IUE 223-529/2013).
Colonia, 11 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36877 Nov 01- Nov 14

JOEL ALBANO GONZALEZ REYMUNDO y PATRICIA ELENA GONZALEZ BOLATTI (IUE 223-471/2013).
Colonia, 11 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36386 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALBERTO MARTÍN LESCANO CERVANTES y CONSTANCIA FRANCISCA CERVANTES MONTES DE OCA (IUE 227-746/2013).
Carmelo, 28 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37603 Nov 08- Nov 21

MARÍA ELENA BANCHERO FERNANDEZ (IUE 227-672/2013).
Carmelo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37150 Nov 05- Nov 18

HÉCTOR CÁNDIDO RAMÍREZ FIGUEREDO (IUE 227-732/2013).
Carmelo, 28 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37149 Nov 05- Nov 18

HÉCTOR FLORENTINO POLONI e HILDA NOEMA PIZURNIA DEBENEDETTI (IUE 227-703/2013).
Carmelo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37148 Nov 05- Nov 18

LINDOLIA JULINA TRAVERS WALSER (IUE 227-705/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36801 Nov 01- Nov 14

NURIS ETHEL LEIZAGOYEN MARTÍNEZ (IUE 227-682/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36635 Oct 31- Nov 13

MARÍA MAGDALENA EDDUARDS o EDWARDS (IUE 227-717/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36632 Oct 31- Nov 13

MARTÍN FÉLIX o FELIZ JORAJURÍA OLHERRY (IUE 227-716/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36603 Oct 30- Nov 12

JOSE LUIS IRAOLA SALA (IUE 227-715/2013).
Carmelo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36602 Oct 30- Nov 12

MARÍA EUSEBIA MARTÍN LÓPEZ y GREGORIO GIL MARTÍN (IUE 227-544/2013).

Carmelo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36500 Oct 30- Nov 12

RAMONA MICAELA o RAMONA NILDA POZZO SECCO (IUE 227-693/2012).
Carmelo, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36497 Oct 30- Nov 12

JULIA CASTRO FAZZI y JUAN JOSÉ SOSA CASTRO (IUE 227-617/2013).
Carmelo, 15 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36385 Oct 29- Nov 11

ALICIA BEATRIZ CORUJO COLMAN (IUE 227-673/2013).
Carmelo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36384 Oct 29- Nov 11

MIRTA GRACIELA ARTUS BERON (IUE 227-514/2013).
Carmelo, 28 de agosto de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36242 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

MARIA ANGELICA CABALLERO COLLETTE (IUE 225-217/2010).
Rosario, 22 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37569 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ELBIO PERDOMO ANANIA (IUE 225-799/2013).
Rosario, 18 de octubre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37689 Nov 07- Nov 20

FELIX QUINTANA VEGA o FELIX QUINTANA DE VEGA (IUE 225-846/2011).
Rosario, 1 de octubre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37658 Nov 08- Nov 21

OMAR MARÍA ANTELO ZOLLINGER (IUE 225-556/2013).
Rosario, 5 de agosto de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37529 Nov 07- Nov 20

EVA FLANJAK POSEL (IUE 225-872/2013).
Rosario, 18 de octubre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37528 Nov 07- Nov 20

NIDELFA IRIS CABRERA HERNANDEZ (IUE 225-745/2013).
Rosario, 18 de septiembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36499 Oct 30- Nov 12

ANTONIA DOMENECH ECHEVERRIA (IUE 225-723/2013).
Rosario, 18 de octubre de 2013.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36382 Oct 29- Nov 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO HERIBERTO ó JULIO HERIBERO, IRURETA RIOS (IUE 241-759/2013).
Durazno, 23 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37712 Nov 08- Nov 21

RAMÓN, CARDOSO GARAY (IUE 241-612/2013).
Durazno, 27 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36300 Oct 29- Nov 11

TERCER TURNO

ARÍSTIDES, TECHERA GONZALEZ y WILSON ARÍSTIDES, TECHERA NUÑEZ (IUE 242-823/2013).
Durazno, 7 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37600 Nov 08- Nov 21

AURELIA INÉS, FIGUEROA BENTANCOR (IUE 242-700/2013).
Durazno, 6 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37270 Nov 06- Nov 19

ELISABETH LILIÁN, RAMIREZ MEDINA (IUE 242-872/2013).
Durazno, 22 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37268 Nov 06- Nov 19

VALENTINA, MOREIRA RIVAS (IUE 242-855/2013).
Durazno, 22 de octubre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36501 Oct 30- Nov 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BEATRIZ ESTEVES BURMENS o BURNENS y JUAN CARLOS ESTEVES BURMENS o BURNENS (IUE 254-579/2012).
Trinidad, 29 de octubre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37637 Nov 08- Nov 21

MESA DE LEON, EUGENIO; FRANQUEZ DIAZ, CLARA IRMA; MESA FRANQUEZ, NUBIA MARIA (IUE 254-589/2013).
Trinidad, 30 de octubre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37636 Nov 08- Nov 21

MARIA ESTHER PEDREIRA HONORIO y CYRO ó CIRO TELMO RODRIGUEZ MARTIN (IUE 254-571/2013).
Trinidad, 2 de octubre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2760 10/p 37423 Nov 07- Nov 20

ESTRADE TOURREILLES, CARLOS FERMIN (IUE 254-606/2013).
Trinidad, 18 de octubre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36945 Nov 04- Nov 15

LUIS VALERICO PERDOMO REYES (IUE 254-563/2013).
Trinidad, 30 de septiembre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36601 Oct 30- Nov 12

BEROIS CHAVES, EMITERIO RAMON (IUE 254-610/2013).
Trinidad, 18 de octubre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36460 Oct 30- Nov 12

PLAZA MARTINEZ, FROILAN ROSA (IUE 254-613/2013).
Trinidad, 18 de octubre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36113 Oct 28- Nov 08

PELAEZ LAZO, FIDEL (IUE 254-607/2013).
Trinidad, 18 de octubre de 2013.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36090 Oct 28- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR ESTÉBAN AREN PASTORINI (FICHA 260-520/2009).
Florida, 7 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37275 Nov 06- Nov 19

MARÍA LUISA GARICANO o GARICANO BOSCH (FICHA 260-715/2013).
Florida, 24 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37113 Nov 05- Nov 18

LUISA PILAR PARODI ASSANELLI o ASANELLI (FICHA 260-638/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36085 Oct 28- Nov 08

ERNESTO o ERNESTO DAVID SUPERREGUI o SUPERREGUY UMPIÉRREZ (FICHA 260-483/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36084 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

RÚBEN SANTIAGO CÁCERES CABRAL (FICHA 261-799/2013).
Florida, 22 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37631 Nov 08- Nov 21

PÍO EDUVIGES DÍAZ SALOMONE (FICHA 261-662/2013).
Florida, 23 de septiembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37628 Nov 08- Nov 21

MARÍA ELISA o MARÍA ELIA SANTAMARÍA DÁRDANO (FICHA 261-729/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37276 Nov 06- Nov 19

PEDRO MARÍA SALMINI CARDOZO (FICHA 261-822/2013).
Florida, 29 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37269 Nov 06- Nov 19

JUAN ROSA DÍAZ GIANNEO (FICHA 261-773/2013).
Florida, 14 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37152 Nov 05- Nov 18

CARMELO BERNARDINO LEES CELAYES o CELAYE (FICHA 261-702/2013).
Florida, 2 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37114 Nov 05- Nov 18

MARÍA INÉS del VALLE PERDOMO (FICHA 261-804/2013).
Florida, 23 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37112 Nov 05- Nov 18

EMILIANO GALLO RODRÍGUEZ (FICHA 261-707/2013).
Florida, 2 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36740 Oct 31- Nov 13

PABLO OLIVERA SOSA (FICHA 261-742/2013).
Florida, 4 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36739 Oct 31- Nov 13

EDGARDO ARIEL VAIRO GARCÍA (FICHA 261-781/2013).
Florida, 14 de octubre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36083 Oct 28- Nov 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORIOL ORTIZ MARTINEZ (IUE 274-492/2013).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37657 Nov 08- Nov 21

OMAR ODONELL HERNANDEZ BELTRAN (IUE 274-545/2013).
Minas, 3 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37656 Nov 08- Nov 21

JOSE SANTOS RANCAÑO e ISABEL CHARQUERO (IUE 274-565/2013).
Minas, 15 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37136 Nov 05- Nov 18

ORLANDO REGINO MARTINEZ QUINTANA (FICHA B/1002/2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Diaz Prieto, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37134 Nov 05- Nov 18

IRMA GOMEZ LARROSA y JOSE TELLECHEA BARRIOS (IUE 274-445/2013).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 24 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36400 Oct 29- Nov 11

JUAN CARLOS GUTIERREZ SOBERA (IUE 274-495/2013).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36167 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

MARY MABEL ARTIGAS AGESTA (IUE 432-568/2013).
Minas, 15 de octubre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37430 Nov 07- Nov 20

LUIS DANTE MARICHAL GARRIDO (IUE 432-478/2013).
Minas, 4 de septiembre de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36165 Oct 28- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA LUZ LUCHINI VAZ (FICHA 284-732/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37317 Nov 06- Nov 19

MARIA ELENA BARRETO SILVERA (FICHA 284-639/2013).
Maldonado, 19 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36745 Oct 30- Nov 12

FRANCISCO JAVIER DE LA PUENTE (FICHA 284-637/2013).
Maldonado, 19 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36534 Oct 30- Nov 12

SILVA CELIA COLLA GONZALEZ (FICHA 284-548/2013).
Maldonado, 10 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36533 Oct 30- Nov 12

RICARDO ROMAN CUADRADO DE LOS SANTOS (FICHA 284-628/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36531 Oct 30- Nov 12

JOSE BISTIANCIC KES (FICHA 284-730/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36529 Oct 30- Nov 12

RUBEN HECTOR CABRERA CABRERA (FICHA 284-404/2013).
Maldonado, 19 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36525 Oct 30- Nov 12

LUCIO HUMBERTO ZEBALLOS MOSTEIRO (FICHA 284-493/2013).
Maldonado, 11 de septiembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36129 Oct 28- Nov 08

NILDA DIAZ GIMENEZ (FICHA 284-246/2013).
Maldonado, 22 de mayo de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36125 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

IRMA NOEMI y NELSON RAMON MAIDANA MAIDANA (FICHA 285-386/2013).
Maldonado, 4 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36364 Oct 28- Nov 08

JULIO AGRASOT HERNANDEZ (FICHA 285-817/2013).

Maldonado, 30 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36123 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

JOSÉ RAMÓN SANCHEZ VILLALVA ó VILLALBA (FICHA 286-875/2013).
Maldonado, 7 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37316 Nov 06- Nov 19

EDGARDO RAÚL ALVAREZ PERDOMO (FICHA 286-904/2013).
Maldonado, 7 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37208 Nov 04- Nov 15

LEANDRO HUGO CORBO CABRERA (FICHA 286-471/2013).
Maldonado, 17 de junio de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36532 Oct 30- Nov 12

NURIMAR DAISY DE LEON CORBO DE RIBEIRO (FICHA 286-877/2013).
Maldonado, 7 de octubre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36132 Oct 28- Nov 08

MARÍA ELENA IPARRAGUIRRE LEMOS (FICHA 286-794/2013).
Maldonado, 10 de septiembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36124 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDUARDO MANUEL CHANES QUINTANA (FICHA 503-360/2013).
San Carlos, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37319 Nov 06- Nov 19

CARMEN MODESTA STUART y WILFREDO DE LOS SANTOS PÉREZ (FICHA 503-348/2013).
San Carlos, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36911 Oct 31- Nov 13

DIEGO CARPIO DIAZ PEÑA (FICHA 503-340/2013).
San Carlos, 27 de septiembre de 2013.
Esc. KATHERINE HENRY, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36530 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

MARIA RAMONA BATISTA NIETO (FICHA 505-337/2013).
San Carlos, 9 de octubre de 2013.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36912 Oct 31- Nov 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO PROTO SUAREZ MARTINEZ (IUE 300-822/2013).
Paysandú, 21 de octubre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37415 Nov 07- Nov 20

RAUL ANSELMO MARTINEZ PEREZ y DILMA DEL CARMEN PONZONI MELOGNO (IUE 300-831/2013).
Paysandú, 21 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, ACTUARIA Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 37414 Nov 07- Nov 20

ESTELA RUIZ SENA (IUE 300-755/2013).
Paysandú, 24 de septiembre de 2013.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36783 Nov 01- Nov 14

NELSON EDISON BRUM MARIN (IUE 300-819/2013).
Paysandú, 16 de octubre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2760 10/p 36435 Oct 30- Nov 12

TERCER TURNO

FLORIAL HUGO FORTUNATO MARSICOVETRE (IUE 301-681/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 17 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37615 Nov 08- Nov 21

SÉPTIMO TURNO

AURORA ELSA RODRIGUEZ BIDEGAIN (IUE 501-786/2013).
Paysandú, 7 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37421 Nov 07- Nov 20

DANIEL TEJEIRA (IUE 501-837/2013).
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37419 Nov 07- Nov 20

SILVIO OSVALDO GARBARINO CAYRUS (IUE 501-849/2013).
Paysandú, 24 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37418 Nov 07- Nov 20

JOSE HECTOR ALVES ROBAINA o MARIANO JOSE ALVES ROBAINA o MARIANO JOSE HECTOR ALVES ROBAINA (IUE 501-615/2013).
Paysandú, 7 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 37416 Nov 07- Nov 20

FELIPE SANTIAGO CHURI SALAS (IUE 501-431/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 24 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 36830 Nov 01- Nov 14

MARTA ISABEL GARRASINO BAPTISTA (IUE 501-773/2013).
Paysandú, 9 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2760 10/p 36433 Oct 30- Nov 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FRIPP CARREA, ESTHER (FICHA 317-676/2013).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 37428 Nov 07- Nov 20

NICOLAS ANGEL DI PASCUA COMANDO y MARIA ANGELICA SOCIAS REBAGLIATTI (FICHA 317-793/2013).
Fray Bentos, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36966 Nov 04- Nov 15

DELGROSSO MORELL, JUAN JOSÉ (FICHA 317-871/2013).
Fray Bentos, 25 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36832 Nov 01- Nov 14

JUAN FRANCISCO BRADFORD DONATO y BLANCA SCHRMAN ARÉBALO (FICHA 317-499/2013).
Fray Bentos, 26 de junio de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36688 Oct 31- Nov 13

JORGE ALBERTO CÁCERES BALBIS (FICHA 317-876/2013).
Fray Bentos, 24 de octubre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36687 Oct 31- Nov 13

SILVIA YANET PEÑALBA o PEÑALVA GRAÑA (FICHA 317-708/2006).
Fray Bentos, 30 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2760 10/p 36583 Oct 30- Nov 12

PEREIRA ó PEREIRA JAVIER, AMÉRICO NICOMEDES (FICHA 317-796/2013).
Fray Bentos, 3 de octubre de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36582 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ARLINDO OLISES ó ULISES DANTAZ (IUE 318-179/2013).

Young, 9 de octubre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36831 Nov 01- Nov 14

LEOPOLDINA RODRIGUEZ ACOSTA y ELSA ESTHER BRAVO RODRIGUEZ (IUE 445-13/2013).
Young, 6 de septiembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36642 Oct 31- Nov 13

AIDA ESTHER RODRIGUEZ ARBELO (IUE 318-199/2012).
Young, 5 de octubre de 2012.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36641 Oct 31- Nov 13

JUAN PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ y BLANCA ARMONIA CELENTANO ALLIO (IUE 318-206/2013).
Young, 17 de octubre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36431 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

ALEJO TUCAT ROSTAN (IUE 445-158/2013).
Young, 11 de septiembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2760 10/p 36640 Oct 31- Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDES CRISTINA CASTRILLON SILVA (FICHA IUE 329-590/2013).
Rivera, 17 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36900 Nov 01- Nov 14

QUINTO TURNO

LUIS FELIPE PELAEZ POSADA (FICHA IUE 462-585/2013).
Rivera, 23 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37163 Nov 05- Nov 18

ESTER OTAZU (FICHA IUE 462-447/2012).
Rivera, 23 de septiembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37161 Nov 05- Nov 18

ALENCARINO GOMEZ LEITES (FICHA IUE 330-549/2013).
Rivera, 17 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36388 Oct 29- Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARCADIO WILFREDO o GUILFREDO NUÑEZ MACHADO (FICHA 341-472/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37404 Nov 07- Nov 20

DESIDERIO ESTEBAN SOSA SOSA (IUE 341-230069/1997).
Rocha, 10 de octubre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37336 Nov 06- Nov 19

AMARAL MENDEZ VILA LEONOR (FICHA 341-455/2012).
Rocha, 14 de septiembre de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37335 Nov 06- Nov 19

CARLOS FLORIAL MAGLIANO CASURIAGA (IUE 341-740/1974).
Rocha, 16 de octubre de 2013.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37295 Nov 06- Nov 19

ORESTES PEREZ VIOJO (FICHA 341-531/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37284 Nov 06- Nov 19

GABRIELA BETTINA MOREIRA PANIZZA (FICHA 341-473/2013).
Rocha, 22 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37189 Nov 05- Nov 18

ARMANDO DOMINGO CHIESA (FICHA 341-509/2013).
Rocha, 18 de octubre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36747 Oct 31- Nov 13

CUARTO TURNO

BRENDA MABEL OSANO OSANO y TIBERIA CECILIA OSANO MACHADO (FICHA 342-565/2013).
Rocha, 17 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37716 Nov 08- Nov 21

FRANCISCA OLGA ACOSTA (FICHA 342-581/2013).
Rocha, 24 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37403 Nov 07- Nov 20

ELISA ALBINA SANTO PISACCO (FICHA 342-634/2013).
Rocha, 16 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37285 Nov 06- Nov 19

VENUS BISLEY GRAÑA PIMIENTA y JOSE VICENTE GURUCHAGA PIÑEIRO o PIÑEYRO (IUE 342-493/1999).
Rocha, 24 de octubre de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37282 Nov 06- Nov 19

CARLOS MARIA AMORIN MENDEZ (FICHA 342-464/2013).
Rocha, 9 de octubre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36600 Oct 30- Nov 12

CECILIO ARIEL ACOSTA OSANO (FICHA 342-607/2013).
Rocha, 27 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36372 Oct 29- Nov 11

MARIA BERNARDINO SOSA y MARIA MOLINA GOMEZ (FICHA 342-610/2013).
Rocha, 30 de septiembre de 2013.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36087 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

WILMAN MARTIN SOSA (IUE 343-165/2013).
Chuy, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Rosa Beatriz LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37717 Nov 08- Nov 21

ADAO o ADAN ADELCI SILVEIRA LIMA MARTINS (IUE 343-202/2012).
Chuy, 17 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36371 Oct 29- Nov 11

LEOPOLDO FERNANDEZ SANGUINETTI (IUE 343-163/2013).
Chuy, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Rosa Beatriz LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36094 Oct 28- Nov 08

JUSTINO GIMENEZ (FICHA 448-233/2011).
Chuy, 25 de noviembre de 2011.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36093 Oct 28- Nov 08

CANDIDO ADAN CEDREZ GAMENTHALER (IUE 343-164/2013).
Chuy, 13 de septiembre de 2013.
Esc. Rosa Beatriz LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36092 Oct 28- Nov 08

RENEE ISABEL FERNANDEZ REYES (IUE 343-117/2013).
Chuy, 30 de julio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36088 Oct 28- Nov 08

SEGUNDO TURNO

DARLEI NERI PEREYRA MORALES (IUE 448-207/2013).
Chuy, 14 de octubre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37718 Nov 08- Nov 21

ORIDES PIMIENTA (IUE 448-68/2013).
Chuy, 29 de julio de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37283 Nov 06- Nov 19

NILA ORTEGO VICENTE VICENTE (IUE 448-190/2013).
Chuy, 26 de septiembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36251 Oct 29- Nov 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERA RODRIGUEZ JUAN CARLOS y LEMOS MARIA LUISA (IUE 352-866/2013).
Salto, 28 de octubre de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37601 Nov 08- Nov 21

DIAZ FLORES, MILTON ARIEL (FICHA IUE 352-815/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de octubre de 2013.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37160 Nov 05- Nov 18

TERCER TURNO

MONCHETTI GUEDES, AMABILIO y MILANS, MARÍA ELENA (IUE 353-1032/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37602 Nov 08- Nov 21

FABRUCCINI FRASSINELLI, MARÍA MARGARITA (IUE 353-857/2013).
Salto, 18 de septiembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36781 Nov 01- Nov 14

de los SANTOS, DIVERCELINO (IUE 353-966/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de octubre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 36330 Oct 29- Nov 11

SÉPTIMO TURNO

FLEITAS CARBALLO EDUARDO (IUE 509-964/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36963 Nov 04- Nov 15

LEQUINI BERNARDI, ELBA ROSA (IUE 509-971/2013).
Salto, 24 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36782 Nov 01- Nov 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA RAFAELA PORCELANO o PEZZOLANO CANARO y BLANCA LIRA o ELIRA PORZZOLANO o PEZZOLANO o PARZZOLANO CANARO (IUE 370-550/2013).
San José, 21 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37848 Nov 08- Nov 21

DANIEL ROBERT AMADO (IUE 370-560/2013).
San José, 23 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37665 Nov 08- Nov 21

BRIGIDA MARTA BENTANCOR (IUE 370-591/2011).
San José, 19 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37334 Nov 06- Nov 19

LUIS MARIO PEREZ SOSA (IUE 370-465/2013).
San José, 12 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37304 Nov 05- Nov 18

JORGE MARIA RODRIGUEZ MATIAGUA (IUE 370-547/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37111 Nov 05- Nov 18

MARGARITA MARIA MARTINEZ BARBOZA y JUAN JOSE ARISCUN o ARIZCUN PEREZ (IUE 370-528/2013).
San José, 10 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36207 Oct 28- Nov 08

ALFREDO MARRA DIANA (IUE 370-471/2013).
San José, 16 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36205 Oct 28- Nov 08

CARLOS TAÑO LOPEZ e IGNACIA RAMONA o IGNACIA VIERA GONZALEZ (IUE 370-483/2013).
San José, 23 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36204 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

BLANCA NILDA MENDEZ BANGO (IUE 371-420/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37158 Nov 05- Nov 18

MARGARITA ESTHER ECHEVERRI PEREZ (IUE 371-419/2013).
San José, 4 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37110 Nov 05- Nov 18

MARIA RENEE o RENE DE MAYO o DI MAGGIO o DE MAYO GONZALEZ (IUE 371-405/2013).
Auxiliado de pobreza.
San José, 16 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36796 Nov 01- Nov 14

MAGDALENA ARIAS BARBE (IUE 371-454/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36707 Oct 31- Nov 13

OLGA CARLOTA DREYER NIEVAS y ALFREDO PEDROUZO QUEIJO (IUE 371-434/2013).
San José, 24 de octubre de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2760 10/p 36538 Oct 30- Nov 12

FRANCISCO GASAMANS LOPEZ (IUE 371-427/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36392 Oct 29- Nov 11

MARIA INES ELGUE ARROQUI y FELIX VENANCIO SELLANES GÜENAGA (IUE 371-359/2013).
San José, 12 septiembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36208 Oct 28- Nov 08

ILDO o HILDO VITAL HERNANDEZ MOROSINI (IUE 371-448/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36206 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

ENRIQUE EUSEBIO URRUTIA GARCIA (IUE 510-253/2013).
San José, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37159 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

PAULA CANO (IUE 471-325/2013).
Libertad, 21 de junio de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37666 Nov 08- Nov 21

RAMÓN PORTILLO (IUE 471-641/2013).
Auxiliado de pobreza.

Libertad, 25 de octubre de 2013.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 37084 Nov 04- Nov 15

FRANCISCO de ASIS CARTAGENA o CARTAGENA RODRÍGUEZ (IUE 471-351/2013).
Libertad, 18 de octubre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36827 Nov 01- Nov 14

NEMESIO RUBEN ADAN DE LEON (IUE 471-526/2013).
Libertad, 6 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36584 Oct 29- Nov 11

LEONARDO JOSÉ GUTIERREZ WILLEBALD (IUE 471-458/2013).
Libertad, 11 de septiembre de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36536 Oct 30- Nov 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EVA VIOLETA y MARIA LUISA GIORELLO LOPEZ (IUE 382-219/2013).
Dolores, 15 de octubre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36713 Oct 30- Nov 12

INES GUMERSINDA MARTINEZ DE MARGNI (IUE 382-202/2013).
Dolores, 19 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36498 Oct 30- Nov 12

JUAN FRANCISCO VILLEGAS (IUE 382-207/2013).
Dolores, 27 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36495 Oct 30- Nov 12

MARIA LUISA MAZZONI, MARIA ANA ROVETTA o ROBETTO DE MAZZONI, JOSE LUIS MAZZONI FRASCHERI, JOSEFA ESTANISLADA MAZZONI, ROQUE JACINTO MAZZONI, NILSA REGINA MAZZONI, CARYL EDEBERTS TREGARTHEN MAZZONI, ALAN GILMAN TREGARTHEN MAZZONI, HERIBERTO EPIFANIO MAZZONI, CELIA BRUNA MAZZONI y RICARDO SILVINO MAZZONI (IUE 382-208/2013).
Dolores, 30 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36494 Oct 30- Nov 12

SEGUNDO TURNO

CESAR OSBEL OYARZO DOHIR (IUE 443-151/2013).
Dolores, 28 de agosto de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37688 Nov 08- Nov 21

ROBERTO MIGUEL BONJOUR y MARTHA CELINA ERBA RODRIGUEZ (IUE 443-228/2013).
Dolores, 21 de octubre de 2013.
Esc. Ricardo Dutra Díaz, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2760 10/p 37153 Nov 05- Nov 18

CRISTINA BESSON CONSTANTINO DE ORONA o CRISTINA BESSON DE ORONA (IUE 443-154/2013).
Dolores, 18 de septiembre de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36496 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO VILLALBA LEIVA y JULIA LEONOR VILLALBA LEIVA (IUE 381-601/2013).
Mercedes, 3 de septiembre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37154 Nov 05- Nov 18

EMA JACINTA SEPÚLVEDA NOYA y JUAN TOMAS ESPINEL SAAVEDRA (IUE 381-520/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37012 Nov 04- Nov 15

JUANA ROSA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ (IUE 381-444/2013).
Mercedes, 11 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37011 Nov 04- Nov 15

JOSE LUIS SALGADO SCARONI (IUE 381-793/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37007 Nov 01- Nov 14

TERCER TURNO

JUAN MANUEL SÁNCHEZ o JUAN MAUEL; ROBERTO ANTONIO TROGLIO o TROILO ó TROLIO PEREIRA y OLGA ESTHER TROGLIO PEREIRA (IUE 381-571/2013).
Mercedes, 24 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37155 Nov 05- Nov 18

BLANCA FLORENCIA COSTA LEONARD (IUE 431-829/2013).
Mercedes, 15 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36709 Oct 30- Nov 12

JUANA AMALIA SILVA HALLER (IUE 431-780/2013).
Mercedes, 3 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36454 Oct 30- Nov 12

NELLY RAQUEL LAPAZ VARELLA (IUE 431-774/2013).
Mercedes, 3 de octubre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36453 Oct 30- Nov 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENITA PEREIRA DIAZ DE OLIVERA (IUE 396-22/1996).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37194 Nov 05- Nov 18

PAULINA ELIDA SEVERO (IUE 396-656/2013).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37193 Nov 05- Nov 18

ELODIA PARINS (IUE 396-660/2013).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37070 Nov 04- Nov 15

AMABILIA ELENA RAMOS COLLARES da SILVA (IUE 396-647/2013).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36948 Nov 04- Nov 15

ILDO RENE IGLESIAS ALMEIDA (IUE 396-651/2013).
Tacuarembó, 21 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36700 Oct 31- Nov 13

HILARIO FAUSTINO DUARTE DALEIRO (IUE 396-223/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36662 Oct 31- Nov 13

JOSE MARIA GOMEZ MELLO (IUE 396-629/2013).
Tacuarembó, 17 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36604 Oct 30- Nov 12

EUSEBIO TECHERA VIERA (IUE 396-311/2013).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36360 Oct 29- Nov 11

ALBERICO SILVA (IUE 396-510/2013).
Tacuarembó, 4 de septiembre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36146 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

GREGORIO CORREA da CHAGA (IUE 397-379/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Tacuarembó, 4 de noviembre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37740 Nov 08- Nov 21

CIRILO da SILVA VILLAGRAN y MARIA CELIA RAMOS FERRAZ (IUE 397-696/2013).
Tacuarembó, 30 de octubre de 2013.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37490 Nov 07- Nov 20

ARI ó ARY dos SANTOS LEITES (IUE 397-566/2013).
Tacuarembó, 28 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37069 Nov 04- Nov 15

LUIS SUAREZ y REINALDA GONZALEZ OLIVERA (IUE 397-678/2013).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36949 Nov 04- Nov 15

BLANCA NELLY FAGUNDEZ FLEITAS (IUE 397-727/2013).
Tacuarembó, 29 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36947 Nov 04- Nov 15

NESTOR WALTER GEYMONAT HERBIN (IUE 397-648/2013).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36605 Oct 30- Nov 12

FELIX DA SILVA OLIVERA (IUE 397-275/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de agosto de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 36597 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

ISABELINO GONZALEZ BELANDO y ELODIA CACERES RODRIGUEZ (IUE 397-411/2013).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37192 Nov 05- Nov 18

DOMINGO GARCIA (IUE 469-630/2013).
Tacuarembó, 24 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36946 Nov 04- Nov 15

GUILLERMO GONZALEZ MORALES (IUE 469-422/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36940 Nov 04- Nov 15

EDUARDO ALMEIDA (IUE 469-612/2013).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 36797 Nov 01- Nov 14

ANTONIO HERNANDEZ de LEON, ROBERTO HERNANDEZ CUADRO y MARIANO HERNANDEZ CUADRO (IUE 395-974/1980).
Tacuarembó, 15 de octubre de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36699 Oct 31- Nov 13

EDUARDO BASTOS MARTINEZ (IUE 469-742/2012).
Tacuarembó, 6 de febrero 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 36361 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

HONORIA VIVIAM SARAVIA (IUE 463-563/2013).
Paso de los Toros, 8 de octubre de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2760 10/p 37068 Nov 04- Nov 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIAN YANET GUTIERREZ PACHECO y EDGARDO LUCIANO VIERA GUTIERREZ (FICHA 412-596/2013).
Treinta y Tres, 8 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 37066 Nov 04- Nov 15

ALFREDO MIER MOTA ó MOTTA (FICHA 412-555/2013).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2760 10/p 36723 Oct 31- Nov 13

BRUNO MIRABALLES MIRABALLES (FICHA 412-616/2013).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36504 Oct 30- Nov 12

RUBEN EDUARDO DIAZ ELIZONDO (FICHA 412-540/2013)
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2013.
Esc. EMELY MESQUITA JARA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2760 10/p 36432 Oct 30- Nov 12

HUGO NIZ MONTIEL (FICHA 412-452/2012).
Treinta y Tres, 18 de septiembre de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36147 Oct 28- Nov 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CONCEPCIÓN CACHARRÓN LÓPEZ y JESÚS PÉREZ LÓPEZ (FICHA 2-60604/2008).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2760 10/p 37934 Nov 08- Nov 21

ANTONIO AGUSTIN ROBLEDO (FICHA 2-41550/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 37351 Nov 05- Nov 18

DELIA ESTHER FRANCO (FICHA 2-00872/2013).
Montevideo, 23 de abril de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36560 Oct 29- Nov 11

DECIMOTERCER TURNO

SOL ESTER MALLO HOFBAUER (EXPEDIENTE 0002-041157/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 36882 Oct 31- Nov 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FEDERICO FERNANDEZ RISSO o RIZZO (IUE 227-719/2013).
Carmelo, 28 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2760 10/p 36680 Oct 31- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFREDO TRAMA (FICHA 284-642/2012).
Maldonado, 6 de noviembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36363 Oct 28- Nov 08

ELIDE MONTANARI BESSONE (FICHA 284-680/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36130 Oct 28- Nov 08

JULIA SILVIA BONNIN y LUIS PRATO (FICHA 284-461/2013).
Maldonado, 5 de agosto de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36126 Oct 28- Nov 08

OCTAVO TURNO

MIGUEL JULIÁN CABRERA (FICHA 286-722/2013).
Maldonado, 30 de agosto de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2760 10/p 36136 Oct 28- Nov 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEGUIZAMON, RAMON FERNANDO- SUCESIÓN" Fa: IUE 2-53081/2009, se cita, llama y emplaza a Kevin y Lucas Leguizamón, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se encuentra amparado por la ley 18.078.- Montevideo, 28 de octubre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37706 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, en autos caratulados: "CASAS LISTA, JESUSA Y OTRO- SUCESION-, Ficha 2-19805/2013, se hace saber que por auto No. 3816/2013 de fecha 14 de AGOSTO de 2013 se INSTA a los SRES. MARGARITA, CARMEN, MANUEL Y ESTRELLA PEREZ CASAS a que manifiesten en las presentes actuaciones, si aceptan o repudian la herencia de obrados en el plazo de 40 dias, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE del año dos mil TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4140 10/p 37101 Nov 01- Nov 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno dictada en autos caratulados: "NEGRO RAMON - HERENCIA YACENTE", Expediente Nº 2-30753/2013, se cita y emplaza a LOS SUCESORES DE RAMON BENJAMIN NEGRO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 DIAS Montevideo, DIECISIETE de OCTUBRE de dos mil TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 37639 Nov 08- Dic 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de FULTON GARCIA RODRIGUEZ Fa. 2-16284/2012 emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.
Montevideo, catorce de octubre de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 36441 Oct 30- Nov 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "FEDERICO, MARÍA MANUELA. SUCESIÓN" Ficha. 2-42299/2010, se hace saber que en los mismos, se insta e intima a JOSÉ CARLOS HERRERA, JUAN MARCELO HERRERA, JORGE HERRERA, DANIEL HERRERA e ISMAEL HERRERA a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de MARÍA MANUELA FEDERICO, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Código Civil.
Se deja constancia que los autos se encuentran comprendidos por lo preceptuado en la ley 18078 y Resolución Nº 59/2008, estando en consecuencia exonerados del pago de las publicaciones pertinentes, conforme lo estableciera oportunamente la Sra. Magistrado por decreto Nº 5723/2010.
Montevideo, quince de agosto de 2013. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 37633 Nov 08- Nov 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GOLDMANN MARTINEZ, ELBIO - HERENCIA YACENTE" Fa. Nro. 0002-016461/2012, se dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO GOLDMANN MARTINEZ, denunciada como HERENCIA YACENTE, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 10 de setiembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32927 Oct 04- Nov 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de las sucesión de: NELMY LUCAS PAZ Expediente Nº 2-55203/2012, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Cta. Cte.) 30/p 37638 Nov 08- Dic 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ARNO FRENZEL, WOLFGANG" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-59195/2012, haciendose saber la apertura de la sucesión de WOLFGANG MANFRED ARNO FRENZEL, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.- Montevideo, tres de setiembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32930 Oct 04- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ORTEGA, GLADYS NORMA. -HERENCIA YACENTE-"; Ficha 2-79/2011, el emplazmiento a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro el término de 90 dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, treinta de agosto de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 32925 Oct 04- Nov 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Etel, Borges Quiñones-IUE 2-18918/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P.) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P.).-
Montevideo, 17 de julio del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36442 Oct 30- Dic 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL SEOANE DIZ -HERENCIA YACENTE-, FICHA Nº 2-110756/2011, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (Art. 429 del C.G.P.) llamando a los que se crean con derecho heredarle.
Montevideo, dieciséis de noviembre de dos mil once.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 35721 Oct 24- Dic 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MARTINS, Zulma Ester.

SUCESION.- IUE número: 353-163/2013" hace saber que por Providencia Nº 4674/2013 de fecha 19 de Julio de 2013, se dispuso: Instar a los presuntos herederos de María del Carmen y María Betty LOPEZ MARTINS conforme a lo dispuesto en el art. 1070, inc. 1º del Código civil a los efectos de que acepten o repudien la herencia y para el caso de no contestar en plazo de 40 días se los tendrá por repudiantes, emplazándolos para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de SETIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 37690 Nov 08- Nov 21

Convocatorias

ARROZ URUGUAYO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Arrozur. S.A. para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos Sociales se efectuará el 04 de Diciembre de 2013 a la hora 10 en el domicilio de la Rambla Baltasar Brum 2772 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA
ORDEN DEL DIA
1.- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 1º de Marzo 2011 -29 de Febrero 2012 y 1º de Marzo 2012 -28 de Febrero 2013
2.- Elección de Directorio.
3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Según lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas podrán inscribir Certificados de Bancos o Casas Financieras, Nacionales o Extranjeras y deberán concurrir desde tres días antes hasta el momento de la Asamblea, a efectuar el registro correspondiente.
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 2241 3/p 37941 Nov 08- Nov 12

Dotisal S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la sociedad, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de 2013, a la hora 15 en primera convocatoria y a la hora 16 en segunda convocatoria, en el local de la calle Misiones No. 1472 de esta ciudad.
Se tratara el siguiente
ORDEN DEL DIA
1) Designación de autoridades de la Asamblea.
2) Disolución y Liquidación de la Sociedad.
Nota: El registro de accionistas se abrirá 10 días antes de la asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1245 3/p 37911 Nov 08- Nov 12

CONVOCATORIA

CODEMI (COOPERATIVA DENTAL MINUANA) LLAMA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A SUS SOCIOS COOPERATIVISTAS PARA EL MARTES 26 DE NOVIEMBRE A LA HORA 20.00 EN SU LOCAL SOCIAL.
ORDEN DEL DIA:
1) MEMORIA Y BALANCE ANUAL
2) DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGÚN ART.27 DE LEY 18407.
SE NECESITAN LOS DOS TERCIOS DE LOS SOCIOS PARA SU REALIZACIÓN.

Primera Publicación

03) $ 1245 5/p 37813 Nov 08- Nov 14

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día martes 26 de noviembre de 2013 hora 19 y en segunda convocatoria para el día jueves 28 de noviembre de 2013 hora 19, en calle Piedras 1217 Salón Dr. M. Figueredo (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1.- Memoria anual del Consejo Directivo
2.- Estados Contables -Balance del ejercicio 1º de Octubre/2012 - 30 de Setiembre/2013
3.- Informe de la Comisión Fiscal
4.- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas
5.- Proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio
PRIMERA CONVOCATORIA
Día 26 de noviembre de 2013, hora 19.
Quórum mínimo exigible para sesionar: 24 cooperativistas
SEGUNDA CONVOCATORIA
Día 28 de octubre de 2013, hora 19.
Quórum mínimo exigible para sesionar: los cooperativistas que estén presente
Dr. Victor Stargiotti, Presidente; Dra. Mary Coelho, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 3320 5/p 37775 Nov 08- Nov 14

CITACION ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE CAMEDUR

Se cita a los Sres. Socios Cooperativistas de CAMEDUR a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día JUEVES 5 de diciembre de 2013 en el Local de Policlínica Central de CAMEDUR (19 de Abril 972), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de nuevos médicos cooperativistas, 4 (cuatro) cupos para Durazno y 1 (uno) para Blanquillo.
2) Designación de tres cooperativistas para la firma del Acta.
PRIMER LLAMADO: 20 HS.
SEGUNDO LLAMDO: 20:30 HS.
CONSEJO DIRECTIVO CAMEDUR.

Única Publicación

03) $ 415 1/p 37714 Nov 08- Nov 08

CITACION ASAMBLEA ORDINARIA DE CAMEDUR

Se cita a los Sres. Socios Cooperativistas de CAMEDUR a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día JUEVES 5 de diciembre de 2013 en el Local de Policlínica Central de CAMEDUR (19 de Abril 972), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de Memoria y Balance Anual Ejercicio 2012-2013.
2) Designación de tres cooperativistas para la firma del Acta.
PRIMER LLAMADO: 18:30 HS.
SEGUNDO LLAMDO: 19:30 HS.
CONSEJO DIRECTIVO CAMEDUR.

Única Publicación

03) $ 332 1/p 37713 Nov 08- Nov 08

BARRACA DEAMBROSI S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Noviembre de 2013 a las 16 Hs., en el local social de la Avda. Rondeau 2257 para tratar el siguiente Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.
3) Proyecto de destino de los resultados del ejercicio.
4) Designación de Directorio.
El Directorio.

03) $ 996 3/p 37681 Nov 07- Nov 11

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 13 de noviembre 2013 a las 18 hs. en la Oficina Nacional, Daniel Muñoz 2291.
En la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

* Aprobación Nuevos Socios Activos
* Acto Electoral

Esperando contar con su presencia, lo saluda atentamente,
CONSEJO DIRECTIVO
Montevideo, octubre 2013.

Única Publicación

03) $ 332 1/p 37597 Nov 08- Nov 08

KARE S.R.L.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores socios de KARE S.R.L. para la asamblea general ordinaria de la sociedad, a celebrarse el 26 de noviembre de 2013, a la hora 9:00 en primera convocatoria y a la hora 10:00 en segunda convocatoria, en Avenida Italia 5820, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria y los estados

contables de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2013.
3. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del administrador y elección del mismo por un nuevo período.
5. Designación de socios para firmar el acta de la reunión.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Italia 5820, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2241 3/p 37587 Nov 06- Nov 08

ALBINCO S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 20 de noviembre de 2013, a celebrarse en Luis Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 17.30 horas en primer llamado y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2013.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Varios.
V) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 1494 3/p 37582 Nov 06- Nov 08

SIAM S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día miércoles 20 de noviembre de 2013, a celebrarse en Luis Alberto de Herrera 1042, Local 8, Edificio Panamericano, Montevideo, a las 18.30 horas en primer llamado y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II) Consideración de los Estados Contables y Memoria del ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 2013.
III) Consideración de la gestión de Directorio.
IV) Varios.
V) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Comisión Directiva.

Última Publicación

03) $ 1494 3/p 37581 Nov 06- Nov 08

HENDERSON & CIA S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de HENDERSON & CIA S.A. para la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el 26 de noviembre de 2013, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, en Avenida Italia 5820, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Lectura y consideración del informe anual del síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de julio de 2013.
3. Consideración de la memoria y los estados contables de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2013.
4. Consideración de los estados contables anuales consolidados de Henderson & Cía. S.A., Kare S.R.L. y Sorti S.A., al 31 de julio de 2013.
5. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
6. Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea de accionistas de la sociedad.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Italia 5820, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2739 3/p 37579 Nov 06- Nov 08

SORTI S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de SORTI S.A. para la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrarse el 26 de noviembre de 2013, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria, en Avenida Italia 5820, Montevideo, con el siguiente orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea.
2. Consideración de la memoria y los estados contables de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2013.
3. Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4. Consideración de la gestión del directorio y reelección de sus integrantes para el próximo período.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Italia 5820, Montevideo, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2241 3/p 37578 Nov 06- Nov 08

LAS GARZAS BLANCAS S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 28 de noviembre de 2013, a la hora 12:00 en el local de Plaza Independencia 811 P.B, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1245 3/p 37548 Nov 06- Nov 08

LAS GARZAS BLANCAS S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea Especial de la Clase B, que se celebrará el 28 de noviembre de 2013, a la hora 10:00 en el local de Plaza Independencia 811 P.B, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de uno de los integrantes del Directorio representante de los accionistas Clase B conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales.
3. Dar cuenta a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la designación que se realice en cumplimiento del punto anterior.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1494 3/p 37545 Nov 06- Nov 08

CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Delegados Asambleístas, a concurrir a la Asamblea de Delegados Ordinaria el día 26 de Noviembre de 2013, a las 18:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria anual del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Fiscal e Informe de la Comisión de Educación.
2. Consideración de los Estados Contables al cierre del ejercicio 30/06/13.
3. Proyecto de distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 30/06/13.
4. Información y aclaración sobre el proyecto aprobado de distribución de excedentes de los ejercicios cerrados el 30/06/11 y 30/06/12.
5. Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta.
De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con los presentes, a las 19:00 hs. según normativa vigentes, en el local de la calle Magallanes Nº 1924, esquina Asunción.
El Consejo Directivo.

Última Publicación

03) $ 1992 3/p 37518 Nov 06- Nov 08

URUTRANSFOR SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS FECHA 29/11/2013.
Primer Llamado: hora 16.
Segundo Llamado: hora 17.
LUGAR: BURGUES 3207.
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación Presidente y Secretario de Asamblea.
2.- Aprobación de la Memoria Anual.
3.- Aprobación del Balance General Anual.

4.- Aprobación de la Gestión del actual Directorio.
5.- Procedimiento, Elección y Designación del Directorio.
6.- Designación de dos accionistas a los efectos de firmar Acta.

Última Publicación
03) $ 996 3/p 37493 Nov 06- Nov 08

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 07/12/2013 en el Salón Feeling's de Confitería Bardanca, calle Lavalleja 843, Minas, Lavalleja.
1er. Llamado a la hora 10.
La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
2º. Llamado a la hora 11.
La Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de Memoria del Consejo Directivo y el Informe de la Comisión Fiscal.
2º) Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2012/2013.
3º) Distribución de Excedentes / Absorción de Pérdidas.
4º) Convenios.
5º) Administración y Disposición de las Reservas Patrimoniales.
6º) Tratar asuntos de Organización y Administración interna de la Cooperativa.
Consejo Directivo.

Última Publicación
03) $ 1992 3/p 37429 Nov 06- Nov 08

COPERPAY
Convoca a socios para Asamblea Ordinaria

Primer llamado: Hora 19
Segundo llamado: Hora 20
Lunes, 2 de Diciembre de 2013
Sede AUTE - Sarandi 930
Orden del día
1- Lectura y aprobación del acta anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 2013
3- Informe de Comisión Fiscal
4- Destino de los Resultados
5- Designación Comisión Escrutadora y fijación de la fecha de elecciones.
6- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación
03) $ 664 2/p 37420 Nov 07- Nov 08

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA FAMILIA URUGUAYA (C.A.C.F.U.)
Convoca a Asamblea General Extraordinaria

DIA: 23 de Noviembre del 2013
DIRECCION: Rambla República Federal de Alemania 3571
1ra. Convocatoria 19 hs.
2da. Convocatoria 20 hs.
ORDEN DEL DIA
1. Situación actual de la Cooperativa.
2. Resolución sobre el futuro de la Cooperativa, plan de viabilidad financiera y plan de negocios
3. Aprobación de la Memoria del Consejo Directivo, correspondiente al año 2012
4. Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año 2012
5. Aprobación del Balance al 31/12/2012.
6. Fijación de Fechas del acto Eleccionario.
7. Prórroga del mandato de las autoridades vigentes hasta la asunción de las nuevas autoridades.
8. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación
03) $ 2905 5/p 37204 Nov 04- Nov 08

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Juan Antonio, Enrique Eduardo y Clarice Elizabeth BUERO HARLEY solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 88 del CEMENTERIO CENTRAL 1º CUERPO, cuyo primitivo titular era JUAN BAUTISTA LAMBERT, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 901872).-
Montevideo, octubre 28 de 2013.-
Ma. Cristina Correa
ESCRIBANA.

Última Publicación
04) $ 1245 3/p 37502 Nov 06- Nov 08

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2013/1/2709 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Yolanda Nuñez Fuentes" solicita prescripción de nicho Nº 1598 fila 3" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Última Publicación
04) $ 1245 5/p 36996 Nov 04- Nov 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HERMES SORIA CARLOSENA y MARÍA JOSÉ GONZALEZ ALONSO (FICHA 0002-039334/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 36879 Oct 31- Nov 13

SEGUNDO TURNO

PABLO MENDEL CAIG ARAJA y ELIANA ALEJANDRA BARROS MASSIA (FICHA 2-25784/2007).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37562 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

ANALIA EMILIA QUINTELA MUÑOZ y ANDRES ALEXIS ACOSTA MEDINA (FICHA 2-44172/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37525 Nov 06- Nov 19

ALVARO GUSTAVO MELGAR CHERRO y DANIELA IRIS GADEA FRANCO (FICHA 2-40169/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37290 Nov 05- Nov 18

JULIO ANDRES METRE TAROCO y MARINA ALEXANDRA CANCELO LASANTA (FICHA 2-40629/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 36595 Oct 29- Nov 11

OCTAVO TURNO

MILKA YANELLA RUSSO CANCELA y PABLO DANIEL VARGAS (FICHA 0002-041770/2013).

Montevideo, 7 de octubre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
05) $ 4700 10/p 36716 Oct 30- Nov 12

DÉCIMO TURNO

RAMÓN ADOLFO ANTUNEZ DÍAZ y YULI ADRIANA CAMEJO MARTINEZ (FICHA 2-42210/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 36568 Oct 29- Nov 11

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN SANTIAGO FERRANDO LÓPEZ y MARÍA ANGÉLICA de LARROBLA FERNÁNDEZ (IUE 2-18243/2013).
Montevideo, 4 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37797 Nov 08- Nov 21

DANIEL LARNAUDIE LÓPEZ y MARÍA ALEJANDRA PENA MOLINA (FICHA IUE 002-030700/2013).
Montevideo, 24 de octubre de 2013.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 37679 Nov 07- Nov 20

MARTÍN JESÚS ALURRALDE ARRABITE y GISSEL DIANA ABEJASE CEOL (FICHA IUE 2-46627/2013).
Montevideo, 28 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 37227 Nov 04- Nov 15

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN ARIEL TOSCANO LEMOS y SANDRA ELIZABETH GARABANA SARDIÑA (FICHA 2-14334/2012).
Montevideo, 2 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37685 Nov 07- Nov 20

FACUNDO RODRIGUEZ VILARO y MARY ESTER PROFUMO (FICHA 2-42407/2013).
Montevideo, 24 de septiembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36336 Oct 28- Nov 08

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ANIBAL COSTA DE LA FUENTE y PIERINA IVANA SALTARELLI IVANCHUK (EXPEDIENTE 2-4393/2010).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 37680 Nov 07- Nov 20

JULIO ANGEL CASSESE SOCA y ANDREA SOLEDAD RODRÍGUEZ PONCE (EXPEDIENTE IUE 2-43862/2013).
Montevideo, 23 de octubre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37474 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEXTO TURNO

JOSE ESTEBAN CASTRO GENDE y ADRIANA CAROLINA LOPEZ COROMINAS (EXPEDIENTE 2-42013/2013).
Montevideo, 11 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36347 Oct 28- Nov 08

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO ANDRES BRENNER KAPLAN y PATRICIA STAINFELD LINK (IUE 2-42741/2013).
Montevideo, 10 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36375 Oct 28- Nov 08

DECIMOCTAVO TURNO

FERDINANDO ANTONIO IORIO STANZIOLA y PATRICIA RAQUEL FORESTERO MAYA (FICHA 2-33888/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 37209 Nov 04- Nov 15

EDUARDO HECTOR FRANCHELLI MORATORIO y ROSANA VERONICA PERICH (IUE 2-36140/2013).
Montevideo, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 37056 Nov 01- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

XIMENA VIRGINIA PANARIO SATURNO y EDUARDO GABRIEL MENDEZ PEREZ (FICHA 2-30422/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 37017 Nov 01- Nov 14

LIDIA ELIZABETH JIMENEZ PEREIRA y SERGIO RAMON CAMARA ROSALES (FICHA 2-40321/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4700 10/p 36758 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENZO FABRICIO CAPPELLIN LUJAN y FATIMA NOELIA CHOCR RUFAIL (FICHA 2-33556/2013).
Montevideo, 26 de septiembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36335 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

MILTON DANIEL LORENZO CORDONE y MALVINA SOLEDAD SÁNCHEZ HORTA (IUE 2-1440/2013).
Montevideo, 8 de agosto de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 37673 Nov 07- Nov 20

ALEJANDRO SUCUNZA FACCIO y ANDREA LIZARRAGA GONZÁLEZ (IUE 2-42392/2013).
Montevideo, 15 de octubre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37241 Nov 04- Nov 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GERMAN ALFREDO GRAJALES CAMACHO y ANA LIA PALOMINO LIENDO (FICHA 2-39467/2013).
Montevideo, 16 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37751 Nov 07- Nov 20

GUSTAVO ADOLFO MACCHI SANDRO y MARIA DEL ROSARIO MASSA LEMOS (FICHA 2-32130/2013).
Montevideo, 26 de agosto de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 37383 Nov 05- Nov 18

HUGO RAMON BARRETO MELLO y MARIA DE LOS ANGELES RIOS BARRAL (FICHA 2-37719/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 36838 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL ROSARIO VICENTE TORRES y CARLOS MARIA ROMERO SANCHEZ (FICHA 2-37520/2013).
Montevideo, 9 de octubre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 36888 Oct 31- Nov 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

PAULO RAUL BELLATI y SANDRA JACQUELINE PEREZ (IUE 485-210/2013).
Atlántida, 7 de octubre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4700 10/p 37281 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RUT ESTER AMORIN MUÑOZ e IAN LILIE (IUE 179-399/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4700 10/p 36715 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO SERIO BOSSI y MARÍA FERNANDA DIDB ESCOURIDO (IUE 180-412/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 37102 Nov 01- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUIS IGNACIO COLL MESA y CECILIA GESABEL RUIZ STOLETNY (FICHA IUE 440-1050/2013).
Las Piedras, 16 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 37077 Nov 04- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA SUSANA EVORA GONZALEZ y JORGE ALBERTO GRAÑA GARCIA (FICHA 176-732/2013).
Pando, 13 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 36670 Oct 31- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTHA CECILIA MARTICORENA BARRIOS y JULIO CESAR GONZALEZ COLMAN (IUE 508-61/2012).
Colonia, 3 de junio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 37296 Nov 06- Nov 19

JUAN CARLOS EUGSTER ELMS y SILVIA YASY o YASI RODRIGUEZ BARILKO (IUE 508-397/2013).
Colonia, 25 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 36972 Nov 04- Nov 15

JULIÁN ANTONIO LLAMBI CALCAGNO y ALEJANDRA LORENA TOLOSA ALVAREZ (IUE 508-558/2012).
Colonia, 17 de septiembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 36387 Oct 29- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MYRIAM del CARMEN SARET SUHR y RAMÓN CESAR SUHR (IUE 227-524/2013).
Carmelo, 28 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4700 10/p 37620 Nov 08- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VÍCTOR OMAR, LARREGUI GAMBOA y NELDA SUSANA, LAXALDE COITINHIO (FICHA 242-643/2013).
Durazno, 15 de agosto de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36095 Oct 28- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR VALIENTE BENITEZ y MIRTA ARACELI LUIS MEYER (IUE 254-611/2013).
Trinidad, 23 de octubre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 4700 10/p 37422 Nov 07- Nov 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALCIDES LAUDELINO GARCIA APARICIO y MARÍA Del VERDÚN TABEIRA GONZALEZ (IUE 274-454/2013).
Minas, 22 de agosto de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36166 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

GIOVANNA JACQUELINE DALFOLO FERREIRA y NELSON GUSTAVO LARROSA FERNANDEZ CHAVEZ (IUE 432-600/2013).
Minas, 22 de octubre de 2013.
Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 37431 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUIDO LUCIANO PALOMBO SEVESO y GABRIELA NATALIA BURGUEÑO DIRODIO (FICHA 284-686/2013).
Maldonado, 4 de octubre de 2013.
Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36128 Oct 28- Nov 08

TERCER TURNO

ROGELIO JAVIER NOCETTI DOMINGUEZ y FABIANA ELIZABETH HERNANDEZ (FICHA 285-1031/2012).
Maldonado, 20 de septiembre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 4700 10/p 36131 Oct 28- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ARIEL BORCHES GONZALEZ o GONZALES y ROSARIO YAQUELINE ALVAREZ KACHUQUE (IUE 300-796/2013).
Paysandú, 21 de octubre de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 37400 Nov 07- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVEIRA BENGUA, TOMÁS ANTONIO y MONTIEL, MARÍA AUXILIADORA (IUE 353-963/2013).
Salto, 14 de octubre de 2013.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 36430 Oct 30- Nov 12

SÉPTIMO TURNO

SUSANA LORELEY BENTOS KWASNY y JUAN MARIA NUÑEZ VALDOMIR (IUE 509-999/2013).
Salto, 29 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4700 10/p 37265 Nov 06- Nov 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGO BLADIMIR BUSTOS ANGELOFF y ALEJANDRA VERONICA HERNANDEZ BARRERA (IUE 370-136/2013).
San José, 5 de abril de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 36539 Oct 30- Nov 12

CARLOS ANDRES CHAGAS PUIG y MICAELA VILLALBA TOMAS (IUE 370-510/2013).
San José, 3 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4700 10/p 36393 Oct 29- Nov 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FREDY FERREIRA BOTTERO y ADRIANA ALVEZ OLIVERA (FICHA 469-788/2010).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4700 10/p 36645 Oct 31- Nov 13

Disoluciones de Sociedades Comerciales

CALIFER S.A.

Disolución Anticipada y Liquidación,
Asamblea Extraordinaria: 30/11/2012.
Inscripción: 17612/04.09.2013.
Única Publicación
06) $ 516 1/p 37854 Nov 08- Nov 08

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "CABALLERO GONZALEZ, JOHANA C/ OLMEDO, RUBEN- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-46992/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 5388/2013 de fecha 17/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. RUBEN OLMEDO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al PRIMER día del mes de NOVIEMBRE del año dos mil trece.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) $ 2100 10/p 37929 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ JORGELINA C/ VAZQUEZ BAYARDO ROBERTO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-36180/2013, se cita y emplaza a ROBERTO VAZQUEZ BAYARDO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 37137 Nov 05- Nov 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BERGAMASCO CARDOZO PEDRO C/ TELLECHEA SUSANA - DIVORCIO ARTICULO 148 NUM 7 DEL CODIGO CIVIL" Fa. 2-19161/2013 se cita, llama y emplaza a SUSANA TELLECHEA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo veintiuno de octubre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 36513 Oct 30- Nov 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dispuso la citación y emplazamiento de LUIS MILAN, en autos caratulados "Goncalvez Perdomo Susana c/ Milan Luis.- Divorcio Separación de Hecho", IUE 2-105629/2011, por edictos por el término de 90 días.
Dejando constancia que el presente asunto está amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, 7 octubre de 2013. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 37646 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno dictada en autos "BARBOZA BANDERA, MARÍA TERESA C/ NUÑEZ ALVAREZ RUBEN DARÍO — AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO" IUE: 2-031006/2013, se cita, llama y emplaza a Ruben Darío Nuñez Alvarez, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del CGP. Se deja constancia que la presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, amparado en la ley 18078
25 de octubre de 2013
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo.en la fecha indicada. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 36452 Oct 30- Nov 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ALMADA NAVARRO, CATHERINE NATALIA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha Nº 2-38536/2012, se cita, llama y emplaza al SR. JOSE LUIS RODRIGUEZ PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR, estándo exonerado el costo de la publicación del mismo en virtud de lo dispuesto por la Ley 18.078.-
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil doce.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 37000 Nov 04- Nov 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "DONADO BORDAGORRIA, MARY C/ OLIVERA LOZADA, JOSE- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-46239/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. José Gustavo Olivera Lozada a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio-
Montevideo, 21 de octubre del 2013.-
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 37305 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26ºTurno, en los autos caratulados: "PINO, RITA DEL CARMEN C/ MOTTA, NELSON CARLOS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-28218/2013, por Decreto Número 3809/2013 de fecha 12/09/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr.CARLOS MOTTA a estar a a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por Ley Nº18078 y Resolución Número 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los

Constultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36864 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26ºTurno, en los autos caratulados: "DIAZ, VALERIA C/ CORBO, JORGE. DIVORCIO POR CAUSAL. ART.148 NUMERAL 9 DEL CODIGO CIVIL" IUE 2-100623/2011 y por Decreto Número 2547/2012 de fecha 21/06/2012 y ordenada la reiteración del presente por auto Nº 4209/2013, se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. JORGE DANIEL CORBO a estar a aderecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. Según lo dispuesto por Ley Nº18078 y Resolución Número 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su Art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Constultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil trece. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36535 Oct 30- Nov 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "MEDERO MAILLOT, CINTIA MARIANELA C/A DA ROSA SILVA, MARCOS EMILIO. DIVORCIO. IUE. 468- 521/2012", se cita y emplaza al Señor MARCOS EMILIO DA ROSA SILVA, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 6 de marzo de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 36481 Oct 30- Nov 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA LUNA, ALICIA ALEJANDRA C/ VELIS, NESTOR GABRIEL, DIVORCIO", FICHA 285-362/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR GABRIEL VELIS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE JUICIO SE TRAMITA AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 05 DE JUNIO DE 2012.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 36705 Oct 31- Nov 13

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAEZ SANCHEZ, KARINA JACQUELINE C/ RODRIGUEZ BRIAN, HUGO RAMON, DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", FICHA 285-782/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A HUGO RAMON RODRIGUEZ BRIAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
MALDONADO, 03 DE OCTUBRE DE 2013. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1400 10/p 36527 Oct 30- Nov 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos "AMARILLO GODOY, ANA RITA C/A NICOLA BAIPAZ, HEBER.- DIVORCIO: SEPARACION DE MAS DE TRES AÑOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 396-483/2013.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a ANA RITA AMARILLO GODOY para gozar del mismo en esta litis. Tacuarembó, 18 de setiembre de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 36913 Nov 01- Nov 14

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 05 de Noviembre de 2013
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Lourdes Stefany PARRA VERA, C.I. 4.299.774-0, para la toma de posesión del cargo de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 37411 Nov 06- Nov 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to Turno en los autos caratulados: "BORDERRE ROMERO, OFELIA C/ COSTA MUÑOZ, JORGE Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA" IUE: 2-5729/2013, según decreto Nº 1511/2013 de 28/6/2013 se emplaza mediante edictos a MARGARITA ROSA MUÑOZ MAINI, GONZALO OLIVER MUÑOZ y JUAN OLIVER MUÑOZ para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 días (arts. 89. 123 y 127 CGP) bajo apercibimiento del otorgamiento judicial de la escritura. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, el día diez de octubre de dos mil trece.- Esc. DANIELA AYALA IRAOLA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 4980 10/p 37499 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia de Montevideo c/ López Basso, Ennio. Acción rescisoria de adjudicación vivienda.

Fa. 2-3475/2013, por decreto 115572013 de fecha 3/5/13, se cita, llama y emplaza al Sr. Ennio López Basso y/o herederos, sucesores a cualquier título e interesados de la Sra. Fulvia Basso de López, a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 43179/003 sito en Yuquerí 472, Apto. 003. Montevideo, 3 de octubre de 2013.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 36462 Oct 30- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18 Turno, en autos: "FERNANDEZ ALVES, LUCIA. CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO", IUE: 2-14688/2013, se decretó cancelación de la letra de cambio Nro. 05489055, emitida por el BROU el 30/3/2012 por la suma de $ 40.000 con cargo a la cuenta 177-583715, en la cual figura como tomadora y beneficiaria Lucía Fernández Alves. Se cita, llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. Montevideo, 4 de noviembre de 2013. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) $ 1245 3/p 37735 Nov 07- Nov 11

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, según Decreto 1751/2012 de fecha 24/07/2012 en autos caratulados: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Martín PEREZ FALERO. Intimación. Ficha 2-9268/2011", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Martín Pérez Falero, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 28 de setiembre de 2012.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 37470 Nov 07- Nov 20

Edicto
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay C/ Grecco Gonzalo Proceso Ejecutivo Ficha 2-6081/2010", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Señor Gonzalo Grecco por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (articulos 89 y 127 C.G.P.) Montevideo 1ro. octubre de 2013.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 36660 Oct 31- Nov 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Peirano Basso, Juan - Otros Procesos - Cancelación de acciones de Sierra Clara S.A." I.U.E. Número 2-51257/2009, se hace saber que por auto Número 671/2011 del 31 de marzo de 2011, y de conformidad con el ministerio Público, se dispuso dar noticia de que con fecha 9 de noviembre de 2009, se prometió la Cancelación de la totalidad de las acciones de Sierra Clara S.A. titular del R.U.T. Nº 213814770015. Se cita llama y emplaza a interesados a deducir oposición dentro del término de 60 días. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 30 de octubre de 2013 Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.
08) $ 5810 10/p 37697 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MENDIETA MARIA C/ PORTAL SCARONE MARIA LUISA Y PORTAL SCARONE HECTOR ROBERTO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-5424/2013, se cita y emplaza a SEBASTIAN PORTAL ZUGASTI -SARA PORTAL PIZON Y ROSARIO PORTAL PIZON -ELENA ROIG ROSELLO-, a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, veintidós de octubre de dos mil trece
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) $ 2100 10/p 37184 Nov 04- Nov 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º t. en autos caratulados: "MARTINEZ MACHADO, GREGORIO DIONISIO C/ VEIRA RODRIGUEZ, Mª ISABEL- CESE P/A IUE 63-42/2012" se cita, llama y emplaza a las Sras. Mª Fernanda, Mª Soledad y Ana Cecilia Martínez Viera a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 17 de octubre del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3320 10/p 36563 Oct 29- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DE SOUZA, DEVORA Y ALVES, WALDIR -Reconocimiento de Unión Concubinaria-", IUE: 157-181/2013, se emplaza a todos los interesados especialmente a Aristotelina Pompeya Salarí, Lujan Beatriz, Patricia Lorena, Noelia Jacqueline y Sergio Alvez Salarí a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dos de Octubre de dos mil trece. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 36666 Oct 31- Nov 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida en autos caratulados "CHAINE LLANES, Ruben Anibal c/ BANEGA CHACON, Juan Eduardo. Oblacion y Consignacion", IUE 487.115/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JUAN EDUARDO BANEGA CHACON, por el termino de NOVENTA DIAS por demanda de Oblacion y Consignacion entablada por Ruben Anibal Chaine, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO y a los efectos legales pertinentes se expiden los presentes edictos en Atlantida, el dieciseis de Julio de dos mil trece. Dra. Mariela Tejera, Jueza.
08) $ 4150 10/p 36258 Oct 29- Nov 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, en autos "PEREIRA SILVERA, YENY NOEMI C/A ACOSTA, MARCELO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. IUE: 207-141/2013, se cita y emplaza a estar a derecho al Sr. MARCELO ACOSTA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Autos con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Melo, 17/07/2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 37594 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que por auto 3727/2013 de fecha 7 de octubre de 2013 se dispuso el emplazamiento de los sucesores del demandado Sr. NERY AZEREDO a fin de que comparezcan en estos autos a estar

a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos ".CAMPELO DE OLIVERA, YENY LANDIA Y MORENO CAMPELO, LUCILENE C/ AZEREDO, NERY-JUICIO LABORAL." Fa. IUE 488-42/2013.- Se deja constancia que este edicto de acuerdo al art. 1 y 28 de la ley 18.572, es gratuito Río Branco diez de octubre del dos mil trece. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 36518 Oct 30- Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODRIGUEZ MARTINEZ, Walter C/ NADRUZ MARTINEZ, Arturo y Margot y STOPINGI, Rosa Lina.- ACCION SIMULATORIA Y PAULIANA.- Ficha 243-404/2005 según providencia Nº 4317/2013 de fecha 28/08/2013, SE CITA y EMPLAZA a los SUCESORES de JORGE NADRUZ MARTINEZ y a todos los interesados, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (arts. 89 y 127 del IC.G.P.).- Durazno, 30/08/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta

08) $ 4980 10/p 36732 Oct 31- Nov 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES c/ POLI, José C y/o Sus sucesores" Juicio Ejecutivo Tributario. IUE 254-524/2012 Por Resolución Nº 5735/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, se ha dispuesto CITAR LLAMAR Y EMPLAZAR por el término de noventa días al Sr. José Poli y/o sus sucesores, demás causahabientes y en especial a todos aquellos que se consideren con interés o derecho sobre el padrón urbano 1752 de la ciudad de Trinidad a ejercer en forma sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a dieciocho días del mes de octubre de dos mil trece.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 36322 Oct 29- Nov 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CONAPROLE C/ Elsa PACHECO Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - F/ 260-15/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores, cónyuge o curador de la herencia yacente de RICHARD GORDANO BOYRIE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, octubre 28 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) $ 4150 10/p 37852 Nov 08- Nov 21

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, Dr. Javier arias, en autos caratulados: "STAGNO ARAMBURU, LYDIA LUISA C/ STAGNO DI PERNA, CELIA ROSA. OBLACION Y CONSIGNACION.-" IUE 307-114/2013, según providencias Nº 916 de fecha 27 de agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de la Sra. Celia Rosa Stagno Di perna, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 30 de setiembre de 2013.- Dr. Javier Arias, Juez de Paz Departamental.

08) $ 4980 10/p 37398 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "WOLF RUPPEL, MIRTA SUSANA C/ BARBOSA, LILIAN. ESCRITURA FORZADA DE PROMESA COMPRAVENTA.-" IUE 308-294/2011, según providencias Nº 876 de fecha 29 de julio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 (noventa) días a los sucesores del Sr. Asdrúbal Barbosa Silva, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Esta auxiliado de pobreza- Paysandú, 19 de setiembre de 2013.- Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 37626 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ CUCHMAN RIBALKO; OLGA y CUCHMAN RIBALKO; LUIS ALBERTO y CUCHMAN RIBALKO; GRACIELA y RIBALKO; MARIA y OTROS - INOPONIBILIDAD DE REPUDIACION DE HERENCIA" IUE 300-923/2011, se cita, llama y emplaza a los descendientes con derecho a representación de las Sras. GRACIELA CUCHMAN RIBALKO y OLGA ELENA CUCHMAN RIBALKO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 16 de octubre de 2013.- ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.

08) $ 5810 10/p 37417 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "QUIROGA TORRES DIVA SABINA Y OTRO C/ A.N.T.E.L. Y OTRO. DEMANDA LABORAL. IUE 305/104/2012", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a comparecer en estos autos a la AUDIENCIA FIJADA para EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2014 A LAS 14 Y 30 HORAS, E INTIMA la entrega de los recibos de pago de salarios, licencias, salario vacacional, aguinaldo. etc. correspondientes a la relación laboral a la empresa co-demandada SOLENZAR S.A. Paysandú, dieciocho de octubre de dos mil trece.- SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE UN TRÁMITE LABORAL, EL TRABAJADOR SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE TRIBUTOS. Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 36120 Oct 28- Nov 08

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. CAROL CERAOLO LEMA Y LO ORDENADO EN AUTOS: "OSE C/ MAZZILLI OVALLE ANA MARÍA Y MARIA DEL PILAR Y SUCESORES DE MAZZILLI MARTINEZ JOSÉ PEDRO." FICHA 319-248/2013, SEGÚN PROVIDENCIA Nº 1311 DEL 24/09/2013 SE LLAMA Y EMPLAZA A SUCESORES DE JOSE PEDRO MAZZILLI A COMPARECER A ESTA SEDE A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS, BAJO

APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.- FRAY BENTOS, 3 DE OCTUBRE DE 2013.- Dra. CAROL CERAOLO LEMA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 37287 Nov 06- Nov 19

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno dictada en autos: "BRAVO COSTAGUTA VALENTIN Y OTRA. CANCELACION DE TITULOS VALORES", I.U.E: 332-442/2012 se hace saber que por providencia 2087 de fecha 23/09/2013, se ha dispuesto la cancelación de las siguientes ACCIONES NOMINATIVAS, sin numero de serie, de la PERSONA JURIDICA VALENTIN BRAVO S.A: Nº 20 propiedad de Valentin Aristeo BRAVO COSTAGUTA, C.I: 3.158.412-4; Nº 21 propiedad de Myriam Diamantina BRAVO COSTAGUTA, C.I: 4.005.904-7 y Nº 22, propiedad de Gladys BRAVO COSTAGUTA, C.I: 4.108.453-6, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días. Rivera, 27 de Setiembre de 2013. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera.

Última Publicación

08) $ 6580 10/p 36286 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "RAMOS GLADYS C/ DIOGO DUARTE NAURY. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PENSION ALIMENTICIA", FICHA IUE. 330-624/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Naury Diogo Duarte, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 04 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 36630 Oct 31- Nov 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: " "RODRIGUEZ LUCAS EDUARDO Y OTROS C/ RODRIGUEZ LUCAS YORACI Y OTRA. PARTICION JUDICIAL. DAÑOS Y PERJUICIOS", FICHA IUE. 330-58/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sucesores de Maurino Rodriguez Lucas y de Valentina Rodrigues de Luca y a todos los que se consideren con derecho sobre el Bien Padrón Nº 7769, ubicado en la localidad catastral de Rivera, Zona Urbana, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 4980 10/p 36389 Oct 29- Nov 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 5649/2013, dictada por la Sra. Jueza Letrada Suplente de Tercer Turno, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, y en autos caratulados: "ANTUNEZ AIORA, MIRTHA C/ SUC. DE GONZALEZ, LEONEL; GONZALEZ PEYROT, MARIA DE LOS ANGELES - LEY 18,572. IUE Nº 341-129/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a LIONEL GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se encuentra exonerado de pago por tratarse de un proceso laboral.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de octubre del año 2013. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 36984 Nov 04- Nov 15

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 4929/2013, dictada por el Sr. Juez Letrado de Cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez, y en autos caratulados: "SILVERA FERNANDEZ NOEMI CECILIA C/ SUCESORES DE SANTOS BRUN CARLOS ALBERTO. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD Y PETICIÓN DE HERENCIA. IUE Nº 342-443/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los sucesores a cualquier título de CARLOS ALBERTO SANTOS BRUN y a ANDREA CARINA SANTOS LARROSA, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Se hace constar que por Decreto nro. 4209/2013 de fecha 30/08/2013 fue concedido el beneficio de auxiliatoria de Pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de OCTUBRE del año 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 36969 Nov 04- Nov 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "MONTERO, SANTA TERESITA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL. IUE: 509-1310/2012" se EMPLAZA a los que se consideren con derecho a fin de comparecer en éstos autos a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones de conformidad al artículo 89 del CGP. EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA, SEGÚN LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día veinticinco de setiembre del año dos mil trece. DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 36800 Nov 01- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CRIZUL DE ESTEBAN, GONZALO Y MIER SILVEIRA, MARIA NOEL C/ CUADRADO, JOAQUIN Y CUADRADO MONFORTE, MARIA DEL CARMEN Y MARTA RAQUEL - REGULACION DE HONORARIOS -" Fa 412-564/2012, Auto Nro. 6256/20134 del 09/10/2013, se CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS DE JOAQUIN CUADRADO A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO LEGAL BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES.
Treinta y Tres, 11 de Octubre de 2013.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
08) $ 4980 10/p 36995 Nov 04- Nov 15

Expropiaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-730, de fecha 30 de mayo de 2013,

designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV Departamento de Maldonado en los padrones Nº 4898, 7856, 23606 ubicado en la 4ºta. Sección Catastral del Departamento de Maldonado y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente: 4ºta. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. PADRON PROBABLE PROPIETARIO 4898 LEONEL MELITON CACERES 7856 LORELEY PAULETTE 23606 MARÍA VERÓNICA MARCOS SILVA,FERNANDO GABRIEL SOCA SOCA Y PAULA INNTY CENTURION RODRIGUEZ Dichos inmuebles están sometidos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE. UTE Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica
09) (Cta. Cte.) 10/p 37575 Nov 06- Nov 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo en los predios empadronados con los nros. 401.831 y 401.832, afectados por ensanche de la calle Alberto Zum Felde, que según plano del agrimensor Juan Ricci registrado el 22/11/65 con el Nº 52799 se componen de un área de 312.80 mc (fracción "A 1") y 153.64 mc (fracción "A 2") respectivamente. Y en el predio padrón Nº 411.182, afectado por ensanche de la calle Agustín Pedroza, que según plano del ing. agrimensor Pablo Fernández registrado el 04/02/83 con el Nº 2259 se compone de un área de 187.75 mc (fracción "A"). Los mismos se encuentran para ser declarados incorporados de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912. El expediente Nº 2250-040870-10 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 36463 Oct 30- Nov 12

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "NUÑEZ, MIGUEL - AUXILIATORIA DE POBREZA - INCAPACIDAD, Ficha 2-7238/2012" se hace saber que por auto Nº 2104/2013 de fecha 13/5/2013 se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL NUÑEZ y se designó curadora del incapaz de autos a la Sra. NILSA ROVETTA.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 17 de Julio de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37330 Nov 06- Nov 19

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOURCADE LISAUT, PABLO GABRIEL INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 0002-24227/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4646/2013 de fecha 19/08/2013 y Providencia Nro. 4889/2013 de fecha 26/08/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Sr. PABLO GABRIEL FOURCADE LISAUT, nacido el día 18/02/1974 e inscripto el día 19/02/1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 56, designándose curador a su madre la Sra. SILVIA LISAUT. Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorio Jurídico de la Universidad Catolica del Uruguay.
Montevideo, 6 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37478 Nov 07- Nov 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "SACRAMENTO, GUSTAVO - INCAPACIDAD - Ficha 2-13736/2013" se hace saber que por auto Nº 2102/2013 de fecha 8/5/2013 se designo curador interino del presunto incapaz GUSTAVO SACRAMENTO a la Sra. MARIA CRISTINA RODRIGUEZ.-
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.-
Montevideo, 23 de OCTUBRE de 2013. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37314 Nov 06- Nov 19

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MEDINA, GONZALO -INCAPACIDAD- IUE: 58-307/1995, se hace saber que por resolución Nº 3326/1996 de fecha 7/10/1996, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO RODRIGUEZ MEDINA y por auto Nº 3413/2013 de fecha 4/7/2013, se designó Curador Interino al Sr. JORGE RODRIGUEZ CRUZ, en sustitución de su madre Sra. Adelia Rosalía Medina, quien aceptó el cargo el 8/7/2013.
Montevideo, once de julio de dos mil trece. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1750 10/p 37526 Nov 06- Nov 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FIGUEROA ACOSTA, LAURA ELENA- INCAPACIDAD-" Ficha 53-33/1998 en cumplimiento de la Providencia Nro. 4469/2013 de fecha 29/08/2013, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE NUEVO CURADOR a la SRA. VIRGINIA SOSA FIGUEROA, C.I. 5.238.346-8, (de la incapaz de autos Sra. Laura Elena Figueroa Acosta, C.I. 3.102.349-5, declarada en estado de Incapacidad, por Decreto Nro. 812/2000) quién sustituye a Juan Francisco Sosa Silva por fallecimiento
Se deja constancia que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 30 de octubre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 37477 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ECHEVERRIA ROSA, RIMEL JACINTO. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-29165/2010, se hace saber que por decreto 2870/2013 de fecha 13 de agosto de 2013, se designó CURADORA DEFINITIVO de la incapaz RIMEL JACINTO ECHEVERRIA a la Señora LIL PULLEIRO, quien aceptó el cargo el día 23 de septiembre de 2013.
Montevideo, once de octubre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1400 10/p 37183 Nov 04- Nov 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMEIGEIRAS SARAVIA, NANCY -INCAPACIDAD- IUE 2-15156/2005, se hace saber que por resolución Nº 939/2006 de fecha 24/3/2006, se declaró en estado de incapacidad a NANCY AMEIGEIRAS SARAVIA y por auto Nº 2803/2013 de fecha 5/6/2013 se designó Curador Propietario al Sr. GONZALO DANIEL ALEMAN AMEIGEIRAS, en sustitución de su hermano (fallecido el 2/4/2013), quien aceptó el cargo el 11/06/2013.
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1750 10/p 36553 Oct 29- Nov 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ COLOMBO, JUAN SEBASTIAN -INCAPACIDAD- IUE 2-4282/2013, se hace saber que por resolución Nº 4627/2013 de fecha 15/8/2013, se declaró en estado de incapacidad a JUAN SEBASTIAN GONZALEZ COLOMBO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARIA ALEJANDRA COLOMBO ETCHEGARAY, quien aceptó el cargo el 28/8/2013.
Amparado en la ley Nº 18078.
Montevideo, once de setiembre de dos mil trece. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36726 Oct 31- Nov 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "WEIGENSBERG CHMIEL, MARVI.- INCAPACIDAD-" FICHA 2-112575/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 3944/2012 de fecha 24 de agosto de 2012, se declaró en estado de incapacidad a MARVI WEIGENSBERG CHMIEL y se designó curadora propietaria a CARINA JUDITH ANCIS WEIGENSBERG quien acepto el cargo el día 05 de abril de 2013.-
Montevideo, quince de abril de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1750 10/p 37498 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GARCIA PEREZ, ROSA LAURA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 180-1123/2008", se hace saber que por decreto nº 4682/2011 de fecha 19/08/2011, se declaró en estado de incapacidad a ROSA LAURA GARCÍA PÉREZ, designándose curadora a GLORIA JUANA PÉREZ ALARCÓN, quien aceptó el cargo el 22 de octubre de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, catorce de octubre de dos mil trece. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 36628 Oct 31- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que de los autos: "ACOSTA, ROSARITO. INCAPACIDAD. IUE: 208-165/2013", surge que por RESOLUCION Nro. 3762/2013 de fecha 13/9/2013, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a ROSARITO ACOSTA, C.I. 3.941.059-3, y se designó CURADORA DEFINITIVA a Gladys Norma ACOSTA, C.I. 3.941.059-3, quien aceptó el cargo el 31/10/2013 y fijó domicilio en calle Tacuarí 816, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de octubre de 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 37271 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "LEIVAS, RUBEN CARLOS. INCAPACIDAD. IUE: 468-26/2010", surge que por RESOLUCION Nro. 3546/2010 de fecha 23/09/2010, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a RUBEN CARLOS LEIVAS, C.I. 2.566.751-0, y se designó CURADORA DEFINITIVA a su hermana SULLY MARGOT LEIVAS, C.I. 3.909.622-0, quien aceptó el cargo el 31/5/2013 y fijó domicilio en calle 1 Nº 1626 Brio. Los Vascos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de julio de 2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36450 Oct 30- Nov 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 5º Turno, se hace saber que de los autos: "NOVO CABRERA, OSCAR JONHATAN. INCAPACIDAD. IUE: 468-412/2011", surge que por RESOLUCION Nro. 2834/2012 de fecha 30/08/2012, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a OSCAR JONHATAN NOVO CABRERA, C.I. 4.411.214-0, y se designó CURADORA DEFINITIVA a su madre MARIELA CABRERA MORALES, C.I. 3.874.867-4, quien aceptó el cargo el 2/08/2013 y fijó domicilio en calle Navarrete 1699, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10/10/2013. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 36240 Oct 29- Nov 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: FABRA RODRIGUEZ; Pablo Leonardo.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-64/2011 se hace saber al público que por resolución Nº 4971/2012 de fecha 28/09/2012 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Pablo, FABRA designándose Curadora del mismo a su madre Anahir, RODRIGUEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 26/10/2012 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2221/2011 de fecha 11/05/2011.- Durazno, 13/08/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 37303 Nov 06- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GARCÍA DI NÁPOLI, Edgar Ignacio - INCAPACIDAD - F/ 260-167/2013"; se hace saber que por resolución No. 4220, de fecha 12 de Agosto de 2013, se declara en estado de incapacidad a Edgar Ignacio GARCÍA DI NÁPOLI, designándose curadora del mismo, a la Sra. Amanda Josefa DI NÁPOLI CABELLO.- Florida, setiembre 30 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) $ 1750 10/p 37629 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PEREIRA VIDAL, Reynaldo - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-248/2013"; se hace saber que por providencia No. 5968/2013, de fecha 17 de octubre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Reynaldo PEREIRA VIDAL, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. Laura Yanet VIDAL, modificándose su calidad de interina a definitiva.- Asimismo se hace saber que la gestionante, Sra. Laura VIDAL, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 36421 Oct 30- Nov 12

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "GHAN, Maria Angela INCAPACIDAD 261-270/2000, se hace saber que por Resolucion Nro. 837/2004 de fecha 18 de marzo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a Maria Angela GHAN, designandose curadora a Teresa Ghan. Se hace saber que la gestionante se encuentra Auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.0
Florida, 6 de Mayo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 36644 Oct 31- Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5151/2012 de fecha 18/12/12, se declaró en estado de Incapacidad a JESSICA CAROLINA SILVA, , (Ficha IUE 477-403/2010), habiendose designado curadora de la misma a MARIA DEL LUJAN ALVEZ. Rivera, 30 de Abril de 2013. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 36794 Nov 01- Nov 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "CARDOSO PRESA JORGE EDUARDO. INCAPACIDAD IUE Nº 341-58/2010" se hacer saber: que en esta Sede se presentó el Sr. JUAN CARLOS PRESA PEREYRA, C.I. nro. 4.592.831-0, domiciliado en Guaranies y Martinez Rodriguez, solicitando la incapacidad de JORGE EDUARDO CARDOSO PRESA, C.I. nro. 4.725.139-7, con igual domicilio que el solicitante, y su designación como Curador Interino del mismo.
Por decreto No. 6185 de fecha 29/11/2012 se designó como CURADOR INTERINO del presunto incapáz de autos al Sr. JUAN CARLOS PRESA PEREYRA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/12.-
Por Decreto Nro. 87 de fecha 01/02/2012, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los un día siete del mes de Agosto del año dos mil trece. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 36403 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por Resolución nº 1146/2011 de fecha 24/03/2011, dictada por la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "SENA SILVERA, ADILES JUANA. INCAPACIDAD IUE Nº 341-316/2009", se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. ADILES JUANA SENA SILVERA, cédula Nº 2,734,169-1; cuya credencial cívica no surge de autos, domiciliada en calle 19 de Abril nro. 28 de la ciudad de Rocha, designándose CURADOR DEFINITIVO de la misma al Sr. TORIBIO HORACIO SANCHEZ SENA, cédula de identidad Nº 2.615.123-5, domiciliado en Calle Zorrilla de San Martín de nro. 182la ciudad de Rocha.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de agosto de 2013. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2450 10/p 36250 Oct 29- Nov 11

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto nº 472/2013 de fecha 20/02/2013, dictada por la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "MÉNDEZ RIVERO FÉLIX LUGARDINO. INCAPACIDAD. IUE Nº 342-257/2006", se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. FÉLIX LUGARDINO MÉNDEZ RIVERO, cédula de identidad Nº 4.359.757-7; credencial cívica nro. EEA 14207, domiciliado en Barrio Ibañez a media cuadra de Avenida Centenario, ciudad de Lascano, Rocha; designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a JAIME ANTONIO MÉNDEZ, cédula de identidad Nº 3.677.768-3, domiciliado en calle Treinta y Tres y 18 de Julio, ciudad de Lascano, departamento de Rocha. Se deja constancia que por Decreto número 4210/2006 de fecha 16/08/2006 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los 10 días del mes de octubre de 2013. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 36961 Nov 04- Nov 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SORIA, TEODORA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.".- IUE 397-646/2012; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 981/2013 DE FECHA 7/03/2013 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A TEODORA SORIA, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ESTHER PEREZ SORIA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS

PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 14 DE MARZO DE 2013.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36956 Nov 04- Nov 15

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "MACHADO RODRIGUEZ, SERGIO RONY. CAMBIO DE CURADOR", IUE: 397-333/2013; Por providencia 3630/2013 de fecha 14/06/2013 se designó nuevo curador del incapaz SERGIO RONY MACHADO RODRIGUEZ a la Sra. LILIAN MARGOT MACHADO RODRIGUEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido por la Defensa Pública. TACUAREMBO, 25 de junio de 2013. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 36822 Nov 01- Nov 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "FERREIRA FERNANDEZ, AYRTON CESAR - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-492/2012, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a AYRTON CESAR FERREIRA FERNANDEZ designándose CURADORA a: su madre LIRA MIRIAM FERNANDEZ ALDERETE, quien aceptó el cargo con fecha 30/08/2013.- Tacuarembó, 14 de OCTUBRE de 2013.- Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 36663 Oct 31- Nov 13

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruben Francisco Sequeira Liguori a fin de promover trámite de información de vida y costumbres a los efectos de que se le habilite para desempeñar la labor de despachante de aduana, autos que fueron caratulados "Sequeira Liguori, Ruben Francisco -Información de Vida y Costumbres- (IUE: 2-22978/2010)", ofreciendo las declaraciones de los testigos Fabio Rodriguez Cardu y Edgardo Puentes Icazuriaga, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta de agosto del dos mil diez. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2100 10/p 37369 Nov 05- Nov 18

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37mo. Turno, en autos caratulados "TOLEDO BARCALA, Gerardo. Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-26770/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gerardo Manuel TOLEDO BARCALA, cédula de identidad número 1.657.592-0, quien optando por el titulo y su inscripción como Despachante de Aduana, ofreció declaración de Leonardo Luis Rodríguez Cerro y Juan Carlos Colla Acland. Montevideo, 5 de noviembre de 2013. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
Primera Publicación
11) $ 1400 10/p 37792 Nov 08- Nov 21

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15/2013

OBJETO: Obras de ampliación de aulas y galerías, reformas existentes en el local del liceo de "La Paloma", ubicado en calle 12 s/n del departamento de Durazno.
MONTO ESTIMADO DE LA OBRA: $6.566.040 (pesos uruguayos seis millones quinientos sesenta y seis mil cuarenta con 00/100).
CONSULTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los pliegos en el Área de Gestión y Contralor de Obras (Río Negro 1245 - 3er Piso), de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas, y retirar los recaudos, contra la presentación del recibo de compra respectivo del 11 al 15 de noviembre de 2013.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en la Tesorería de CODICEN (Soriano 1045 - Planta Baja), de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, del 11 al 15 de noviembre de 2013.
VALOR DEL PLIEGO: $ 2.500,00 (pesos uruguayos dos mil quinientos con 00/100).
APERTURA DE LAS OFERTAS: 22 de noviembre de 2013 - hora 14:00 en el Área de Gestión y Contralor de Obras – Unidad de Licitaciones (Río Negro 1245 - 3º piso - Fax: 2902.48.85 – 2900.29.62 - Int 250).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 37607 Nov 08- Nov 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

LICITACION PUBLICA 2/2013

OBJETO: "Adquisición de Cubiertas, Cámaras y Protectores"
RECEPCION DE OFERTAS: En la Oficina de Licitaciones de la I.D.L. calle Batlle y Ordóñez Nº 546 de la ciudad de Minas hasta el día 28 de noviembre de 2013 a la hora 16:00.
APERTURA: En la Oficina de Licitaciones de la I.D.L. el día 28 de noviembre de 2013 a la hora 16:30.
PLIEGOS: Podrán adquirirse en la Oficina de Licitaciones de la IDL en el horario comprendido de 12:30 a 18:00 horas, a un costo de $ 3000 (pesos uruguayos tres mil) el juego.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 37640 Nov 08- Nov 08

VARIOS

Venta de fracción
Paraje- Colonia César Mayo Gutiérrez
Dpto- Río Negro
Fracción no- 43
Padrón - 3304
Superficie- 700 há 9870 m
Precio- 6700 por há
Registro de interesados abierto desde el 20/08/13 hasta 20/11/13
tel de contacto: 099573742- 099168558.
Única Publicación
12) $ 166 1/p 37625 Nov 08- Nov 08

Edictos Matrimoniales

Montevideo, noviembre 8 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALBERTO FABIÁN HERNÁNDEZ, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HOMERO DE GREGORIO 3565 y SONIA MABEL DOS SANTOS, 52 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio HOMERO DE GREGORIO 3565.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37808 Nov 08- Nov 12

DIEGO ARIAS, 22 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio 12 DE FEBRERO 1123 y MARÍA NOEL MENDÍLEZ, 25 años, soltera, TELEFONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio 12 DE FEBRERO 1123.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37790 Nov 08- Nov 12

JORGE HUGO ACOSTA, 48 años, soltero, TECNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCONI 1184 y ROSANGELA CAMARGO, 45 años, soltera, LABORES, BRASILEÑA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37786 Nov 08- Nov 12

OFICINA No. 2

JOSÉ RADAMÉS FIGUERÓN, 70 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1111/504 y MARÍA HORTENCIA CARDOZO, 63 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1111/504.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37807 Nov 08- Nov 12

JOAQUIN FERNANDEZ, 49 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VALLADOLID 3168 y SILVANA CHERRO, 45 años, divorciada, VETERINARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio VALLADOLID 3168.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37778 Nov 08- Nov 12

LUIS RUBEN FIGUEREDO, 52 años, divorciado, PANADERO, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3255 y ALICIA JACQUELINE ESPEL, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3255.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37761 Nov 08- Nov 12

NICOLAS FEDERICO FURQUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MERCEDES 1510/601 y ANA LAURA FERNANDEZ, 32 años, soltera, ING.AGRIMENSOR, ORIENTAL , lugar de domicilio MERCEDES 1510/601.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37753 Nov 08- Nov 12

OFICINA No. 3

JORGE LUIS INZAURRALDE, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio NUEVA YORK 1210 y TERESITA BETINA MUÑIZ, 34 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDES 1234 / 02.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37802 Nov 08- Nov 12

RAUL EDUARDO CABRERA, 34 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio ELBIO FERNANDEZ 4153/03 y SILVANA STEFANI MENESES, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ELBIO FERNANDEZ 4153/03.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37787 Nov 08- Nov 12

PABLO HORACIO CHAVEZ, 39 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4609 y MARGARET ALEJANDRA ALVEZ, 41 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA. REPÚBLICA DE CHILE 4609.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37781 Nov 08- Nov 12

OFICINA No. 4

JUAN PABLO LEZAMA, 27 años, soltero, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ACONCAGUA 5350 y MAITE RODRÍGUEZ, 28 años, soltera, pSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACONCAGUA 5350.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37779 Nov 08- Nov 12

OFICINA No. 5

JENNIFER ESTEFANI ORONÁ, 24 años, soltera, INSTRUCTORA DE FITNESS, ORIENTAL, lugar de domicilio PORONGOS 3019/103 y PATRICIA SAENZ, 40 años, divorciada, QUÍMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio PORONGOS 3019/103.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37963 Nov 08- Nov 12

ADRIÁN MARCELO TEJERA, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LONDRES 3388/3 y MAGDA SILVEIRA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LONDRES 3388/3.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37886 Nov 08- Nov 12

JOSÉ ANTONIO TABAREZ, 19 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARGERICH 4624 y SOPHIA SOLEDAD RODRÍGUEZ, 19 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4149.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37754 Nov 08- Nov 12

OFICINA No. 6

GOBIS DALMAR SOSA, 37 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PAZ 2063 y JIMENA SOLEDAD RODRIGUEZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PAZ 2063.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37832 Nov 08- Nov 12

FLAVIO MARCELO SEGREDO, 36 años, soltero, GASTRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRANDZEN 2020 BIS 101 y NATALIA ELIZABETH FAGUNDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BRANDZEN 2020 BIS AP.101.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37825 Nov 08- Nov 12

MARTIN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, MECANICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RICALDONI 3731 y EVELYN JANETH VIERA, 27 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 3421.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37820 Nov 08- Nov 12

GIULIANO PAOLO ROSSI, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLAN 4457 y SANDRA VALERIA SOÑORA, 40 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLAN 4457.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37765 Nov 08- Nov 12

CIRIACO OSVALDO REPICIO, 66 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUATEMALA 1304 -5 y GABRIELA NATALI GONZALEZ, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GUATEMALA 1304-5.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37758 Nov 08- Nov 12

PABLO WILLIAMS RODRIGUEZ, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3901 y MARIA JOSE SOSA, 40 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 3901.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37752 Nov 08- Nov 12

OFICINA No. 7

WILMAN PERCINCLA, 37 años, soltero, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio CANSTAT 2879 y MARIANELA CAROL POSADA, 27 años, soltera, TECNICA EN HEMOTERAPIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANSTAT 2879.

Primera Publicación

14) $ 251 3/p 37902 Nov 08- Nov 12

Montevideo, noviembre 7 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en

dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER MATIAS AMOR, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio J. B. Y ORDOÑEZ 1693/103 y YVANA LUCIA PEREZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CAPURRO 895.
14) $ 251 3/p 37623 Nov 07- Nov 11

GABRIEL JORGE DIAZ, 41 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESTADO DE ISRAEL 2714 y MARIA ELIZABETH LAVIÑA, 47 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 37622 Nov 07- Nov 11

MARTIN RODRIGO DOMINGUEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NICOLAS BONOMI 3301/1101 y SHEYLA JACQUELINE SCAFFO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 37604 Nov 07- Nov 11

JUAN NICASIO DAGUER, 65 años, divorciado, CHOFER, ORIENTAL, lugar de domicilio EMANCIPACION 5280 y ANDREA MARIELA RAMIREZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 251 3/p 37590 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 2

JOSE LUIS BORGES, 31 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio PASAJE F 307BIS S717 y JAQUELINE FABIANA GEREZ, 33 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE DIAGONAL 20 BIS PJE CASAVALLE.
14) $ 251 3/p 37652 Nov 07- Nov 11

MARCELO BERNARDEZ, 36 años, soltero, ODONTOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES CHEVESTE 1474 y JESSICA SABRINA MACHI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES CHEVESTE 1474.
14) $ 251 3/p 37634 Nov 07- Nov 11

ENRIQUE GABRIEL BRUNO, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO GOMEZ 1594/2 y ELISA VALERIA MACHADO, 34 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MÁXIMO GÓMEZ 1594/2.
14) $ 251 3/p 37606 Nov 07- Nov 11

MARCOS BARBOZA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CESAR 1669/4 y ROMINA LOURDES HORVATH, 28 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio VERA 2637.
14) $ 251 3/p 37593 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 3

LUIS ALFREDO IGLESIAS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. CHINA 2431 y CINTHIA XIMENA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. CHINA 2431.
14) $ 251 3/p 37609 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 4

MARIO RUBEN LESUE, 67 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5186 y ROXANA LUCÍA CANAVESSI, 52 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ORTICOCHEA 5186.
14) $ 251 3/p 37621 Nov 07- Nov 11

PABLO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1237 y AMANDA BRITO del PINO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1237.
14) $ 251 3/p 37596 Nov 07- Nov 11

LUIS ALBERTO LEDESMA, 56 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1152 E y GABRIELA FERNANDA POLLERO, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO ZUBIRÍA 1152 E.
14) $ 251 3/p 37595 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 5

ALFREDO ESTEBAN MACHADO, 23 años, soltero, SANITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 2973 y GISSELA STHEFANIE CASTRO, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BURDEOS 2973.
14) $ 251 3/p 37691 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 6

RUBEN EDUARDO SILVA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV MILLAN 5774 y VIRGINIA NOEL QUIROGA, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio FERNANDO MENCK 6127.
14) $ 251 3/p 37715 Nov 07- Nov 11

JUAN MANUEL SANCHEZ, 30 años, soltero, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO GARCIA 2631-5 y MARIA BELEN MOURIÑO, 30 años, soltera, MEDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO GARCIA 2631-5.
14) $ 251 3/p 37694 Nov 07- Nov 11

PABLO JAVIER SOSA, 28 años, soltero, PINTOR AUTOMOTRIZ, ORIENTAL, lugar de domicilio MODENA 3726 y MARIA de LOURDES LARROSA, 43 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MODENA 3726.
14) $ 251 3/p 37667 Nov 07- Nov 11

SANTIAGO SIGNORELLI, 26 años, soltero, BIOQUIMICO, ORIENTAL, lugar de domicilio BAROFFIO 2144 BIS y VERONICA ELENA PEREYRA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN.C.MARTINEZ 3022.
14) $ 251 3/p 37591 Nov 07- Nov 11

JESSICA SILVA, 26 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5426/4 y JHONNY FABIAN LOPEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5426/4.
14) $ 251 3/p 37589 Nov 07- Nov 11

OFICINA No. 7

WILLIAN ENRY PEREIRA, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3941 y CARMEN POSADA, 50 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ROMERO 3941.
14) $ 251 3/p 37737 Nov 07- Nov 11

HUGO RICARDO PEREZ, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5420 T y YERMEN FABIANA GOMEZ, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 5420 T.
14) $ 251 3/p 37704 Nov 07- Nov 11

PABLO FEDERICO PRIETO, 34 años, soltero, ANALISTA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 893/602 y GABRIELA VERÓNICA BAZZANO, 34 años, soltera, ANALISTA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS DIAGO 893/602.
14) $ 251 3/p 37695 Nov 07- Nov 11

CARLOS ADRIAN PEROVICH, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 3464 y GABRIELA ANALIA MÉNDEZ, 28 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 3464.
14) $ 251 3/p 37668 Nov 07- Nov 11

FEDERICO NIEVES, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2887 y MARIA MERCEDES CAMBON, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA GANDI 463.
14) $ 251 3/p 37659 Nov 07- Nov 11

JORGE EDUARDO PEÑA, 58 años, divorciado, COMANDANTE LINEA AEREA, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 1 1902 B y MARCIA MOREIRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, BRASILERA, lugar de domicilio CALLE 1 1902 B.
14) $ 251 3/p 37605 Nov 07- Nov 11

MIGUEL ALBERTO PARRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. RÉGULO 4597 y MARÍA ELISA JESÚS, 35 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. RÉGULO 4597.
14) $ 251 3/p 37592 Nov 07- Nov 11

Montevideo, noviembre 6 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO FERNANDO DAVILA, 37 años, divorciado, MUSICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CON VERDUN 2460 y JIMENA ANGELA GALARRAGA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio URUGUAYANA 3140/105.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37510 Nov 06- Nov 08

MARIO CESAR ARAGUNDE, 76 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BR ARTIGAS 1631/1201 y CARMEN ISABEL VIEYTES, 76 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37461 Nov 06- Nov 08

GUSTAVO ADRIAN ALVEZ, 20 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5318 y MARIA ROMINA ACOSTA, 20 años, soltera, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37455 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 2

CARLOS CLEMENTE FERNANDEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio 17 DE JUNIO SOLAR 124 y CINTIA DAIANA VILCHES, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio 17 DE JUNIO SOLAR 124.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37426 Nov 06- Nov 08

LUCIANO FERRARI, 28 años, soltero, TRABAJOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4397 y MARIA EUGENIA ALDANA, 28 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MARIA PEREZ 2865/701.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37413 Nov 06- Nov 08

MARTIN JAVIER FERREIRA, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES VIV 43 y ALICE ALEJANDRA VOSE, 41 años, viuda, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES VIV 43.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37412 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 3

JOSÉ IGNACIO CHANS, 30 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBO 2746/ 501 y VICTORIA ACUÑA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBO 2746/ 501.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37568 Nov 06- Nov 08

JOSEPH COHEN, 34 años, soltero, INGENIERO, COLOMBIANO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1222 / 902 y ANDREA YAEL SZPINAK, 28 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1222 / 902.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37454 Nov 06- Nov 08

NESTOR LEONARDO IGUINI, 28 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO, lugar de domicilio PETEROA 3109 / 01 y JESSICA MATEOS, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PETEROA 3109 / 01.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37409 Nov 06- Nov 08

GARY GUZMAN CANDAN, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SALDÚM DE RODRIGUEZ 1655 y ANA KAREN PORTELA, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO SANTOS 4117 BIS.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37392 Nov 06- Nov 08

JOSHUA JAMES CIUCA, 27 años, soltero, TEC. EN INFORMACIÓN, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1009 / 1002 y ROXANA VIRGINIA TAROCO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DIAZ 1009 / 1002.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37389 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 4

SEBASTIÁN KLAUS LUHERS, 37 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMPISTEGUY 2980 y ALICIA FABIANA ÁLVAREZ, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMPISTEGUY 2980.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37397 Nov 06- Nov 08

GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARQ. PÉREZ MONTERO 4629 y CLAUDIA ELIZABETH LIEGHIO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARQ. PÉREZ MONTERO.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37388 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 5

CARLOS FABIÁN MUNÍZ, 34 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGACES 3734 BIS y MARÍA del ROSARIO GONZÁLEZ, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AGACES 3734 BIS.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37588 Nov 06- Nov 08

LUIS ALFREDO MARTÍNEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. GOYÉN 3726/4 y ADRIANA CAROLINA RODRÍGUEZ, 34 años, soltera, TRAB. INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO. GOYÉN 3726/4.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37391 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 6

FRANCISCO RAMOS, 67 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2672-201 y SILVIA MAIDA IGLESIAS, 37 años, divorciada, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 2672-201.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37556 Nov 06- Nov 08

PAULO DANIELO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, TRABAJADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio GOB. DEL PINO 4557 y LAURA GABRIELA VIDAL, 45 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio GREGORIO CAMINO 420-2.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37462 Nov 06- Nov 08

GABRIEL IGNACIO SANTO, 38 años, soltero, ENFERMERO, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRO LARGO 1163/108 y GRACIELA CAROLINA OROZ, 36 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CERRO LARGO 1163/108.

Última Publicación

14) $ 251 3/p 37390 Nov 06- Nov 08

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, en autos "Bestulfo Sassaro Eduardo c/ Desconocido. Prescripción adquisitiva IUE 2-28711/2013, se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva respecto del vehículo automotor Marca Chevrolet, Modelo Bel Air, padrón Nº 176.403, departamento de Montevideo, Matrícula actual SAU 3045, Matrícula anterior 715735, año 1956, motor 0348736-F-56-Z. Se cita y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho sobre el bien y especialmente a herederos a cualquier título de Camila Oliva Rodríguez a: Norma, Osvaldo y Vilma Messano Oliva y Elbio Messano Lanzi, este último también último titular municipal, y/o sucesores a cualquier título,

bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 21 de octubre de 2013. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5810 10/p 37220 Nov 04- Nov 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados: "BORLINKE, Myriam- Auxiliatoria de Pobreza- Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 2-52398/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular del bien y/o sus sucesores a cualquier título, así como a los linderos: Alba Castro y Manuel Fernández, propietarios del padrón número 90.093 y Blanca Beatriz Rodríguez, propietaria del padrón 165.913, y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón 90.094, localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el que según plano de mensura de prescripción de la Ingeniera Agrimensora Lucía Larrea Pintos, confeccionado en el Instituto de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería de enero de 2010, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1.249 el 15 de junio de 2010, consta de una superficie de 136 metros cuadrados y se deslinda así: 11,12 metros al O de frente a la calle Tubichas, distando el punto extremo más próximo del frente 22,24 metros a Camino General Leandro Gómez, 12,37 metros al SE con padrón 90.094 (parte), 10,90 metros al E con padrón 90.093 y 12,37 metros al N lindando con padrón 90.094 (parte) y a los titulares de los padrones linderos referidos. La señora Myriam Borlinke goza de auxiliatoria de pobreza, la que fue decretada por auto número 251/2010 de fecha 24 de febrero de 2010.
Montevideo, 22/10 de 2013. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 36992 Nov 04- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición Nº 2451/2013 de 23/9/2013 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos "Ferbir S.R.L. c/ sucesores de Pedro Martín Marizcurrena y María Angélica Fernández. Escrituración Judicial. Declaración de Prescripción Extintiva." IUE 2-58413/2010, se cita, llama y emplaza a Pedro Martín Marizcurrena, María Angélica Fernández y/o sus sucesores a cualquier título, entre ellos, Raquel Angélica Marizcurrena Fernández, Pedro Jorge Marizcurrena Fernández, Walter Leandro Marizcurrena Fernández, Hugo Enrique Marizcurrena Fernández, Héctor Mario Marizcurrena Fernández, Susana María Clelia Marizcurrena Fernández, Susana María Cecilia Marizcurrena Fernández, Walter Daniel Marizcurrena Cruz, Fernando Marizcurrena Cruz, María Angélica Marizcurrena Cruz, Miguel Marizcurrena Cruz, Gladys Cruz Rodríguez, así como a sus sucesores a cualquier título; a los cedentes y cesionarios de la promesa de compraventa del inmueble otorgada en Montevideo el 06/07/1955, Froilán Ediberto Verde Hernández, Mario Gualvar Luzardo, Elsa Nélida Verde Hernández, Teresa Trinidad, Maninirio Milano, Alberto Mendaro Recalde, Nelly Norma Benítez Portillo, y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón 6049 m/a sito en la 7ma sección judicial de Canelones (hoy padrón 1362), localidad catastral Colonia Nicolich, señalado con el número 106 de la manzana 73 del plano del Ag. Néstor Silvera Aduiza, inscripto en la D. G. Catastro con el Nº 5508 el 19/1/50, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 22 de octubre de 2013. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 10790 10/p 37961 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por Decreto Nº 1342/2013 de fecha 11 de junio de 2013, la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital 13º Turno en los autos caratulados: "Bornio, María c/ Revello, Magdalena y otros - Prescripción Adquisitiva bien inmueble", IUE 2-054007/2012, hizo saber que ante esta Sede se presentó María Elisa Bornio Denis promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble: Unidad 003 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, al amparo de la Ley 14.261, en el terreno con construcciones ubicado en Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número cuarenta y siete mil doscientos veintinueve (47.229), el que según plano del Agrimensor Daniel García Ravera de marzo de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1503, el 13 de marzo de 2013, consta de una superficie de 630 metros cuadrados 5.140 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 26,73 metros al este de frente a la calle Coronel Raíz y 39,62 metros al suroeste también de frente a la calle Aparicio Saravia, formando esquina, estando unidos ambos frentes por una ochava recta de 3 metros 5 centímetros de extensión. El referido plano es una copia actualizada del plano de mensura del Agrimensor Ernesto Spinak inscripto con el Nº 78.916 el 10/10/1975, dando cumplimiento al Artículo 286 de la Ley 12.804 y al Artículo 12 del Decreto 318/995. La unidad 003 se encuentra empadronada individualmente con el número 47.229/003, y según el plano del Agrimensor Daniel García, se ubica en dos plantas: en planta baja a cota 0,44 centímetros y con una superficie de 62 metros cuadrados y 6.315 centímetros cuadrados y en entrepiso a cota 3,05 centímetros y con una superficie de 62 metros cuadrados 1.470 centímetros cuadrados; Superficie total de la Unidad: 124 metros cuadrados 7.785 centímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares del inmueble padrón 47.229/003 de Montevideo, entre ellos Magdalena Revello Souza, Daniel Jorge Castiglioni Captuze, y Julio Cesar Castiglioni Captuze, o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los interesados, y a los titulares de padrones linderos Nº 47.228 propiedad de Nelly Long Sartori, y Nº 47230 propiedad de Agustín Muiño, y/o a sus sucesores a cualquier título, y a toda persona que se crea con derecho sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de octubre de dos mil trece. Esc. Carol Morón, Actuaria Adjunta.
16) $ 17429 10/p 37749 Nov 07- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en autos: "BURGOS CANTIRAN, José c/ MENDEZ SOSA, Romeo, prescripción adquisitiva de bien mueble, ficha: 2-57802/2012"; se hace saber que ante esta sede se promovió acción de prescripción adquisitiva del bien mueble, camioneta tipo Pick-up, marca CHEVROLET, modelo apache, año 1960, empadronado con el Nº 1098804, matrícula de Montevideo SBG 3495, antes empadronado en Colonia con el Nº 92259 y matriculado allí con los Números LE 2629 primero y LEA 2982 posteriormente, motor a gas oil Nº H6293614 y antes a nafta Nº F0426JA123608, Nº de chasis OC143T123608. Se cita, llama y emplaza al último titular registral Sr. Romeo MENDEZ SOSA, María Rosa SOLANO, herederos y sucesores a cualquier título; al Sr. Marcelo Horacio BLENGIO GÓMEZ o Gómes, herederos y sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho en el mueble de autos, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 28 de octubre del dos mil trece. A. CECILIA LERENA, Actuaria Juzgado de Paz.

Primera Publicación

16) $ 8300 10/p 37933 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 18º Turno, en autos "BRIGNARDELLO JORGE, MARÍA DE LOS ANGELES, Prescripción IUE 2-59854/2009, según providencia Nº. 2969/2010 del 27 de Octubre de 2010, se CITA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a I) los titulares de los padrones linderos que se indican: Padrón Nº 152.364 Sres. Irma Renee Velazco y Enrique Manuel y Juan Carlos Elhordoy Velazco, Padrón Nº 152.366 Sres. Luis Eduardo, Pablo Daniel y Sebastián Falero Sosa y Elida Barneche Sosa. II) Al último titular registral Sr. Dante Monza copartiente del Padrón Nº 152.365 y III) así como quienes se consideren con derecho sobre el Bien Inmueble Padrón Nº 152.365 sito en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la Avenida Luís Batlle Berres 9088, con una superficie de 2356 M2 20 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo dieciocho de Febrero del Dos Mil Once.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
16) $ 6640 10/p 36541 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno en los autos caratulados "Robello Manfrino, Estela C/ Strazas Bloch Marcos. Prescripción adquisitiva bien inmbueble" IUE 2-60.221/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de

90 días, a todos los interesados y a Marcos Strazas Bloch con derechos sobre el inmueble padrón ochenta y tres mil cuatrocientos veinte dos (83.422) y muy especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo ocho de octubre de 2013.- Esc. Marta Díaz Estrella, Actuaria Adjunta.

16) $ 4980 10/p 37523 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos: "SOSA LA LUZ, BLANCA SONIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCIÓN" IUE 2-26366/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Amalia Cherviere Michaelson, Matilde Amalia Batlle Cherviere, Ana Ernestina Batlle Cherviere, María Antonia Batlle Cherviere, Sofía Clementina Batlle Cherviere, José Lorenzo Batlle Cherviere y Jorge Eduardo Panzera Arballo, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier tipo sobre el padrón número 155.400 de la localidad catastral de Montevideo, sito en la calle Matilde Pacheco 4092 del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Actora patrocinada por Consultorio Jurídico de la UDELAR. Montevideo, 30 de octubre de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 36901 Nov 01- Nov 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 32º, Turno de Montevideo, en los autos caratulados: Cid Matinoti, Roberto - Prescripción adquisitiva bien mueble - IUE 2-54405/2012, se hace saber que ante esta Oficina el 22 de noviembre de 2012 se presentó Robeto Cid Matinoti, iniciando la prescripción del siguiente bien mueble: Jepp, Marca Willys, Modelo Doble Featon, del año 1952, Padrón No. 130257, Matrícula SAN 9495 (antes 706637), Motor 3J72511, 2 ejes, Atributo todo terreno, Combustible Nafta. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares del bien a efectos de que comparezcan a estar a derecho respecto del vehículo, todos por el término de sesenta días, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato verbal del Sr. Juez, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 22 de octubre de 2013. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

16) $ 6640 10/p 37301 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "RAUSCHERT PAREJA, Carlos y otro c/ CHERMAY RADESSICH, Juan y otro. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. IUE 2-20650" y según providencia Nº 2663 de fecha diecisiete de setiembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Juan CHERMAY RADESSICH y Elena POSEDEL o PASADEL en su calidad de propietarios registrales del Padrón Nº 188,386 (antes mayor área 44.560 Frección C) de la 4a. Sección Catastral de Montevideo, a todos los interesados en este juicio y al propietario del bien inmueble lindero padrón Nº 422,157 de la 4ª Sección Catastral de Montevideo, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se les designará Defensor de oficio con quien se seguiran estas actuaciones. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete dias del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 8300 10/p 37834 Nov 08- Nov 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: "VAZ MARTINS, Elida s/ -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-".(I.U.E. 156-699/2012), según Providencia Nº 4382/13, del 10 de setiembre de dos mil trece, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Héctro SAMPAYO, y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble urbano padrón Nº 114 de la Localidad Catastral de Artigas, que según plano del Ing. Agrim. Marcelo Torterola de fecha 1º/08/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina de Artigas-, inscripto provisoriamente con el Nº 127 el 12/08/2013, consta de una superficie de 114 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera 8,25 metros el NORESTE, de frente a calle 18 de Julio; al NOROESTE, 5 líneas de 5,40, 0,07, 5,05, 2,35 y 4,75 metros, lindando con resto del padrón Nº 114; al SUROESTE 5,79 metros lindando con resto padrón Nº 114, y al SURESTE 15,25 metros, lindando con el padrón Nº 8044, propiedad del Sr. Gabriel Rodriguez Zanetti, domiciliado en calle 18 de Julio Nº 112, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante actúa con asistencia Letrada de la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas.

Artigas, 10 de Octubre de 2013. Dr. Santiago Almanza, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 37613 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "MANZIONE FOSSALI, KARINA ROSA Y MANZIONE FOSSALI, ANA MARIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 467-216-2012", según providencia Nº 4511/2012 de fecha 29/11/2012, y 3053/2013 de fecha 5 de setiembre de 2013, se hace saber que el 1º de octubre de 2012 se presentaron KARINA ROSA MANZIONE FOSSALI C.I. 2.008.474-9 y ANA MARIA MANZIONE FOSSALI C.I. 2.008.587-8, promoviendo Acción de Prescripción Adquisitiva respecto de los Padrones Nº 772, 773 y 774, que se deslindan así: Padrón 772: Terreno con construcciones y demás mejoras, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, zona urbana, señalado como Solar 7, de la manzana 2058 en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos R. Franca, de junio de 2012, inscripto en forma provisoria a los solos efectos de ser presentado en juicio de prescripción (art. 16 Decreto 318/95) en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 63 el 24 de julio de 2012, consta de una superficie de setecientos cuarenta y nueve metros diecinueve decímetros (749 metros, 19 decímetros), se deslinda así: 18 metros de frente al Sur Este a la calle Rambla Costanera entre las calles Buschental y Washington, distando su punto medio más próximo 47,65 mts a la esquina formada con la primera de las nombradas; al Suroeste 33,98 mts con el padrón número 773; al Noroeste 16,24 mts lindando con el Padrón 846; al Norte 10 mts lindando con el Padrón 847; y al Noreste 40.28 mts lindando con el padrón 771. Padrón 773: Terreno con construcciones y demás mejoras, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, zona urbana, señalado como Solar 8, de la manzana 2058 en el plano antes relacionado, consta de una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cincuenta y seis decímetros (747 metros, 56 decímetros), se deslinda así: 22 metros de frente al Sur Este a la calle Rambla Costanera entre las calles Buschental y Washington, distando su punto medio más próximo 53,52 mts a la esquina formada con la segunda de las nombradas; al Suroeste 33,98 mts con el padrón número 774; al Noroeste 22 mts lindando con parte del Padrón 846; al Noreste 33,98 mts con el Padrón 772. Padrón 774: Terreno con construcciones y demás mejoras, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes San José de Carrasco, zona urbana, señalado como Solar 9, de la manzana 2058 en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos R. Franca, de junio de 2012, inscripto en forma provisoria a los solos efectos de ser presentado en juicio de prescripción (art. 16 Decreto 318/95) en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el número 62 el 24 de julio de 2012 consta de una superficie de novecientos treinta y un

metros ochenta y seis decímetros (931 metros, 86 decímetros), se deslinda así: 21,48 metros de frente al Sur Este a la calle Rambla Costanera y 32,15 mts al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle Washington, uniendo ambos frentes ochava curva de 22,55 mts de desarrollo; al Norte 11,55 mts con el Padrón 846; y al Noreste 33,98 mts con el padrón 773. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estas actuaciones.
Ciudad de la Costa, ocho de octubre de 2013.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
16) $ 26559 10/p 37098 Nov 01- Nov 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz encargada de la 8va. Sección Judicial de Colonia, Dra. Patricia Techera, en autos caratulados "ORTIZ MARIO DAVID" -Presc. Adquisitiva Treintenal.- IUE. 234.131/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren habilitados a deducir oposición y con derechos sobre el bien relacionado, especialmente a MARIA VICTORIA CURTINO FERRARI, o A SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, para que hagan conocer sus derechos, respecto del siguiente bien: Solar, terreno y sus construcciones ubicado en la zona suburbana de la localidad catastral de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia, Manzana Nº 366, empadronado con el número 1287 - y que según plano del Agrimensor Mario Calviño, de 24 de mayo de 1974, que fuera inscripto en la Oficina Nacional de Catastro en forma provisoria el 31 de Mayo de 1974, con el Nº 7045, que tiene una superficie de 1844 mts, 7025 cmts y linda al noroeste 42 mts. 95 cmts. de frente a Avenida Bravo, al Noreste 42 mts. 95 cmts. con frente a calle La Paz, formando esquina con la anterior, al Sureste 42 mts. 95 cmts. con padron 1288 y al Suroeste 42 mts. 95 cmts con padron 1289, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Nueva Palmira, 09 de octubre de 2013.- Dra. Patricia Techera. Juez de Paz enc.
16) $ 9960 10/p 36427 Oct 30- Nov 12

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "BERGER MENENDEZ, Elida Violeta; ZERPA BERGER, Dora Inés, Ana María; Nelson Daniel y Fernando.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 422-4/2012, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Elida Berger, Dora; Ana Ma., Nelson y Fernando Zerpa, del siguiente bien: Padrón Rural actual 21.462 antes en mayor área 7165 fracción 1 de la 5ª Sección Judicial y Catastral de Colonia.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial al último titular Ricardo Andrés ZERPA REISCH o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Nueva Helvecia, 21 de junio de 2013.- Dra. Gabriela Tuberosa, Juez de Paz.
16) $ 7470 10/p 36428 Oct 30- Nov 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. De Colonia del Sacramento, Dr. Damián Battó Stabilito, dictada en autos: "ZERPA FERRARI, DANIEL. Prescripción Adquisitiva" Ficha 228-422/2013, y según providencia No. 2124 de fecha 11/10/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, y a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Raul Yapurt, y sus sucesores a cualquier título; y a los señores Julio Damaso Saenz Miani, Gustavo Patricio Saenz Miani y Daniel Angel Saenz Miani (propietarios padrón 5444), sobre el bien inmueble padrón 5449 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve), ubicado en la Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, manzana catastral 423, en el plano del Ingeniero Agrimensor Daniel Di Paola, de mayo de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el Nº 599, el 27/05/2013, según el cual tiene un área de 450,80 m2. y se deslinda así: 32,20 metros al Noroeste de frente a calle Alejandro Otaegui; 14 metros al Noreste con padrón 5444; 32,20 metros al Sureste con padrón 5448; 14 metros al Suroeste frente a calle Bartolomé Cattaneo; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Colonia del Sacramento, 22 de octubre de 2013.- Dr. Damián Battó Stabilito, Juez de Paz Dptal. De Colonia.
16) $ 9130 10/p 36425 Oct 30- Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MINGRONI IGARZABAL, Antonio Ariel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL DE LOS PADRONES RURALES Nº 3.863 y 6.167.- Ficha 241-225/2012 según providencia Nº 3513/2013 de fecha 24/07/2013, SE CITA y EMPLAZA a los linderos SUCESORES de Raúl CUEBAS RIOS, Sr. Carlos, FIRPO, Nelson, ITURRIA, Gustavo, GURIDI y Adriana, LANGONI y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles cuya prescripción se solicita, padrones rurales Nº 3.863 y 6.167, ubicados en la 13a. Sección Catastral de Durazno en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/08/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
16) $ 5810 10/p 36502 Oct 30- Nov 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez De Paz Departamental de Florida, se hace constar que en los autos caratulados: "CORREA, Osmarino y otra. PRESCRIPCION AQUISITIVA TREINTENARA, I.U.E 492-87/2013, se ha presentado ante este Juzgado el Sr Osmarino CORREA y María Teresa GIL DELAVILLA, promoviendo acción declaratoria de prescripción respecto al siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Florida, empadronado con el Nº 465, con una superficie de 480 m2 72 dm2, manzana 36, y que se deslinda al Norte - Este con los padrones Nº 461 y 466 de María Magdalena FIERRO RODRÍGUEZ y Carlos María BRACCO NORIA, y Héctor GONZÁLEZ DEALESANDRE o DELESSANDRE y Pablo Miguel GONZÁLEZ, respectivamente, al Sur - Este con el padrón Nº 4538 de Luis Néstor y Elena Teresita MAÑANA LANZ y Alicia LANZ LANZ, al Sur - Oeste, con los padrones Nº 4967 (sin titular registral), 4994 y 6230 Ibsen RAMA EMANUELI, y Juan José MARTÍNEZ VARELA, respectivamente y al Nor - Oeste frente a calle pública (Gral. Flores).- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial al último titular/es y/o heredero/s y a los linderos titulares y/o sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos durante un plazo de 90 días bajo apercibimiento de que se les designe Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos. Florida, 23 de octubre de 2013. Dra. Claudia Valetti, Juez de Paz Departamental de Florida.
16) $ 10790 10/p 37333 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados. en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintañal, que se tramita en este Juzgado y de que son actores los señores Carlos Leonel DUARTE y Myriam Nelly PONTICORBO GIMÉNEZ, respecto del inmueble padrón 1924, de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, sito en Miramar, pasaje A, entre calles 5 y 7. Y, específicamente, a las siguientes personas: quien fuere el titular registral del inmueble en litigio, padrón 1924. Y los titulares de los inmuebles linderos: Sebastián MORAIS CABARCOS (del padrón 1923) y Wilson Daniel GONZÁLEZ DOLHAGARAY

(del padrón 3179), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 29 de julio de 2013. HUGO LORENZO, Juez.
16) $ 6640 10/p 36765 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º turno de Maldonado, Dra. Claudia Muguiro, dictada en autos: "MARVENTURE SA = PRESCRIPCION ADQUISITIVA ", I.U.E 289-124/2012, providencia Nº 3064/2013 de fecha
10/10/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA:
1) a los sucesores a cualquier título de la última titular registral Juanita Nelly González Rodríguez, y a todos los que se consideren con derechos con respecto al bien inmueble padrón Nº 1632, solar 11, manzana 51, localidad catastral Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado,
2) Al titular del padrón 3314 Carlos Gualberto Bonilla casado con Margarita Noguez Noguez y a sus sucesores a título universal y/o singular, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Maldonado, 15 de octubre de 2013 Dra. Esc. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
16) $ 5810 10/p 37853 Nov 08- Nov 21

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Tercer Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "GENINAZZA, GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 308-68/2013, según providencia Nº 394 de fecha 18/04/2013 y Nº 843 de fecha 23 de julio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular, los propietarios, herederos y poseedores de los inmuebles linderos denunciados; así como a todos los que se consideren con derecho, en especial a los sucesores de Orlando Bassotti, Jorge Horacio Bassotti Zito, Elsa Teresita Bassotti Zito, Adriana Bassotti Sienra, Julieta Carmelita Zito Capocasale, Sergio Bassotti, Federico Bassotti Sienra sobre el bien inmueble padrón Nº 2952 Sección Catastral Paysandú, antes Sección Judicial duodécima. Tiene un área de 409 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados. Ocupa la manzana Nº 456, fracción solar 4. lindando al norte con el padrón Nº 13107 y con el padrón Nº 13099; al Oeste con la calle Nº 9 (Cnel. Basilio Pinilla); al sur con el padrón Nº 3532 y al este con el padrón Nº 13105. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Paysandú, 16 de setiembre de 2013.-
Dra. Paula Irastorza, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8300 10/p 36434 Oct 30- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de Paysandú, dictada en autos "INSTITUTO DE HERMANAS DE CARIDAD DE MARIA DEL HUERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 305/202/2012", se hace saber que se inició demanda respecto de las 1043 avas partes del siguiente bien: Padrón Nº 6267 parte, de la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, que según plano de mensura del Agr. Andrés Piaggio inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 317 el 23/3/2012, consta de una superficie de 11.122 metros cuadrados 66 decímetros, y se deslinda así: Al Norte, 34 mts. 97 cms con frente a calle Avda. Soriano, al Este 4 líneas quebradas de 22 mts. 43 cms; 55 mts 82 cms; 39 mts 83 cms; que lindan con resto del Padrón Nº 6267 y la última recta de 93 mts. 36 cms. de frente a calle Nº 71 "Grito de Asencio" al Sur, 85 mts. 95 cms. con frente a calle Nº 24 Sur "Francisco Bicudo" y al Oeste 172 mts. 59 cms. lindando con padrones 16858, 16689 y 16688. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a DOLORES GREGORIA ETCHEMENDY ESPONDA Y/O SUS SUCESORES, MARIA MICAELA BARNECHE; JUAN EMANUEL BARNECHE ETCHEMENDY; MARIA CELIA; OLGA RENEE; MARIO RAUL; HORACIO ROQUE; CARLOS MARTIN; HUGO ALFREDO; FÉLIX HÉCTOR; MARÍA ESTHER Y JORGE ALBERTO SORONDO GRANZELLA; MARÍA LELIA; MARTHA ISABEL; HÉCTOR HILARIO SORONDO LÓPEZ DE HARO; CARMEN SORONDO; WALTER DAVID; HILARIO ANTONIO; SERGIO MARTÍN Y GUSTAVO RAÚL SORONDO LASARGA; MARÍA; ANTONIA Y MARGARITA ETCHEMENDY ESPONDA Y/O SUS SUCESORES, FELIX HILARIO SORONDO ETCHEMENDY a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárles Defensor de Oficio, con el que seguirán estos procedimientos.-
Paysandú, treinta días del mes de octubre de dos mil trece.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
16) $ 14109 10/p 37719 Nov 08- Nov 21

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental Subrogante de Young, en autos caratulados: "MAJUL NADRUZ, FADUA SORAYA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE: 320-69/2013, SE HACE SABER: Que se ha presentado FADUA SORAYA MAJUL NADRUZ, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: automóvil marca Volkswagen, modelo Gol CL año 1990, motor Nº UN852036, a nafta, chasis Nº 30ZLT073904 padrón Nº 101.536, matrícula de Río Negro JYO 2528 (antes JBA 361 y aún antes J2-3143) según libreta de propiedad y padrón y matrícula Nº 113,021 del Departamento de Paysandú según título de propiedad inscripto.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble descripto y en especial a los Sucesores de Luis Alberto Nadruz Jatton y Sara Florencia Majul Nami, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso en caso de no comparecencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veinticuatro días del mes de setiembre de dos mil trece.- LUIS A. CHÁVEZ PERERA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
16) $ 8300 10/p 37362 Nov 05- Nov 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, en autos caratulados: "SANCHEZ CRUZ MARIA DEL CARMEN.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"; Ficha Nº 348-191/2012; se hace saber que por Decreto Nº 835/2013, de fecha 15/10/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a Saturnino Silva y Diamantina Silva, y todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 561, parte, con un área de 296 M2, 93 dm.; de la 4ª Sección de Rocha, localidad catastral Castillos, Manzana 45, Solar 11; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 718 el día 04/09/2012; y se deslinda de la siguiente forma: Al Norte 18,5 metros con Padrón Nº 2989; al Este, frente con calle Olivera 16,10 metros; al Sur 18,5 metros con Padrón Nº 560; al Oeste 16 metros; según surge del plano de mensura del Ingeniero Agrónomo César R. Quintana; emplazándose bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 17 de Octubre de 2013. DRA. GRECIA GONZALVEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8300 10/p 36252 Oct 29- Nov 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Rodríguez de los Santos María Gladys - USUCAPIÓN -". Ficha 344-297/2013, y según providencia Nº 1686 de fecha 3 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a sucesores a título universal y/o singular de Leonor Alejandrina o Leonor Filomena Larrañaga Lujambio y Juan Tomás Amorin; así como a Blanca Leonor,

Ernesto, Sylvia, Julio Carlos, Leonor María Amorin Larrañaga, Máximo Larrosa, Leonel y Santiago Onandi, respecto del padrón urbano 2141, de la localidad catastral Rocha, departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorin, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha, registro provisorio con el número 690 el 2 de julio de 2012, se compone de una superficie de 460 metros cuadrados 66 decímetros y se deslinda así: al sureste 10 metros 68 centímetros de frente a calle Orosmán de los Santos, distando su punto más próximo a la esquina con calle Treinta y Tres, 32 metros 90 centímetros de dicha esquina; al Suroeste 43 metros 50 centímetros lindando con los padrones 2142 y 2147; al Noroeste 10 metros 50 centímetros con el padrón número 3782; y al Noreste 43 metros 50 centímetros con el padrón número 2140; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el gestionante se declaró auxiliado de pobreza.
Rocha, 29 de Octubre de 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 37720 Nov 08- Nov 21

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Pereyra Costa Daniel - USUCAPIÓN -". Ficha 344-272/2013, y según providencia Nº 1686 de fecha 4 de Setiembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Romeo Pezzutto, Pessutto o Pesutto y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 5811 de la ciudad de Rocha, localidad catastral de Rocha, departamento del mismo nombre, que según plano del Agrimensor Nelson Soria Graña, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 13298 el 14 de noviembre de 2011; se compone de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros y se deslinda así: al Noroeste 8,59 metros de frente a Avenida Agraciada, al Noreste 34,36 metros con padrón 5812, al Sureste 8,59 metros con parte del padrón 5808 y al Suroeste 34,36 metros lindando con padrón 5810; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Rocha, 21 de Octubre de 2013. DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 8300 10/p 37294 Nov 06- Nov 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha Dra. Anarella Porzio, dictada en autos: "Macías Jorge Eduardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL- Ficha 344-544/2012, y según providencia Nº 1207 del 22 de Agosto de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 25884 ubicado en la localidad Catastral El Caracol, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, señalado como solar 16 de la manzana 31 según plano del Agrimensor José A. Richero de noviembre de 1947, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha con el Nº 8 el 9 de enero de 1948, Parte I: y se describe de acuerdo con el plano del Agrimensor Hipólito Gallinal de mayo de 2012, registro provisorio con el Nº 696 el 10 de agosto de 2012; tiene una superficie de mil quinientos setenta y siete metros veinte decímetros y se deslinda así: al Oeste 9,16 metros de frente a la calle; al Noroeste curva de 14,66 metros, recta de 24,64 metros y curva de 18,32 metros todas de frente a barrancas sobre la Laguna Garzón calle por medio; al Noroeste 18,80 metros de frente a calle; al Sureste 29,68 metros linda con padrón 43780 y al Sur 42,00 metros linda con padrón 45041; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rocha, 10 de Setiembre de 2013.- DRA. ANARELLA PORZIO, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

16) $ 10790 10/p 36249 Oct 29- Nov 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "DE PAULA BLANCA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 356-60/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 11376 manzana catastral 547, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 504 el siete de noviembre de dos mil once y consta de una superficie de 494 metros cuadrados con 07 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 54 metros con 28 centímetros lindando con los padrones 7487, 7488, 7489, 7490 y 7491; AL ESTE: 9 metros con 10 centímetros lindando con el padrón 11375; AL SUR: 55 metros con 06 centímetros lindando con el padrón 11377; AL OESTE: 9 metros con 00 centímetros lindando con la calle 18 De Julio.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular Registral Sr. JORGE PIACENZA HARRIAGUE y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintisiete de agosto de dos mil trece. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 10790 10/p 37122 Nov 05- Nov 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Diego Saravia García, en autos: TEALDE GULARTE, LUIS A. Y ZAPATA, MARIA STELLA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-277/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por un plazo de 90 días, a los linderos del inmueble padrón Nº. 5069, ubicado en la sexta sección catastral de Tacuarembó, Paraje La Aldea, zona rural, en su calidad de propietarios y/o interesados a cualquier título de los padrones Nºs. 3061, 1220 y 4826- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 22 de Octubre de 2013. Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

16) $ 4980 10/p 37072 Nov 04- Nov 15

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alejandra Larre Borges, Sofía Nicoletti, Valeria Arretche, Lucía Badano, Alicia Barros, Gabriela Botta, Ana Laura Cabrera, Lucía Cabrera, Emilio Carranza, Mariela Cueto, Andrea De Cunto, Natalia Dorado, Sofía Falco, Mercedes Fossati, Analía Guerra, Soledad Jacué, Claudia Guebenlián, Patricia Levrero, Gastón Mastandrea, Cristian Morales, Andrea Nicola, Marcela Padilla, María Javiera Pérez, Leticia Quercia, Lucía Sanjinés, Ricardo Sánchez, Carlos Toloza, Andrea Torres, Natalia Ubillos, Begoña Valdés, Andrea Wulf y Fiorella Yori, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Manual sobre cuidados de piel y prevención de cáncer cutáneo", (Manual), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 05 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 282 1/p 37693 Nov 08- Nov 08

Héctor Vladimir Portillo Olivera, solicita la inscripción de la obra titulada: "Monitoreo y control de la población de la mosca del mediterráneo (Ceratitis Capitata Wied) en Montes Frutales", (Software), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 141 1/p 37687 Nov 08- Nov 08

Enrique Francklin Echegoyen Galárraga, solicita la inscripción de la obra titulada: "Más allá de aquí", (Poesías), de la cual se declara autor.
Montevideo, 05 de noviembre de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 94 1/p 37619 Nov 08- Nov 08

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "Torofil S.A. Concurso de la Ley 18.387 IUE 2-10303/2013" se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1964/2013 de fecha 5/11/2013 se decretó la apertura de la etapa de liquidación de la masa activa de Torofil S.A., RUT 216196010011 con domicilio real en Obligado 1388. Se dispuso que continuara el síndico nombrado Cr. Angel Rego en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169. Se decretó la disolución de Torofil S.A. y el cese de sus administradores (art. 169 nal. 3 Ley 18.387). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expide el presente edicto en Montevideo a los cinco días del mes de Noviembre de 2013. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 37662 Nov 08- Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

En autos caratulados: "SOLAREL S.A..- Solicita CONCURSO NECESARIO de FOMILAN S.A.-" Ficha 242-39/2012 tramitados ante esta Sede, se ha dispuesto librar a usted el presente a fin de que se sirva publicar extracto de la Sentencia que acontinuación se transcribirá, en los términos del art. 21 de la Ley 18.387 por el término de 3 DIAS, SIN COSTO.- Decreto: 5779/2012 Durazno, 1 de Octubre de 2012. VISTOS: Para Resolución estos autos caratulados "SOLAREL S.A. solicita Concurso Necesario de FOMILAN S.A." IUE 242-39/2012.-

RESULTANDO:) Que a fs. 80 comparece el promotor del Concurso en calidad de acreedor y solicita el Concurso Necesario de la sociedad Anónima que individualiza fundado en el art. 4 incisos 1, 2 y 3 de la Ley 18.387 según explicita en su escrito.-

2) Que dicha pretensión se sustanció con el traslado correspondiente en que la deudora contesta y afirma, en síntesis, que la Sociedad está en pleno funcionamiento, cuenta con activos suficientes y no existe la presunción de insolvencia alegada.-

3) Que por auto 1544/2012, fs. 94, esta Sede asumió competencia y por auto 2831/2012, fs. 99, se confirió traslado de la oposición por el término de los incidentes el que fué evacuado por la promotora a fs. 102.-

4) Que por auto 3684/2012, fs. 103, se designó en caracter de Perito Contador Público, convocándose para la audiencia a realizarse el 26/7/2012 a efectos de la realización del sorteo de la terna.-

5) Que la audiencia realizada el 26/7/2012 compareció el Sr. Jorge Azziz y por auto 4071/2012, fs. 106, se designa Perito al Contador Público Francisco Alejandro Rivera, quien a fs. 108 agrega la pericia.

6) Que por auto 4916/2012, fs. 110, se convoca para la audiencia prevista en el art. 16 numeral 7) de la Ley 18.387 para el 4/9/2012 a la que no comparece el solicitante ni FOMILAN S.A.-

CONSIDERANDO:

I) Que corresponde expresar liminarmente tratándose de un Concurso Necesario que cualquier acreedor tenga o no su crédito vencido puede solicitarlo y en el sub lite SOLAREL S.A. acreditó su calidad de acreedor que no fué controvertido por FOMILAN S.A..-

II) Que conforme a lo normado por la Ley 18.387 la pretensión movilizada implica la acreditación por parte del promotor de alguna de las presunciones edictadas como absolutas o relativas en los artículos 4 y 5 referidas todas a la insolvencia como presupuesto objetivo del Concurso.-

III) Que en el sub lite resulta carga procesal de la actora la acreditación de los hechos constitutivos de la presunción y a su vez carga de la demandada probar que pese a la configuración de dichos hechos es solvente.

IV) Que FOMILAN S.A. no acompaño al oponerse ninguna documentación que refiera al estado de situación patrimonial de la empresa, incumpliendo su carga procesal y no produjo prueba respecto de su solvencia económica.-

V) Que el Sr. Perito refirió en su informe a fs. 108 que les solicitó a los representantes legales de FOMILAN S.A. los elementos necesarios para poder llevar adelante su encargo y manifiesta que los mismos aparentemente no existirian por lo menos en conocimiento de los representantes de la Sociedad Anónima.-

VI) Que FOMILAN S.A. no compareció a la audiencia prevista en el art. 16 numeral 7 de la Ley 18.387, fs. 121 vlto.-

Por lo expuesto, SE RESUELVE:

1) Decrétase el Concurso Necesario de FOMILAN S.A. y decrétase la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del Concurso de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387.

2) Desígnase Síndico al Dr. Hugo O´Neil Islas cometiéndose la aceptación del cargo, sin otro trámite.-

3) Convócase a Junta de Acreedores a realizarse el 10 de Diciembre de 2013 a las 15 horas.-

4) Proceda la Oficina a inscribir la Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales sección Interdicciones sin costo, (art. 20 de la Ley 18.387) sin otro trámite.-

5) Ofíciese a la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones para la publicación del extracto de la Sentencia por el término de tres días en el Diario Oficial, sin costo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 18.387, sin otro trámite.-

Notifíquese personalmente.-

Dr. Tabaré Erramuspe - Juez Letrado.-

Saluda a usted muy atentamente.- Dr. TABARÉ ERRAMUSPE, JUEZ LETRADO; Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 37661 Nov 08- Nov 12

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "RODRIGUEZ TARANZA, HEBERT - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-30986/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HEBERT RODRÍGUEZ TARANZA, nacido el 2/6/1949 registrada el 8/6/1949 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 18 dl Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2517, en el sentido que donde dice en el texto y al margen como apellido materno "TARANZA" debe decir "TORANZA" por así corresponder.- Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Montevideo, 12 de setiembre de 2013.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 36295 Oct 29- Nov 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "NEDOV BUYILOV, PALAGUIA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-43705/2013", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: I) PALAGUIA NEDOV BUYILOV, nacida el 03/03/1939 e inscrita el 05/03/1939 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 838, en el sentido que donde dice: "HIJA LEGITIMA DE PEDRO NIERDER Y MARIA ROGILARAK" debe decir "HIJA LEGITIMA DE PEDRO NEDOV Y MARIA BUYILOV", por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36738 Oct 30- Nov 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados "WETHERALL PEREIRA, GABRIELA-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-22791/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ANTONIO WETHERALL inscripta el 14 de diciembre de 2012 acta Nº 2265, Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "CASADO" debe decir "VIUDO", por así corresponder.
Montevideo, siete de octubre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36679 Oct 30- Nov 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "BERTOLINI RINALDI JUAN Y OTRO. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-43782/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de BLANCA ELIDA REINALDI, inscripta el 18 DE MARZO DE 1939, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del departamento de SAN JOSE, Acta Nº 19, en el sentido que donde dice: "RINALDI" diga: "REINALDI", y la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BERTOLINI RINALDI, inscripta el 8 de setiembre de 1944 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de San Jose, acta nº 390, en el sentido que donde dice "RINALDI" debe de decir REINALDI" por así corresponder, y la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA NELIDA BERTOLINI RINALDI, inscripta el 15 de diciembre de 1939, ante el oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la 2º Seccion del Departamento de San Jose, acta nº 202, en el sentido de donde dice "RINALDI" debe de decir "REINALDI", por asi corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 37371 Nov 06- Nov 19

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CORVALAN SILVA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-39407/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA ANGELICA CORVALAN, nacida el 9/9/1942 registrada el 15/9/1942 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 3384, en el sentido que donde dice en el texto "HIJA LEGITIMA DE EUSEBIO CORVALAN" debe decir "HIJA LEGITIMA DE EUSEBIO CORBALAN" y donde dice al margen "CORVALAN" debe decir "CORBALAN" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 8 de Octubre de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 36098 Oct 25- Nov 14

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictado en autos caratulados: "ALZAIBAR BARDECIO, DAMIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-41605/2013", se hace saber que se solicitó: I) RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: LORENZO ALZÁIBAR MELIÁN, nacido el 17/12/2012 e inscrito el 26/12/2012 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1era Sección Judicial del Departamento de San José, Acta Nº 904, en el sentido que donde dice: "JUAN MELIAN (fdo)" debe decir "HALDER LUIS MELIÁN", en tanto que donde dice "MARIA ACEVEDO" debe decir "VICTORIA RAQUEL ACEVEDO", por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE AÑO DOS MIL TRECE.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 37459 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15to Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DAVILA, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Expediente Nº 2-45553/2013, se ha solicitado la rectificación de la partida de Partida de MATRIMONIO de María Inés Dávila y Juan Da Silva; Acta Nº 40 de fecha 27 de Mayo de 1954, inscripta en la Oficina del Estado Civil de la primera Sección del Departamento de Treinta y Tres y de la Libreta de Matrimonio, en el sentido de establecer donde dice la fecha de nacimiento del Sr. Juan Da Silva como "23 de Setiembre de 1928 y 1931" respectivamente debe de decir "4 de Noviembre de 1930", por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de Octubre de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 36265 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ALVEZ RICCI, ALVARO Rectificación de Partida IUE 2-40484/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de nacimiento de Alvaro Fabian Alvez Ricci, nacido el 07.02.1985 inscripta el día 08.02.1985 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, acta Nº 285, en donde dice "que es nieto de Alba Luz Magliarini" debe decir "que es nieto de Alba Luz Migliarini", por así corresponder; Montevideo, 14 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36581 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: TROULLIER, EUGENIO Rectificación de Partida IUE 2-40261/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de defunción de Eugenio Troullier, fallecido el 17.11.1942, inscripta ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 24ª sección del departamento de Montevideo, acta Nº 747, en donde dice "Gayetano Troulier" debe decir "Gaetano Troullier", por así corresponder;
Montevideo, 30 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 37458 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22ºTurno,en autos caratulados: CHAVEZ NUÑEZ,YNES Rectificación de Partida IUE 2-42375/2013,se hace saber que se dispuso la rectificación de partida de nacimiento de Kevin Cristopher López Chavez, nacido el 02.10.1998, inscripta el 09.10.1998 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº13 del departamento de Montevideo, acta Nº959, en cuanto al nombre materno donde dice "Elvira Ynes Chavez Nuñez " debe decir "Ynes Elvira Chavez Nuñez", por así corresponder; Patrocinado por consultorio jurídico.-Montevideo, 18 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36829 Nov 01- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: OLIVO BO, DANILO Rectificación de Partida IUE 2-42152/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Danilo Dante OLIVO BO, nacido el 25.01.1951, inscripta el 03.02.1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3era. sección del departamento de Colonia, acta Nº 26, en cuanto al apellido paterno en donde dice "CLIVO" debe decir "OLIVO", por así corresponder;
Montevideo, 17 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36786 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SOSA CORREA JORGE Y OTRO. RECTIFICACICOÓN DE PARTIDA" IUE 2-37627/2013, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: SASHA MARILYN SOSA CABALLERO, nacida el día 05/02/1996 e inscripta el día 21/02/1996 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 173, ampliándose la misma donde dice: "es hija de Jorge Daniel Sosa y de Enailda Raquel Caballero" debe decir: "es hija legítima de Jorge Daniel Sosa Correa y de Enailda Raquel Caballero Rodriguez" y estableciéndose que es nieta por línea paterna de: "Francisco Sosa e Idea Correa" y por línea materna de "Mario Ernesto Caballero y María Mabel Rodriguez" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

Montevideo, 15 de Octubre de 2013.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 37821 Nov 08- Nov 21

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "FABREGAT GLADYS. RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE: 67-63/2013, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: GLADYS FABREGAT, fallecida el 03,12,2012 e inscripta el día 10,12,2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A- 1847, en donde dice el estado civil: "divorciada" debe decir: "soltera" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, siete de octubre de dos mil trece.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 36909 Oct 31- Nov 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "SIGALES MARTINEZ, LORENA" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-44996/2013, por resolución Nº4557/2013 de fecha 9 de octubre de 2013 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LORENA PATRICIA SIGALES MARTINEZ registrada con el número 4877 el 18 de agosto de 1993 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que donde dice en el margen "SIGALE MARTINEZ LORENA PATRICIA" debe decir "SIGALES MARTINEZ LORENA PATRICIA", y donde dice "CARLOS ANTONIO SIGALE" debe decir "CARLOS ANTONIO SIGALES", y donde dice "CARLOS ALIPIO SIGALE" debe decir "CARLOS ALIPIO SIGALES", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte es asistida por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la UDELAR.
Montevideo, diecisiete de octubre de 2013.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 36509 Oct 30- Nov 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ALONZO, José Ismael- RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-201/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimiento de: A) JOSE ISMAEL ALONZO:, acta Nº 15 del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día once de marzo de mil novecientos treinta y tres. En la linea 5 donde dice: "... y doña Maria Elena Alonzo", debe decir "... y doña María Esther Alonzo". Por ser lo correcto. El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el catorce de octubre de dos mil trece.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36802 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SPAISANDI SILVEIRA, Lorena - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444- 213/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimiento de: LORENA SPAISANDI SILVEIRA:, acta Nº 525 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día otres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. En la linea 5 donde dice: "Don César Omar Spasandi", debe decir "Don César Omar Spaisandi". A si mismo en la anotación marginal donde dice: "Spasandi, Lorena", debe decir "Spaisandi, Lorena". Por ser lo correcto. El presente tramite es patrocinado por Defensoría Pública. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el catorce de octubre de dos mil trece.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 36708 Oct 31- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, ANDREA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 493-460/2012", se hace saber que con fecha 17/09/2012 se presetnó ante esta Sede la Sra. ANDREA HERNANDEZ a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos LEONEL AGUSTIN FERREIRA VAZQUEZ y ALANIZ AYELEN FERREIRA VAZQUEZ, en las cuales luce en el texto y al margen su segundo apellido, donde dice "VAZQUEZ", debe decir "HERNANDEZ", siendo lo correcto y por así corresponder. Dichas partidas fueron expedidas por la Oficina número 10 de Montevideo, acta número 2714 y por la Oficina número 8 de Montevideo, acta número 575, respectivamente. Ciudad de la Costa el trece de noviembre de dos mil doce.-
EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 37130 Nov 05- Nov 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LATORRE, JORGE Y/ LOYOLA, VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1052/2013, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Jorge LATORRE ALMEIDA y Verónica Viviana LOYOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija natural Micaela Emma LATORRE LOYOLA acaecido el día 31 de Agosto de 2013, e inscripto el día 06 de Setiembre de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 778, en el sentido que en la misma al consignar: el apellido paterno de la madre de la menor, el apellido paterno del abuelo por vía materna de la menor, y el apellido materno de la menor donde dice "LAYOLA", debe decir "LOYOLA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 02 de Octubre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 36144 Oct 28- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º Turno de Pando, en autos "HERNANDEZ CHIRICI, NATALIE, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-787/2013, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: NATALIE HERNANDEZ CHERICI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NATALIE HERNANDEZ CHIRICI" deberá decir "NATALIE HERNANDEZ CHERICI".
Pando, 23 de Octubre de 2013. Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 36866 Nov 01- Nov 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: QUIJANO RODAO, Marta y Pedro Ramón.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha por Resolución Nº 6031/2013 de fecha 11/10/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de defunción del Sr. Pedro Ramón, Eneriz, QUIJANO, Acta Nº 215 de fecha 12/07/2013 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "ENERIZ QUIJANO,

Pedro Ramón", DEBE DECIR: "QUIJANO, Pedro Ramón Eneriz", por así corresponder.- Durazno, 15/10/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36118 Oct 28- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Maria Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "BARRIOS LASALLES, MATIAS VALENTIN; LUCIA MICAELA; AGUSTINA NADINE. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 286-831/2013, se hace saber que se presentaron ante esta sede Oscar BARRIOS DE LEON y Maria José LASSALLES GONZALEZ, solicitando la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS: en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen de las mismas "... Lasalles", DEBE DECIR "LASSALLES" (con dos S), por así corresponder:

1) De Matías Valentín BARRIOS LASALLES, nacido el 24 de mayo de 1996 en la segunda sección judicial de Maldonado, acta Nº 279, expedida el 27 de mayo de 1996.
2) De Lucía Micaela BARRIOS LASALLES, nacida el 02 de mayo de 2002 en la primera Sección judicial de Maldonado, acta Nº 721, expedida el 09 de mayo de 2002.
3) De Agustina Nadine BARRIOS LASALLES, nacida en la primera Sección judicial de Maldonado el 24 de setiembre de 2004, acta Nº 1524, expedida el 06 de octubre de 2004.

Maldonado, 22 de Octubre de 2013.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 36678 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SANCHEZ VELAZQUEZ, MARIA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-946/2013, se hace saber que se presentó ante esta sede María Elisa SANCHEZ VELAZQUEZ C.I. Nº 3.570.000-3, solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, celebrado el veinticuatro de diciembre de 1971, entre Winston José González Machado y María Eloisa Sánchez Velázquez, en la Primera Sección Judicial de Rocha, acta 202, en el sentido que donde dice en el texto de la misma y en el margen: "y doña María ELOISA Sánchez Velázquez", debe decir: "y doña María ELISA Sánchez Velázquez" por así corresponder.- Maldonado, 16 de Octubre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ. ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36328 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SILVA, DIEGO ROMAN RECTICACION DE PARTIDA". Fa. 286-894/2013, se hace saber que se presentó ante esta sede Eduardo ROMAN BARCELONA C.I. Nº 1.834.415-7, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION, de Diego Román SILVA ocurrida el 20 de diciembre de 2011 en la Primera Sección Judicial de Maldonado, expedida la misma el 21 de diciembre de 2011, acta 841, en el sentido que donde dice en el texto de la misma y en el margen: "... falleció Diego Román SILVA", debe decir: "... Falleció Diego ROMAN SILVA (ROMAN corresponde al apellido paterno)" por así corresponder.-
Maldonado, 16 de octubre de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 36314 Oct 29- Nov 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLIVERA GUERRERO, MARIA MELISSA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-771/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de YASMIRA NOEMI GUERRERO HITATEGUY, extendida el 18.05.2007 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 820, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Asignación de apellidos: Corresponde como 1er. Apellido GUERRERO y como 2do. Apellido HITATEGUY" debe decir: "Asignación de apellidos: Corresponde como 1er. Apellido OLIVERA y como 2do. Apellido GUERRERO" por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 37480 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FERNANDEZ COMINI, MARIA GIMENA - SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-698/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DAVID EZEQUIEL FRANCOLINO FERNANDEZ, extendida el 28.04.2010 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 617, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "María Gimena Fernández Fernández" debe decir: "María Gimena Comini Fernández" y en el margen de la misma, donde dice: "FRANCOLINO FERNANDEZ" debe decir: "FRANCOLINO COMINI" por ser lo correcto.- Paysandú, 9 de octubre de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 36164 Oct 28- Nov 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GOMEZ DE OLIVEIRA, DIVA BETIANA Y ROSALES DUARTE, JUAN JOSE - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-756/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CRISTOFER JOSE ROSALES GOMEZ, extendida el 27.12.2011 por el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 6 de Montevideo, Acta Nº 2435, en el sentido que en el margen del acta donde dice "CRISTOFER JOSE ROSALES GOMEZ DE OLIVEIRA" debe decir "CRISTOFER JOSE ROSALES GOMEZ" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA. REGIONAL NORTE. Paysandú, 22 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 36634 Oct 31- Nov 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: CABRERA HORNOS, ELADIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO. Fa. 317-672/2013, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELADIO, CABRERA HORNOS, acta nº 116 del 21/8/1940, de la 2a. Sec. Jud. del Departamento de Paysandú- Guichón, en el sentido de que, donde dice al margén "ESGLINA HORNOS" debe decir "ELINA HORNOS", por ser lo correcto Y de matrimonio de FELIX ELENA CABRERA y ELINA o ESGLINA HORNOS, ACTA Nº 54, de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Paysandú- Guichón, celebrado el 1 de diciembre de 1943, en el sentido de que, donde dice al margen y cuerpo del acta "ESGLINA HORNOS" debe decir "ELINA HORNOS" por ser lo correcto.- Fray Bentos, 3 de setiembre de 2013-. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 36646 Oct 31- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARQUESI BRUN, José Luis. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-965/2013", se hace saber que el Sr. José Luis MARQUESI BRUN,

se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: José Luis MARQUESI BRUN, ACTA número 131, del Oficial del Estado Civil de la Tercera Sección Judicial de SALTO, de fecha 11 de Agosto del año 1953. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "...comparece Luis Eduardo MARQUESI..." debe decir "... comparece Luis Eduardo MARCHESI..." y donde dice: "...Que es nieto por línea paterna de Serafín MARQUESI..." debe decir "Que es nieto por línea paterna de Serafino MARCHESI..." y al MARGEN de la misma donde dice: "MARQUESI BRUN, José Luis" debe decir "MARCHESI BRUN, José Luis", por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de OCTUBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 37124 Nov 05- Nov 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "DA SILVA BALCON, KAREN POR SUS HIJOS: JONATAN ELISEO, MAIKOL SEBASTIAN, GEORGINA YAEHL, ANDERSON NATHAEL Y NAHIARA ANTONELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-443/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Jonatan Eliseo, Maikol Sebastián, Georgina Yaehl, Anderson Nathael y Nahiara Antonela, extendida el día 06/04/95, 01/09/98, 16/07/05, 31/03/04 y 13/05/05, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Actas Nº 413, 1043, 815, 360 y 453 en el sentido en que DONDE DICE: "Duarte Balcón en las partidas de nacimiento de Jonatan Eliseo, Maikol Sebastian, Georgina Yaehl y Anderson Nathael" DEBE DECIR: "Duarte da Silva" y DONDE DICE: "Coitinho Balcon en la partida de nacimiento de Nahiara Antonela" DEBE DECIR: "Coitinho da Silva" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 22 de octubre de 2013.- Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 36988 Nov 04- Nov 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados: "VAZ LEDESMA ALBA SUSANA; RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 412-505/2013, se hace saber que se presento Alba Susana Vaz Ledesma, solicitando la rectificación de partida de defunción de su padre, donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 1 del libro de defunciones expedida el 20/03/2013, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección del depto. de T. y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "falleció Humberto Lauro Vaz Mandian de estado civil viudo" DEBE DECIR "falleció Humberto Lauro Vaz Mandian de estado civil divorciado" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres el 11 de octubre de dos mil trece.- EN FE DE ELLO expido la presente que sello y firmo en Treinta y Tres el Once de Octubre de Dos Mil Trece.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 36415 Oct 29- Nov 11

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3er. TURNO, dictada en autos caratulados KATIDEL S.A. (Administración Veiga) C/ BARBOZA REYES, JUAN JOSÉ Y PINTOS ALVAREZ, MONICA, EJECUCIÓN HIPOTECARIA -IUE 2-62624/2005, se hace saber que el próximo día 22 de noviembre de 2013 a las 14:30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios sita en Avda. Uruguay 826, por intermedio del Rematador ANDREA PEZZUTTO -MAT. 6199, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 186.108,00 (2/3 de la tasación catastral de fojas 57) y en las condiciones indicadas, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, apartamento 107, que forma parte del edificio sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, padrón MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Ruben V. Kovacevich inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 68750 el 19 de marzo de 1972, consta de una superficie de 669 metros con 80 decímetros, que se deslindan así: con frente al Sureste 14 metros a la calle Magallanes, entre las calles José Enrique Rodó y Constituyente, con puertas de acceso números 1263 y 1265, distando su punto más cercano 40 metros con 2 centímetros de la esquina con la calle Constituyente; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos que miden 24 metros con 17 centímetros y 23 metros con 88 centímetros, lindante con los padrones 1195, 1189 y 1188; al Noroeste, 14 metros con 8 centímetros lindante con padrón 1187; al Noreste, 4 metros con 45 centímetros lindante con padrón 1197. La UNIDAD CIENTO SIETE, empadronada individualmente con el número MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS BARRA CIENTO SIETE, ubicada en el primer piso a cota vertical más 3 metros con 50 centímetros, consta de una superficie de 54 metros y 87 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza F uno. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado en concepto de seña y que serán de su cargo la comisión de compra de Rematador, o sea el 3,66% 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador, del 1,22%. 3) Sólo podrá descontarse al precio del Remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del Remate; ITP por vendedor e IRPF si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 4) Existen deudas por diversos conceptos ante la Intendencia de Montevideo. 5) Se desconocen si existen deudas por otros conceptos. 6) Se desconoce situación ocupacional del bien. 7) El mejor postor deberá consignar el saldo de precio en un plazo de 20 días desde la notificación del auto que aprueba el remate. El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede Zabala 1367, piso 3. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2013. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 12690 5/p 37367 Nov 05- Nov 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL ORELLANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 25º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "HAISANIUK EROCHENKO, PATRICIA C/ DUARTE, ROBERTO. CESACION DE CONDOMINIO." IUE 2-13518/2009, se hace saber que el próximo 19/11/2013, a partir de las 15 horas en Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y en pesos uruguayos de LOS DERECHOS DE PROMITENTE COMPRADOR sobre la siguiente unidad de propiedad horizontal: Padrón Matriz 50544, padrón individual 50544/AL108, Blocq. AL, unidad 108, sito en la 14ª. sección judicial del Dpto. de Montevideo, en la localidad Catastral del Dpto. de Montevideo. En el citado solar de terreno se construyeron viviendas denominadas Complejo Habitacional Millán y la unidad individual 50544/AL 108, unidad 108, tiene una superficie individual de mts. 57 (según cedula catastral) y se ubica en el primer piso.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de

serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 3,66% en el acto y en efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,22% del precio resultante.- 4) Se desconoce si existe deuda a la fecha por gastos comunes.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y asimismo el estado actual de las construcciones.- 6) A la fecha se advierte la existencia de adeudos por el bien inmueble, por contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios, tarifa de saneamiento impuesto de E. Primaria y frente al B.P.S. por las construcciones.- 7) Se desconoce a la fecha la situación del bien por deudas frente a la Agencia Nacional de Viviendas, Banco Hipotecario del Uruguay y Cobluma S.A..- 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente: fotocopia de los títulos, certificados registrales y estudio de la Oficina Actuaria y que el mismo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Uruguay Nº 1030 Piso 3º. Montevideo, 22 de octubre de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 1880 1/p 37952 Nov 08- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno en autos caratulados "B.P.S. C/ IVALDO, SUSANA Y OTROS" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 30-297/2003, se hace saber que el día Miércoles 4 de Diciembre de 2013 a las 14.00 hs., en el local sede de la ANRTCI, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares Usa y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal Nº 001 y 002, padrón matriz 172.747, sito en la localidad Catastral Montevideo, que según plano de mensura y división del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot de Diciembre de 1972, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 12 de Diciembre de 1973 e inscripto en dicha Dirección con el Nº 73.440 el 19 de diciembre de 1973, según el cual tiene una superficie de 414 m. 40 dm. con 10 m. 35 cms. de frente al SO a la calle Avda. Garibaldi, entre las calles Carlos Anaya y Monte Caseros, distando el punto extremo de su frente, 46 m. 15 cms. de la esquina con la calle Carlos Anaya. Dicho bien fue incorporado al Régimen de Propiedad Horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a las leyes 13.870 y 13.892. En dicho inmueble existen dos unidades, las cuales fueron modificadas de acuerdo al plano de ampliación de las unidades 001 y 002 del Ing. Agrimensor Julio C. Castellini de Mayo de 1985, inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 7.963 el 29/01/1986, según este último plano las unidades se describen así: 1: Unidad 001, empadronada individualmente con el Nº 172.747/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0.25 m. con una superficie de 120 m. 10 dm. y en Planta Alta a cota vertical + 3 m. con una superficie de 47 m. 33 dm. Area total de la unidad 001: 167 m. 43 dm., le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Parrillero G, Depósito H, Terraza L1, Terraza O1, Azotea P1, Azotea Q1, Azotea R1, Terraza V1, Azotea T2, Techado Z2, Azotea S2 y Alero V2.

2: Unidad 002, empadronada individualmente con el Nº 172.747/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical + 0.25 m. con una superficie de 91 m. 42 dm. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Patio I y Azotea J1.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en Dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo, debiendo consignar el saldo restante del 70% dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio de remate; y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, Certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria, (únicos rubros imputables al precio, hasta la fecha del remate) y por los Tributos Municipales Domiciliarios. 6º) Que no se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296 -caracterización urbana-. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y si existen deudas con BPS por construcciones. 8º) Que el expediente, certificados y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 1º piso. A los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 17 de Octubre 2013. Esc SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 16450 5/p 37563 Nov 06- Nov 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ ESTILOS NATURALES S.A. y otros" intimación de pago y reconocimiento de firma - Ejecución hipotecaria (ficha: 2-120805/2011), se hace saber que el próximo 25 de noviembre de 2013 desde las 14:30 horas, en el local de la peatonal Sarandi 518/20 se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por la Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Dos fracciones de campo sitas en la quinta Sección Catastral y Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronadas con los números 7656 y 5466, que se describen: a) padrón 7656, según plano del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de noviembre de 2009, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriapolis el 4 de diciembre de 2009, con el número 1597, tiene una superficie 12 hás 4197 m, y se deslinda: 423 m. 30 cm. al noroeste de frente a Camino Vecinal; al este 338 m, sobre servidumbre de paso de 10 m. de ancho que la separa del padrón 31052; al sur linea quebrada de 3 tramos rectos que miden: 159 m., 190 m, y 130 m 8 dm. que lindan con el padrón 31460; y 459 m. 20 cm. al suroeste limitando con padrón 5466, soporta servidumbre de paso de 10 m. de ancho a favor del padrón 31460 y servidumbre de electroducto, b) padrón 5466; según plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos de julio de 1925; isncripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 17 de agosto del citado año, se señala con el número "2" tiene una superficie de 62 hás 7749 m. que se deslinda así: 510 m. al noroeste de frente a Camino de la Playa que separa de la fracción 1 del citado plano; al noreste lineas de 1717 m. 90 cm. y de 453 m. 70 cm., separando la primera de sucesión de Rufino de León y la segunda de Sucesión de A. Bonilla, posteriormente Luis Nosiglia; y al suroeste recta de 2050 m. 90 cm. que separa de propiedad de Felipa G de Sención. II) Fraccion de campo sita en la tercera Sección Catastral y Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, empadronada con el número 30.839, (antes 16260 en mayor área la que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge E. Pelua de febrero de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriapolis el 24 de febrero de 2006 con el número 1258, consta de una superficie de 57 hás 2282 m. y se deslinda: al sureste 5 tramos rectos que miden 14,11 m. 168,70 m. 146,83 m, 229,74 m. y 257,78 m respectivamente, todas de frente sobre Ruta Nacional No. 37; al suroeste 984.82 m. lindando con padrón 16.789, al noroeste 1178,03 m. lindando con padrón 8574 y parte del Fraccionamiento Sierras del Tirol en varios padrones y cierres de calle; al noreste-este 199,49 m. y 163,26 m. con padron 30.840.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador, más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador Más IVA (1.22%) y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; así como la existencia de arrendamientos. 6) Que la subasta, se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 7) Que sólo son imputables al precio de remate lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria hasta la fecha de escrituración. 8) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en esta oficina actuaria sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 1º piso Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones en Montevideo, de 29 de octubre de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3572 1/p 37889 Nov 08- Nov 08

DÉCIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/ GERMAN SUGO, MIGUEL BERNABE - Ej. Hipotecaria" Ficha: 2-12647/2007 se hace saber que el próximo 26 de Noviembre a las 15 en Rincón 408, por intermedio del martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno baldío, padrón 5.280 (antes 4.014 en m/á), sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, zona urbana, el que según plano del Agrim. Danilo Boggio de fecha octubre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24/12/1952, con el Nº 7.513, se señala en dicho plano como solar 15 con una superficie según plano y también título de 323 mts. y se deslinda: 10 mts. de frente al NO a calle Leyenda Patria, entre calles Camino América y calle Bayarres (de 17 mts. según plano), distando el punto medio de su frente 48 mts. 97 cmts. a comienzo de ochava recta con América, 32 mts. 30 cmts. al NE lindando con solar 14, 10 mts. al SE lindando con parte del solar 19, 32 mts. 30 cmts. al SO lindando con solares 16 en 12 mts. 30 cmts. y con los solares 17 y 18 en 10 mts. cada uno. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate. 4º) Que no existe plano agregado por las construcciones. 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6º) Que existe deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio del remate. 7º) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3º. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 25 de octubre de 2013 Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9870 5/p 37373 Nov 05- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados: "Silveira Félix, Mónica c/ Zunín Edgardo - Ejecución de Sentencia"- (Ficha 156-205/2004), se hace saber que el día 5 de diciembre de 2013, a la hora 10:00 en Lecueder 444, por intermedio del Rematador Rafael Cámara, mat 5553, R.U.T. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien: motocicleta marca Garelli, modelo Team, año 1994, matrícula de Artigas GAI-193, padrón 10708. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado y en el acto, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo (12,20%), c) que serán de cargo del expediente la comisión del rematador más IVA (2,44%) y el Impuesto Municipal, d) que se desconoce el estado funcional y contributivo del bien rematándose a la vista y sin reclamos y f) la subasta se realizará en pesos uruguayos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artigas 5 de noviembre de 2013. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 940 1/p 37701 Nov 08- Nov 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos "NUEVO BANCO COMERCIAL C/ URTAZÚ, AMILCAR Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 225-128/2009) se hace saber que el día 15 de noviembre de 2013 a la hora 14 en las Puertas del Juzgado de Paz de la 10ma. Sección judicial del departamento de Colonia Nueva Helvecia, el Rematador Público NESTOR RABAZZA, Matrícula No. 4664, asistido del Alguacil de dicha Sede, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcción ubicado en zona urbana, de la localidad Catastral Nueva Helvecia, empadronado con el número doscientos veinticuatro (224), el que según plano del agrimensor Bismark Perera de noviembre de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 4321 el 4 de enero de 1963 consta de una superficie de setescientos diecisiete metros cincuenta decímetros.

. Se previene: 1) La subasta se efectuará en Dólares Estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; y deberá consignar el saldo de precio en el plazo de veinte días contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) Se Previene: De la documentación agregada surge que las obligaciones emergentes de las hipotecas inscriptas con los números 2872/98 y No. 38, Fo. 48, año 93 fueron extinguidas, pero no canceladas en el registro correspondiente. 8) A los efectos legales se efectúan una publicación en el Diario Oficial y en otro periódico de circulación de la ciudad de Nueva Helvecia.

Rosario, 4 de noviembre de 2013. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 1598 1/p 37784 Nov 08- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "TEXEIRA, Martín C/ Hugo LAVECCHIA de PALLEJA - JUICIO EJECUTIVO - F/ 260-249/2001"; se hace saber que el día 22 de noviembre a las 13 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Florida, sito en la calle Independencia No. 800, el martillero don Juan Ángel MAGLIANO FLEITAS, RUT 070106810015, Matrícula No. 5162, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor y en DÓLARES AMERICANOS, del 73,5% indiviso del bien siguiente: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Manzana catastral No. 180, localidad catastral Florida, antes Primera Sección Judicial, Padrón No. 1.654, ubicado en el Departamento de Florida, señalado con el No. 4, en el plano respectivo y con una superficie de 197 metros 29 dcms.²- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, por concepto de seña, el 30% del precio final y el saldo del precio dentro de los 20 días de aprobado judicialmente el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3% más I.V.A. más 1% de Impuesto Municipal.- III) Que serán de cargo del demandado (expediente), la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1% más I.V.A. más IRPF; dichos porcentajes establecidos, se calcularán tomando como base el valor obtenido por el bien en la presente subasta.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran disponibles en la Sede, para ser examinados por los interesados,- VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VII) Que se desconoce si existen deudas con organismos públicos departamentales o estatales.- Florida, octubre 16 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

Única Publicación

20) $ 1692 1/p 37630 Nov 08- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO: - Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DEL LITORAL Y OTROS.- Ejecución Hipotecaria y Prendaria" - (IUE 304 - 499/2000), se hace saber que el día 14 de noviembre de 2013 a las 16,30 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942 - 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNÁNDEZ, Matrícula No. 613, RUT No. 120003800017, en diligencia presidida por la Sra. Alguacil procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, de una Planta DESMOTADORA DE ALGODÓN (en desuso) que se encuentra instalada en fracción de chacra propiedad de AJUPE ubicada al Sur de Sacra (calle Nº 15) 500 mts. al este de Ruta 3, pasando el Puente.- 1) - Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 12.20% de comisión e impuestos; - 2) - Que la DESMOTADORA se remata en el estado en que se encuentra a la vista y sin reclamo, siendo de cargo del comprador el retiro inmediato de la misma del predio donde se encuentra instalada.-.- Paysandú, 4 de Noviembre 2013.-- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 1128 1/p 37870 Nov 08- Nov 08

Sociedades de Responsabilidad Limitada

**TAMAGUS SRL
CONSTITUCION**

Contrato: 21/08/2013
Inscripción: Nº 18145
Socios: Gerardo Raúl MOZZONE SENA (99 cuotas) y Laura Daniela MOREIRA CASTRO (1 cuota)
Capital: $ 500.000 en 100 cuotas de $ 5.000
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Ramos Generales, almacén, supermercado.
Plazo: 30 años prorrogables.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37956 Nov 08- Nov 08

**S Y C MERCERÍA S.R.L.
Cesión - Modificación**

Contrato: 14/10/2013
Inscripción: Nº 20.835 el 30/10/2013
Cedente: MARIA CRISTINA RODRIGUEZ BIRRIEL (10 cuotas)
Cesionarios: Sergio Gabriel Rodríguez Birriel (9 cuotas)
Andrea Soledad Ríos Tabeira (1 cuota)
Administración: Sergio Gabriel Rodríguez Birriel.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37955 Nov 08- Nov 08

**SOI Ltda.
Modificación de Contrato**

Contrato: 31/07/2013
Inscripción: Nº 16181/2013
Otorgantes: OSCAR ASCHERI EZQUERRO y MARTIN ASCHERI BERGALLI
Modificación: Administración y Representación: Martín Eduardo Ascheri Bergalli.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37954 Nov 08- Nov 08

**LUBTEC LTDA.
CESION DE CUOTA**

CESION: 29/6/2011
INSCRIPCION: 10657 año 2011
CEDENTE: JUAN CARLOS RODRIGUEZ
CESIONARIO: DIEGO MEDINA RODRIGUEZ
CUOTAS CEDIDAS: 10.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37949 Nov 08- Nov 08

CHECK INC SRL

Contrato: 16/2/2013
Socios: MAURICIO ROSTAN (3 cuotas); SANTIAGO COSTABEL (3 cuotas), EMMANUEL VAZQUEZ (3 cuotas) y JORGE SUPERGA (1 cuota)
Capital: $ 1.000.000
Plazo: 30 años
Administración y Representación: dos de los socios actuando conjuntamente.
Objeto: comercialización de entradas a toda clase de eventos via internet y demás actividades afines.
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 4215/2013.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37930 Nov 08- Nov 08

J R LIMITADA TRANSPORTES

FECHA CONTRATO: Montevideo, 15 de julio de 2013
INSCRIPCIÓN: 16302 el 14/8/2013 definitiva 21/10/2013
CEDENTES: Estela Arab 70 cuotas
María Cecilia Arab 30 cuotas
CESIONARIOS: Marcelo GUARAGNA 70 cuotas
Leonardo LENGVENIS 30 cuotas
ADMINISTRACIÓN: Marcelo Guaragna.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37925 Nov 08- Nov 08

VISION 2000 SRL

Contrato 25/7/2013
Inscripción Nº 17312/2013
SOCIOS Marcelo FERNANDEZ y Lía GIL (50 cuotas cada uno)
CAPITAL $ 200.000
PLAZO 30 años
Domicilio Montevideo
Administración Indistinta
OBJETO: Óptica, relojería y audífonos.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37924 Nov 08- Nov 08

OLAU LTDA

Cesión fecha: 10/9/2013
Inscripción 19361 3/10/2013
Cedente: Carlos Andrés Hernández Fariña 14 cuotas
Cesionario: María Noela Hernández Fariña.

Única Publicación

22) $ 516 1/p 37923 Nov 08- Nov 08

**DIEGO AMAYA S.R.L.
Cesión de cuota**

Contrato: 21/09/2013
Inscripción: 19070, 30/09/2013
Cedente: Diego Amaya Méndez (285 cuotas)
Cesionario: Gonzalo Amaya Méndez
Modificación:
Administración y representación: Gonzalo Amaya Méndez.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37922 Nov 08- Nov 08

CONSTRUVEKA LTDA.

Contrato: 3/10/2013
Inscripción: 19841, 10/10/2013
Socios: Verónica PONS CAAMAÑO
Karina Paola SIMI BARCELO (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $U 100.000.-
Administración: Indistinta
Objeto: Compra, venta, arrendamiento de equipos de construcción; exportación, importación, industrialización, y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general relacionados al objeto social, prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles; Actuación como corredora, consignataria o comisionista, en cualquier tipo de operaciones comerciales relacionados al objeto social, aceptando representaciones e intermediaciones no financieras; realización de toda clase de actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos, pudiendo comprar, vender, hipotecar, caucionar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales.

Única Publicación

22) $ 3612 1/p 37921 Nov 08- Nov 08

BEHIND THE SCENES S.R.L

Contrato: 08/10/2013
Inscripción: Nº 21208, 04/11/2013
Socios: María Elizabeth SBARBARO RODRIGUEZ (315 cuotas)
Juan José GREGORINI ABELEIRA (105 cuotas)
Capital: $ 210.000
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración: María Elizabeth SBARBARO RODRIGUEZ
Objeto: Diseño interiores y arte floral, marketing, publicidad, organización eventos.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37920 Nov 08- Nov 08

"Danluz SRL"

CONTRATO: (FECHA) 30/12/2012
INSCRIPCION: Nº 15658, 05/08/2013
SOCIOS: Daniel Pedrazzi García (70 cuotas) y Luz María Ramírez (30 cuotas)
CAPITAL: $U 60.000, (100 cuotas de $U 600)
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Canelones
ADMINISTRACION: exclusivamente el socio Daniel Pedrazzi García
OBJETO: transporte profesional terrestre de cargas para terceros.

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37903 Nov 08- Nov 08

DISTRIBUIDORA TACUARI S.R.L.
Cesión/ Modificación

Fecha: 04/08/2013.
Inscripción: 16.613/20.08.2013.
Cedente: Heber BONIOLO LANGLA.
Cesionario: Sergio Javier READ FACHINI (4 cuotas).
Cedente: Carlos Gastón ESTEVES FERREIRA.
Cesionarios: Sergio Javier READ FACHINI (36).
Virginia CURBELO SEGURA (40).
Modificación: Administración: Virginia CURBELO SEGURA.

Única Publicación

22) $ 1032 1/p 37856 Nov 08- Nov 08

GARUFA S.R.L.
CESION

Contrato: 08/05/2013
Inscripción: Nº 10468/2013
Cedente: Juan Ramón VICENTE LARRAURA
Cesionario: Gabriel VICENTE LARRAURA (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 516 1/p 37833 Nov 08- Nov 08

INEO S.R.L.

Contrato: 05/11/2013
Inscripción Nro.: 21368 el 06/11/2013
Socios: Esteban SINISCALCO (500 cuotas), Martin GORLERO (500 cuotas)
Capital: $ 30.000
Objeto: Adquisición, enajenación, producción, industrialización, comercialización en general de toda clase de bienes y mercaderías incluido software, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y prestación de servicios de toda índole, todo ello sin limitación alguna. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2064 1/p 37788 Nov 08- Nov 08

MILTRAN S.R.L.

RUT 040430640012
Contrato: 26/9/2013
Inscripción: Nº 19758 9/10/2013
Domicilio: Carmelo dep. Colonia.
Plazo: 30 años.
Objeto: transporte profesional de carga.
Capital: $ 50.000 (50 cuotas de $ 1.000).
Socios: Milton Gerardo y Cayetano Ramón ANTENUCCI FASINI, Alcides Héctor ANTENUCCI FASSINI, Giovanni Isidro ANTENUCCI BANCHERO y Gliselda Esther OSORES ORSE, (10 cuotas cada uno) (administrador Milton Gerardo ANTENUCCI FASINI).

Única Publicación

22) $ 1548 1/p 37641 Nov 08- Nov 08

Venta de Comercios

CESIÓN FARMACIA DEL GLOBO.
CESIÓN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.
Ley 2.904
Cedente: ADEFED S.R.L (RUT 040252520016)
Cesionario: FARMACIA BORRAS S.R.L (RUT 214550920016)
RUBRO: farmacia.
Ciudad de Rosario, calle General Artigas número 299.
Acreedores presentarse allí.

25) $ 2640 20/p 36999 Nov 04- Nov 29

Ley 26/9/1904. "EL OMBU SRL." prometió vender a "COBOE S.A.", "Farmacia EL OMBU", sita en Blvar. España Nº 2667, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti. Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2640 20/p 36759 Oct 30- Nov 26

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: CENIP SRL
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Nesant" (Av. Italia 5016) de la ciudad de Montevideo.
Acreedores: Presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3960 20/p 36272 Oct 28- Nov 22

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: FARMACIA MISSISSIPI LTDA.
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento comercial: "Farmacia Mississipi" (Mississipi 1647) de la ciudad de Montevideo.
Acreedores: Presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

25) $ 3960 20/p 36271 Oct 28- Nov 22

Ley 26/9/1904.-
"SANJU LIMITADA" prometió vender a favor de: "USSEL S.A", "SUPERMERCADITO ARIES" en Gran Líbano No. 1428, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 2640 20/p 35467 Oct 21- Nov 15

Ley 26/9/1904. FARMACIA ITAL LIMITADA, prometió vender a "COBOE S.A." las farmacias: "FARMACIA ITAL", en 18 de Julio Nº 1135, "FARMACIA MUNDELL" en 18 de Julio Nº 1099 esquina 19 de Abril y "FARMACIA RIVERO", en 18 de Julio esquina Cerrito, ciudad de Paysandú, Paysandú. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti. Avda 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3960 20/p 35464 Oct 21- Nov 15

HILARIO DE LA FUENTE LANCHA, prometió vender a FAGUS LTDA Hotel "S y L" sito Ejido 1222.- Acreedores presentarse allí.

25) $ 1320 20/p 35010 Oct 17- Nov 13

LEY 26/9/1904
María Elizabeth FRANCO FERNANDEZ prometió vender a ATREIDES SA autoservicio y panadería sito en calle Colonia Manzana S 3, Solar 19, El Pinar
Acreedores alli.

Última Publicación

25) $ 2640 20/p 34409 Oct 14- Nov 08

Emplazamiento Ley 2904 del 26/9/1904.- Enajené a Antonio Racioppi López, los comercios Difusora Soriano 1210 khz y FM del HUM 89.3 mhz sitos en De Castro y Careaga 568 de Mercedes. Acreedores presentarse en 18 de Julio 399 de Mercedes. Miguel Racioppi Balseiro.

Última Publicación

25) $ 3960 20/p 34257 Oct 14- Nov 08

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANGUINETTI CASURIAGA, MONICA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-19699/2013, se cita, llama y emplaza a Juan José Bayer, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 17 de octubre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 37648 Nov 08- Nov 21

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LUBARA DE LEON, MARIA DE LOS ANGELES- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-040191/2013, se cita, llama y emplaza a José Luis Lopez Amaral, a que comparezca a estar a derecho en estos

autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 30 de setiembre de 2013.- Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36359 Oct 29- Nov 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CORDERO BACCINO, MERIS - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-34523/2013", se cita, llama y emplaza a JOSE RAMON PERALTA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico
Montevideo, 11 de SETIEMBRE de 2013. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36163 Oct 28- Nov 08

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados MODERNELL MORENO, SUSANA KARINA. TUTELA. FA. 2-44122/2010, por auto Nº 4871/2013 del 16/11/2012 se dispuso designar tutora de ANDREA CAROLINA Y GABRIEL MATIAS OLIVERA FIGUEROA,a SUSANA KARINA MODERNELL MORENO quien aceptó el cargo el día 11/12/2012. Montevideo, el día veintitrés de setiembre de dos mil trece.-
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado por la Ley 18.078. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36121 Oct 28- Nov 08

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA VICTOR - RATIFICACION DE TENENCIA -", Expediente Nº 2-47384/2013, se NOTIFICA a CARINA ETCHEVERRY, la iniciacion de estos procedimientos y se la cita y emplaza a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 dias
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintinueve dias del mes de octubre
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36741 Oct 31- Nov 13

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "MARQUESA, LIDER-RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-043943/2013, se cita, llama y emplaza a Luis María Rodríguez Figueroa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 18 de octubre de 2013.- Escribana Sabrina Bohm., Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 37486 Nov 07- Nov 20

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ OLIVERA, JOSEFINA EVELYN - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-002372/2013 se cita, llama y emplaza a Romeo Darcy Maciel Barreto, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado Ley 18.078
Montevideo, 28 de febrero de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 37191 Nov 05- Nov 18

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno, dictada en autos caratulados: "MELO TROCHE, SUSANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-003654/2013, se cita, llama y emplaza a Leonard Sena, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparada por Ley 18.078.
Montevideo, 13 de marzo de 2013 Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36239 Oct 29- Nov 11

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10ºTurno en autos caratulados "ACEVEDO, BERTA-RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-44448/2013, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4143/2013 de fecha 3/10/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR.JORGE MIGUEL COLMAN JIMENEZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECISIETE días del mes de OCTUBRE del año dos mil trece. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por el servicio jurídico de la Intendencia Departamental de Montevideo.- ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 36906 Nov 01- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD BERTOLINI, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "DOS SANTOS, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2.48263/2012, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Setiembre de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37651 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º. Turno, en los autos caratulados. "COLLADO DE LOS SANTOS, YACQUELIN MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-047242/2012 y por Decreto número 5086/2012 se cita, llama y emplaza a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones al Sr. HONORIO RUBEN RAMIREZ.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por el Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18.078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1º. la exoneración de tributos judiciales y profesionales así cono el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, quince de octubre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36809 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABRICIO SANCHEZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "CASTILLO, GIOVANNA C/ SANCHEZ, FABRICIO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2.29876/2013, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los trece días del mes de Setiembre de dos mil trece.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36326 Oct 29- Nov 11

EDICTO.

Por lo dispuesto por la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º TURNO, en autos caratulados "ALTEZ LAIÑO, MARIELA c/ ZARZABAL, GUILLERMO-PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD",- Ficha 2-45101/2013, se emplaza al Sr. GUILLERMO ANDRÉS ZARZABAL por el término de 90 días a comparecer en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con defensor de oficio que se le designará.-
Montevideo, veintitres de octubre de dos mil trece.-
Consultorio Jurídico, UCUDAL. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 36321 Oct 29- Nov 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ FABIOLA FRANCISCA C/ VELLOZO LUIS EDUARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-41617/2013, se cita y emplaza a LUIS EDUARDO VELLOZO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18.078
Montevideo, CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 37256 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ FABIOLA FRANCISCA" RATIFICACION DE TENENCIA, Expediente Nº 2-41621/213, se cita y emplaza a VELLOZO, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de SEIS días.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 37255 Nov 06- Nov 19

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LA ROSA MICAELA, RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-40924/2013, se cita y emplaza a FRANCISCO JAVIER GAUNA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,.
AMPARADO EN LA LEY 18,078
Montevideo, veintitres de setiembre de dos mil trece
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36776 Nov 01- Nov 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-42179/2012, se cita y emplaza a ANASCASIA YASMIR DOS SANTOS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de SEIS DIAS.
AMPARADO EN LA LEY 18.078
Montevideo, veintidós de OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36493 Oct 30- Nov 12

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLA, RATIFICACION DE TENENCIA" Expediente Nº 2-46454/2013, se cita y emplaza a YOHNY GABRIEL IGUINI MELO, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 6 días,
AMARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, QUINCE DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36241 Oct 29- Nov 11

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "ROSAS LOPEZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-38418/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN BUSTAMANTE MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado de pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, doce de septiembre de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37703 Nov 08- Nov 21

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Jueza Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASTELLI, ROSA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha Nº 2-22566/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS JAVIER VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18.978; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, treinta de abril de dos mil trece.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 36297 Oct 29- Nov 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ACUÑA DE ARMAS, MARIA-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-46596/2013- se cita, llama y emplaza a MATHIAS JORGE FERVENZA PAN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintinueve de octubre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 37345 Nov 06- Nov 19

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MERCADANTE, MAYRA-RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-31081/2013- se cita, llama y emplaza a FERNANDO FABIAN DE PRATE CABRAL, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinticinco de setiembre dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36908 Nov 01- Nov 14

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SELLANES, NATALIA C/ RODRIGUEZ, RICHARD-PENSION ALIMENTICIA" I.U.E.: 2-40900/2013- se cita, llama y emplaza a RICHARD JAVIER RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, catorce de octubre dos mil trece.-
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 36351 Oct 29- Nov 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "AMORIN FERNANDEZ, JOHAN y otro c/ NOVELLI DE LOS SANTOS, SILVINA-TENECIA.-"; Ficha 2-12525/2012. Emplazase a la Sra. SILVINA NOVELLI de los SANTOS a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de octubre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37635 Nov 08- Nov 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados:

"DE LIMA, CINTHYA c/ GUTIERREZ MENDA, ALEXANDRO.- PERDIDA PATRIA POTESTAD.-"; Ficha 2-25882/2013. Emplazase al Sr. ALEXANDRO GABRIEL GUTIERREZ MENDA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinte de agosto de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 37483 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: " LOPEZ DIAZ, SANDRA MARCELA - RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-37334/2013. Emplazase al Sr. MARIO EDUARDO MARIANO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de septiembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 36810 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, DARIO MARTIN.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-41630/2012 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARGARITA CRISTINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 5194/2012 de fecha 31 de octubre de 2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, siete de noviembre de dos mil doce. Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36320 Oct 29- Nov 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: " BERNENGO, MARIA NOEL- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-42118/2013. Emplazase al Sr. JOSE ENRIQUE FERNANDEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de septiembre de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 36100 Oct 28- Nov 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "MARIÑO VIGNOLO, VICTORIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-43242/2013" se notifica al Sr. Facundo Kevin FRETES, de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08 - Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 24 de octubre del 2013 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37123 Nov 05- Nov 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "PACIELLO FERNANDEZ, PAOLA C/ MEDEROS SANCHEZ, OSCAR- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-44487/2013" se cita, llama y emplaza al Sr. Oscar Eduardo Mederos Sánchez, a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 15 de octubre del 2013.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3320 10/p 36676 Oct 30- Nov 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ FERNANDEZ, KAREN RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-40994/2013", se notifica al Sr. Juan Ignacio Pintos Ramos de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 18 de octubre del 2013.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37692 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos" PIRIZ AGUIRRE, MAIDA GRISEL- Ratificación de Tenencia" IUE 2-40332/2013; se notifica al Sr. Walter Andrés Olivera Silva de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio .
Montevideo, 18 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 37643 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: "BERDIAS GONZALEZ, VICENTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA IUE 2-25085/2013" se notifica al Sr. Richard Javier Lago Andrade de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2), bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 89, ejusdem).
Ley Nº 18078 y resolución Nº 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 23 de octubre del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37433 Nov 07- Nov 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "PEREYRA LOPEZ, ELISA- Ratificación de Tenencia" IUE 2-25598/2013; se notifica al Sr. ESTEBAN JAVIER GODOY VERA de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de octubre de 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 37393 Nov 07- Nov 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: KERVES, MARIA- TUTELA IUE 63-14/2012, se hace saber que por resolución Nº 7446/2013, de fecha 21.12.012, se designó tutora definitiva del menor Facundo Mallo a la Sra.María Nieves Kerves.-
Tramitado por Consultorio Jurídico Comuna de la Mujer Nº 11.
Montevideo, 6 de mayo del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36296 Oct 29- Nov 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "CATALUÑA, MIRNA- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-21856/2013" se cita, llama y emplaza al Maikool Pujadas a estar a derecho en estos auto por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito.
Montevideo, 16 de julio del 2013.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 36294 Oct 29- Nov 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados:"ELOLA SILVA, EUGENIA C/MARQUESANO MEDINA, MIGUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA, PÉRIDAD DE PATRIA POTESTAD." IUE 2-40027/2013 y por Decreto número 4002/2013 de fecha 19/9/2013 se dispuso citar, llamar y emplazar al SEÑOR MIGUEL ANGEL MARQUESANO MEDINA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 3 de octubre de 2013. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 37313 Nov 06- Nov 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VALLEJO OLIVERA, ADRIANA C/ VALLEJO, ANDREA" -PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA Nº 68-64/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ANDREA

VALLEJO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, cuatro de setiembre dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) $ 3320 10/p 36594 Oct 29- Nov 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: FRANCO GUILLEN RINA ELIZABETH C/ PALOU JORGE DANIEL S/ PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD FICHA: 461-46/2013, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. JORGE DANIEL PALOU, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio.
Artigas, 10 de Setiembre de 2013.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4150 10/p 36730 Oct 31- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "SANABRIA, THEMIS ROSA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 179-268/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 5111/2013 de fecha 02/10/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ERNESTO FABIAN DA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 36868 Nov 01- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA LEDESMA, CLARA JOAQUINA. RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-546/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JAVIER WALDEMAR SILVA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 17 DE OCTUBRE DE 2013 Dra. Frencis Domínguez Kuhlmann, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 36833 Nov 01- Nov 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ, Mariana - AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR - F/ 260-328/2011"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Homero Javier THEXEIRA TECHERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Mariana HERNÁNDEZ, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 4 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 37165 Nov 05- Nov 18

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "AMARO, Zulema Rocío C/ César Augusto KOENIG ZUMAETA - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD F/ 260-686/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. César Augusto KOENIG ZUMAETA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Zulema Rocío AMARO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, octubre 24 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36647 Oct 31- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ ROSSI, MARIA ELISA C/ BRITOS MARTINEZ, TULIO JESUS; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", FICHA 285-559/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TULIO JESUS BRITOS MARTINEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 29 DE AGOSTO DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36719 Oct 31- Nov 13

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ACOSTA LUNA, ALICIA ALEJANDRA, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 285-850/2013 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A NESTOR GABRIEL VELIS ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE. (AMPARADO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078).
MALDONADO, 24 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 36718 Oct 31- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CABRERA BORGES, MARIA IRMA C/ MARTINS DIAZ, MA. ELIZABETH. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. TUTELA. FA. 505-590/2012", se cita y emplaza a la SRA. MARIA ELIZABETH MARTINS DIAZ, a estar a derecho en estos autos, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, de acuerdo a lo dispuesto por Art. 133.1 de Ley 18.590 (gratuidad).
San Carlos, once de octubre de dos mil trece. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 37014 Nov 01- Nov 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HIDALGO, MARIA AUXILIADORA C/ GALLO, AIDA REBECA - TENENCIA" IUE 301-694/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de

noventa (90) días al Sr. WILLIAM ALVAREZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 17 de julio de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 37481 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORIA LOPEZ, AÑABELA Y MACHINE CHAPPE, ALFREDO FERNANDO CONTRA CABRAL LOPEZ, MARTA.- SOLICITUD DE TENENCIA PROVISORIA" IUE 300-1083/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARTHA CABRAL LOPEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 26 de junio de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) $ 4150 10/p 36784 Nov 01- Nov 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUEVARA SANCHEZ, OLGA ESTHER C/ LOBATO, LUIS ALBERTO. PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-651/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. LUIS ALBERTO LOBATO bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 9 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 36824 Nov 01- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ECHART, MARCELA YANELA. SOLICITA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-1447/2012 se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días al Sr. JACINTO RAMIRO GODOY VERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 22 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 36682 Oct 31- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRANDA BAUTISTA CELESTINO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 501-257/2012, se cita, llama y emplaza a los sucesores de VICTORIA BENITEZ VIVAS, y todos los interesados en el presente accionamiento, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art 127 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 11 de octubre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 36631 Oct 31- Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SILVA CLAUDIA GIOVANA -AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-575/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. LEONARDO CASARAVILLA FERNANDEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 37406 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SUAREZ NUÑEZ CARMEN ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 462-138/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. FREDDY LEONARDO FRONTAN, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 10 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 37407 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: " "RODRIGUEZ MATTA HELENA MARIA C/ DE PENA CUADRO JORGE LUIS. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", FICHA IUE. 477-434/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Jorge Luis de Pena Cuadro, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 4150 10/p 37162 Nov 05- Nov 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "ZULIANI ALICIA JUDITH CONTRA ORTIZ MAURICIO SEBASTIÁN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. IUE. 509-976/2013" SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA AL SR. MAURICIO SEBASTIÁN ORTIZ, EMPLAZÁNDOLO POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE del año DOS MIL TRECE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 37127 Nov 05- Nov 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CABRERA TEXEIRA, VICTORIA. RATIFICACION DE TENENCIA".-; IUE: 397-468/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS AL SR. RICARDO GABRIEL VARELA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES.- EL PRESENTE TRAMITE ES REALIZADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- TACUAREMBO, 8 DE OCTUBRE DE 2013. ESC. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 37427 Nov 07- Nov 20

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

En Expediente Nº 3100/2012 recayó la Resolución Nº 368 de 12/6/2013 según la cual, la DIRECCION GENERAL DE LA SALUD en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE: "1º) Aplícase al Sr. MARCELO MARIÑO, C.I. 1.979.770-5, responsable del "BAR AITO", sito en la calle Cádiz Nº 3293 de esta ciudad, una multa consistente en diez mil Unidades Indexadas (10.000 UI), por incumplimiento a la normativa vigente. 2º) Notifíquese que deberá efectuarse el pago de la multa impuesta en el Departamento de Tesorería

de esta Secretaría de Estado. Tome nota el Programa Nacional para el Control del Tabaco y la Comisión Interinstitucional Asesora para el Control de Tabaco. Cumplido, pase al Departamento de Programación Estratégica en Salud". Firmado: Dra. Raquel Rosa. Encargada de Despacho. Dirección General de la Salud. Ministerio de Salud Pública.
Dra. MARLENE SICA MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA SALUD
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37257 Nov 06- Nov 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

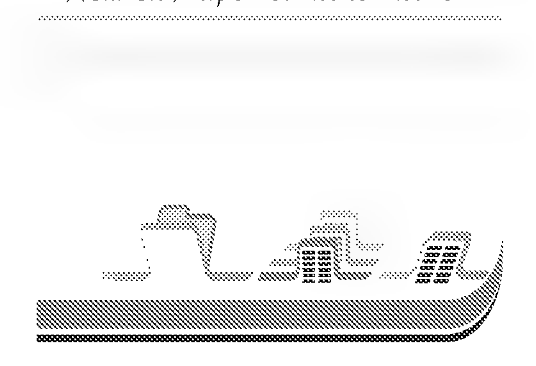
Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OBRATEL S.A. según expediente Nº 2013/14000/00072 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Yucutujá, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 1.282.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 1927 de la 9a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 350.200, Y: 6.643.500.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de diciembre del año 2013 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2538 3/p 37551 Nov 07- Nov 11

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de OBRATEL S.A. según expediente Nº 2013/14000/00112 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre afluente del Arroyo Yucutujá, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 2.547.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6998 de la 9a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 349.500, Y: 6.641.500.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 9 de diciembre del año 2013 a las 09:30 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad -
Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.
27) $ 2538 3/p 37550 Nov 07- Nov 11

ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 13.-762, de fecha 6 de Junio de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV en el Departamento de Lavalleja, en padrones Nº 3263, 12578 y 12577 ubicados en la 13ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y que quedarán sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
13ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.
PADRONES, PROBABLES PROPIETARIOS;
3263, IRMA Y NIVIA IRIS HERNANDEZ MARTINEZ;
12578, IRMA CARMEN Y NIVIA IRIS HERNANDEZ MARTINEZ;
12577, MARIANELLA GONZALES FUNGGI.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 37186 Nov 05- Nov 18



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 06 de Noviembre de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,955300	
BRASIL	REAL	1000		2,283200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,608800	
JAPON	YEN	3600		98,645000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,911100	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,352600	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,322	2,322
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,390	9,390
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,597	21,597
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,567	21,567
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,567	21,567

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37780 Nov 08- Nov 08

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER DOS (2) CARGOS DE TÉCNICO EN REGISTROS MEDICOS Y CONFORMAR UNA LISTA DE SEIS (6) SUPLENTES PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN

Se encuentran publicadas en la página web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.

REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:

* Título de Técnico en Registros Médicos y/o Licenciatura en Registros Médicos expedido o revalidado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública.

* No sobrepasar los 55 años de edad.

FORMA DE POSTULACIÓN

Los aspirantes se inscribirán en la página web del Banco, www.bse.com.uy, completando los datos allí solicitados, en el plazo estipulado.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado entre la hora 12:00 AM del día 11/11/2013 y la hora 12:00 AM del día 25/11/2013.

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 100 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web: www.bse.com.uy

Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa instancia deberán presentar, personalmente o mediante poder notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, (en fecha y horario a determinar) original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título de Técnico en Registros Médicos y/o Licenciatura en Registros Médicos expedido o revalidado por la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, debidamente registrado por el Ministerio de Salud Pública.

Aquellos postulantes que superen las etapas de selección que se detallan más adelante, presentarán ante el mismo Departamento, en fecha y horario que se determinarán:

- Currículum Vitae con relación triplicada de los méritos y antecedentes que se aspiran hacer valer, con la documentación probatoria correspondiente.

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

INFORMACION Y NOTIFICACIONES

Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.

División Capital Humano

Departamento de Desarrollo y RR.LL.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37300 Nov 06- Nov 08

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

LLAMADO A
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE VACANTES EN LOS ESCALAFONES:
TÉCNICO PROFESIONAL, INFORMÁTICA Y SERVICIOS Y OFICIOS

OBJETO

El presente llamado aspira a cubrir vacantes de los Escalafones Técnico Profesional, Informática y Servicios y Oficios, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	GEPU[1]
2	PROFESIONAL	ESCRIBANO PUBLICO	45
1	PROFESIONAL	ECONOMISTA	45
2	OPERADOR 2	TECNICO DE REDES Y COMUNICACIONES	28
3	ASISTENTE 2	SERVICIOS Y OFICIOS	5

[1] GRADO ESCALA PATRON UNICA: Grado de remuneración de funcionarios del Sistema Bancario Público

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

LLAMADO ABIERTO:

Podrán postularse todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos de ingreso a la Función Pública (TOFUP Art. 4º) y del Banco Hipotecario del Uruguay (Estatuto del Funcionario Art. 11º), de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases Generales y Particulares que se encuentran publicadas en el sitio web del BHU (**www.bhu.com.uy**).

Las inscripciones se recibirán del 8 al 22 de noviembre de 2013 inclusive, para lo cual los Formularios de Postulación e Instructivo para su llenado y presentación estarán disponibles en el sitio web (**www.bhu.com.uy**) a partir del martes 5 del corriente.

División Capital Humano

Departamento Desarrollo de Recursos Humanos

Montevideo, 1º de noviembre de 2013.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37660 Nov 08- Nov 12

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC





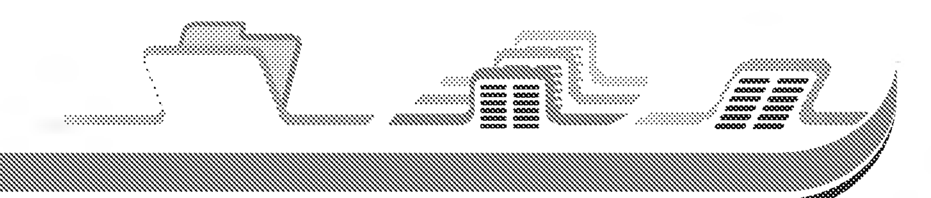
INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION Y MERITOS PARA PROVEER 4 CARGOS DE GERENTES REGIONALES ZONALES (GRADO 13 NIVEL 1).

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del I.N.C. (**www.colonizacion.com.uy**)
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde el día 18 de noviembre de 2013 hasta el día 22 de noviembre de 2013 inclusive.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37642 Nov 08- Nov 08



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ingreso para la provisión de los siguientes cargos:
- Licenciado en Trabajo Social (Escalafón A, Sub escalafón 2, Grado 12, 30 horas semanales) para el Servicio Central de Bienestar Universitario - Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja).
Un (1) cargo para el Servicio Central de Bienestar Universitario para la Región Este.
Deberá contar con disponibilidad para trasladarse a los departamentos que integran el Centro Universitario de la Región Este.
Se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.-
Resolución:
CDGAP Nº 64, fecha 21/10/13
- Profesional III (Escalafón A, Sub escalafón 2, Grado 12, 40 horas semanales) para la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento.
Dos (2) cargos para la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento.
Se podrán proveer otros cargos de 30 ó 40 horas semanales, en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.-
Resolución:
CDGAP Nº 42, fecha 28/10/13
Período de inscripción:
Apertura: 18 de noviembre de 2013, hora 9:00
Cierre: 22 de noviembre de 2013, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 28 de noviembre de 2013 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos
Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37710 Nov 08- Nov 08

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Medina Martínez Mercedes Elisa y Rodríguez Márquez Lorena Jackeline, que la entrega de resultados de la prueba del llamado Servicios Generales CURE, se realizará el día 8.noviembre.2013 a la hora 10:00, en la Sede CURE (Tacuarembó entre Av. Artigas y A. Saravia). Aquellos postulantes que alcancen el 50% del puntaje de la prueba pasan a la instancia entrevistas, la cual se realizara a continuación. Dicha instancia es obligatoria.
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37707 Nov 08- Nov 08

Dirección General de Personal

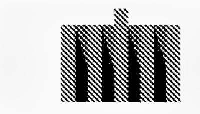
Respecto del llamado a concurso Técnico en Administración Región Metropolitana y Cercanías (Escalafón B, Subescalafón 2, Grado 8), se notifica por este medio del acta emitida por el Tribunal de fecha 28.octubre.2013 con la siguiente información:
MOREIRA CLAVIJO, Denis Alberto, Puntaje de antecedentes, 21,5;
FLORES GAMARRA, Diego Matias, Puntaje de antecedentes, 33.-
-Instancia de Prueba, 9 de diciembre de 2013, hora: 10:00 en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (Gonzalo Ramírez 1926) salón 25.-
Temario- Bibliografía, se encuentra disponible en el expediente del llamado de referencia.-
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37705 Nov 08- Nov 08

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 45 años de edad)
Y
LLAMADO A CONCURSO CERRADO
(Entre todos los funcionarios efectivos de la Universidad de la República con una antigüedad de 2 años)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes y Pruebas, para cargos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios, de carácter titular y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para :
ELECTRICISTA (Esc. E2, Gdo. 6, Oficial Intermedio III, 36 horas semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 11 de noviembre de 2013 hasta las doce horas del día 13 de diciembre de 2013.- Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.-
REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:
ORIGINAL Y FOTOCOPIA de:
* Cédula de Identidad
* Carné de Salud vigente
* Credencial Cívica
* Poseer Enseñanza Primaria completa mas: Cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU) en el oficio, o Cursos del oficio en otras instituciones, o experiencia en el oficio de 2 años debidamente acreditada.
El formulario de inscripción, condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 37649 Nov 08- Nov 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 1354/13) la designación del Sr. Mathías Nicolás Tejera Arrosamena C.I.: 4.442.887-4 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Jefatura Administrativa de Canelones, sita en calle Brum 658 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37396 Nov 07- Nov 11

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS - CJPB

GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS

Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales F), G), H), I) y K) (*) de la ley Nº 18.396

2014

MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE DECLARACIÓN DE NÓMINAS	
Enero	Miércoles	12 de Febrero de 2014
Febrero	Viernes	14 de Marzo de 2014
Marzo	Jueves	10 de Abril de 2014
Abril	Martes	13 de Mayo de 2014
Mayo	Miércoles	11 de Junio de 2014
Junio	Jueves	10 de Julio de 2014
Julio	Martes	12 de Agosto de 2014
Agosto	Miércoles	10 de Setiembre de 2014
Setiembre	Viernes	10 de Octubre de 2014
Octubre	Miércoles	12 de Noviembre de 2014
Noviembre	Miércoles	10 de Diciembre de 2014
Diciembre	Miércoles	14 de Enero de 2015

2014

MES DE CARGO	ÚLTIMO DÍA DE PAGO	
Enero	Jueves	20 de Febrero de 2014
Febrero	Jueves	20 de Marzo de 2014
Marzo	Lunes	21 de Abril de 2014
Abril	Martes	20 de Mayo de 2014
Mayo	Viernes	20 de Junio de 2014
Junio	Lunes	21 de Julio de 2014
Julio	Miércoles	20 de Agosto de 2014
Agosto	Lunes	22 de Setiembre de 2014
Setiembre	Lunes	20 de Octubre de 2014
Octubre	Jueves	20 de Noviembre de 2014
Noviembre	Lunes	22 de Diciembre de 2014
Diciembre	Martes	20 de Enero de 2015

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.

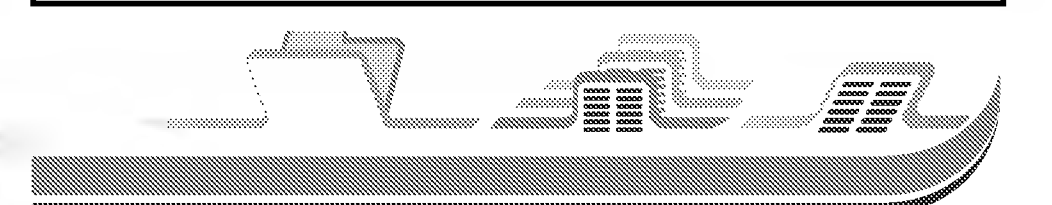
Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.

En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.

Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

Primera Publicación

27) $ 9588 3/p 37645 Nov 08- Nov 12



GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN
SECCIÓN CUENTAS DE AFILIADOS Y EMPRESAS
2014
Calendario de vencimientos de pago y declaración de nóminas para las Instituciones comprendidas en el Art. 3º literales A), B), C), D), E) J) y K) (*) de la ley Nº 18.396 y ley Nº 18.401

MES DE CARGO	ULTIMO DIA PAGO Y DECLARACION DE NOMINAS	
Enero	Miércoles	12 de Febrero de 2014
Febrero	Viernes	14 de Marzo de 2014
Marzo	Jueves	10 de Abril de 2014
Abril	Martes	13 de Mayo de 2014
Mayo	Miércoles	11 de Junio de 2014
Junio	Jueves	10 de Julio de 2014
Julio	Martes	12 de Agosto de 2014
Agosto	Miércoles	10 de Setiembre de 2014
Setiembre	Viernes	10 de Octubre de 2014
Octubre	Miércoles	12 de Noviembre de 2014
Noviembre	Miércoles	10 de Diciembre de 2014
Diciembre	Miércoles	14 de Enero de 2015

(*) Las empresas comprendidas en el literal k) del Art. 3º de la ley 18.396 tendrán la misma fecha de vencimiento que las empresas de la que son propiedad.

Los pagos realizados luego de la fecha límite establecida devengarán las multas y recargos previstos en el Código Tributario por el solo vencimiento del plazo, atendiendo la reglamentación que la caja determinó al efecto.

En caso de que éstos se generaren, hasta tanto no fueren satisfechos, impedirán la emisión de constancia de estar al día con las contribuciones para con nuestra Caja.

Por consultas sírvase dirigirse a Sección Cuentas de Afiliados y Empresas cae@cjpb.org.uy.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias - Uruguay

Primera Publicación
27) $ 7332 3/p 37644 Nov 08- Nov 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Karina SOUZA GULARTE. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 470 1/p 37809 Nov 08- Nov 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados "ZABALETA, JOSE LUIS - REGULACION DE HONORARIOS", Ficha 49-42/2013, se hace saber que en los mismos se confirió traslado de la demanda a LUIS FELIPE KIRAZOPULOS y herederos de ELANA KIRAZOPULOS, dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintiuno de octubre de dos mil trece. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
27) $ 4700 10/p 37144 Nov 04- Nov 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE FLORES c/ RAMIREZ, Juan Antonio" Juicio Ejecutivo Tributario. IUE 254-526/2012 Por Resolución Nº 5016/2012 de fecha 16 de octubre de 2012, se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES por el término de noventa días a Juan Antonio RAMIREZ y/o Sucesores, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce.- Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 36325 Oct 29- Nov 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA C/ ACOSTA GARRIDO, Enrique César y OTROS. PROCESO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 275/263/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. promoviendo proceso ejecutivo contra los Sres. ENRIQUE CESAR, GRACIELA ESTHER Y ALICIA MABEL ACOSTA GARRIDO Y/O SUCESORES, con domicilio desconocido, por concepto de Contribución Inmobiliaria Suburbana, Adicionales, Cargos, Mora y Recargos al 11/7/2012 correspondientes al Padrón Nº 487 de la Localidad Catastral Minas 1ª. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, correspondiente a los ejercicios 2003 primera cuota a 2012 cuarta cuota inclusive.- En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1244 de 13/8/2013, se CITA DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días a los Sres. ENRIQUE CESAR ACOSTA GARRIDO, GRACIELA ESTHER ACOSTA GARRIDO Y ALICIA MABEL ACOSTA GARRIDO Y/O SUS SUCESORES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 24 de setiembre de 2013.- Dr. Guillermo Royes. Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 37376 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO MARBELLA C/ SUCESORES DE OLGA TARDEO MOLINARI = INT. DE PAGO" I.U.E.: 294-237/2013; se INTIMA a los sucesores y/o herederos a cualquier título de la Sra. Olga TARDEO DE MOLINARI, al pago de la suma adeudada en $ 71.086,00 y U$S 55,00, en concepto de gastos comunes adeudados correspondientes a la unidad 206 del Edificio Marbella; plazo de diez días. Maldonado, 19 de agosto de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación
27) $ 4700 10/p 36133 Oct 28- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, Dra. Iris

Vega Ottonello, dictada en autos: "TABOADA FRAIZ, LUIS Y OTROS C/ KEPSOL SOCIEDAD ANONIMA = ESCRITURACION JUDICIAL", I.U.E 291-270/2011, según providencia Nº 2735/2013 de fecha 23/08/2013, se INTIMA a: KEPSOL SA a otorgar la escritura correspondiente a la promesa de compraventa celebrada el 23/10/1981, referida a la Unidad 307 del Edificio "Karol III" empadronada individualmente cone l Nº 206/307, por el plazo de 10 días y bajo apercibimiento de proceder a la escrituración judicial.-
Maldonado, 24 de setiembre de 2013.- Esc. Dra. Verónica Marrero de León, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
27) $ 5640 10/p 36135 Oct 28- Nov 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05599, 2013-81-1050-00719, 13/00418.
Canelones, 14 de octubre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 26 de mayo de 2013, al Sr. Juan Clavijo, C.I. Nº 3.243.933-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37723 Nov 08- Nov 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/04154, 2013-81-1050-00428, 13/00313.
Canelones, 12 de agosto de 2013.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 24 de marzo de 2013, al Sr. Jose Luis Madruga C.I. Nº 4.490.948-6, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo,
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4- (FDO.) Dr. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. ÁLVARO SUÁREZ Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37722 Nov 08- Nov 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05589, 2013-81-1050-00641, 13/00418.
Canelones, 14 de octubre de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 05 de mayo de 2013, al Sr. Juan Pedro García Ibañez, C.I. Nº 3.659.992-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37709 Nov 08- Nov 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05049, 2012-81-1050-01026, 13/00378.
Canelones, 23 de setiembre de 2013.
VISTO: la Resolución 13/00809 de fecha 18 de febrero de 2013;
RESULTANDO: que se padeció error en el numeral primero de la mencionada resolución;
CONSIDERANDO: que se vuelve necesario realizar la modificación correspondiente en el presente acto administrativo;
ATENTO: a lo expuesto;
EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución Nº 13/00809 de fecha 18 de febrero de 2013, que quedará redactado de la siguiente manera: "1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 16 de diciembre de 2012, al Sr. Jose Dario Galiano Torres C.I. Nº 3.361.454-7, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: G2 y C, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-"
2.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, SRA. LORELEY RODRÍGUEZ, Secretaria General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37708 Nov 08- Nov 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/03742, 2013-81-1050-00174, 13/00290.
Canelones, 22 de julio de 2013.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 2 de febrero de 2013, al Sr. Carlos Javier De Los Santos Pintos, C.I. Nº 2.013.359-8. en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: C, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. MARCELO METEDIERA Director General de Tránsito y Transporte.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 37650 Nov 08- Nov 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/00493, 2012-81-1050-00922, 13/00037.
Canelones, 28 de enero de 2013
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 09 de octubre de 2012, al Willian Ernesto Marchessi Delgado C.I. Nº 2.558.617-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de

constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un examen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37647 Nov 08- Nov 12

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 13/05997, 2013-81-1020-03090, 13/00446.
Canelones 28 de octubre de 2013
LLAMADO EXTERNO Nº 29/2013
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Oposición y Méritos, para la conformación de registros de GUARDAVIDAS, dependiente de la Dirección de Deportes de la Dirección General de Cultura;
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH, sita en Treinta y Tres Nº 671 en la ciudad de Canelones hasta el día 22 de noviembre de 2013, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 37614 Nov 08- Nov 12

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de conformidad con la Resolución Nº 4810/13 de fecha 21 de octubre de 2013, la Intendencia de Montevideo, en expediente 4149-00225-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por el Señor Teófilo Marcos BLANES y/o sucesores, sobre el predio empadronado en Montevideo con el Nº 413.564, solar Nº 9 (anterior 62), manzana D, sito con frente a la calle Edrulfo Olivera número 4076, del Ex Barrio en Condominio Nº 4 "Antares". Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37466 Nov 07- Nov 11

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat Servicio de Tierras y Vivienda Programa - Plan Lote Convenio IM — MVOTMA

Se intima a la Sra. Carolina Montero (CI 4.897.478-2), beneficiaria del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerada tácitamente excluida de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37465 Nov 07- Nov 11

Departamento de Acondicionamiento Urbano — División de Tierras y Hábitat Servicio de Tierras y Vivienda Programa - Plan Lote Convenio IM — MVOTMA

Se intima al Sr. Martín Rodriguez (CI 4.340.466-7), beneficiario del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad del MVOTMA ubicado en Aparicio Saravia y Chón, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerado tácitamente excluido de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 27 de junio de 2012 en la Intendencia de Montevideo y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 2187/11 del 16 de mayo de 2011.

27) (Cta. Cte.) 3/p 37464 Nov 07- Nov 11

Sociedades Anónimas y Balances

KINGSON & GYAN S.A.

Capital: $ 200.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción: Nº 19907 el 11/10/2013.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 37953 Nov 08- Nov 08

ANIXIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/10/13, 20897.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37901 Nov 08- Nov 08

KINALWAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/10/13, 20900.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37900 Nov 08- Nov 08

KING PARK S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos,

ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/10/13, 20901.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37899 Nov 08- Nov 08

KALIVARI S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/10/13, 20892.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37898 Nov 08- Nov 08

BRITVER S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/10/13, 20905.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37897 Nov 08- Nov 08

BLUE MYTH S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/10/13, 20895.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37896 Nov 08- Nov 08

HELMOS WAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/10/13, 21101.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37895 Nov 08- Nov 08

IRIA BEACH S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
31/10/13, 21102.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37893 Nov 08- Nov 08

GALAZIA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/10/13, 20904.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37892 Nov 08- Nov 08

STIRAGOL S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería,

óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/10/13, 20894.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37891 Nov 08- Nov 08

BRILWARD S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.
Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
30/10/13, 20899.

Única Publicación

28) $ 2580 1/p 37890 Nov 08- Nov 08

SCHENLEY TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 80.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) Idustrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria y actividades destinadas en general a la producción animal o vegetal en todas sus formas y sus frutos. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 06/11/2013, Nº 21.393.

Única Publicación

28) $ 4128 1/p 37793 Nov 08- Nov 08

DONGFENG MOTORS URUGUAY S.A.

Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bazar, construcción, electrónica, electrotecnia, ferretería, fotografía, fibras, frutos, hotel, imprenta, informática, juguetería, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras ingeniería, óptica, papel, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 40.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
7/10/13, 19596.

Única Publicación

28) $ 2064 1/p 37664 Nov 08- Nov 08

REFORMAS

SA

MetLife Seguros de Vida S.A. (en adelante MetLife Seguros S.A.)
Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 18/03/2013 se resolvió modificar los artículos 1 y 2 de los estatutos sociales, quedando redactados de la siguiente manera:
Artículo 1.- Se constituye MetLife Seguros S.A. Su plazo será de 100 años a partir de hoy. Su domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales, sucursales y cualquier tipo de agencia o representación dentro o fuera de la República Oriental del Uruguay."
Artículo 2.- Su objeto es la actividad de seguros y reaseguros en cualquiera de sus grupos y ramas, así como todas aquellas actividades relacionadas directamente con seguros y reaseguros que sean permitidas por la ley".
Inscripción: Nº 19599 el 07/10/2013.

Única Publicación

28) $ 3612 1/p 37957 Nov 08- Nov 08

RIO PERDIDO S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 22/05/13, se modificaron los siguientes artículos de los Estatutos: Artículo 3. "Capital y Acciones" - Se establecen tres clases de acciones; y Artículo 4 - Se establecen preferencias para las series de acciones.
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio el 30/09/13, Nº 19138.

Única Publicación

28) $ 1548 1/p 37950 Nov 08- Nov 08

MARHAUT S.A.

Asamblea, fecha 19/12/12, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
$ 30.000.000
20891 30/10/2013.

Única Publicación

28) $ 516 1/p 37894 Nov 08- Nov 08

ACLARACION
FERNASUR S.A.

En Diario Oficial del 31/01/2013, aviso 3728, donde dice: Asamblea: 22/10/2012, debió decir: Asamblea: 21/01/2013.

Única Publicación

28) $ 94 1/p 37846 Nov 08- Nov 08

ACLARACION
TEXPORT S.A.

En Diario Oficial del 31/01/2013, aviso 3729, donde dice: Asamblea: 22/10/2012, debió decir: Asamblea: 21/01/2013.

Única Publicación

28) $ 94 1/p 37845 Nov 08- Nov 08

ACLARACION

En Diario Oficial del 06/11/2013, aviso Nº 37473, donde dice: "Nº 16901", debió decir: "Nº 7306", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 94 1/p 37799 Nov 08- Nov 08

ACLARACION
RIASUR S.A.

En Diario Oficial del 29/10/2013, en aviso Nº 36443, donde dice: "Capital Art. 5 - $ 38.000", debió decir: "Capital Art. 5 - $ 38.000.000", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 188 1/p 37798 Nov 08- Nov 08

AFKONY CORPORATION S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 24/06/2013
Art. 4
Capital: $U 200.000.000
Inscripción: Nº 18424 del 18/09/2013.

Única Publicación

28) $ 1032 1/p 37795 Nov 08- Nov 08

LOGIBEL SOCIEDAD ANÓNIMA
Art. 294 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria: 2.05.2013
Resolución: Reducción capital integrado y autorizado.
Se convoca acreedores de Logibel S.A. a deducir oposición plazo legal
Documentación Wilson Ferreira Aldunate 1294/505.

28) $ 10320 10/p 37482 Nov 07- Nov 20

Cantidad de avisos de fecha 08/11/2013 publicados en esta edición: 210.

Tarifas Vigentes a partir del 9 de septiembre de 2013

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA* (1)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 69.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 94.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 83.00 (*)

Avisos Varios ....$ 94.00 (*)

Venta de Comercios..$ 66.00 (*)

Remates..$ 94.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 35.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................................$ 516.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$10.159.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA* (1)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 47.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 258.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......................$ 2.760.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)......................$ 4.700.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 251.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA* (3)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 125.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Las aguas subterraneas, un recurso a gestionar

El agua se encuentra en la naturaleza tanto a nivel superficial como en el subsuelo de nuestro planeta constituyendo, en este último caso, un recurso mineral más de los que se pueden encontrar en él.

El agua que se encuentra en el subsuelo, ocupando espacios en forma saturada, es la que llamamos Agua Subterranea.

Fuera de lo que representa el agua de mares y océanos, el agua subterránea se distingue del agua superficial por varios aspectos que influirán en los instrumentos necesarios para su evaluación, observación y estudio.

Para caracterizar el agua subterránea de una cierta zona se necesita información sobre la geología y sobre la hidráulica en los medios porosos que la componen.

La calidad del agua subterránea es variable en espacio y tiempo, pero tiene características diferentes a la calidad de las aguas superficiales por el medio en que se encuentra y por tener menor vulnerabilidad a acciones contaminantes.

En el subsuelo, el período de residencia del agua es largo, con poca renovación, lo que minimiza la variabilidad de la calidad en el tiempo, pero esto también ocasiona que cualquier problema de contaminación, derivado de las actividades humanas en la superficie terrestre, sea difícil y costoso de solucionar.

Sin perjuicio de ello el agua subterránea sin contaminación no es totalmente pura, ya que dependiendo del subsuelo en que se encuentre, puede contener diferentes sales disueltas debido a su contacto con las rocas y minerales que la contienen.

Por su naturaleza y por los procesos que llevaron a la geología actual del subsuelo del planeta, el agua subterránea se encuentra ocupando espacios con cierta definición, que constituyen lo que se nombra como acuífero.

Un acuífero es una "formación geológica permeable capaz de almacenar y trasmitir cantidades aprovechables de agua". Por la forma en que el agua está contenida y se mueve en ellos, se han definido las siguientes tipologías: confinados, no confinados, semi-confinados, libres, artesiano y con lámina libre, de acuerdo al glosario de hidrología de la UNESCO.

ACUIFEROS EN EL URUGUAY

En el Uruguay podemos identificar acuíferos en varias zonas, destacando entre ellos: el Acuífero Guaraní que compartimos con Argentina, Brasil y Paraguay, el Acuífero Raigón, los Acuíferos Costeros, los acuíferos del Basamento Cristalino, el Acuífero Salto y el Acuífero Tacuarembó.

La información existente para cada acuífero del Uruguay es variada. Algunos acuíferos han sido objeto de estudio con cierto detalle, mientras que otros no han sido muy estudiados o conocidos, ya sea por escaso interés socio-económico o por la complejidad hidrogeológica de los mismos.

Acuífero Guaraní

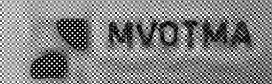
El Sistema Acuífero Guaraní es una de las mayores reservas de agua dulce del mundo, Uruguay la comparte con Argentina, Brasil y Paraguay. Estos países fueron pioneros en la decisión de proteger conjuntamente este Acuífero.

Para Unesco, este es el único ejemplo en el mundo de un acuerdo de cuatro países relacionado con la gestión de las aguas subterráneas transfronterizas.

El Sistema Acuífero Guaraní es el volumen [illegible] fica más importante de la parte meridional del Continente sudamericano, es un acuífero [illegible] conjunto de rocas formadas por [illegible] en la acumulación mecánica de partículas [illegible] la Cuenca del Río Paraná (Brasil y Paraguay), Cuenca Chacoparanaense (Argentina) y Cuenca Norte [illegible]. Su reserva ha sido estimada entre [illegible] volumen suficiente para abastecer [illegible] durante cerca de 200 años.

De los cerca de 1.100.000 km² de extensión, se estima que unos 40.000 km² se encuentran en Uruguay [illegible] parte confinado por los basaltos de la Formación [illegible] y otras formaciones más nuevas.

En el marco Consejo Regional de [illegible] del Río Uruguay se ha formado la Comisión del [illegible] Acuífero Guaraní, la que tiene como primer objetivo contribuir a la elaboración de un Plan de [illegible]







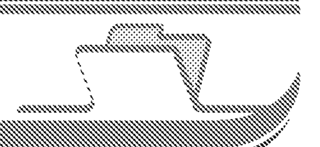
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto 285/013

Apruébase el proyecto de reformulación de las estructuras organizativas y los nuevos puestos de trabajo de las Unidades Ejecutoras que se indican, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.839, de fecha 8 de noviembre de 2013.

DOCUMENTOS



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 285/013

Apruébase el proyecto de reformulación de las estructuras organizativas y los nuevos puestos de trabajo de las Unidades Ejecutoras que se indican, del Inciso 02 "Presidencia de la República".

(1.930*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Setiembre de 2013

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Nº 17.930 en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, y el artículo 62 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: **I)** que la primera de las mencionadas normas faculta al Poder Ejecutivo a aprobar las reestructuras organizativas y de puestos de trabajo, previo dictamen favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

II) que el Decreto 94/013 de 18 de marzo de 2013 estableció los principios rectores y las directrices técnicas para la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajos de los Incisos.

III) que las Unidades Ejecutoras del Inciso 02 de Presidencia de la República, 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", 006 "Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua", 007 "Instituto Nacional de Estadística", 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones", 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento"; presentan sus respectivas nuevas estructuras organizativas y de los nuevos puestos de trabajo.

CONSIDERANDO: **I)** que las estructuras organizativas que se presentan se ajustan a los principios rectores y las directrices técnicas mencionadas previamente;

II) que se prevé la creación de cargos en el último nivel de cada escalafón, con cuyos créditos habilitados podrán financiarse los contratos amparados por el artículo 50 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y modificativos, en número suficiente para ejercer la facultad prevista en el artículo 5 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

III) que los nuevos puestos de trabajo propuestos permitirán, en el futuro, el ajuste a los requerimientos de las estructuras organizativas.

IV) que se cuenta con el dictamen previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Contaduría General de la Nación, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ATENTO: a lo dispuesto anteriormente y al artículo 6 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, al artículo 56 de la Ley Nº 18.719, y a los artículos 7 y 9 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y a los artículos 5 y 20 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébese el proyecto de reformulación de las estructuras organizativas y los nuevos puestos de trabajo de las Unidades Ejecutoras 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", 006 "Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua", 007 "Instituto Nacional de Estadística", 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones", 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento", del Inciso 02 "Presidencia de la República", que se incluye en los Anexos I, II y III, los que se consideran parte integrante de este Decreto, sin perjuicio de las actuales estructuras de puestos de trabajo.

Artículo 2º.- Facúltese a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales en función de los nuevos puestos de trabajo aprobados.

Artículo 3º.- Los créditos excedentes producto de las diferencias entre las asignaciones de los contratos a los que se refieren los literales a y b del artículo 5 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y los créditos habilitados de los cargos que se crean, se reasignarán en un objeto del gasto que la Contaduría General de la Nación dispondrá a esos efectos.

Artículo 4º.- Autorizase la transformación de cargos vacantes del último nivel del escalafón que se generen hasta el 28 de febrero de 2015, según los siguientes criterios: a) la financiación de la transformación se realice con los créditos excedentes a que se refiere el artículo anterior, b) la provisión de los cargos productos de la transformación pueda realizarse recurriendo a la lista de prelación resultante de los concursos de ascenso que se realicen en cada Unidad Ejecutora. En todos los demás casos será de aplicación lo previsto en el artículo 62 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010.

Artículo 5º.- Las compensaciones que se dispongan en caso de cumplimiento de tareas de mayor responsabilidad con cargo al objeto del gasto referido en el artículo 3 de este Decreto y al amparo de lo previsto en el artículo 5 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 quedarán exceptuadas de la aplicación de la limitación establecida por el artículo 105 del Decreto-Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.

Artículo 6º.- Se dispone de hasta 180 días después de cumplido el plazo establecido en el artículo 6 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 7 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, para el análisis de funcionamiento de la nueva organización e instrumentación de los ajustes que requiera.

Artículo 7º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

ANEXOS I y II

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha
Inciso	02.-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
Unidad Ejecutora	001.-PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES.	

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN	La Unidad Ejecutora es responsable de brindar, al Jerarca del Inciso, el asesoramiento y apoyo necesarios para una eficaz toma de decisiones en el desarrollo de su gestión y para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Presidencia de la República. Promueve la coordinación de las acciones de las demás Unidades Ejecutoras entre sí y con el Jerarca del Inciso en cuanto a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros a fin de un eficiente y eficaz desempeño gerencial.-
VISIÓN	
OBJETIVOS	Promover la mejora en la gestión interna de la Presidencia de la República, así como fortalecer las unidades que funcionan en su órbita (SNE, UNASEV, SND y SNAA).

CAPITULO II. COMETIDOS

La Dirección General de Presidencia de la República y Unidades Dependientes es la unidad encargada de brindar el apoyo necesario para la toma de decisiones por parte del Señor Presidente de la República, Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República, para el cumplimiento de los cometidos sustantivos del Inciso 02 Presidencia de la República, coordinando las acciones de las restantes Unidades Ejecutoras entre sí y con el Jerarca del Inciso, en cuanto a la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, a fin de un eficiente y eficaz gerenciamiento; proporcionar el asesoramiento en la temática específica requerida, así como estimular el compromiso de los funcionarios con la prestación de un servicio orientado al ciudadano.

En ese sentido tendrá las siguientes funciones:

1.- Asistir al Señor Presidente de la República, Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República en aspectos relacionados con organización administrativa y funcionamiento del Inciso.

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

2.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros y proporcionar el asesoramiento jurídico para cumplir con los fines propuestos.

3.- Establecer la coordinación y relacionamiento de las Oficinas que funcionan en la órbita del Inciso 02 Presidencia de la República, Unidades Ejecutoras y demás dependencias.

4.- Establecer el relacionamiento con los organismos internacionales de cooperación que se vinculan con la Presidencia de la República

CAPITULO III. UNIDADES ORGANIZATIVA

DIVISIONES
Financiero Contable
Gestión Humana
Logística e Infraestructura
Unidad Productiva y cuidado de bosques Anchorena
Transporte
Comunicación Presidencial
Servicios Jurídicos y Notariales
Planificación Estratégica y Mejora Continua
Gestión Gobierno Electrónico
Secretaria Administrativa

DEPARTAMENTOS
Finanzas
Contabilidad Presupuestal
Servicio Médico
Compras y suministros
Servicios Generales
Infraestructura
Ceremonial y Protocolo
Asesoría Legal, Sumarios y Contencioso
Notarial
Acuerdos

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	FINANCIERO CONTABLE	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina	- Finanzas - Contabilidad presupuestal		

Objetivos

✓ Implementar las políticas del Inciso en materia presupuestaria, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que, de acuerdo a la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión financiero contable, contribuyendo al logro de los objetivos determinados en las Áreas Programáticas, al cumplimiento de los compromisos de gestión asumidos y a la calidad de los resultados.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

✓ Asesorar en la ejecución de la gestión patrimonial, financiero-contable y presupuestal de todas las Unidades Ejecutoras del Inciso, en consonancia con los lineamientos que establezcan las Unidades especializadas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Ministerio de Economía y Finanzas.

✓ Participar en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, desde el enfoque de su especialidad.

✓ Supervisar la Administración de los registros financiero-contables del Inciso, de acuerdo a las normas vigentes, junto con los documentos respaldantes, que permitan al Inciso contar con información, en tiempo y forma, para la toma de decisiones y los controles pertinentes.

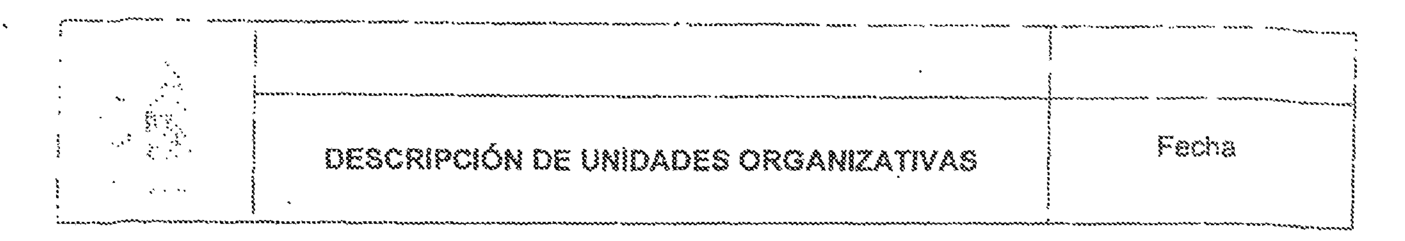
✓ Disponer la liquidación y los pagos de los compromisos asumidos, conforme a la normativa vigente.

✓ Supervisar el Manejo y custodia de los recursos financieros y valores, conforme a la normativa vigente, garantizando la legalidad de los movimientos. (Tesorería)

✓ Controlar la legalidad de los gastos de funcionamiento y de inversión, realizando las imputaciones presupuestales y el seguimiento de las asignaciones por Unidad Ejecutora. (Ejecución Presupuestal)

✓ Realizar las Rendiciones de Cuentas correspondientes.

✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	**02-Presidencia de la República**	**Unidad Ejecutora**	**001-Presidencia de la República y unidades dependientes**		
Unidad Organizativa	**FINANZAS**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Financiero Contable	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

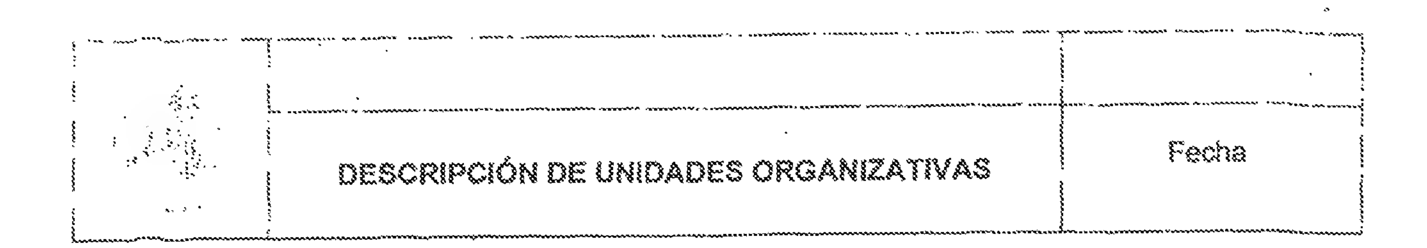
- ✓ Lograr una eficiente utilización de los recursos financieros asignados al Inciso.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor.

Actividades claves

- ✓ Proporcionar información financiera a los Jerarcas del Inciso y de las Unidades Ejecutoras que lo integran.
- ✓ Velar por el cumplimiento de la normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.
- ✓ Realizar pagos a proveedores, funcionarios y ordenadores de retenciones legales en la unidad central.
- ✓ Coordinar las distintas unidades responsables de movimientos de fondos y valores del Inciso.
- ✓ Realizar los cobros y transferencias de fondos que puedan corresponder.
- ✓ Custodiar los fondos y valores provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	**02-Presidencia de la República**	**Unidad Ejecutora**	**001-Presidencia de la República y unidades dependientes**		
Unidad Organizativa	**CONTABILIDAD PRESUPUESTAL**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División financiero-Contable	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- ✓ Optimizar la administración del sistema de información presupuestal y contable del Inciso de modo de facilitar la toma oportuna de decisiones y cumplir con las normas de Contabilidad y Administración financiera.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Proporcionar información en materia contable y presupuestal, a los Jerarcas del Inciso y de las unidades ejecutoras que lo integran
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas y realizar los controles establecidos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y Normas Concordantes y Complementarias, en el ámbito de su competencia.
- ✓ Llevar los registros contables actualizados de todas las transacciones, valores y pagos a proveedores (fondo rotatorio y cajas chicas) y eventualmente a funcionarios, conforme a la normativa vigente.
- ✓ Llevar el registro actualizado de todos los bienes muebles, semovientes e inmuebles del Inciso conforme a la normativa vigente.
- ✓ Efectuar controles periódicos de inventarios.
- ✓ Controlar la apertura y efectuar la modificación y el seguimiento de los créditos presupuestales de los distintos programas, proyectos y actividades del Inciso, cualquiera sea la fuente de financiamiento, controlando sus variaciones
- ✓ Efectuar los registros de las etapas del gasto (afectación, compromiso y obligación) y recabar las intervenciones de los órganos de control y autoridades correspondientes.
- ✓ Realizar las Rendiciones de Cuentas correspondientes.
- ✓ Efectuar la liquidación contable de las retribuciones personales de acuerdo a la normativa vigente.
- ✓ Efectuar la liquidación de suministros y otros gastos de funcionamiento e inversión, conforme a la normativa vigente.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	GESTIÓN HUMANA	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina	Servicio Médico		

Objetivos

✓ Asegurar que la Presidencia de la República cuente con un contingente de personas con los conocimientos, habilidades, destrezas y motivación necesarias para contribuir al logro de sus objetivos institucionales, participando para ello en la formulación e implementación de programas de gestión y administración de sus recursos humanos y actuando en materia de descripción y evaluación de puestos de trabajo, reclutamiento, selección, capacitación, adiestramiento e inducción, evaluación del desempeño, ascensos y promociones, rotación, remuneración y protección del personal, aplicando los instrumentos legales y reglamentarios definidos y en el marco de las políticas que instruya la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

✓ Participar en los procesos de formulación y diseño de los planes estratégicos y operativos del Inciso de modo de identificar, justificar y priorizar las necesidades de personal, en las cantidades y talentos requeridos, para conformar en cada momento la plantilla más adecuada de cada Unidad Ejecutora de modo de cumplir con los objetivos y metas institucionales definidas.

✓ Asesorar y asistir a los responsables de las unidades organizativas del Inciso, en la gestión diaria del personal que tienen a su cargo, proveyéndolos de instrumentos y metodología de actuación en gestión humana.

✓ Implementar el diseño y la actualización permanente del catálogo de puestos del Inciso, con las pautas, criterios y sistema que establezca la Oficina Nacional del Servicio Civil.

✓ Realizar la gestión necesaria y el seguimiento de las actuaciones que se realicen, aplicando las pautas instruidas por la ONSC, de modo que se ejecuten en forma eficiente las diferentes etapas de los procesos de reclutamiento y de selección externa de personas para cubrir necesidades adicionales de la plantilla del Inciso, disponiendo, en su ámbito de competencia, la formulación y ajuste de los perfiles, bases y tipo de vínculo laboral a proponer en atención a las necesidades y posibilidades del organismo.

✓ Asistir en la formulación del Presupuesto y en las Rendiciones de Cuentas respectivas, en materia de asignación y reasignación de créditos que posibiliten cubrir las necesidades de recursos humanos definidas por el plan estratégico.

✓ Disponer y coordinar la realización de las tareas necesarias para detectar las necesidades de capacitación y propiciar las acciones formativas requeridas para el mejor desarrollo del potencial humano y la correcta prestación de los cometidos del Inciso, generando y administrando una base de datos con los registros que permitan la gestión integral del conocimiento y de las capacidades

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

adquiridas.

✓ Formular, y someter a aprobación de las autoridades del Inciso, el Plan Anual de Capacitación, en consonancia con las políticas y mecanismos que instruya, en la materia, la Escuela Nacional de Administración Pública.

✓ Diseñar, someter a aprobación de las autoridades, y ejecutar periódicamente programas de intercambio, con la participación de los responsables y funcionarios de las unidades organizativas del inciso, con el fin alternado de actuar sobre la moral de trabajo y el clima organizacional, compartir las mejores prácticas, lograr el aprovechamiento institucional del talento humano y del aprendizaje organizacional, y producir propuestas de mejora en la planificación, organización, ejecución y evaluación del trabajo.

✓ Gestionar las resoluciones de las autoridades respectivas para disponer la realización y aprobar, las calificaciones, promociones y ascensos de los funcionarios del Inciso en aplicación de las normativas vigentes y en el marco de las políticas instruidas por la Oficina Nacional del Servicio Civil, y asistir y realizar el seguimiento de la ejecución de las acciones que se desarrollen en las distintas instancias de su implementación.

✓ Asesorar a las autoridades del Inciso para que las decisiones en materia de rotación interna y externa de los funcionarios, ya sea con perspectiva de transitoriedad o permanencia, se adopten entre aquellos que mejor ajusten en sus perfiles en cuanto a cargo, ocupación y/o función a los requerimientos de los puestos de trabajo a cubrir en las distintas Unidades Ejecutoras del Ministerio.

✓ Proveer el soporte administrativo para los Tribunales que intervengan en las distintas etapas de los procesos de contratación, ingreso, evaluación, movilidad y ascenso del personal del Inciso.

✓ Disponer y supervisar la registración permanente de todas las incidencias que se producen en el vínculo laboral con el personal del Inciso desde su ingreso hasta su desvinculación y/o jubilación, cumplimentando los datos que requieran los sistemas de gestión humana y los registros de vínculos que se definan y manteniendo actualizado los legajos respectivos con la información y documentación que acrediten los hechos de trascendencia de la vida funcional.

✓ Instrumentar y supervisar el control de asistencia y permanencia del personal del Inciso en los lugares donde debe desempeñar su trabajo y verificar que las licencias, comisiones, y cualquier condición del trabajo que requiera autorización especial, en cada caso cumpla con la normativa vigente y haya sido decidida por la autoridad competente.

✓ Producir, en cada oportunidad que corresponda efectuar retribuciones al personal, los datos relativos a los conceptos retributivos, descuentos, retenciones, aportes e impuestos del personal del Inciso a aplicar en cada caso, y encomendar a Financiero Contable que ejecute la liquidación de haberes correspondiente.

✓ Producir la información y los reportes relativos a los diferentes vínculos laborales con el Inciso que le sean solicitados por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

✓ Instrumentar y controlar la ejecución de las tareas que permitan implementar un programa permanente de gestión de la seguridad y salud ocupacional, que alcance la prevención y cobertura en materia de accidentes y enfermedades profesionales del personal y que aborde a su vez el seguimiento de las condiciones y medioambiente de trabajo para la formulación de propuestas de solución a las debilidades detectadas.

✓ Gestionar la comunicación interna en los aspectos relacionados con la gestión humana, en coordinación con Comunicación Ministerial, promoviendo la integración del personal y tendiendo a alinear a las personas a los objetivos estratégicos del Inciso.

✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	SERVICIO MEDICO	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Gestión Humana	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- ✓ Realizar las acciones tendientes a brindar asistencia inicial en casos de urgencias y emergencias.
- ✓ Asegurar la existencia de datos de los funcionarios a efectos de que exista información de los mismos en cuanto a patologías, tratamientos y todo lo vinculado a la salud de los mismos.
- ✓ Realizar la certificación médica de los funcionarios.

Naturaleza de la Función

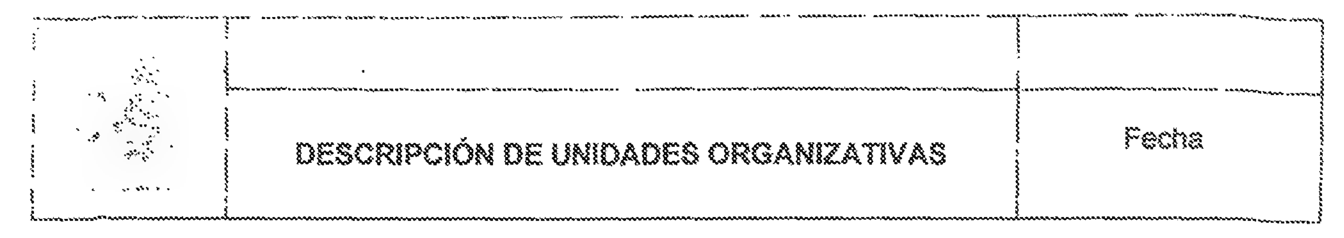
Órgano Asesor y ejecutor.

Actividades claves

✓ Participar en los procesos de formulación y diseño de los planes operativos del Inciso en materia sanitaria como así también la realización de planes de prevención.

✓ Asesorar y asistir al responsable de la Unidad de Gestión humana brindando toda aquella información relevante para la División a efectos de que se tenga conocimiento de las patologías y tratamientos de los funcionarios.

✓ Realizar todas aquellas tareas inherentes a las certificaciones médicas y validación de las mismas cuando sean otorgadas por instituciones de asistencia médica, instrumentando mecanismos que permitan constatar las mismas.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	UNIDAD PRODUCTIVA Y CUIDADO DE BOSQUES Y PARQUES ANCHORENA	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina			

Objetivos

✓ Administrar el establecimiento presidencial Anchorena y coordinar las actividades del centro del visitantes del mismo.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor y Coordinador

Actividades claves

✓ Administrar, gestionar y desarrollar los emprendimientos productivos de cualquier orden, relacionados con el Establecimiento Presidencial de Anchorena Presidencia.

✓ Administrar y bosques y parques del establecimiento referidos en el Decreto del Poder Ejecutivo Nro.122/013

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina	- Departamento Compras y Suministros - Departamento Servicios Generales - Departamento Infraestructura		

Objetivos

✓ Optimizar la prestación de los servicios de compras, suministros e infraestructura en las dependencias de la Presidencia y proveer los recursos materiales, de conformidad con las normas reglamentarias establecidas en la materia, garantizando las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad de los mismos.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor y Coordinador

Actividades claves

✓ Difundir y supervisar las normas y lineamientos vigentes en materia de compras y de servicios de infraestructura.
✓ Participar en la formulación del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Presidencia.
✓ Proponer mejoras, en lo referente a planes de gastos e inversiones de las distintas dependencias ministeriales, para permitir el uso eficiente de los recursos.
✓ Supervisar la realización de las adquisiciones requeridas y aprobadas por la jerarquía, de acuerdo a las normas legales vigentes (TOCAF).
✓ Garantizar la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega de los proveedores, de conformidad con las normas y reglamentaciones vigentes.
✓ Supervisar la eficiente provisión de bienes y servicios a las dependencias solicitantes.
✓ Supervisar el control de las entradas y salidas de los materiales, mobiliario y equipos.
✓ Mantener actualizado el inventario de los bienes de la Presidencia.
✓ Garantizar la prestación de servicios de infraestructura necesarios para el buen funcionamiento de la Presidencia.
✓ Supervisar la contratación o renovación de las pólizas de los seguros obligatorios relativas a los recursos y el pago de las tasas, impuestos y contribuciones que le sean asignadas.
✓ Ejercer la supervisión general de la conservación, mantenimiento, higiene y de las medidas de seguridad en las dependencias de la Presidencia.
✓ Supervisar la correcta atención al público en los accesos a cada uno de los locales, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento de Comunicación Presidencial
✓ Supervisar la prestación de los servicios de apoyo que requieran las dependencias de la Presidencia..
✓ Establecer los controles de supervisión necesarios para verificar que los servicios internos o

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

contratados de limpieza, vigilancia, imprenta, transporte, mantenimiento de bienes muebles inmuebles, de equipos e instalaciones se cumplan en forma oportuna y eficiente.

- ✓ Supervisar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para los equipos, maquinarias e instalaciones.
- ✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	COMPRAS YSUMINISTROS	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División de Logística e Infraestructura	Supervisa o Coordina			

Objetivos

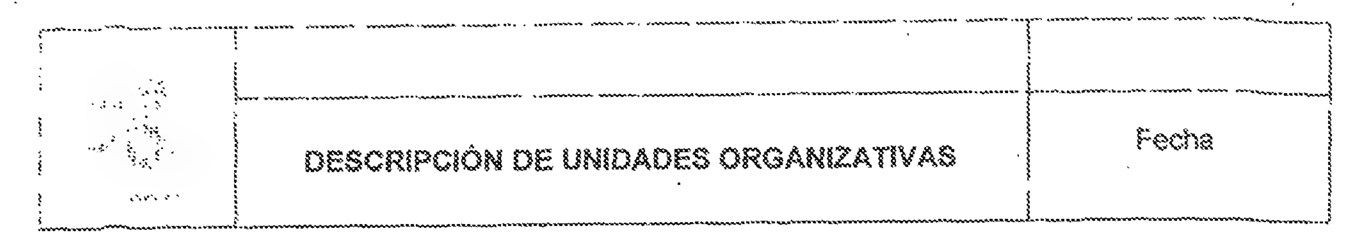
- ✓ Gestionar y asesorar en materia de compras y suministros de la Presidencia de la República y unidades dependientes y todas aquellas que se determinen.
- ✓ Participar en la formulación de planes de compras y suministros.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor y coordinador.

Actividades claves

- ✓ Planificar, coordinar, ejecutar y evaluar la utilización de bienes y la contratación de servicios.
- ✓ Desarrollar, instrumentar y ejecutar un sistema de compras, suministros y administración de activos.
- ✓ Ordenar el gasto del Programa dentro de los límites de su competencia.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	SERVICIOS GENERALES	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División de Logística e Infraestructura	Supervisa o Coordina			

Objetivos

✓ Optimizar la prestación de los servicios en las dependencias de la Presidencia de la República, unidades dependientes y oficinas que funcionan en su orbita.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor y Coordinador

Actividades claves

- ✓ Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y realizar los servicios de conserjería, portería, cafetería, serenos, y demás servicios de apoyo que el jerarca considere de su competencia en los edificios y residencias presidenciales con excepción de la Residencia de Anchorena, propiciando cuando correspondiere, la oportuna contratación con terceros de los respectivos servicios.
- ✓ Coordinar, dirigir y ejecutar los servicios de recepción de la Presidencia de la República y jerarcas del Inciso.
- ✓ Planificar, coordinar, dirigir y ejecutar los servicios de limpieza de las Oficinas del Presidente de la República, Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República y en las Residencias Presidenciales.
- ✓ Regular y controlar el cumplimiento de servicios de apoyo prestados por terceros tales como: vigilancia, limpieza y cantina.
- ✓ Planificar, coordinar y supervisar los servicios prestados por terceros de mantenimiento de los edificios y residencias presidenciales y realizar aquellos de escasa entidad o significativa urgencia.
- ✓ Coordinar, dirigir y ejecutar los servicios de cocina de las residencias presidenciales.
- ✓ Informar y asesorar al nivel superior sobre las necesidades materiales y de personal para el cumplimiento de los servicios a su cargo.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	INFRAESTRUCTURA	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA	Supervisa o Coordina			

Objetivos

✓ Gestionar la infraestructura de las dependencias de la Presidencia y proveer los recursos materiales, garantizando las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad de los mismos.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor y asesor

Actividades claves

✓ Planificar la realización de las adquisiciones relativas al cumplimento de su objetivo.
✓ Garantizar la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega de los proveedores, de conformidad con las normas y reglamentaciones vigentes.
✓ Realizar planes operativos que permitan realizar la conservación, mantenimiento, higiene y mantener las medidas de seguridad en las distintas dependencias.
✓ Asesorar en materia de mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para los equipos, maquinarias e instalaciones.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

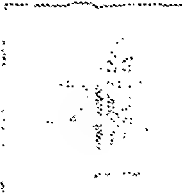
Inciso	**02-Presidencia de la República.**	Unidad Ejecutora	**001-Presidencia de la República y unidades dependientes**		
Unidad Organizativa	COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL	**Nivel Jerárquico**	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	**Supervisa o Coordina**	Ceremonial y Protocolo		

Objetivos
✓ Diseñar, planificar y ejecutar servicios de calidad en materia de comunicación externa e interna y de relaciones públicas, como apoyo directo al cumplimiento de los objetivos, permitiendo el adecuado conocimiento por parte de la opinión pública, de los programas y de las actividades que promueva el Inciso .

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Diseñar, y someter a aprobación de las autoridades, el Plan anual de Comunicaciones del Inciso y los ajustes que entienda necesario realizarle en función de los resultados de su evaluación.
- ✓ Preparar y ejecutar las acciones que dispongan las autoridades de la Presidencia de la República para comunicar externa e internamente las políticas, las estrategias, los programas, las actividades y en general los aspectos relevantes relativos a la gestión del Inciso, coordinando en lo pertinente con las unidades organizativas especialistas en las materias a difundir.
- ✓ Determinar las pautas para regular y comunicar la imagen Presidencial y el Manual de protocolo que deberán aplicar las demás autoridades estatales.
- ✓ Proveer información sistematizada a los medios de difusión sobre las actividades del Inciso.
- ✓ Realizar relevamientos y análisis para la segmentación de los destinatarios de la comunicación del Inciso.
- ✓ Establecer públicos objetivos de las comunicaciones del Inciso, y definir y proponer las herramientas y los canales más apropiados para alcanzarla con éxito.
- ✓ Evaluar y analizar los resultados e impactos de la comunicación.
- ✓ Asesorar respecto a las campañas publicitarias que se realicen.
- ✓ Editar y distribuir los comunicados internos cualquiera sea el soporte, coordinando en lo pertinente con las unidades organizativas productoras de la información.
- ✓ Mantener actualizado el sitio web institucional.
- ✓ Realizar toda otra actividad relacionada con la temática que le soliciten las autoridades del Inciso.
- ✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Comunicación Presidencial	Supervisa o Coordina			

Objetivos

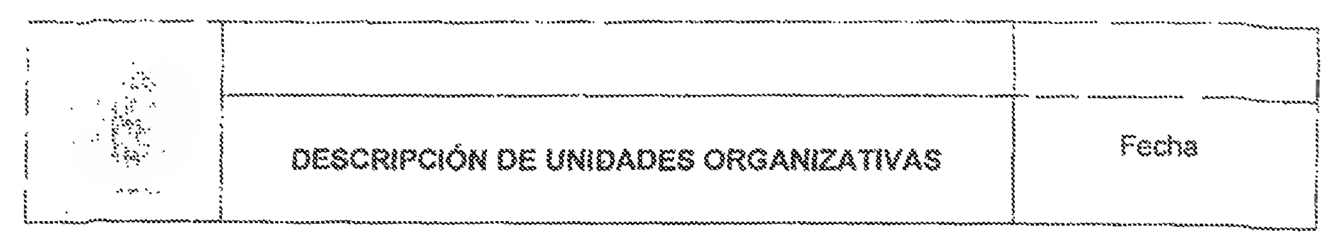
- ✓ Coordinar la agenda presidencial interactuando con las diferentes entidades tanto nacionales como internacionales así como establecer aquellas actividades protocolares que sean necesarios para cada caso.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Planificar y coordinar actividades de la Presidencia de la República y Jerarcas del Inciso en lo referente a las Relaciones Públicas y Ceremonial.
- ✓ Atender audiencias del Presidente de la República, del Secretario y del Prosecretario de la Presidencia de la República.
- ✓ Coordinar actividades, organizar la agenda e instrumentar traslados del Presidente de la República, del Secretario y del Prosecretario de la Presidencia de la República en el país y en el exterior.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	**02-Presidencia de la República**	**Unidad Ejecutora**	**001-Presidencia de la República y unidades dependientes**		
Unidad Organizativa	TRANSPORTE	**Nivel Jerárquico**	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
✓ Asegurar una optima utilización de los vehículos del inciso de acuerdo a las necesidades de los Jerarcas realizando todas las tareas inherentes al cuidado y mantenimiento de los mismos.

Naturaleza de la Función
Órgano Ejecutor y Coordinador

Actividades claves
✓ Programar, coordinar y efectuar el servicio del transporte del Sr. Presidente de la República, Secretario, Pro-Secretario de la Presidencia y demás jerarquías del Inciso 02 Presidencia de la República. ✓ Coordinar y efectuar el servicio de transporte de personas y documentación. ✓ Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados a las unidades ejecutoras del inciso 02 ✓ Administrar y controlar el despacho de combustibles a la flota de vehículos del Inciso. ✓ Gestionar aquellos trámites referidos a seguros, habilitaciones municipales, etc. inherentes al uso de los vehículos.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina	- Departamento Asesoría Legal, Sumarios y Contencioso. - Departamento Notarial		

Objetivos

✓ Asegurar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en litigios, asuntos contenciosos, sumariales y notariales concernientes al Inciso que protejan de manera óptima los intereses de Estado y la Administración Pública.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

✓ Coordinar y supervisar la gestión de los Departamentos a su cargo y disponer la rotación de los funcionarios asignados a cada uno de ellos de modo de optimizar el desarrollo organizacional.

✓ Elaborar proyectos de leyes decretos, resoluciones, reglamentos, notas, mensajes, exposiciones, comunicados y memorandums que se le soliciten de modo que se ajusten a la normativa de rango jurídico superior en vigencia.

✓ Asumir la representación legal del Estado, en los juicios en que éste sea parte o pueda resultar afectado, ejercitando las acciones legales correspondientes.

✓ Disponer y supervisar la gestión jurídico-contenciosa.

✓ Disponer y supervisar la gestión notarial.

✓ Supervisar la realización de las investigaciones y los sumarios administrativos cuando el jerarca lo disponga.

✓ Asesorar al Sr. Presidente de la República, al Secretario de la Presidencia de la República, al Pro Secretario de la Presidencia de la República, al Director General de la Presidencia de la República y unidades dependientes en temas de su competencia.

✓ Ejercer mando especializado sobre las unidades organizativas que para la ejecución de actividades de su competencia, se creen bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras del Inciso y coordinar su funcionamiento.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	- Asesoria Legal, Sumarios y Contencioso	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Servicios Jurídicos y Notariales	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- ✓ Asegurar un eficiente asesoramiento jurídico en la toma de decisiones y de sumarios que minimice riesgos de litigios y contribuya a maximizar los resultados de la gestión.
- ✓ Asegurar una actuación profesional en los litigios que minimice riesgos de pérdidas para el Estado.

Naturaleza de la Función

Órgano asesor y ejecutor

Actividades claves

- ✓ Asesorar en materia jurídica en todos los asuntos provenientes del Inciso y de las distintas Unidades Ejecutoras cuya opinión le sea requerida.
- ✓ Redactar proyectos de leyes, decretos, resoluciones así como pliegos de condiciones y contratos.
- ✓ Asesorar respecto de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones remitidos para ser tratados en Acuerdo con el Sr. Presidente de la República o en Consejo de Ministros.
- ✓ Informar respecto de los proyectos de leyes sancionados por el Poder Legislativo previo a su promulgación.
- ✓ Asesorar en procedimientos disciplinarios, instruir sumarios e investigaciones administrativas relativos a funcionarios de la Unidad Ejecutora.
- ✓ Asumir la representación de la Presidencia de la República ante el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso administrativo en los asuntos que se le encomienden.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	NOTARIAL	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Servicios Jurídicos y Notariales	Supervisa o Coordina			

Objetivos

✓ Producir documentación que maximice la precisión de los términos de la contratación, minimice los riesgos de indefensión y genere un alto grado de confiabilidad en los agentes involucrados.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Dar investidura y toma de posesión de los cargos de gobierno.
- ✓ Autorizar escrituras, actas y contratos en los que sea parte la Presidencia de la República, Ministerios u otras dependencias, en los protocolos del Poder Ejecutivo y de Contratos de las Oficinas Públicas y el Registro de Protocolizaciones del Poder Ejecutivo a su cargo.
- ✓ Dar asesoramiento notarial a la Presidencia de la República

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MEJORA CONTINUA	Nivel Jerárquico	DIVISION	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina			

Objetivos

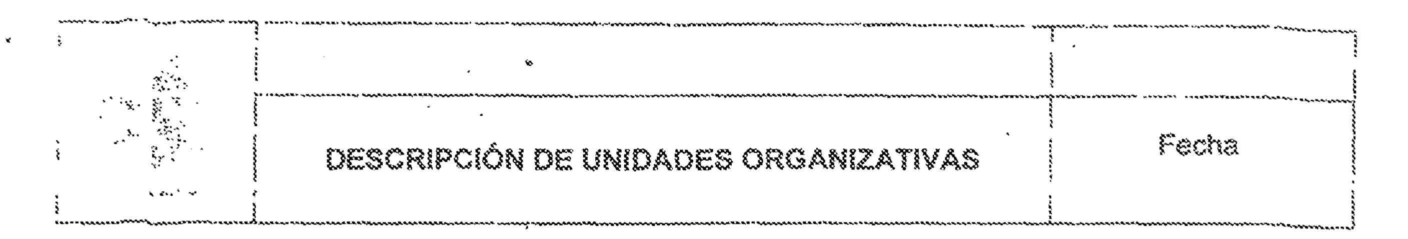
- ✓ Asegurar que se realice el proceso de Planificación Estratégica en el Inciso y procurar su traducción en términos presupuestales, apoyando la priorización de objetivos.
- ✓ Asegurar la alineación de la planificación de las Unidades Ejecutoras (UE) con el Plan Estratégico del Inciso definido por las autoridades.
- ✓ Coordinar proyectos de mejora continua que surjan a partir de la planificación estratégica del inciso.
- ✓ Definir prácticas y herramientas que procuren la apropiación y legitimación de la planificación estratégica y mejora continua en la organización.

Naturaleza de la Función

Organo Asesor, Coordidnador y Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Aportar a las autoridades las pautas metodológicas para la definición del Plan Estratégico del Inciso y los Planes de Acción de las UE.
- ✓ Participar del proceso de Formulación Presupuestal del Inciso en interacción con Financiero Contable y oficinas transversales (OPP, ONSC y MEF), supervisando su alineamiento con el Plan Estratégico.
- ✓ Supervisar el seguimiento de la ejecución de la estrategia en forma periódica y el proceso de Rendición de Cuentas anual.
- ✓ Asegurar la difusión de la información relativa al grado de cumplimiento de los planes del Inciso.
- ✓ Informar al área de Gobierno Electrónico y TI las necesidades de fortalecimiento de los sistemas de información y solicitar soluciones de TI que permitan disponer de información oportuna y de calidad para la toma de decisiones estratégicas.
- ✓ Asegurar que el resultado de las evaluaciones de las actuaciones del Inciso así como la información crítica de gestión se utilicen como insumos en el proceso de Planificación Estratégica y Presupuestal.
- ✓ Definir, en conjunto con las autoridades, las políticas de la calidad y de mejora de la gestión.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS | Fecha

✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan en otras áreas de la Dirección General de Secretaría o bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que ejecutarán proyectos de mejora.

✓ Generar e integrar los ámbitos de trabajo para identificar, definir y mejorar los procesos que se desarrollan en la organización, a través de la conformación de Equipos de Mejora para proyectos específicos y brindando el apoyo técnico.

✓ Identificar las estrategias de desarrollo y fortalecimiento de los recursos humanos del Inciso en coordinación con Área de GYDH, para asegurar la ejecución de la planificación de cada UE, apoyando las acciones definidas en esa dirección.

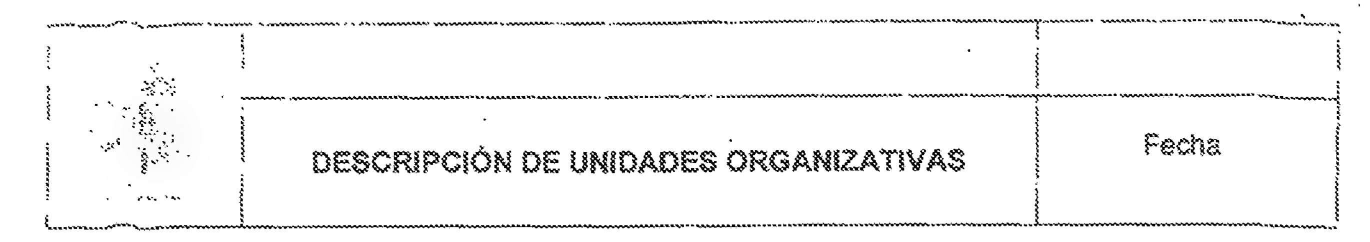
✓ Apoyar los procesos de Gobierno Electrónico y TI con gestión de cambio

✓ Colaborar y articular con Comunicaciones y Gobierno Electrónico en la definición de las pautas de relacionamiento del Inciso con los ciudadanos.

✓ Asegurar la coordinación con la unidad de Atención a la Ciudadanía de las actividades relativas al relevamiento y gestión de quejas, sugerencias y evaluación del servicio por parte de la ciudadanía, tomando insumos para la definición de posibles proyectos de mejora.

✓ Asignar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la consecución de los proyectos de mejora.

✓ Realizar toda otra actividad que sea requerida y que por sus características esté vinculada a actividades de planificación estratégica, mejora continua, evaluación y ciclo presupuestal.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	GESTIÓN DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina			

Objetivos
✓ Definir la estrategia de Gobierno Electrónico en la organización ✓ Definir y gestionar el portafolio de programas y proyectos de Gobierno Electrónico, incluyendo planificación y seguimiento de su ejecución. ✓ Coordinar los procesos y actividades relacionados con la atención a los ciudadanos, el desarrollo e implantación de sistemas de información y la gestión de la seguridad, en forma integrada. ✓ Alcanzar y mantener un nivel alto de satisfacción en los usuarios respecto de los servicios de GE y TI.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves
✓ Relevar las necesidades del Organismo a los efectos de identificar soluciones de Gobierno Electrónico que contribuyan a la mejora de la gestión. ✓ Identificar necesidades de interoperabilidad dentro del Inciso y con otros organismos, a los efectos de mejorar la relación con los ciudadanos. ✓ Diseñar el Plan de Gobierno Electrónico a partir de los objetivos estratégicos y de gestión definidos por el Inciso, alineado a las iniciativas planteadas por Agesic. ✓ Formular el presupuesto y realizar las rendiciones de cuenta en relación a la asignación y aplicación de recursos a Gobierno Electrónico. ✓ Administrar el Portafolio de Proyectos de Gobierno Electrónico, ajustando las prioridades a los objetivos de gestión del Inciso, y realizando el seguimiento de ejecución de los proyectos que conforman el portafolio. ✓ Acordar los niveles de satisfacción de usuarios a cumplir, y monitorear el grado de satisfacción periódicamente, en lo que refiere a los servicios de Gobierno Electrónico en su conjunto. ✓ Coordinar las funciones de los líderes (Sistemas de Información, TI, Seguridad de la Información, Atención a la Ciudadanía) asegurando la integración de los proyectos con el objetivo de cumplir la ejecución del Plan de Gobierno Electrónico. ✓ Definir y aplicar métodos de trabajo que permitan sostener la mejora continua de los procesos de Gobierno Electrónico. ✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución. ✓ Disponer la formación permanente del personal a su cargo, en coordinación con Gestión Humana.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	**Nivel Jerárquico**	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	**Supervisa o Coordina**	-Acuerdos		

Objetivos

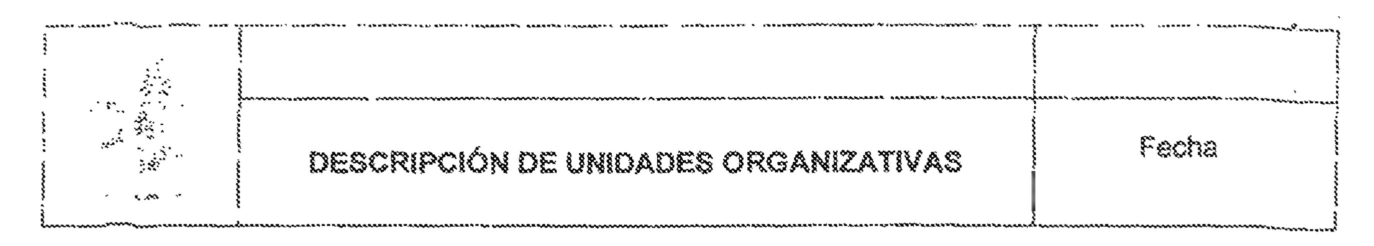
- ✓ Asegurar un eficiente flujo de información hacia y desde el Inciso, y las diferentes dependencias del mismo, para la toma de decisiones y la difusión de las mismas, canalizando asuntos para su sustanciación por las unidades ejecutoras y organizativas correspondientes.
- ✓ Gestionar el archivo
- ✓ Gestionar la biblioteca del Inciso.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Canalizar los asuntos a ser diligenciados a las diversas dependencias, así como los generados por las mismas, manteniendo información actualizada de su ubicación y movimientos.
- ✓ Vigilar y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la administración documental.
- ✓ Compilar la documentación e información que determine la superioridad.
- ✓ Ejercer las demás actividades de apoyo administrativo que le asignen las resoluciones.
- ✓ Gestionar la biblioteca manteniendo la misma en forma actualizada y sistematizada con los criterios técnicos correspondientes.
- ✓ Preservar el almacenamiento de los documentos en forma adecuada y sistematizada.
- ✓ Fijar pautas de actuación para las unidades organizativas que funcionan bajo la órbita de las restantes Unidades Ejecutoras y que realizan actividades relativas a su competencia, coordinando y supervisando su ejecución.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02-Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	001-Presidencia de la República y unidades dependientes		
Unidad Organizativa	ACUERDOS	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Secretaría Administrativa	Supervisa o Coordina			

Objetivos

✓ Gestionar la identificación y firma de los documentos del Inciso.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Administrar la recepción de expedientes para ser tratados en el acuerdo semanal y los demás documentos enviados por los Ministros para la firma y consideración del Señor Presidente de la República.
- ✓ Recabar y controlar la firma de los documentos y administrar su distribución a los organismos donde corresponda.
- ✓ Coordinar las citaciones del Consejo de Ministros según lo dispongan las jerarquías y de los Acuerdos Ministeriales y confeccionar actas de las mismas.
- ✓ Administrar la base de datos de todos los asuntos sometidos a la firma del Señor Presidente de la República.
- ✓ Seleccionar, preparar y controlar la publicación de los documentos que así lo requieran en el Diario Oficial.
- ✓ Numerar leyes, decretos y resoluciones

ORGANIGRAMA

Inciso: 02 – Presidencia de la República

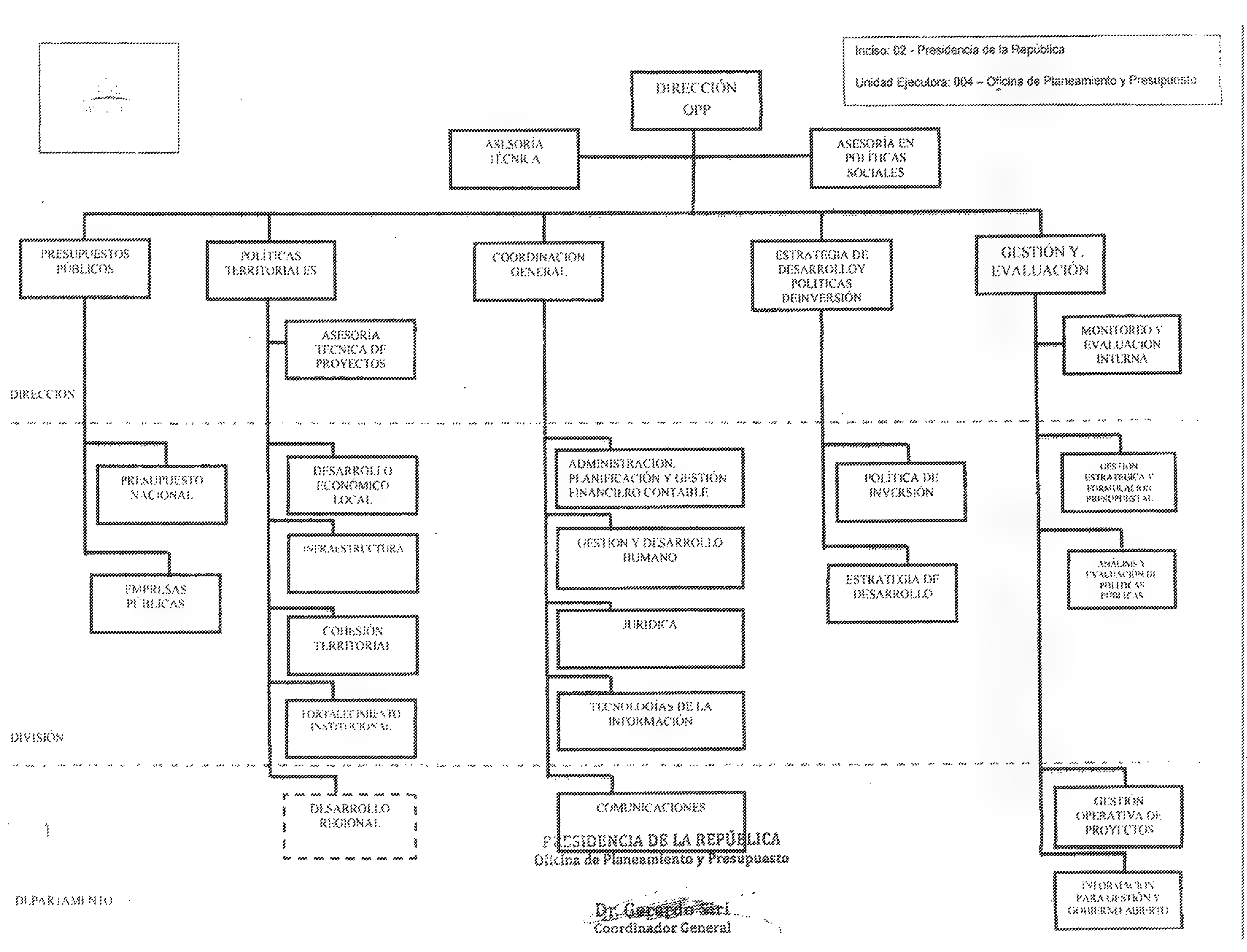
Unidad Ejecutora: 01 – Presidencia de la República y Unidades Dependientes

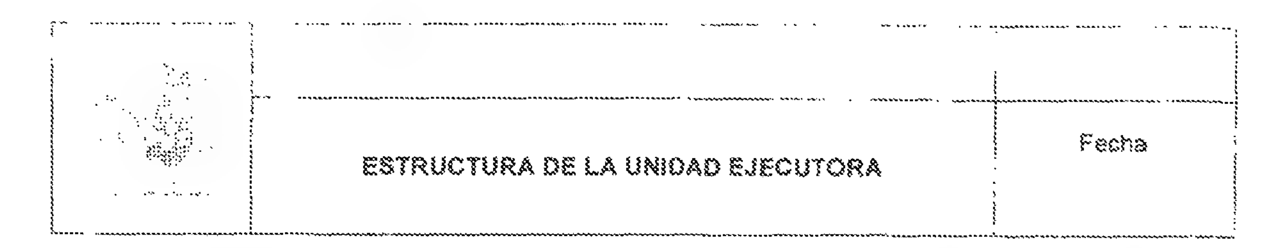
DIRECCIÓN

- FINANCIERO CONTABLE
  - FINANZAS
  - CONTABILIDAD PRESUPUESTAL
- GESTIÓN HUMANA
  - SERVICIO MÉDICO
- UNIDAD PRODUCTIVA Y CUIDADOS DE BOSQUES Y PARQUES ANCHORENA
- LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA
  - COMPRAS Y SUMINISTROS
  - SERVICIOS GENERALES
  - INFRAESTRUCTURA
- COMUNICACIÓN PRESIDENCIAL
  - CEREMONIAL Y PROTOCOLO
- TRANSPORTE
- SERVICIOS JURÍDICOS Y NOTARIALES
  - ASESORÍA LEGAL, SUMARIOS Y CONTENCIOSO
  - NOTARIAL
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y MEJORA CONTINUA
- GESTIÓN GOBIERNO ELECTRÓNICO
- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
  - ACUERDOS

DIVISIÓN

DEPARTAMENTO


Inciso: 02 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora: 004 – Oficina de Planeamiento y Presupuesto
DIRECCIÓN OPP
ASESORÍA TÉCNICA
ASESORÍA EN POLÍTICAS SOCIALES
PRESUPUESTOS PÚBLICOS
POLÍTICAS TERRITORIALES
COORDINACIÓN GENERAL
ESTRATEGIA DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN
GESTIÓN Y EVALUACIÓN
ASESORÍA TÉCNICA DE PROYECTOS
MONITOREO Y EVALUACIÓN INTERNA
DIRECCIÓN
PRESUPUESTO NACIONAL
EMPRESAS PÚBLICAS
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
INFRAESTRUCTURA
COHESIÓN TERRITORIAL
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
ADMINISTRACIÓN, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE
GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO
JURÍDICA
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
POLÍTICA DE INVERSIÓN
ESTRATEGIA DE DESARROLLO
GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTAL
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DIVISIÓN
DESARROLLO REGIONAL
COMUNICACIONES
GESTIÓN OPERATIVA DE PROYECTOS
INFORMACIÓN PARA GESTIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
DEPARTAMENTO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Coordinador General



Inciso	02 – Presidencia de la República
Unidad Ejecutora	004 – Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN

Asesorar y asistir al Poder Ejecutivo en la formulación y ejecución de los planes y estrategias de desarrollo, en la formulación y evaluación presupuestal, en las políticas de fortalecimiento institucional del Estado y su acercamiento al ciudadano, en las políticas de descentralización, en la evaluación de políticas públicas y en la articulación y coordinación entre los organismos públicos.

VISIÓN

Ser la Oficina líder y facilitadora de los procesos de planificación, formulación y evaluación de políticas públicas enfocadas en el desarrollo sostenible del país para el bienestar de la ciudadanía; referente en la Administración Pública por el nivel de calidad y excelencia de sus aportes y conformada por personal calificado y motivado, en continuo desarrollo profesional.

OBJETIVOS

1. Formular y/o implementar planes y estrategias de desarrollo económico y social.
2. Apoyar a los gobiernos subnacionales para implementar políticas de descentralización y desarrollo local, desarrollando políticas territoriales articuladas.
3. Contribuir al desarrollo sustentable de emprendimientos productivos mediante al apoyo al sector productivo y cadenas productivas.
4. Fomentar la descentralización mediante obras de infraestructura.
5. Fortalecer la planificación y evaluación de la gestión pública, así como los sistemas de información e instrumentos de seguimiento de los Presupuestos Públicos.
6. Avanzar en el proceso de instalación del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).
7. Promover políticas de fortalecimiento institucional del Estado, la coordinación entre los organismos públicos y acercamiento al ciudadano.

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

CAPITULO II. COMETIDOS

- Asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo.
- Asistir al Poder Ejecutivo en la planificación de las políticas de descentralización que serán ejecutadas:

A) Por el Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados, respecto de sus correspondientes cometidos.

B) Por los Gobiernos Departamentales respecto de los cometidos que les asignen la Constitución y la ley. A estos efectos se formará una Comisión Sectorial que estará exclusivamente integrada por delegados del Congreso de Intendentes y de los Ministerios competentes, la que propondrá planes de descentralización que, previa aprobación por el Poder Ejecutivo, se aplicarán por los organismos que corresponda. Sin perjuicio de ello, la ley podrá establecer el número de los integrantes, los cometidos y atribuciones de esta Comisión, así como reglamentar su funcionamiento

- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tendrá además los cometidos que por otras disposiciones se le asignen expresamente así como los que la ley determine *(Fuente art. 230 Constitución).*
- Asesorar al Poder Ejecutivo en la preparación del Presupuesto Nacional que regirá para su período de Gobierno *(Fuente: art. 214 Constitución)*
- Asesorar al Poder Ejecutivo ante posibles observaciones a los presupuestos que presentan los entes industriales y comerciales *(Fuente: art. 221 Constitución).*
- Presidir la Comisión de Planeamiento y Presupuesto *(Fuente: disposición transitoria O) Constitución:* "La Comisión de Planeamiento y Presupuesto estará integrada por los Ministros de: Hacienda; Ganadería y Agricultura; Industria y Comercio; Trabajo y Seguridad Social; Obras Públicas; Salud Pública; Transporte, Comunicaciones y Turismo, y Cultura, o sus representantes y el director de la oficina, que la presidirá. Se instalará de inmediato, con los cometidos, útiles, mobiliario y personal de la actual Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico").
- Coordinar un sistema de información que contenga el estado demostrativo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas de cada Ministerio u Organismo *(Fuente: Ley Nº 14106 art. 650:* "La Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal, que prescribe el artículo 214 de la Constitución de la República deberá ser acompañada de un estado demostrativo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas. En cada Ministerio u Organismo se establecerá un sistema de informaciones periódicas a suministrar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que tendrá la responsabilidad de su coordinación a los efectos del contralor y evaluación de la ejecución de los Programas presupuestales. En una primera etapa el contralor y evaluación se centrará en los Programas de Inversión y en los Programas de Funcionamiento prioritarios vinculados al desarrollo económico y social. El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación de este artículo, estableciendo los medios necesarios para su cumplimiento, dentro de los 90 (noventa) días de la publicación de esta ley").
- *La Oficina de Planeamiento* y Presupuesto tiene los siguientes cometidos en materia presupuestal:

A) asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación del proyecto de ley de Presupuesto Nacional, proponiendo los lineamientos para su elaboración;

B) colaborar con la Contaduría General de la Nación en la preparación del proyecto de ley de Presupuesto Nacional;

C) efectuar la evaluación técnica previa, concomitante y posterior a su ejecución, de los programas y proyectos comprendidos en el Presupuesto Nacional, informando sobre la eficacia, eficiencia e impacto de éstos;

D) asesorar a la Contaduría General de la Nación así como a las demás entidades públicas, en la formulación de metas e indicadores de desempeño para llevar a cabo la evaluación presupuestal;

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

E) evaluar la ejecución financiera del Presupuesto Nacional, analizando los costos y los rendimientos de los programas y proyectos en cuanto a su eficiencia;

F) evaluar semestralmente el grado de cumplimiento de los objetivos y metas programados en base a los indicadores de desempeño y elaborar los estados demostrativos correspondientes para su incorporación en los proyectos de ley de Rendición de Cuentas.

G) Evaluar las intervenciones públicas de los organismos del Presupuesto Nacional. A estos efectos, se entiende por intervención pública el conjunto de actividades que tiene como propósito común paliar o resolver necesidades o problemas padecidos por determinada población objetivo. "La agenda de evaluación de intervenciones públicas será fijada anualmente por el Poder Ejecutivo a iniciativa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La evaluación podrá ser previa, concomitante o posterior.

Los órganos o personas jurídicas responsables de las intervenciones a evaluar deberán asegurar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del proceso de evaluación.

Facúltase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir acuerdos con los órganos o personas jurídicas evaluadas, a efectos de implementar acciones de mejora que deriven del proceso de evaluación.(*) *Fuente art. 39 Ley No. 16.736 Ley Nº 18.996 de 07/11/2012 artículo 2. Literal G) agregado/s por: Ley Nº 18.996 de 07/11/2012 artículo 22.*

- Recabar información a los incisos del Presupuesto Nacional sobre los resultados físicos y financieros, de acuerdo con la metodología y periodicidad que ésta determine. *Fuente: art. 164 Decreto Nº 150/012 de 11/05/2012.*
- "Corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la administración y gestión del Sistema Nacional de Inversión Pública y en su marco:

A) Proponer al Poder Ejecutivo las bases de la política nacional de inversión pública, asesorándolo al respecto.

B) Establecer normas técnicas para la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública.

C) Definir el nivel de los estudios de preinversión a solicitar, que deberá graduarse de acuerdo al monto y complejidad de la inversión.

D) Analizar e informar sobre la viabilidad social, económica y técnica de los proyectos de inversión pública.

E) Evaluar con carácter previo, concomitante y posterior los procesos de preinversión e inversión, midiendo sus resultados e impactos.

F) Emitir dictamen técnico sobre los estudios de preinversión referidos a proyectos de inversión pública.

G) Crear y mantener actualizado el banco de proyectos de inversión pública.

H) Velar por la disponibilidad y calidad de la información en materia de inversión pública.

I) Capacitar por sí o a través de instituciones especializadas seleccionadas al efecto, al personal afectado a tareas vinculadas a las distintas fases de la inversión pública en los órganos y organismos ejecutores.

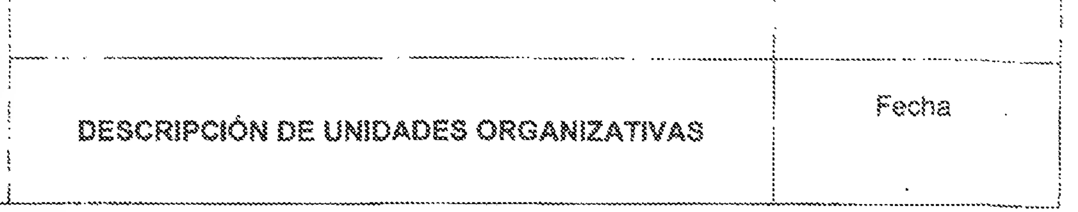
El ejercicio de estos cometidos con relación a los Gobiernos Departamentales, no podrá suponer en ningún caso vulneración de su autonomía ni competencias constitucionales".
Fuente: art. 25 Ley Nº 18996.

Otros Cometidos:

- Administrar el fondo del SUCIVE creado por ley No. 18.860
- Administrar el Fondes, de acuerdo al art. 40 ley No. 18.718 y decretos 341/011 y 117/013.
- Desarrollar el programa "Uruguay crece contigo" creada por resolución No. 006/2012 de 31/1/012 del Director de la OPP.
- Desarrollar políticas territoriales de acuerdo al préstamo BID 1874/OC-UR "Programa de apoyo a microfinanzas para el desarrollo productivo".
- Presidir la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión (Decreto Nº 44/009, del 19 de enero de 2009).

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

DIRECCIONES	DIVISIONES	DEPARTAMENTOS
DIRECCIÓN de OPP *Asesoría Técnica *Asesoría en Políticas Sociales		
- Presupuestos Públicos	*Presupuesto Nacional *Empresas Públicas	
- Políticas Territoriales	*Desarrollo Económico Local *Infraestructura *Cohesión Territorial *Fortalecimiento Institucional	*Asesoría técnica de proyectos
- Coordinación General	*Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable *Gestión y Desarrollo Humano *Jurídica *Tecnologías de la Información	*Comunicaciones
- Estrategia Desarrollo y Políticas de Inversión	* Política de Inversión *Estrategia de Desarrollo	
- Gestión y Evaluación	*Gestión Estratégica y Formulación Presupuestal *Análisis y Evaluación de Políticas Públicas	*Asesoría para el Monitoreo y Evaluación Interna *Gestión Operativa de proyectos *Información para gestión y gobierno abierto


DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	ASESORÍA TÉCNICA	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN de OPP	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Asesorar a la Dirección en las decisiones de temáticas generales que llegan a consideración de la misma.
- Asesorar en las temáticas específicas que la Dirección solicite, en la medida que no correspondan a áreas ya definidas en la estructura.

Naturaleza de la Función

ASESORA

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	0004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Asesoría en Políticas Sociales	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de OPP	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

El Área de Políticas Sociales, tiene como objetivo brindar apoyo técnico a la Dirección de OPP en temas de política pública, principalmente en lo que refiere a las políticas sociales y tributarias.

A su vez, el Área representa a la OPP en ámbitos interinstitucionales de coordinación de políticas sociales, aportando insumos y herramientas de evaluación que hacen a la arquitectura de las políticas públicas.

Para desempeñar sus funciones, el Área desarrollará herramientas de evaluación ex-ante mediante el uso microsimulaciones. Entre estas herramientas se encuentra el Simulador de Políticas Públicas, que permite conocer los impactos que tendrían sobre distintos indicadores, la modificación o implementación de distintas políticas públicas.

Naturaleza de la Función

Asesora

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 "Presidencia de la República"	**Unidad Ejecutora**	004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto"		
Unidad Organizativa	Presupuestos Públicos	**Nivel Jerárquico**	DIRECCIÓN	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de OPP	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: Empresas Públicas y Presupuesto Nacional		

Objetivos

- Supervisa la labor de los Departamentos de Empresas Públicas y de Presupuesto Nacional en todas las tareas de competencia de estos.
- Asesora y propone a la Dirección de OPP en materia de Presupuesto Nacional, Rendiciones de Cuentas e iniciativas presupuestales de las Empresas Públicas.
- Representa al Poder Ejecutivo en las negociaciones salariales con los sindicatos de la Administración Pública.

Naturaleza de la Función

Mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 "Presidencia de la República"	**Unidad Ejecutora**	004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto"		
Unidad Organizativa	Presupuesto Nacional	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Presupuestos Públicos	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de los Proyectos de Ley de Presupuesto Nacional y de Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, contribuyendo en la propuesta de lineamientos y metodologías para su elaboración. Este asesoramiento se extiende a todas las etapas del proceso presupuestal, abarcando el período de análisis legislativo, interpretación, aplicación y reglamentación de normas aprobadas, así como el seguimiento de la ejecución y realización de informes de reasignaciones presupuestales durante el ejercicio, para la optimización del uso de los recursos, y el cumplimiento de los planes y metas de Gobierno.

Naturaleza de la Función

Asesora y Ejecutora

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 "Presidencia de la República"	**Unidad Ejecutora**	004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto"		
Unidad Organizativa	Empresas Públicas	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Presupuestos Públicos	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos:

1. Asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia presupuestal de las Empresas Públicas, en adelante "EEPP" (art.221 de la CRca);
2. Análisis de las Ejecuciones Presupuestales;
3. Análisis Gestión Estratégica de las EEPP;
4. Análisis y Seguimiento mensual del Programa Financiero de las EEPP comerciales e industriales;
5. Análisis de Reestructuras Orgánico - Funcionales;
6. Análisis de Estructuras y Niveles Tarifarios;
7. Análisis de Balances Patrimoniales;
8. Análisis Económico de Proyectos de Inversión y estructura de financiamiento;
9. Análisis de donaciones; contrataciones de obra; etc.
10. Actualización de información estadística de las EEPP.

Naturaleza de la Función

Mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
UnidadOrganizativa	Políticas Territoriales	**Nivel Jerárquico**	DIRECCIÓN	**Código de Unidad**	
Depende de	*Dirección de OPP*	**Supervisa o Coordina**	Divisiones: Desarrollo Económico Local, Infraestructura, Cohesión Territorial, Fortalecimiento Institucional		

Objetivos

- Descentralización (definición, caracterización, integración a procesos de planificación y mejora de las capacidades de gestión del tercer nivel de gobierno).
- Desarrollo de capacidades para la gestión territorial a nivel departamental y regional (Consolidación e institucionalización de unidades de proyecto en las administraciones departamentales; capacitación en OT; consolidación de institucionalidad de gestión regional supra departamental)
- Instalación de instrumentos financieros para el desarrollo, descentralizados, accesibilidad de los mismos, promoción del cambio cultural para el uso de nuevos instrumentos, desarrollo de capacidades de emprendedurismo y asociatividad, generación de empleo.
- Promoción de desarrollo y ajuste estructural de regiones con carencias específicas detectadas.
- Desarrollo económico productivo con enfoque de cluster: promoción de la asociatividad, formación de redes, complementariedad de recursos en una cadena de valor concentrada espacialmente, articulación público-privada.
- Desarrollo productivo sectorial: calidad y trazabilidad de la producción en sector primario. Fomentar la construcción de infraestructuras urbanas: mejora de la calidad del espacio público y dotación de servicios.
- Dotación de infraestructuras para la conectividad y accesibilidad física a las poblaciones y para gestión de la producción.
- Contribuir a la mejora de la gestión económico- financiera de las administraciones departamentales.
- Contribuir a la mejora de las condiciones de vida materno-infantil y de la primera infancia.

Naturaleza de la Función

Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

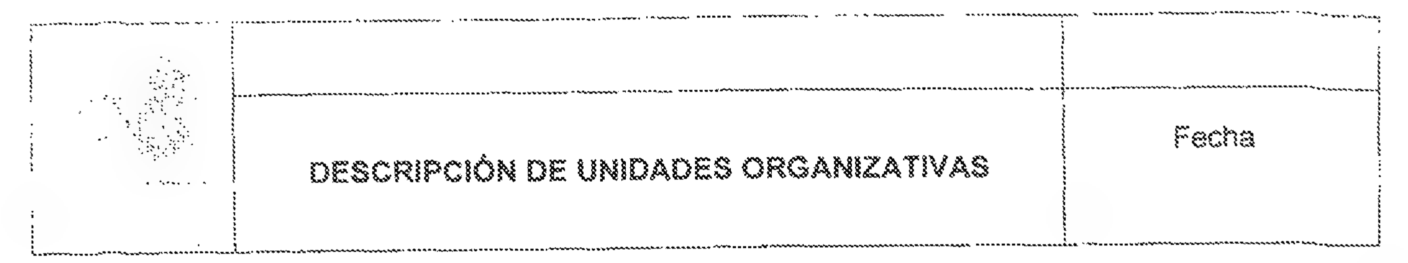
Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Asesoria Técnica de Proyectos	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección POLITICAS TERRITORIALES	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Asistir a la Dirección de Políticas Territoriales en la supervisión de los procesos y procedimientos de cada uno de los Programas.
- Organizar eventos, talleres y conferencias.
- Asesorar en la toma de decisiones a la Dirección de Políticas Territoriales.
- Asistir a la Dirección de Políticas Territoriales en el diseño e implementación de la estrategia de comunicación, la imagen institucional y el plan de difusión de los distintos programas que componen dicha Área.
- Implementar y supervisar el diseño y ejecución de los planes integrales de comunicación de los distintos programas en los lenguajes escrito (contenido de las páginas web, documentos, boletines, comunicados de prensa, folletos, publicaciones y otros) y audiovisual (concepción, guionado, producción y realización de videos)
- Cooperar en la definición y ejecución del plan integral de gestión de medios de comunicación, lo que incluye la elaboración y actualización de una agenda de medios y periodistas.

Naturaleza de la Función

asesoría



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	*02 Presidencia de la República*	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Desarrollo Económico Local	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Políticas Territoriales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Mejorar la integración financiera y productiva de las micro y pequeñas empresas uruguayas en el marco de una estrategia de desarrollo económico territorial, favoreciendo por una parte la mejora de la competitividad y productividad de las mismas, así como la disminución de las inequidades territoriales de las distintas regiones de nuestro país.

- Aportar al proceso de regionalización iniciado por la OPP, a partir del desarrollo de instrumentos de planificación estratégica a nivel territorial y apoyo a un sistema de información que caracterice los sectores productivos de dichas regiones.

- Contribuir a la solución de los problemas relacionados con la falta de capacidad empresarial y de articulación de las micro y pequeñas empresas y cadenas de valor. Se trabajará en el diseño, implementación, y consolidación de proyectos productivos tanto a nivel sectorial (lechería, ovino, forestal-maderero), como cadenas de valor, desarrollo de proveedores, conglomerados, y de micro y pequeñas empresas y emprendedores en general, a través de la articulación de herramientas de apoyo a nivel nacional, regional y departamental.

Naturaleza de la Función

Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

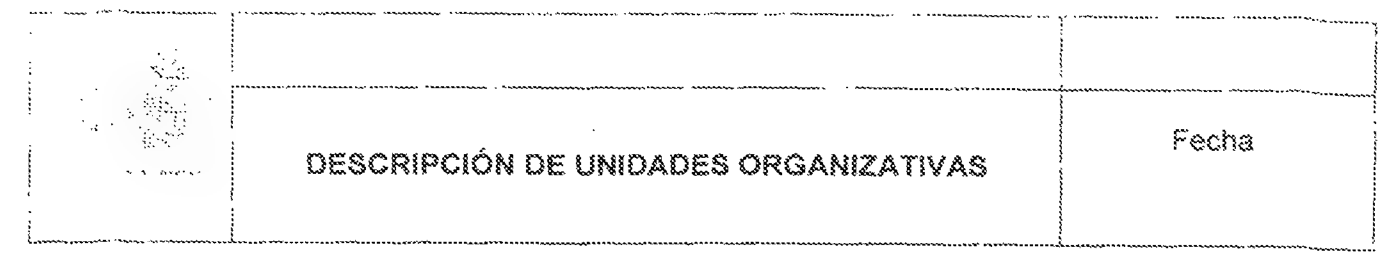
Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Infraestructura	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Políticas Territoriales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Promover la articulación tanto con los gobiernos sub nacionales, como con los organismos del Estado competentes; a los efectos de alcanzar una planificación integral de la inversión pública en materia de infraestructura para el desarrollo.
- Asegurar estándares de calidad, cuidado medioambiental, e impacto social de los proyectos financiados por OPP.
- Incorporar la gestión integral del riesgo en la planificación estratégica tanto de instituciones públicas como privadas. Buscando políticas de impacto en la reducción de la vulnerabilidad social.
- Promover las inversiones en todas las localidades del interior del país, contribuyendo a la inclusión social, el acceso a servicios y la conectividad y accesibilidad universal.
- Generación de proyectos que mejoran la calidad ambiental del hábitat urbano o rural, que aportan a la conservación de los recursos naturales, que promueven uso de energías renovables, que aportan a la disminución de la vulnerabilidad y gestión del riesgo.

Naturaleza de la Función

Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

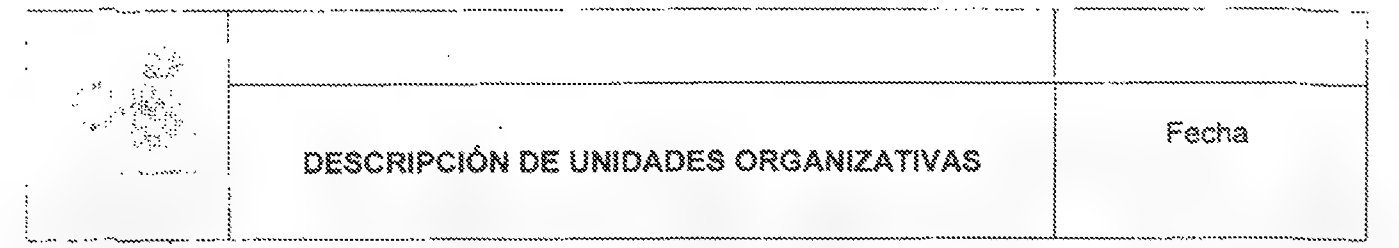
Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Cohesión Territorial	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Políticas Territoriales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Estimular la reducción de las diferencias estructurales entre las regiones, los departamentos, los municipios y las localidades favoreciendo la igualdad de oportunidades.
- Propiciar el desarrollo de capacidades, individuales y colectivas.
- Incrementar el nivel de eficacia y eficiencia en la articulación de las políticas nacionales con las iniciativas de base territorial para la promoción del desarrollo territorial inclusivo:
- Desarrollo integral de intervenciones territoriales, con foco en la convivencia y la integración social.

Naturaleza de la Función

Mixta



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

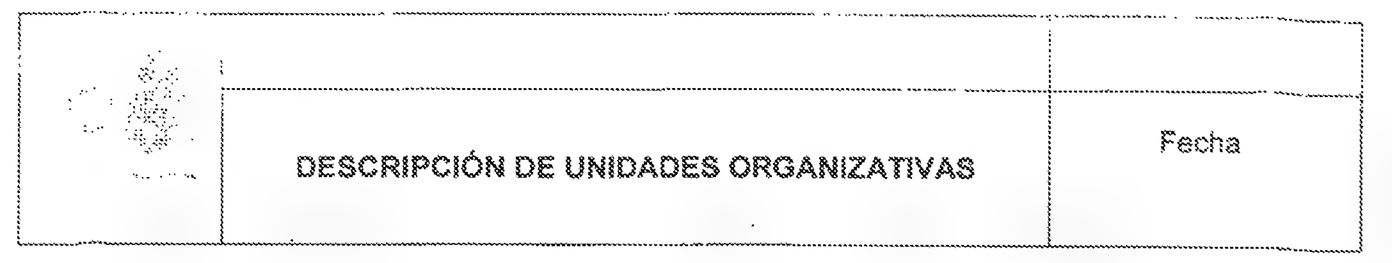
Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Fortalecimiento Institucional	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Políticas Territoriales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Contribuir a los procesos de descentralización, a través de diversos programas y proyectos.
- Fortalecer la Institucionalidad local.
- Articular con los gobiernos sub nacionales, y con el resto de la institucionalidad del estado desplegada en los territorios.
- Crear el Sistema de Fortalecimiento en Capacidades Territoriales como una herramienta del Área de Políticas Territoriales con el objetivo de incrementar las capacidades de los gobiernos de segundo y tercer nivel, así como de los funcionarios del primer nivel de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con perspectiva territorial. FORTE se propone, a partir de cuatro modalidades de intervención, fortalecer la masa crítica local en gestión de proyectos para el desarrollo.
- Consolidar un equipo de estudios y análisis territoriales (consolidar bases de datos, sistemas de información, metodologías y análisis específicas)
- Propiciar la participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno.
- Apoyo al desarrollo de los instrumentos de Ordenamiento Territorial y al desarrollo de la planificación estratégica territorial, así como la convergencia de ambas. Fortalecimiento de capacidades en Ordenamiento Territorial en el territorio.

Naturaleza de la Función

Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Departamento de desarrollo Regional	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Políticas Territoriales	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Mejorar la eficiencia y eficacia en el uso de recursos de la Dirección de Políticas Territoriales mediante la incorporación de una visión estratégica regionalizada del desarrollo territorial.
- Generar un espacio regional–oficina como plataforma de trabajo que permita fortalecer la acción articulada de los diversos programas de la Dirección de Políticas Territoriales.
- Constituir por medio de esta oficina un ámbito donde los técnicos y actores regionales puedan acceder a la información e instrumentos con los que cuenta el Área en el territorio.
- Promover el conocimiento de los técnicos entre sí y de sus acciones y líneas de trabajo, facilitando la concreción de criterios territoriales transversales de intervención.
- Colaborar con el Observatorio de Políticas Territoriales en la sistematización de información existente con corte regional.

Naturaleza de la Función

MIXTA Funcionamiento transversal



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	COORDINACION GENERAL	**Nivel Jerárquico**	DIRECCION	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de OPP	**Supervisa o Coordina**	Supervisa y coordina las siguientes Unidades organizativas: • División Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable • División Gestión y Desarrollo Humano • División Jurídica • División Tecnologías de la Información • Departamento de Comunicaciones		

Objetivos

- Coordinar las acciones de las distintas Unidades Organizativas entre sí y con la Dirección de la Oficina, para la mejor administración de los recursos humanos, materiales y financieros a fin de lograr un eficiente y eficaz funcionamiento.
- Apoyar y participar del desarrollo de las relaciones institucionales de la Oficina con el resto del sector público y privado.
- Estimular el compromiso de los funcionarios con la prestación de un servicio eficiente orientado hacia su mandante y a la ciudadanía, optimizando la gestión promoviendo la capacitación de los funcionarios, la mejora continua de gestión y la racionalización e informatización de los procesos.
- Promover la documentación de la gestión y la adecuada comunicación interna y externa.
- Coordinar y difundir todo lo relativo a las competencias de la Institución y su acción.

Naturaleza de la Función

Mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

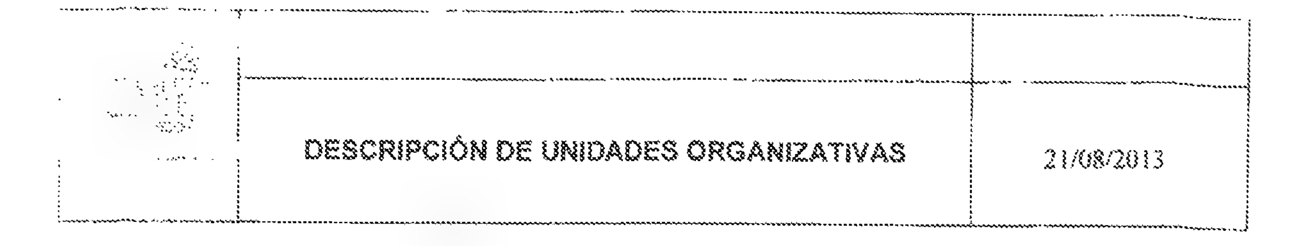
Inciso	02 – Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	004 – Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Administración, Planificación y Gestión Financiero Contable	Nivel Jerárquico	DIVISIÓN	Código de Unidad	
Depende de	Coordinación General	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- Gerenciar los procesos en materia administrativa, financiera y contable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Dirigir y supervisar técnicamente los procesos de planeamiento y programación presupuestal
- Formular la programación financiera y administrar su ejecución
- Coordinar y supervisar los movimientos de fondos y valores de la Unidad Ejecutora
- Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a su cargo
- Lograr una eficiente utilización de los recursos financieros asignados.
- Gestionar y ejecutar los procesos inherentes al pago de obligaciones y de retenciones legales.
- Ejecutar las diversas etapas comprendidas en la administración presupuestal conforme a normativa vigente
- Instrumentar y ejecutar el proceso de ingreso de recursos de toda naturaleza
- Supervisar la registración contable y elaborar informes financieros
- Efectuar el control financiero y presupuestario de las operaciones
- Planificar, coordinar, ejecutar y controlar los procedimientos administrativos de la Unidad Ejecutora.
- Desarrollar, instrumentar, ejecutar y supervisar la adquisición de bienes y servicios y administrar los recursos materiales, documentales y activos.
- Definir los términos contractuales de las actividades realizadas por terceros y el control del cumplimiento de los mismos.

Naturaleza de la Función

Mixta



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	21/08/2013

Inciso	02 – Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 – Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	GESTION Y DESARROLLO HUMANO	**Nivel Jerárquico**	DIVISION	**Código de Unidad**	
Depende de	Coordinación General	**Supervisa a**			

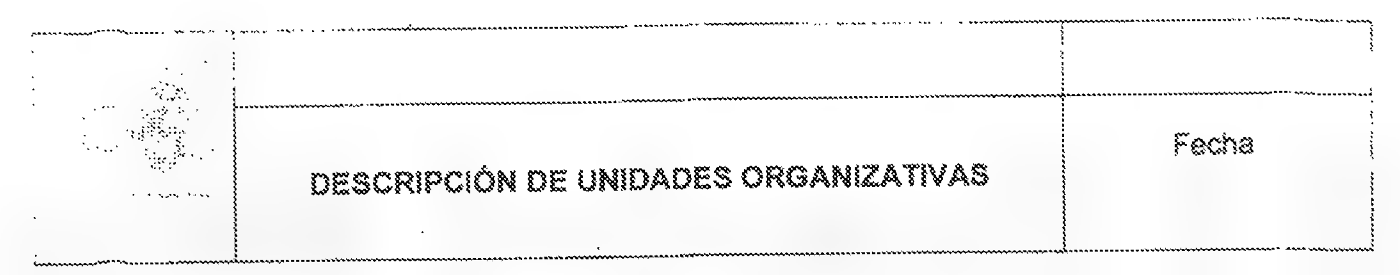
Objetivos

1. Gerenciar los procesos de gestión humana en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y apoyar a las autoridades en la toma de decisiones en la materia.
2. Planificar las necesidades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con respecto recursos humanos, selección y desarrollo del personal, gestión de la carrera dentro de la organización,
motivación al personal, evaluacion de desempeño, así como de las comunicaciones internas referentes al Área de Gestión y Desarrollo Humano.
3. Involucrar a sus empleados como individuos y miembros de un grupo, para mejorar la efectividad y eficiencia organizacional, cumpliendo con las metas y objetivos de la organización
4. Asistir a la Dirección en materia de instrumentación de políticas internas sobre recursos humanos y en la ejecución de las mismas.
5. Programar las acciones requeridas para el desarrollo de la capacidad de los funcionarios de la Oficina, propiciando el cambio cultural frente a los desafíos tecnológicos.
6. Mantener actualizada a nivel de cada funcionario respecto a su asistencia, permanencia, situación personal y funcional.
7. Ejercer las funciones de prevención y control de medidas preventivas en materia de seguridad e higiene laboral y orientar los procedimientos de certificación médica
8. Colaborar y apoyar el funcionamiento de los tribunales de concursos
9. Elaborar y actualizar reglamentos internos, proponiendo los cambios que se entiendan necesarios para una mejor gestión.
10. Coordinar con la Escuela Nacional de Funcionarios Públicos de la ONSC las ofertas o demandas formativas que se entiendan beneficiosas para el personal
11. Controlar la puntualidad y asistencia el personal, a través del dispositivo previsto a tal fin (SGH) y formular los partes mensuales de asistencia y descuentos para conocimiento de los Supervisores.
12. Proyectar y mantener actualizados los manuales de procedimientos de ingresos y egresos del personal a los efectos de normalizar y simplificar las tareas de registro en la Gerencia.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	21/08/2013

Naturaleza de la Función

Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

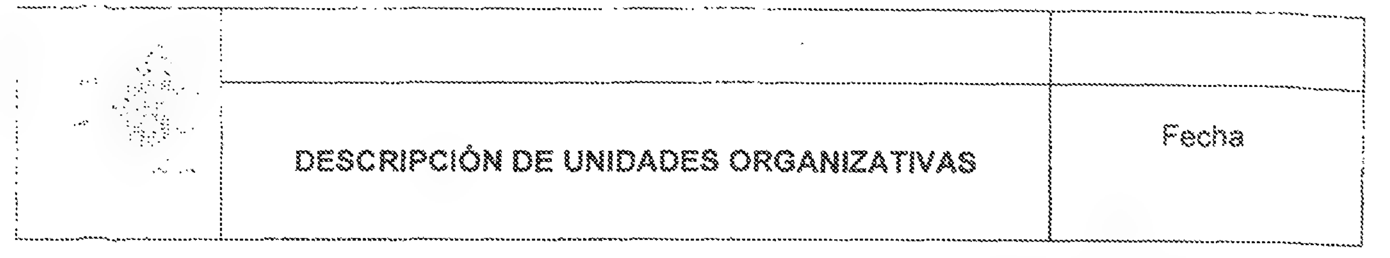
Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	JURIDICA	**Nivel Jerárquico**	DIVISION	**Código de Unidad**	
Depende de	Coordinación General	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Brindar asistencia letrada a la Dirección de la Oficina y responder a los requerimientos que en esa materia le sean formulados por los responsables de las unidades organizativas de la repartición.
- Preparar los proyectos de ley y reglamentaciones que le sean encomendados por la Dirección.
- Asesorar, evaluar y formular observaciones en toda iniciativa legal concerniente a la materia de competencia natural de esta Oficina así como informar en todo asunto jurídico que le someta el Director o Sub Director de la Oficina asi como cualquiera de los Directores de la misma.
- Asesorar, evaluar y formular recomendaciones en lo que respecta al marco jurídico aplicable en los proyectos de leyes, decretos, resoluciones, tratados y convenios internacionales que se formulen en las demás reparticiones de la oficina.
- Efectuar trabajos de recopilación y sistematización, así como su análisis y registro respecto de normas jurídicas vinculadas directamente con los temas de competencia de la OPP y brindar información a las demás reparticiones de la Oficina toda vez que se le solicite
- Analizar los pliegos de las licitaciones así como los borradores de contratos de la Unidad Ejecutora.
- Asumir la representación jurídica de la Oficina ante el Poder Judicial y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo
- Realización de sumarios e investigaciones administrativas del personal de la oficina dispuestos por el Director.
- Análisis y estudio de los fenómenos socio económicos desde el punto de vista institucional y jurídico.
- Gestionar el contencioso de la Oficina
- Asesorar y elaborar convenios interinstitucionales en todos los casos en que participe alguna de las reparticiones o proyectos que lleve adelante la OPP.
- Brindar asistencia notarial y asesoramiento técnico respecto a contrataciones, administración y disposición de los bienes muebles e inmuebles propiedad de esta Oficina.

Naturaleza de la Función

Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

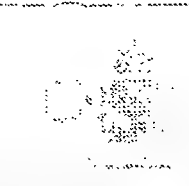
Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Tecnologías de la Información	**Nivel Jerárquico**	DIVISIÓN	**Código de Unidad**	
Depende de	Coordinación General	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Asesorar a la Dirección en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones, asegurando un uso optimizado de las herramientas que permita a la Dirección contar con información de calidad y oportuna para la toma de decisiones y que contribuya a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y que pueda prestar mejores servicios.
- Desarrollar tareas profesionales, planificando, organizando, coordinando y supervisando equipos de trabajo para aplicar de forma eficiente las políticas y estrategias definidas por la Dirección, contribuyendo a la integración de los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la Institución.

Naturaleza de la Función

MIXTA



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

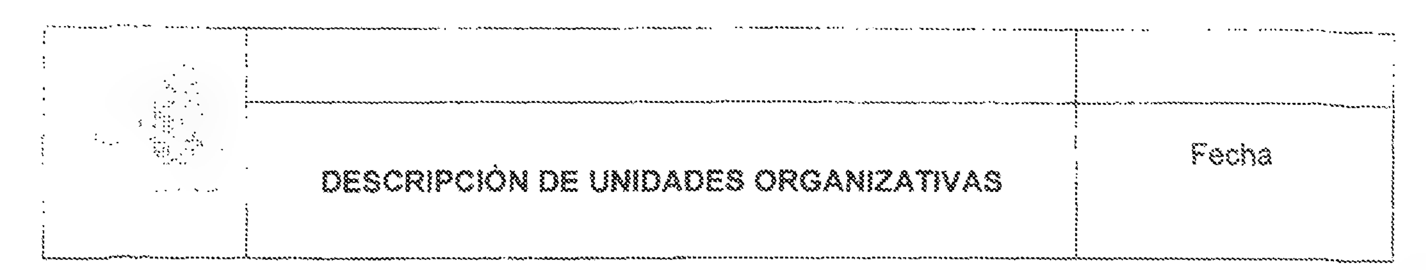
Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	COMUNICACIONES	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Coordinación General	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Diseñar, planificar y ejecutar servicios de calidad en materia de comunicación externa e interna y de relaciones públicas, como apoyo directo al cumplimiento de los objetivos de la oficina.
- Gestionar la logística necesaria para los eventos organizados por la oficina en coordinación con todas las unidades organizativas y respetando las prioridades definidas por Dirección de OPP.

Naturaleza de la Función

Mixta



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Estrategia de Desarrollo y Política de Inversiones	**Nivel Jerárquico**	Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de OPP	**Supervisa o Coordina**	División Política de Inversiones División Estrategia de Desarrollo		

Objetivos

Supervisar y coordinar las tareas de las Divisiones Política de Inversiones y Estrategia de Desarrollo.

Asesorar a la Dirección en materia de estrategia y/o planes de desarrollo

Asesorar a la Dirección en materia de políticas de inversión

Asesorar a la Dirección en materia de consistencia entre los lineamientos estratégicos prioritarios establecidos y las prioridades en materia presupuestal

Coordinar con la Dirección de Políticas Territoriales de OPP la implementación regional de la Estrategia de Desarrollo de Largo Plazo definida por el Gobierno y en particular que los proyectos de inversión de la que es responsable se proyecten y ejecuten en forma consistente con los objetivos y normativa del SNIP.

Coordinar con la Dirección de Presupuestos Públicos de OPP la inclusión de los proyectos de inversión ingresados a través de la ventanilla única del SNIP al proyecto de Ley de Presupuesto Nacional de forma de lograr una adecuada consistencia entre planificación y presupuesto.

Coordinar con la Dirección de Presupuestos Públicos de OPP con el objetivo de lograr que la toma de decisiones de inversiones de las instituciones del art. 221 de la Constitución se proyecte y ejecute en forma consistente con los objetivos y normativa del SNIP.

Representar a la OPP ante la Secretaría ejecutiva de la CIACEX, Comisión de Coordinación y Seguimiento de Ordenamiento Territorial, Consejo Directivo de la Unidad Técnica Nacional FOCEM y Equipo Directivo del Gabinete Productivo.

Naturaleza de la Función

Mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	**Política de Inversiones**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Estrategia de Desarrollo y Política de Inversiones	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Inversión Pública(SNIP), orientando el proceso de planificación, presupuestación y seguimiento de los programas y proyectos de inversión pública.

Dirigir y coordinar el Fondo Nacional de Preinversión(FONADEP), promoviendo la realización de estudios de preinversión que contribuyan al desarrollo sustentable del país dentro de las prioridades y lineamientos estratégicos establecidos, facilitando especialmente la realización de estudios justificados en el marco del SNIP.

Coordinar en las gestiones de obtención de financiamiento de aquellos proyectos de inversión que cuenten con dictamen técnico favorable del SNIP.

Colaborar en la coordinación con las demás Direcciones de OPP y las instituciones que integran el SNIP, en todos los aspectos que garanticen un buen funcionamiento del sistema.
Promover el funcionamiento coordinado del SNIP y FONADEP optimizando la utilización de los recursos de la División.

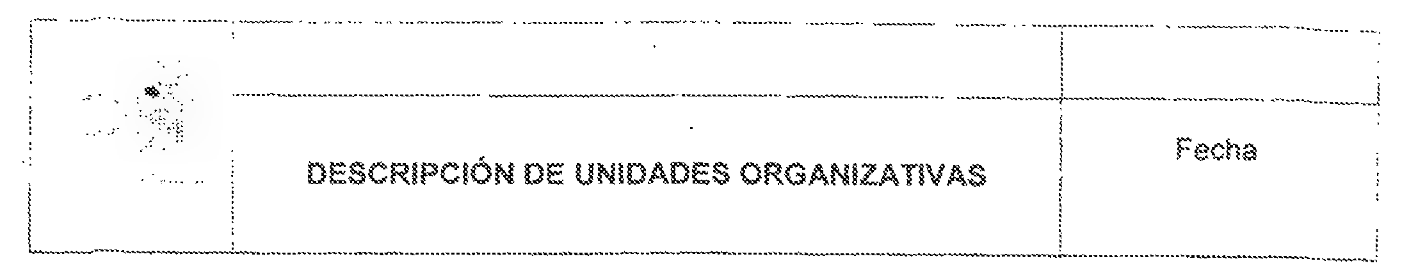
Contribuir a la asistencia al Poder Ejecutivo en el proceso de formulación y presentación de Planes de Inversión Pública.

Contribuir al asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia de bases y prioridades de la política nacional de inversión pública en coordinación con la División Estrategia de Desarrollo.

Verificar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad de análisis FOCEM

Naturaleza de la Función

Mixta



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	**Estrategia de Desarrollo**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Estrategia de Desarrollo y Política de Inversiones	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Contribuir al asesoramiento al Poder Ejecutivo en el diseño de planes y/o estrategias de desarrollo

Colaborar en el asesoramiento para la definición de políticas y planes de inversión, en concordancia con la estrategia de desarrollo definida por el Gobierno.

Asesorar en materia de consistencia planificación-presupuesto colaborando en la convergencia entre los lineamientos estratégicos prioritarios definidos y las prioridades en materia presupuestal.

Sistematizar las diferentes visiones sectoriales de largo plazo existentes, generando una nueva sistémica, global que las reúna y al tiempo las referencie a un patrón común y coherente.

Producir conocimiento pertinente y localizado en clave prospectiva de mediano y largo plazo, convergente con las orientaciones generales del Estado.

Contribuir a la realización de estudios de diagnóstico en materia de inversión pública, coordinando al respecto con la División Política de Inversiones.

Contribuir a la definición de rubros,actividades,sectores y regiones a priorizar consistentes con la estrategia de desarrollo.

Verificar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Unidad Técnica FONDES

Integrar y articular el trabajo y la participación a nivel técnico en representación de OPP en los ámbitos interinstitucionales (Gabinete Productivo, Gabinete de Innovación, CIACEX, CONAOT, COMAP, Comisión Sectorial de Población) de modo de lograr la convergencia en la estrategia de desarrollo.

Naturaleza de la Función

Mixta

		
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

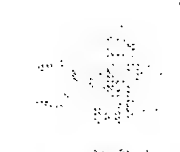
Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Gestión y Evaluación	**Nivel Jerárquico**	Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de OPP	**Supervisa o Coordina**	Supervisa y coordina las siguientes Unidades organizativas: • División "Gestión Estratégica y Formulación Presupuestal" • División "Análisis y Evaluación de Políticas Públicas" • Departamento "Información para gestión y gobierno abierto" • Departamento "Gestión Operativa de Proyectos" • Asesoría "Monitoreo y Evaluación interna"		

Objetivos

1. Promover prácticas e instrumentos que contribuyan a la gestión por resultados en los organismos públicos, mejorando la eficiencia en la asignación de los recursos y la eficacia en el resultado.
2. Favorecer el uso y mejora de los sistemas de información con el fin de contribuir al proceso de toma de decisiones.
3. Contribuir al rediseño institucional de los organismos públicos promoviendo su capacidad para implementar planes estratégicos de gobierno y la eficiencia en la política pública.
4. Promover la transversalidad de los servicios públicos mediante la identificación de oportunidades de mejora en los procesos que generan valor público.
5. Promover el análisis, la evaluación y el monitoreo de las políticas públicas y el uso de herramientas de planificación y presupuestación para la mejora continua de los servicios, optimización del gasto, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

Naturaleza de la Función

Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Monitoreo y Evaluación Interna	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Gestión y Evaluación	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Identificar los instrumentos y prácticas de Monitoreo y Evaluación utilizadas por cada unidad organizativa.
- Homogeneizar criterios a la hora de plasmar la planificación y los resultados en los diversos instrumentos a utilizar en el Monitoreo y Evaluación Interna.
- Detectar oportunidades de mejora y optimización de recursos al contar con una visión global de todos los componentes, asegurando la coordinación y abordaje conjunto.
- Generar instancias de rendición de cuentas interna.
- Identificar riesgos oportunamente y elaborar un plan de contingencia.
- Analizar y promover la sostenibilidad de las acciones implementadas (Plan de Transferencia).
- Impulsar y colaborar en la carga y actualización de los Proyectos en el Sistema de Gestión de Proyectos (SIGES).
- Elaborar y difundir informes del seguimiento de las líneas de acción a cargo de la Dirección.

Naturaleza de la Función

Asesora

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Gestión estratégica y formulación presupuestal	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Gestión y Evaluación	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

1. Desarrollo e implementación de instrumentos y buenas prácticas vinculados a la gestión por resultados en la Administración Pública, tales como:
   - compromisos de gestión
   - planificación estratégica y mejora continua
   - apoyo a la gestión de la estrategia de las instituciones públicas
   - monitoreo del desempeño
2. Analizar los organismos públicos para contribuir a un rediseño institucional que optimice el cumplimiento de sus planes y cometidos legales y la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía
3. Analizar el gasto y los productos públicos desde la perspectiva de la planificación, y generar insumos que promuevan la consolidación del vínculo entre planificación y presupuesto.
4. Contribuir a la gestión de los procesos que involucran a varias instituciones públicas, promoviendo la cooperación interinstitucional y la interoperabilidad, con el objetivo de mejorar los procesos de generación de valor público, haciendo énfasis en la mejora de los servicios a la ciudadanía.
5. Diseñar, desarrollar y mantener sistemas de información que apoyen los instrumentos vinculados a planificación estratégica, presupuesto y rendición de cuentas, evaluación y transparencia, tales como:
   - Sistema de Planificación estratégica (SPE)
   - Sistema de Información y Seguimiento de la Inversión (SISI)
   - Distribución del gasto por Unidad Organizativa (anteriormente SDG)
6. Desarrollar mecanismos de interoperabilidad de estos sistemas entre sí y con otros sistemas transversales del Estado, principalmente SIIF, SGH y SICE.

Naturaleza de la Función

Mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Análisis y Evaluación de Políticas Públicas.	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Gestión y Evaluación	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Generar insumos técnicos para los tomadores de decisiones sobre el desempeño de intervenciones públicas (a nivel de procesos, productos, resultados y/o impacto) y los factores que lo afectan, a partir de evaluaciones externas utilizando diversas metodologías (como por ejemplo evaluaciones de Diseño, Implementación y Desempeño -DID-).
- Proponer una agenda de evaluación de intervenciones públicas dentro de las áreas programáticas incluidas en el presupuesto nacional.
- Elaborar acuerdos de mejora con las intervenciones evaluadas para el fortalecimiento de los servicios públicos a partir de los resultados de las evaluaciones efectuadas.
- Brindar insumos técnicos para las autoridades de OPP a partir del análisis sociopolítico de políticas públicas y la coyuntura en que se enmarcan. Realizar el análisis de escenarios de desarrollo (de mediano y largo plazo) para las políticas con énfasis en factores de riesgo y/o fortalezas de las mismas, como insumo para la toma de decisiones.

Naturaleza de la Función

Mixta



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Gestión Operativa de Proyectos	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Gestión y Evaluación	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- Administrar los recursos financieros y presupuestarios, para el funcionamiento eficaz y eficiente, gestionando las distintas fuentes de financiamiento y los Proyectos con Organismos Internacionales.
- Realizar las acciones y procedimientos de adquisiciones y contrataciones necesarios para el logro de los objetivos propuestos.
- Coordinar y ejecutar los procesos financieros, presupuestarios y contables
- Organizar la información financiera y contable a fin de brindar información oportuna para la toma de decisiones y con destino a terceros.

Naturaleza de la Función

Mixta



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	004 Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad Organizativa	Información para gestión y gobierno abierto	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección de Gestión y Evaluación	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

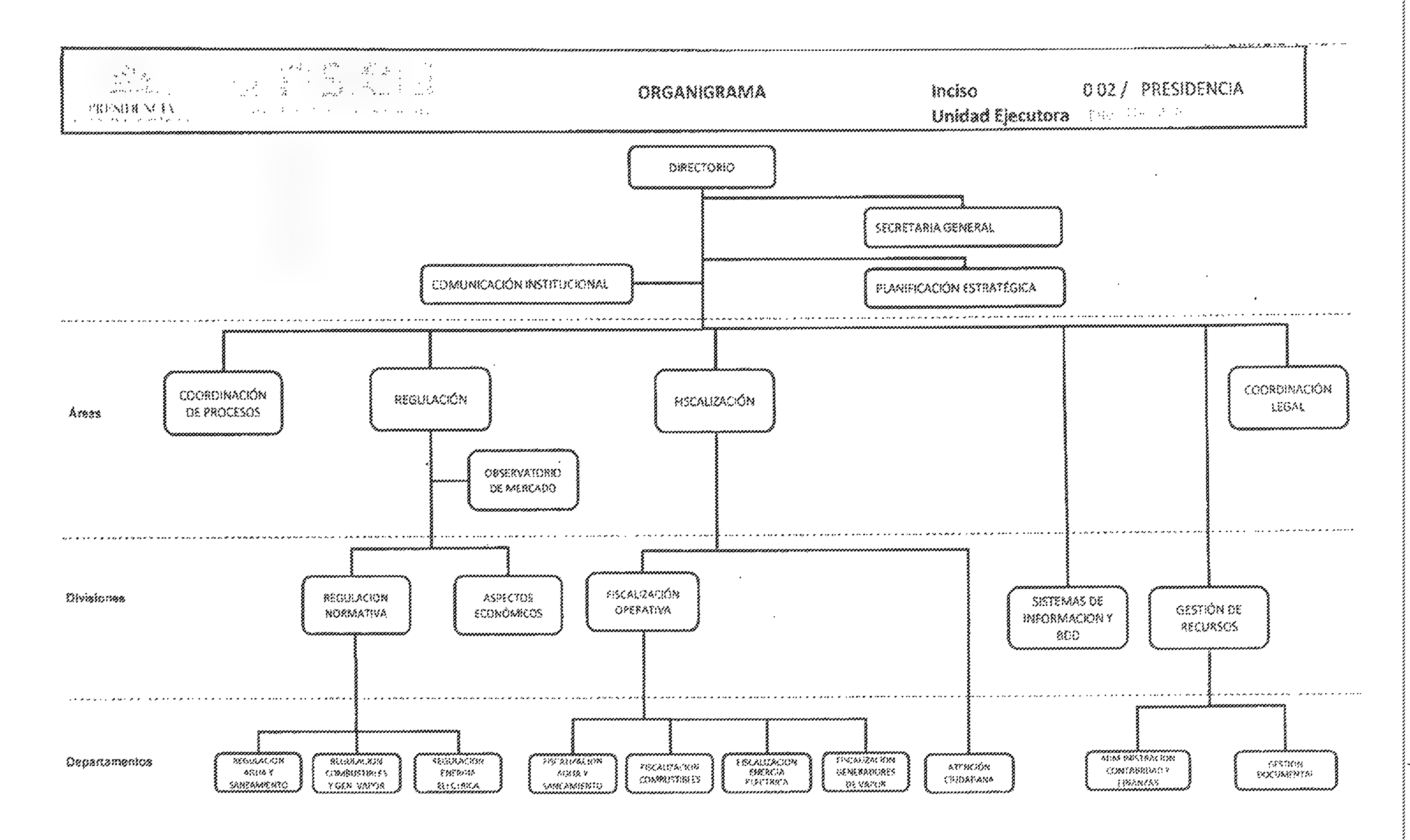
Fortalecer las capacidades del Estado uruguayo para generar, utilizar y compartir información, con el fin de:
- promover la toma de decisiones basada en evidencia de calidad y oportuna
- transparentar las acciones y resultados de gobierno y mejorar la rendición de cuentas hacia la ciudadanía

Incluye:

- Asesorar y apoyar a organismos públicos en la mejora de sus procesos de registro, generación de bases de datos, construcción de indicadores, análisis de los mismos y comunicación oportuna a los tomadores de decisiones (Ej. definir fórmula y procedimiento de medición de indicadores necesarios para monitorear procesos críticos de la organización).
- Realizar relevamientos estadísticos y análisis de opinión pública en relación a temáticas transversales de particular interés para OPP
- Reunir, seleccionar, hacer inteligible y poner a disposición de distintos públicos objetivo (legisladores, técnicos, periodistas, académicos y ciudadanía en general) información sobre presupuesto, desempeño del Estado y políticas públicas. (Por ej. a través del Observatorio Uruguay de políticas públicas y el Reporte Social).
- Promover la reutilización de información pública y la interacción entre técnicos del Estado, consultores y académicos, con el fin de aumentar el uso de conocimiento científico en el diseño y mejora de las políticas públicas
- Diseñar, desarrollar y mantener sistemas de información que apoyen aplicaciones tales como "A dónde van nuestros impuestos (ADVNI)" y Observatorio Uruguay de políticas públicas.
- Brindar apoyo técnico en la extracción y análisis de la información recabada por los sistemas desarrollados.
- Realizar investigaciones y/o desarrollos puntuales para cubrir necesidades de sistemas que pueden ser para uso interno o como apoyo a otros organismos.

Naturaleza de la Función

Mixta


ORGANIGRAMA
Inciso 0 02 / PRESIDENCIA
Unidad Ejecutora
DIRECTORIO
SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
Áreas
COORDINACIÓN DE PROCESOS
REGULACIÓN
FISCALIZACIÓN
COORDINACIÓN LEGAL
OBSERVATORIO DE MERCADO
Divisiones
REGULACION NORMATIVA
ASPECTOS ECONÓMICOS
FISCALIZACIÓN OPERATIVA
SISTEMAS DE INFORMACION Y BDD
GESTIÓN DE RECURSOS
Departamentos
REGULACIÓN AGUA Y SANEAMIENTO
REGULACIÓN COMBUSTIBLES Y GEN. VAPOR
REGULACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA
FISCALIZACIÓN AGUA Y SANEAMIENTO
FISCALIZACIÓN COMBUSTIBLES
FISCALIZACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA
FISCALIZACIÓN GENERADORES DE VAPOR
ATENCIÓN CIUDADANA
ADMINISTRACIÓN CONTABILIDAD Y FINANZAS
GESTIÓN DOCUMENTAL

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	02 – Presidencia de la República
Unidad Ejecutora	008 - Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN

Regular, fiscalizar y asesorar en los sectores de energía y agua para que la población tenga acceso a productos y servicios sustentables con niveles adecuados de seguridad, calidad y precios; así como defender al consumidor y promover la competencia.

VISIÓN

Lograr que la prestación de los servicios de Energía y Agua en el país se realice en forma equitativa, eficiente, segura y sustentable, alcanzando el reconocimiento y la confianza de la sociedad, mediante un fundado aporte técnico multidisciplinario.

OBJETIVOS

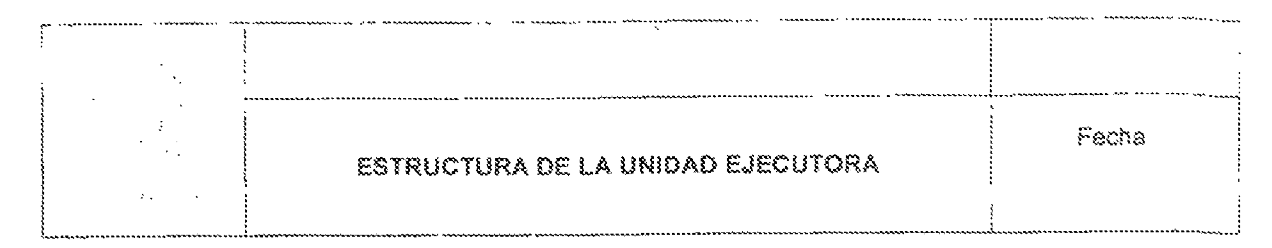
Promover la extensión y universalización del acceso a los servicios, su prestación igualitaria, con regularidad, continuidad y calidad, así como la libre competencia en los mismos, sin perjuicio de los monopolios y exclusividades legalmente dispuestos.

Fomentar el nivel óptimo de inversión para la prestación de los servicios y la aplicación de tarifas que reflejen los costos económicos en cuanto correspondiere.

Proteger los derechos de los usuarios y consumidores y la libre elección entre los diversos prestadores de servicios, preservando el medio ambiente y la seguridad del suministro..

CAPITULO II. COMETIDOS

1. **Cometidos Sustantivos**
   - Controlar el cumplimiento de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, sus reglamentaciones, sus propias disposiciones y actos jurídicos habilitantes de la prestación de servicios comprendidos dentro de su competencia.
   - En materia de energía eléctrica, velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas, controlando las actividades referidas ala energía eléctrica en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997 y sus normas modificativas, concordantes y reglamentarias y ejerciendo los cometidos y poderes jurídicos atribuidos por el artículo 3° de dicha ley; la generación de energía eléctrica en cualquiera de sus modalidades estará comprendida en aquellos aspectos y circunstancias que afecten el funcionamiento competitivo del mercado.
   - En materia de uso eficiente de la energía, velar por un uso responsable de la energía, de acuerdo con la Ley Nº 18.597, controlando el cumplimiento de todo lo establecido en la reglamentación del etiquetado de eficiencia energética. Controlar y fiscalizar comercios de plaza en todo el país para inspeccionar si los productos a comercializar cumplen con la reglamentación del Sistema Nacional de Etiquetado de Eficiencia Energética, como también a nivel de importaciones controlar el cumplimiento a efectos de que ingresen productos autorizados en dicha normativa.



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

- En materia de energía solar térmica, dispuesta por la Ley 18.585 y el plan solar aprobado por el Decreto Nº 50/012 de 22 de febrero de 2012, deberá estudiar los aspectos de calidad y eficiencia del proyecto y otorgar las exoneraciones totales o parciales según encuadren en las razones definidas para este otorgamiento. Llevará los registros de productores de equipamiento para el aprovechamiento de la Energía Solar Térmica (EST), el Registro de importadores de equipamiento y el registro de Responsables Técnicos de Instalaciones (RTI) de EST.
- En materia de gas, velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas, controlando las actividades referidas a la importación de gas natural, el transporte, almacenamiento y distribución de gas -cualquiera sea su origen- por redes.
- En materia de agua potable y saneamiento, velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas, controlando las actividades referidas a la aducción y distribución de agua potable a través de redes en forma regular y permanente en cuanto se destine total o parcialmente a terceros, y la producción de agua potable, entendida como la captación y tratamiento de agua cruda y su posterior almacenamiento, en cuanto su objeto sea la posterior distribución, así como las actividades referidas a la recolección de aguas servidas a través de redes, su evacuación y tratamiento, en cuanto sean prestadas total o parcialmente a terceros en forma regular y permanente.
- En materia de petróleo, combustibles y otros derivados de hidrocarburos, velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas, controlando las actividades referidas a la importación, refinación, transporte, almacenamiento y distribución de los mismos, y regular el mercado conforme a las políticas que le encomiende el Poder Ejecutivo.
- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 18.195 y el Decreto Nº 523/008, velar que los agrocombustibles o biocombustibles líquidos obtenidos del procesamiento de la biomasa, sea de origen vegetal o animal, tengan niveles de calidad. Controlar las actividades referidas a la importación, exportación, producción y comercialización de agrocumbustibles. Llevar el registro de agentes que desarrollan actividades de producción y comercialización de agrocombustibles.
- En materia referida al funcionamiento y condiciones de seguridad de los generadores de vapor. Llevar el registro de Generadores de Vapor, el Registro de Agentes Vinculados a las Actividades de Generadores de Vapor. Velar por el cumplimiento de los requisitos necesarios para la habilitación o rehabilitación de generadores de vapor. Controlar que los titulares de generadores de vapor que reparen o alteren, deberán realizarlos con empresas que estén inscriptas en el Registro.
- Establecer los requisitos que deberán cumplir quienes realicen actividades comprendidas dentro de su competencia.
- Dictar reglas generales e instrucciones particulares que aseguren el funcionamiento de los servicios comprendidos en su competencia con arreglo a los principios enunciados en el artículo 2º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002.
- Dictar normas técnicas con relación a dichos servicios.
- En lo que respecta a las actividades referidas a la energía eléctrica, al gas y al agua, dictar reglas y procedimientos técnicos de medición y facturación de consumos, control y uso de medidores, y reconexión de servicios.
- En materia de gas, fijar reglas y patrones industriales que aseguren el libre acceso a las redes de los agentes y el correcto y seguro funcionamiento de conexiones, controlando su cumplimiento.
- Formular regulaciones en materia de calidad y seguridad de productos y servicios así como de materiales, instalaciones y dispositivos a utilizar.
- Recibir, instruir y resolver en vía administrativa y sin perjuicio, las denuncias y reclamos de los usuarios y consumidores respecto a los servicios comprendidos dentro de su competencia que no hayan sido atendidos por los prestadores.
- Constituir por sorteo el Tribunal Arbitral que dirimirá los conflictos entre partes, en el marco de lo establecido en los artículos 472 y siguientes del Código General del Proceso, procediéndose a la designación de los árbitros según lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 3º de la ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997.
- Proteger los derechos de usuarios y consumidores, pudiendo ejercer las atribuciones conferidas a las autoridades administrativas por la ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000
- Examinar en forma permanente las tarifas y precios correspondientes a los servicios comprendidos dentro de su competencia, formulando las determinaciones técnicas y recomendaciones que entienda del caso.

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

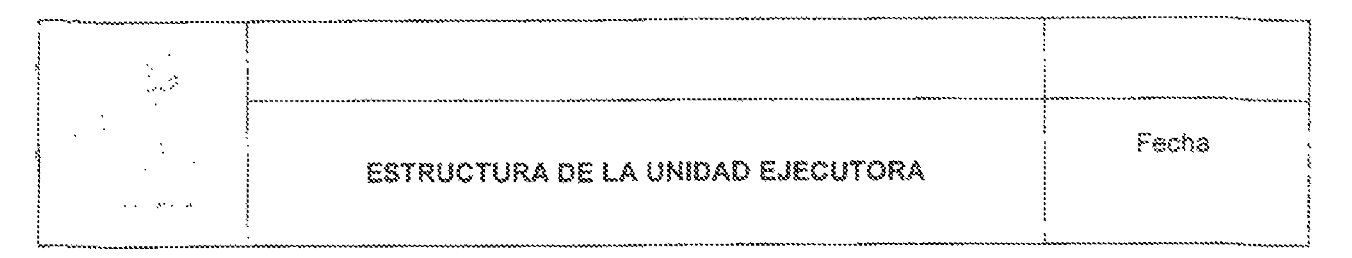
- Aplicar las sanciones previstas en los literales a), b), c) y e) del artículo 89 de la ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en lo pertinente, y recomendar a los órganos competentes la adopción de las previstas en los literales d), f) y g) de dicha norma; las sanciones aplicadas deberán surgir de un procedimiento ajustado a derecho en el cual se garantice a las partes el acatamiento a las normas del debido proceso, rigiéndose además por las restantes disposiciones del artículo 89 referido.
- Convocar a audiencia o consulta pública cuando lo estime necesario, previa notificación a todas las partes interesadas, en los casos de procedimientos iniciados de oficio o a instancia de parte.
- Prevenir conductas anticompetitivas y de abuso de posición dominante en las actividades de la industria respectiva, según lo dispuesto en los artículos 13 y siguientes de la ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000 y 157 y siguientes de la ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en materia de defensa de la competencia, respetando el principio de igualdad.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en materia de convenios internacionales u otros aspectos comprendidos en su competencia.
- Fijar los requisitos necesarios para la autorización de la prestación con seguridad de los servicios comprendidos tanto en la industria del gas como en materia de petróleo, combustibles y otros derivados de hidrocarburos, sea por entidades públicas como por empresas privadas, controlando su cumplimiento.
- Fijar los requisitos necesarios para la autorización de generadores de vapor.
- Cumplir toda otra actividad que le sea asignada por la ley.

2. Cometidos sustantivos con posible actividad prestacional fuera del ámbito de la Administración Central

- Realizar análisis para el diseño de las estructuras tarifarias y sus posteriores revisiones.
- Asesorar en la formulación de proyectos de reglamentos que atañen a las actividades objeto de control.
- Controlar la calidad y seguridad de instalaciones.
- Realizar las inspecciones que considere necesarias para el cumplimiento de sus cometidos.
- El control del cumplimiento de las actividades pasibles de ser tercerizadas será realizado por el área de "Gestión de Recursos" y por las áreas "Regulación" o "Fiscalización" según corresponda.

3. Cometidos de apoyo a los sustantivos.

- Administrar sus recursos humanos, materiales y financieros.
- Operar sistemas informáticos de procesamiento de datos.
- Requerir de las organizaciones públicas y privadas la información necesaria para el cumplimiento de sus cometidos, con respeto de su confidencialidad cuando corresponda.
- Recopilar, analizar y difundir información estadística del sector.
- Asegurar la publicidad de sus decisiones, incluyendo su fundamentación;
- Convocar, organizar o participar en actividades de carácter técnico relacionadas con su competencia.
- Mantener relaciones de coordinación con otras instituciones, en temas vinculados a su competencia.
- Establecer, mantener y fomentar relaciones de cooperación con instituciones u organismos nacionales, extranjeros y multilaterales, en todo lo atinente a la materia de su competencia.


ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Fecha

CAPITULO III. UNIDADES ORGANIZATIVA

DIRECTORIO

ASESORIAS
- Secretaría General
- Comunicación Institucional
- Planificación Estratégica
- Observatorio de mercado

AREAS
- Coordinación de procesos
- Regulación
- Fiscalización
- Coordinación legal

DIVISIONES
- Regulación normativa
- Aspectos económicos
- Fiscalización Operativa
- Gestión de recursos
- Sistemas de Información y Bases de Datos

DEPARTAMENTOS
- Regulación de Agua y saneamiento
- Regulación de Combustibles y Generadores de Vapor
- Regulación de Energía Eléctrica

- Fiscalización de Agua y Saneamiento
- Fiscalización de Combustibles
- Fiscalización de Generadores de Vapor
- Fiscalización de Energía Eléctrica

- Atención Ciudadana

- Administración, Contabilidad y Finanzas
- Gestión Documental

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	URSEA	Unidad Ejecutora	006		
Unidad Organizativa	DIRECTORIO	Nivel Jerárquico	DIRECCION	Código de Unidad	
Depende de		Supervisa o Coordina	Áreas de Coordinación de procesos, Regulación, Fiscalización, y Coordinación Legal y Divisiones de Gestión de Recursos y Sistemas de Información y Bases de Datos		

Objetivos

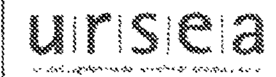
- RESOLVER las actuaciones de la URSEA consideradas dentro de sus cometidos.
- DEFINIR los lineamientos estratégicos de la Unidad y darle seguimiento a los mismos.
- REPRESENTAR a través del Presidente de la Unidad, a la misma en los ámbitos que corresponda.

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- DIRIGIR la Unidad Ejecutora, asegurando la regularidad y eficiencia de las funciones a su cargo, mediante el ejercicio de las potestades inherentes a la jerarquía.
- DETERMINAR las prioridades de actuación de la Unidad, para el logro de sus objetivos estratégicos, conforme a las reglas de Derecho.
- ELABORAR el proyecto de presupuesto y rendición de cuentas de la Unidad, que serán presentados al Poder Ejecutivo para su inclusión en el Inciso 02 "Presidencia de la República".
- ADMINISTRAR los recursos asignados a la Unidad, revistiendo la calidad de ordenador secundario de gastos y pagos
- DELEGAR atribuciones en sus subordinados por unanimidad de sus miembros, pudiendo avocar por mayoría simple los asuntos que fueran objeto de delegación.
- SELECCIONAR el personal de la Unidad, definiendo sus tareas y condiciones de trabajo.
- FORMULAR la memoria anual de la Unidad, incluyendo una reseña de actividades cumplidas y principales dificultades identificadas, con sugerencias para su superación.
- PROPONER modificaciones al reglamento interno de la Unidad;
- CELEBRAR convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras y organismos internacionales o regionales;
- EJERCER la potestad sancionatoria de la Unidad y dictaminar preceptivamente ante el Poder Ejecutivo para la adopción de sanciones, según corresponda conforme a la ley.
- COMUNICARSE directamente con los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y demás órganos del Estado.
- REALIZAR todos los actos y operaciones necesarios para el desarrollo eficaz de la competencia de la Unidad.

	**FORMULARIO**	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

Al Presidente corresponde:

- ADOPTAR todas las providencias conducentes al efectivo cumplimiento de las disposiciones aplicables y de las decisiones del Directorio.
- ADOPTAR las medidas que estime necesarias en caso de urgencia, dando cuenta al Directorio en la sesión inmediata siguiente y estando a lo que ésta resuelva.
- REPRESENTAR a la Unidad.
- FIRMAR con el Secretario General o con otro director en ausencia del Secretario General, las comunicaciones oficiales de la Unidad.
- PRESIDIR las sesiones del Cuerpo y dirigir sus deliberaciones.
- EJECUTAR todos los actos y operaciones conducentes a la correcta supervisión y dirección de los servicios.
- CITAR a sesiones del Directorio, facultad que pueden ejercer cualquiera de los directores.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	URSEA	**Unidad Ejecutora**	006		
Unidad Organizativa	SECRETARIA GENERAL	**Nivel Jerárquico**	ASESORIA	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECTORIO	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- IMPLEMENTAR las actividades de carácter administrativo definidas por el Directorio
  ACOMPAÑAR la representación legal y administrativa de la Unidad

Naturaleza de la Función

Ejecutor.

Actividades claves

- ESTRUCTURAR el orden del día de las sesiones del Directorio y disponer la citación para las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho órgano.
- FIRMAR con los integrantes del Directorio, sus actas. Las resoluciones quedan aprobadas en actas, sin necesidad de suscribir olografa ni digitalmente las mismas.
- SUPERVISAR la redacción de las comunicaciones oficiales del Directorio y refrendar la firma del Presidente en ellas.
- REALIZAR las acciones conducentes al uso adecuado del sistema de expediente electrónico conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y siguientes de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000 y normas reglamentarias.
- REALIZAR las demás tareas asignadas por el Directorio para su mejor funcionamiento.
- SUPERVISAR y coordinar el funcionamiento de la Unidad en un todo de acuerdo con las disposiciones adoptadas por el Directorio.



	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	ursea

ORGANISMO	URSEA	Unidad Ejecutora	006		
Unidad Organizativa	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Nivel Jerárquico	ASESORIA	Código de Unidad	
Depende de	DIRECTORIO	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- PROPONER estrategias de comunicación interna y externa de la Unidad.
- EJECUTAR las actividades correspondientes de acuerdo a los lineamientos aprobados.

Naturaleza de la Función

Asesor y Ejecutor

Actividades claves

-

FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	02 – Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	006 – Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua		
Unidad Organizativa	PLANIFICACION ESTRATEGICA	Nivel Jerárquico	ASESORIA	Código de Unidad	
Depende de	DIRECTORIO	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- Asegurar que se realice el proceso de Planificación Estratégica en la Unidad y procurar su traducción en términos presupuestales, apoyando la priorización de objetivos.
- Coordinar proyectos de mejora continua que surjan a partir de la planificación estratégica de la Unidad.
- Definir prácticas y herramientas que procuren la apropiación y legitimación de la planificación estratégica y mejora continua en la organización.

Naturaleza de la Función

Asesor, y Ejecutor

Actividades claves

- ✓ Aportar a las autoridades las pautas metodológicas para la definición del Plan Estratégico del Inciso y los Planes de Acción de las UE.
- ✓ Participar del proceso de Formulación Presupuestal de la Unidad en interacción con el área de recursos, supervisando su alineamiento con el Plan Estratégico.
- ✓ Supervisar el seguimiento de la ejecución de la estrategia en forma periódica y el proceso de Rendición de Cuentas anual.
- ✓ Asegurar la difusión de la información relativa al grado de cumplimiento de los planes del Inciso.
- ✓ Informar al área informática las necesidades de fortalecimiento de los sistemas de información y solicitar soluciones de TI que permitan disponer de información oportuna y de calidad para la toma de decisiones estratégicas.
- ✓ Asegurar que el resultado de las evaluaciones de las actuaciones de la Unidad así como la información crítica de gestión se utilicen como insumos en el proceso de Planificación Estratégica y Presupuestal.
- ✓ Definir, en conjunto con las autoridades, las políticas de la calidad y de mejora de la gestión.
- ✓ Generar e integrar los ámbitos de trabajo para identificar, definir y mejorar los procesos que se desarrollan en la organización, a través de la conformación de Equipos de Mejora para proyectos específicos y brindando el apoyo técnico.
- ✓ Identificar las estrategias de desarrollo y fortalecimiento de los recursos humanos de la Unidad en coordinación con el Área de Recursos para asegurar la ejecución de la planificación de cada UE, apoyando las acciones definidas en esa dirección.
- ✓ Asignar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la consecución de los proyectos de mejora.
- ✓ Realizar toda otra actividad que sea requerida y que por sus características esté vinculada a actividades de planificación estratégica, mejora continua, evaluación y ciclo presupuestal.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	URSEA	**Unidad Ejecutora**	006		
Unidad Organizativa	COORDINACION DE PROCESOS	**Nivel Jerárquico**	AREA	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECTORIO	**Supervisa o Coordina**	COORDINADOR AGUA Y SANEAMIENTO COORDINADOR COMBUSTIBLES Y GENERADORES DE VAPOR COORDINADOR ENERGIA ELECTRICA		

Objetivos

- ASEGURAR la trazabilidad, transparencia y eficiencia de los procesos de la URSEA en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, alcance y metas asignados.
- COORDINAR la asignación de los proyectos en cuanto a los recursos necesarios, administrándolos según la oportunidad y especialidad requerida, con las Areas de Regulación y Fiscalizacion.
- INFORMAR de los avances, dificultades y modificaciones de cada uno de los proyectos.

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- ASIGNAR los recursos de cada Proyecto, definiendo los diferentes roles y niveles de responsabilidad de cada especialista.
- PARTICIPAR en la planificación de la actividad a realizar en cuanto a afectación de personas, contratas, equipos, etc.
- COORDINAR los diferentes proyectos en cuanto a su coherencia, vinculación, evitando posibles superposiciones y potenciando elementos en común.
- VELAR por la homogeneidad de criterios utilizados en la elaboración de Normas o actuaciones de Fiscalización.
- PARTICIPAR en representación de URSEA de comisiones regionales o de calidad.
- CONTROLAR la ejecución y cumplimiento de cada Proyecto a través de los responsables designados.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	URSEA	Unidad Ejecutora	006		
Unidad Organizativa	REGULACION	Nivel Jerárquico	AREA	Código de Unidad	
Depende de	DIRECTORIO	Supervisa o Coordina	REGULACION NORMATIVA REGULACION ECONOMICA		

Objetivos

- PROPONER normas y reglamentaciones en materia de energía, agua potable y saneamiento a nivel nacional para el funcionamiento de entidades públicas y privadas.
- FORTALECER la capacidad de fiscalización del cumplimiento de normas relativas a seguridad, calidad y precio de los servicios de energía y agua a través de la redacción de las normativas y sanciones en cada una de las áreas
- GARANTIZAR la equidad y el acceso a los servicios y mercados energéticos y de agua.
- ASESORAR al Poder Ejecutivo y Organos Gubernamentales que así lo requieran, en su ámbito de Regulación
- PROMOVER tarifas y precios justos que aseguren la sustentabilidad económica a menor costo.
- PROMOVER y defender la competencia donde corresponda

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- PROPONER políticas para asegurar la distribución eficiente de bienes y servicios a los consumidores; cuando proceda, debiendo analizar políticas especiales para asegurar la distribución de bienes y servicios absolutamente esenciales.
- ALENTAR la competencia leal y efectiva a fin de brindar a los consumidores la posibilidad de elegir productos y servicios dentro del mayor surtido y a los precios más bajos.
- GARANTIZAR que las medidas de protección del consumidor se apliquen en beneficio de todos los sectores de la población.
- PROMOVER mediante normativas, el diseño, la elaboración y la utilización de productos y servicios que ahorren energía y no sean tóxicos, teniendo en cuenta las repercusiones que puedan tener durante todo su ciclo vital.
- ASESORAR al Poder Ejecutivo y Organos Gubernamentales que así lo requieran, en su ámbito de Regulación.
- PARTICIPAR en representación de URSEA de comisiones regionales o de calidad.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	02 – Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	006 – Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua		
Unidad Organizativa	OBSERVATORIO DE MERCADO	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	REGULACION	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- MONITOREAR el mercado local, regional e internacional, en cuanto a tendencias y evolución en temas de su ámbito a efectos de proponer la dirección de la regulación.
- ANALIZAR las tendencias en desarrollos tecnológicos, exigencias de seguridad y de calidad de servicio del mercado

Naturaleza de la Función

Ejecutor y Asesor

Actividades claves

- ASESORAR en temas de tendencias de precios y su estructura en cuanto a que cumplan con los objetivos económicos, sociales y de equidad definidos para el mercado.
- ANALIZAR las tendencias de desarrollo profesional de los recursos humanos del mercado regulado a efectos de asesorar en exigencias a incluir en las normas
- ASESORAR a Regulación en el diagnóstico, aplicación y evaluación de las políticas y normativas en materia de competencia de URSEA por medio del cruzamiento de datos e información
- ASESORAR a Regulación en la elaboración de las Normas en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos mediante el análisis de la información.
- GENERAR y FORTALECER los sistemas de información de las actuaciones de los actores en temas de energía y agua.
- HABILITAR el ejercicio técnico y registrar el título de los profesionales de la energía y agua en base a la normativa vigente manteniendo el mismo actualizado.
- MONITOREAR la actuación de las instituciones del ámbito regulatorio, analizando sus indicadores e informando de los potenciales desvíos.
- RELEVAR y analizar antecedentes normativos del mercado para la elaboración de las Normas encomendadas a efectos de proponer el objetivo y alcance de la misma.
- REALIZAR los informes previos al comienzo de cada proyecto en cuanto a sus impactos probables y riesgos asociados en el mercado.
- PROPONER la adquisición de datos necesarios para implementar indicadores.
- REALIZAR el seguimiento de los comportamientos de los usuarios y concesionarios, realizando estadísticas, proyecciones, etc.
- PARTICIPAR en representación de URSEA de comisiones de alcance nacional o regional.

FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	URSEA	Unidad Ejecutora	006		
Unidad Organizativa	REGULACION NORMATIVA	Nivel Jerárquico	DIVISION	Código de Unidad	
Depende de	REGULACION	Supervisa o Coordina	ENERGIA ELECTRICA COMBUSTIBLES Y GENERAD. DE VAPOR AGUAY SANEAMIENTO		

Objetivos

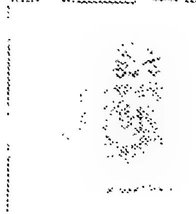
- PROPONER textos normativos para la regulación del ámbito de la URSEA.
- ASEGURAR que las propuestas contengan el equilibrio de promoción de equidad, seguridad, eficiencia y calidad de servicio así como de respeto a los derechos de los usuarios y competencia donde corresponda.

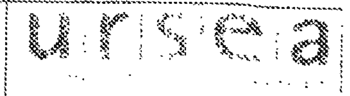
Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- ANALIZAR los alcances y objetivos definidos del proyecto asignado para la propuesta de la Norma.
- CONFORMAR los equipos de proyectos de normas para la elaboración normativa.
- DEFINIR los contenidos de la Norma base para la propuesta de todas las Normas emergentes del ámbito URSEA.
- ASEGURAR que los contenidos de las Normas propuestas sean factibles de ser fiscalizados.
- INCORPORAR en las Normas las propuestas de sanciones por posibles incumplimientos de forma que asegure la transparencia de la actividad del mercado y su regulación.
- PARTICIPAR en la elaboración de protocolos de actuación para la fiscalización a efectos de asegurar la homogeneidad de criterios y de actuación así como la transparencia en la actividad de la URSEA.
- ASEGURAR que los contenidos de las Normas sean en consonancia con las políticas de desarrollo del país.
- ASEGURAR que los contenidos de las Normas sean compatibles con las buenas prácticas, reglas profesionales y de calidad establecidas en sus ámbitos.
- PROPONER la asociación con institutos de normas internacionales para su regulación indirecta en nuestro país del producto o tema de referencia, analizando sus atributos y solvencias técnicas.
- PARTICIPAR en representación de URSEA de comisiones regionales o de calidad.



	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	**Unidad Ejecutora**	**URSEA**		
Unidad Organizativa	**ASPECTOS ECONÓMICOS**	**Nivel Jerárquico**	DIVISIÓN	**Código de Unidad**	
Depende de	REGULACIÓN	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- PROMOVER en los servicios monopólicos, tarifas justas que aseguren la sustentabilidad económica al menor costo y con la calidad adecuada.
- GARANTIZAR las condiciones de equidad y acceso a los servicios.
- DEFENDER y PROMOVER la competencia donde corresponda.
- ASESORAR al Poder Ejecutivo

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- ASESORAR al PE en los procesos de ajustes de nivel y estructura tarifario.
- ANALIZAR desde el punto de vista económico las propuestas de regulación, incluyendo la forma de cálculo de sanciones por incumplimientos.
- EXAMINAR en forma permanente tarifas y precios de los servicios, realizando determinaciones técnicas de costos operativos y de inversión de actividades monopólicas y de precios fijados por el PE.
- EXAMINAR las condiciones en que operan las empresas del sector de forma de permitir el acceso indiscriminado a sus servicios y el funcionamiento adecuado de los mercados.
- REALIZAR estudios comparativos de costos entre distintos prestadores a nivel nacional e internacional.
- PROMOCIONAR y DEFENDER en materia de la competencia, realizar los estudios indicados en la ley, asesorar al PE y relacionarse con otros órganos de defensa de la competencia.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	URSEA	Unidad Ejecutora	006		
Unidad Organizativa	FISCALIZACION	Nivel Jerárquico	AREA	Código de Unidad	
Depende de	DIRECTORIO	Supervisa o Coordina	FISCALIZACION OPERATIVA ATENCION CIUDADANA		

Objetivos

- FORTALECER la capacidad de fiscalización del cumplimiento de normas relativas a seguridad, calidad y precio de los servicios de energía y agua y productos asociados donde corresponde, a través de la coordinación de las acciones en su área.
- ASEGURAR el desarrollo armónico y eficiente de los productos relacionados con la energía y agua, fiscalizando su efectiva aplicación en los sectores involucrados, respecto a la calidad de los servicios así como en los aspectos de seguridad correspondientes.
- EVALUAR el accionar de los actores en el mercado energético en cuanto a tecnologías, calidad, seguridad y precio, para la realización de las acciones necesarias.

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- ASEGURAR el cumplimiento de las Normativas aprobadas en los ámbitos energéticos y del agua, en cuanto a calidad, seguridad y precio.
- MONITOREAR en forma continua el mercado por medio de validaciones de datos de los actores y verificaciones propias.
- DISEÑAR las formas más eficientes de contralor de cumplimiento de las Normativas vigentes.
- ASESORAR al Poder Ejecutivo y Organos Gubernamentales que así lo requieran, en su ámbito de Regulación.
- FISCALIZAR el cumplimiento de las Normativas vigentes, proponiendo las sanciones que correspondan.
- ARBITRAR en temas de aplicación de Normativa entre diferentes actores del Mercado.
- DEFINIR protocolos de fiscalización en todos los casos que sea factible para asegurar la homogeneidad y transparencia de las actuaciones.
- PARTICIPAR en la elaboración de protocolos de actuación para la fiscalización a efectos de asegurar la homogeneidad de criterios y de actuación así como la transparencia en la actividad de la URSEA.
- PARTICIPAR en representación de URSEA de comisiones en el ámbito nacional o regional.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	02 – Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	006 – Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua		
Unidad Organizativa	FISCALIZACION OPERATIVA	Nivel Jerárquico	DIVISION	Código de Unidad	
Depende de	FISCALIZACION	Supervisa o Coordina	FISCALIZACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA. COMBUSTIBLES Y GENERAD. DE VAPOR AGUAY SANEAMIENTO		

Objetivos

- ASEGURAR mediante operaciones de campo, la fiscalización del cumplimiento de las Normas establecidas y vigentes.
- CONTROLAR la ejecución de las fiscalizaciones realizadas por terceros, informando la efectividad de las mismas y su grado de cumplimiento.
- GESTIONAR las acciones administrativas correspondientes relativas a la fiscalización de los distintos aspectos involucrados.
- PROCURAR toda la documentación probatoria de cada inspección de forma de garantizar las probables acciones posteriores.
- ASEGURAR al usuario la transparencia de todas las actuaciones de los actores regulados mediante el registro de todas las fiscalizaciones.

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- REALIZAR las actividades de fiscalización necesarias, definidas en planificación para la verificación del cumplimiento de las Normativas vigentes en cada materia.
- INFORMAR de los resultados obtenidos de las fiscalizaciones realizadas en cuanto a irregularidades detectadas, casuísticas, grado de efectividad de las acciones, etc.
- ANALIZAR las denuncias y reclamos de usuarios realizando las actividades de campo que sean necesarias para su resolución.
- CONTROLAR los cumplimientos de los convenios realizados para la ejecución de tareas de fiscalización en campo.
- PARTICIPAR en la elaboración de pliegos y bases de convenios para la realización de trabajos de fiscalización en campo.
- ASEGURAR la obtención de datos y documentos probatorios para la aplicación de sanciones o posibles observaciones.
- PARTICIPAR en la elaboración de protocolos de actuación para la fiscalización a efectos de asegurar la homogeneidad de criterios y de actuación así como la transparencia en la actividad de la URSEA.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	ursea

ORGANISMO	02 – Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	006 – Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua		
Unidad Organizativa	ATENCIÓN CIUDADANA	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	FISCALIZACIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- RECIBIR las denuncias y reclamos de los usuarios, a efectos de defender sus derechos de acuerdo a las normativas vigentes
- ANALIZAR las denuncias y reclamos recibidos y GESTIONAR las acciones administrativas correspondientes
- PROPONER medidas correctivas, o sanciones y eventuales modificaciones normativas

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- REALIZAR las actividades necesarias para atender los reclamos y las denuncias de la población.
- INFORMAR de los resultados obtenidos de los trámites realizados.
- ANALIZAR las denuncias y reclamos de usuarios realizando las actividades de campo que sean necesarias para su resolución.
- ASEGURAR la obtención de datos y documentos probatorios para la aplicación de sanciones o posibles observaciones.
- ASEGURAR al usuario la transparencia de la gestión mediante el registro de todas las acciones realizadas.
- PROPONER mejoras que deban ser incorporadas en cuanto a resultados obtenido.
- PROPONER las sanciones que correspondan de acuerdo a los incumplimientos de las Normas, para su trámite y registro en base de datos como antecedentes.
- ANALIZAR las casuísticas incumplidas en irregularidades para informar sobre las mismas.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**	**Unidad Ejecutora**	URSEA		
Unidad Organizativa	**SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS**	**Nivel Jerárquico**	DIVISIÓN	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECTORIO	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- PLANIFICAR las estrategias de TI para su posterior aprobación por el Directorio.
- ANALIZAR las necesidades de herramientas informáticas para desarrollar y/o mejorar las tareas de las diferentes áreas de la Unidad Reguladora.
- DEFINIR los procesos informáticos requeridos para el cumplimiento de los cometidos básicos de la Unidad Reguladora.
- AUDITAR los procesos informáticos.
- PROPONER las medidas que tiendan garantizar la seguridad de la información
- GARANTIZAR que las tecnologías de la información implementadas, estén alineadas con los objetivos de la organización y aporten valor a su gestión, viabilizando la misma, optimizando la operación de los servicios y soluciones de tecnologías de la información.
- ASEGURAR la disponibilidad de la información, su gestión de acuerdo a los requerimientos con la consistencia y seguridad que los datos así lo requieran.

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- DEFINIR la planificación estratégica considerando las necesidades y prioridades establecidas en la planificación general de la Unidad
- ANALIZAR los requerimientos para estudiar su factibilidad y planificar la implementación de herramientas informáticas que sustenten los procesos facilitando las tareas cotidianas y asegurando la calidad de la información.
- DEFINIR cronogramas, tareas, prioridades, políticas de buen uso.
- DETERMINAR las herramientas informáticas adecuadas para las necesidades de la Unidad.
- INFORMAR sobre las actividades de mantenimiento de licenciamientos, de puestos de trabajo, de servidores que sustentan las aplicaciones.
- PARTICIPAR en el relevamiento de procesos, para analizar oportunidades de mejora e implementar o mejorar los distintos sistemas de información con que cuenta la Unidad, manteniendo la integridad y seguridad de la información.
- INFORMAR sobre potenciales riesgos y proponer soluciones alternativas a los mismos.
- VERIFICAR que los contratos que se tengan sean cumplidos de acuerdo a las especificaciones y habilitar los pagos correspondientes.
- MONITOREAR los sistemas de respaldo, estado de los servidores donde están instaladas las aplicaciones informáticas e incidentes relacionados
- PROPONER mejoras en la informatización de los procesos, integración de la información, software para manejo

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

de indicadores de gestión.

- ELABORAR pliegos de licitación tanto para la compra de herramientas informáticas como de contratos de tercerización de servicios.
- REPRESENTAR a la Unidad en el Equipo de Responsables Seguridad de la Información a nivel de Inciso, y en todos los eventos que vinculan a las diferentes Áreas Informáticas del Estado.
- SOPORTE de primer y segundo nivel de HW y SW a todos los funcionarios de la Unidad
- DESARROLLO de aplicaciones informáticas

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	URSEA	**Unidad Ejecutora**	006		
Unidad Organizativa	GESTION DE RECURSOS	**Nivel Jerárquico**	DIVISION	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECTORIO	**Supervisa o Coordina**	ADMINISTRACION, CONTAB. Y FINANZAS GESTION DOCUMENTAL		

Objetivos

- CONTROLAR la ejecución de la partida presupuestal de acuerdo a los planes estratégicos definidos y en acuerdo a la Normativa vigente.
- ASEGURAR la disponibilidad en forma oportuna de los servicios requeridos para el funcionamiento de la organización mediante una gestión eficiente de sus recursos.
- GARANTIZAR que la actividad de la URSEA, cuente con el personal acorde a los requerimientos del servicio.
- DEFINIR en conjunto con la Dirección, las políticas de planificación de recursos humanos, la evaluación del desempeño, ingresos y designaciones.

Naturaleza de la Función

Ejecutor y Asesor

Actividades claves

- PROPONER la composición de los presupuestos de gastos e inversiones para cada período
- CONTROLAR la evolución de la ejecución del presupuesto asegurando que las partidas presupuestales se ejecuten en consonancia a lo planificado tanto en gastos como en inversión.
- APROBAR la elaboración de las propuestas de bases de llamados a concursos externos e internos, convenios u otras formas de contratación o proyectos puntuales para el desarrollo de la gestión.
- ASEGURAR un eficiente flujo de información horizontal y vertical, hacia y desde la Comisión Directiva, para la toma de decisiones y la difusión de las mismas, canalizando asuntos para su sustanciación por las unidades organizativas correspondientes.
- ASISTIR administrativamente a la organización toda vez que se le requiera tanto en la actividad interna como externa.
- REALIZAR proyectos de decretos, resoluciones y toda otra disposición que se le solicite por la Comisión Directiva debiendo requerir en caso de ser necesario el correspondiente asesoramiento jurídico.
- ASEGURAR el registro de todo el acervo documental en cuanto a mantenimiento de versiones, incluyendo modificaciones aprobadas a efectos de proporcionar a los técnicos la documentación vigente y sus anteriores versiones para realizar su trabajo.
- MANTENER las normas actualizadas con las modificaciones incorporadas e identificadas.
- REALIZAR las tareas de preparación y control de los expedientes que ingresen a consideración de URSEA, evaluando si están informados de acuerdo a las normas reglamentarias.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	

ORGANISMO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Unidad Ejecutora	006 – Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua		
Unidad Organizativa	ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD y FINANZAS	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	GESTIÓN DE RECURSOS	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- PROPONER mejoras de procedimientos y controles para Administración Contabilidad y Finanzas
- OPTIMIZAR la información contable de la Unidad para facilitar la toma de decisiones y cumplir con las normativas vigentes.

Naturaleza de la Función

Ejecutar

Actividades claves

- CONTROLAR ejecución de remuneraciones, funcionamiento e inversiones de cada ejercicio.
- INFORMAR seguimiento de convenios.
- CONTROLAR las cuentas bancarias, así como también la recaudación de la UE.
- COLABORAR en la de planificación de recursos humanos.
- ANALIZAR las necesidades de la Unidad en cuanto a funcionamiento en inversiones.
- VELAR por el cumplimiento de las normas y realizar los controles establecidos en el TOCAF.
- CUSTODIAR los fondos y valores provenientes de recaudaciones o de cualquier otro ingreso
- LLEVAR registros contables actualizados de todas transacciones, valores y pagos a proveedores (fondos rotatorios y cajas chicas) y eventualmente a funcionarios (ej. viáticos) conforme a la normativa vigente.
- CONTROLAR la apertura y efectuar el seguimiento de los créditos presupuestales.
- CONFIRMAR las etapas del gasto (afectación, compromiso y obligación) y recabar las intervenciones de los órganos de contralor y autoridades correspondientes.
- REVISAR rendiciones de cuentas.
- PARTICIPAR en las comisiones asesoras de adjudicación de licitaciones.
- CONTROLAR liquidación contable de retribuciones personales de acuerdo a la normativa vigente realizada en el sistema SLH, así como también de información enviada a BPS (ATYRO).
- REALIZAR Arqueos y Conciliaciones Bancarias.
- PROPONER capacitación para funcionarios de la Unidad.
- EFECTUAR controles de inventario de bienes muebles
- INFORMAR sobre control de presentismo.
- DILIGENCIAR los expedientes de acuerdo a la normativa vigente.

COLABORAR en toda tarea que Gestión de Recursos requiera.

	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	URSEA

ORGANISMO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**Unidad Ejecutora**	006 – Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua		
Unidad Organizativa	GESTIÓN DOCUMENTAL	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	GESTIÓN DE RECURSOS	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

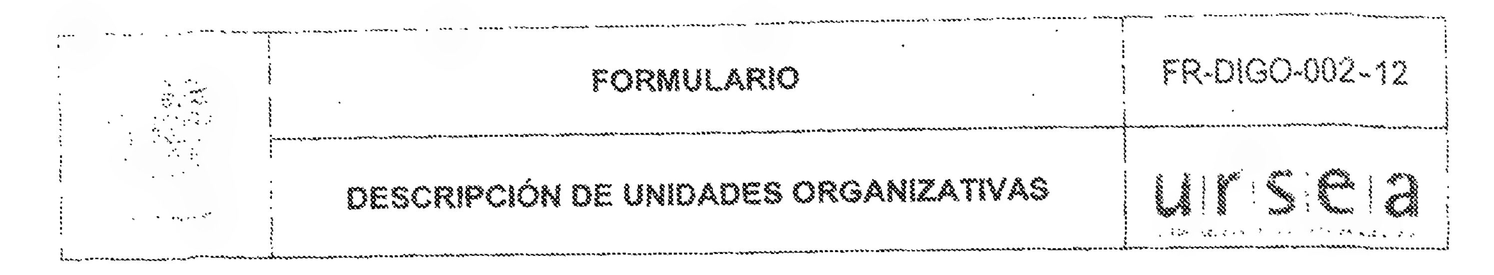
- ASEGURAR el resguardo, actualización y acceso de toda la información relevante de la Unidad.
- ASEGURAR un eficiente flujo de información hacia el Directorio y las diferentes Áreas para la toma de decisiones y difusión de las mismas así como desde el Directorio hacia organismos externos.
- ASEGURAR que el usuario tenga una buena atención y correcta tramitación de denuncia y/o reclamo.
- PROPONER mejoras de procedimientos y controles.

Naturaleza de la Función

Ejecutor

Actividades claves

- PROYECTAR resoluciones de sanciones, multas y reclamos así como como toda otra disposición que se le solicite por parte de Gestión de Recursos.
- RECEPCIONAR documentación de empresas reguladas, así como denuncias de usuarios y tramitar dichos expedientes.
- RECEPCIONAR e INGRESAR a la base de poderes documentación de empresas reguladas.
- REALIZAR formularios de reclamos y denuncias, y de eficiencia energética.
- RECEPCIONAR los reclamos que se realizan por vía telefónica.
- FORMULAR notas institucionales que solicitan información, notas de notificaciones, notas de vistas.
- REALIZAR las notificaciones de resoluciones o vistas que dicta el Directorio.
- REALIZAR seguimiento de expedientes (Ej. de Misiones Oficiales, etc.)
- REALIZAR publicaciones de marco normativo en la página web.
- REALIZAR registros de contratos de Energía Eléctrica.
- ARCHIVO de toda nota enviada por este sector, así como también de las notas recibidas.
- CONTROL del inventario de la Biblioteca.
- TRAMITACION con clearing de empresas deudoras de sanciones.
- REALIZAR el adecuado acervo de toda documentación que de acuerdo a la normativa vigente deba mantenerse en resguardo.
- COLABORAR en toda otra tarea que Gestión de Recursos requiera.



	FORMULARIO	FR-DIGO-002-12
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	ursea

ORGANISMO	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Unidad Ejecutora	URSEA		
Unidad Organizativa	COORDINACIÓN LEGAL	Nivel Jerárquico	ÁREA	Código de Unidad	
Depende de	DIRECTORIO	Supervisa o Coordina			

Objetivos

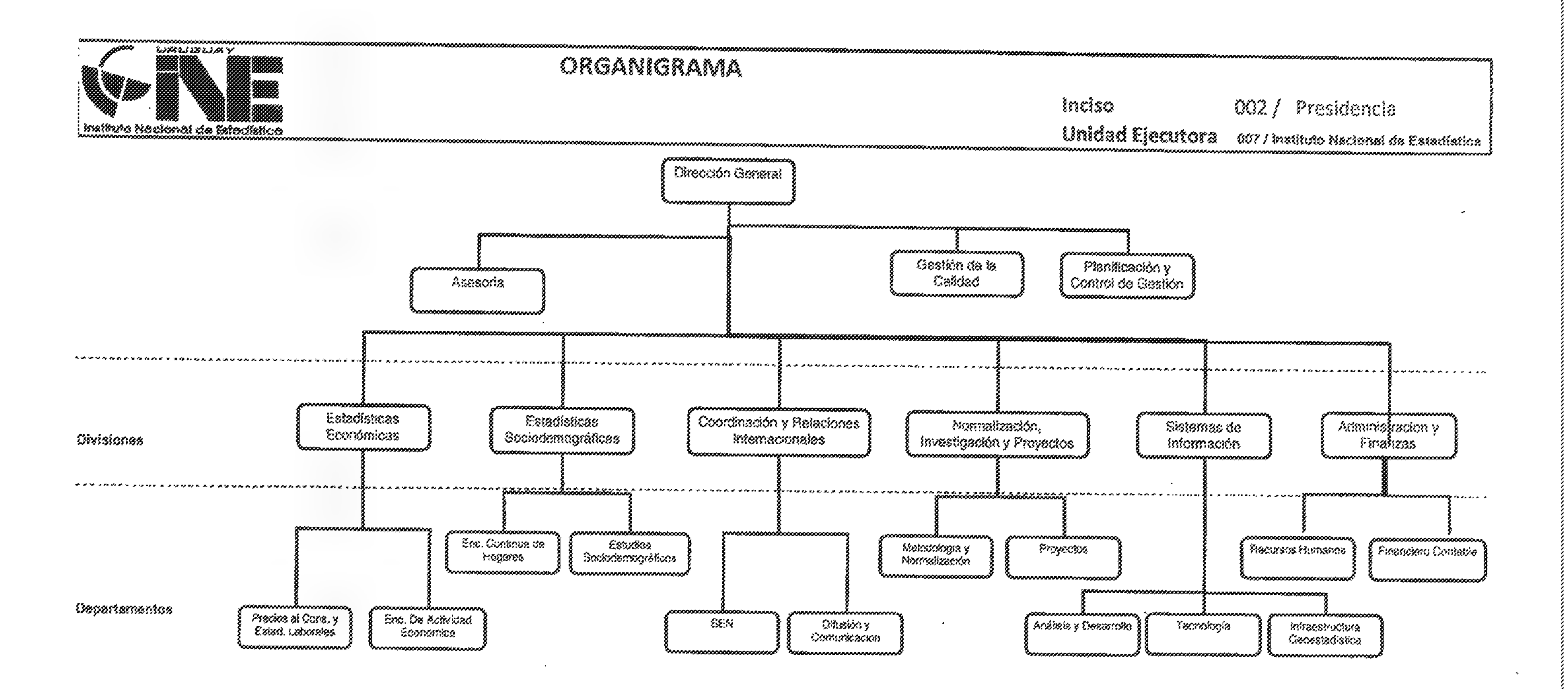
- ASEGURAR la trazabilidad, transparencia y eficiencia de los procesos jurídicos de la URSEA en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, alcance y metas asignados.
- COORDINAR la asignación de asesores letrados en los proyectos, administrándolos según la oportunidad y perfil del técnico.
- INFORMAR desde el punto de vista jurídico, de los avances, dificultades y modificaciones de cada uno de los proyectos.
- ASESORAR al Directorio en asuntos jurídicos.
- REPRESENTAR a URSEA en todo tipo de contiendas, cuando así lo requiera el Directorio.

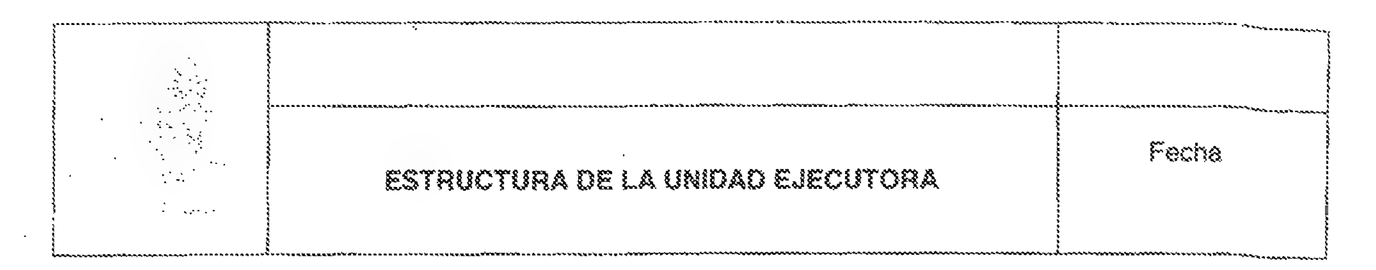
Naturaleza de la Función

Ejecutor y Asesor

Actividades claves

- ELABORAR proyectos de leyes decretos, resoluciones, reglamentos, notas, mensajes, exposiciones, comunicados y memorandums que se le soliciten de modo que se ajusten a la normativa de rango jurídico superior en vigencia.
- REPRESENTAR legalmente a la URSEA, en los juicios en que éste sea parte o pueda resultar afectado, ejercitando las acciones legales correspondientes.
- ASESORAR a la Comisión Directiva en temas legales
- GESTIONAR la actividad de los profesionales legales, propiciando una actuación de cuerpo ante cada informe de forma de potenciar y homogeneizar la opinión legal del organismo.
- REALIZAR las investigaciones y sumarios administrativos cuando la Comisión Directiva lo disponga.
- EJERCER mando especializado sobre los proyectos de Normas y realización de fiscalizaciones.
- ASEGURAR que los usuarios y concesionarios o distribuidores sean debidamente notificados de cualquier acción que los involucre, de forma de cumplir con las garantías vigentes.


URUGUAY
INE
Instituto Nacional de Estadística
ORGANIGRAMA
Inciso 002 / Presidencia
Unidad Ejecutora 007 / Instituto Nacional de Estadística
Dirección General
Asesoría
Gestión de la Calidad
Planificación y Control de Gestión
Divisiones
Estadísticas Económicas
Estadísticas Sociodemográficas
Coordinación y Relaciones Internacionales
Normalización, Investigación y Proyectos
Sistemas de Información
Administración y Finanzas
Departamentos
Precios al Cons. y Estad. Laborales
Enc. De Actividad Económica
Enc. Continua de Hogares
Estudios Sociodemográficos
SEN
Difusión y Comunicación
Metodología y Normalización
Proyectos
Análisis y Desarrollo
Tecnología
Infraestructura Geoestadística
Recursos Humanos
Financiero Contable



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

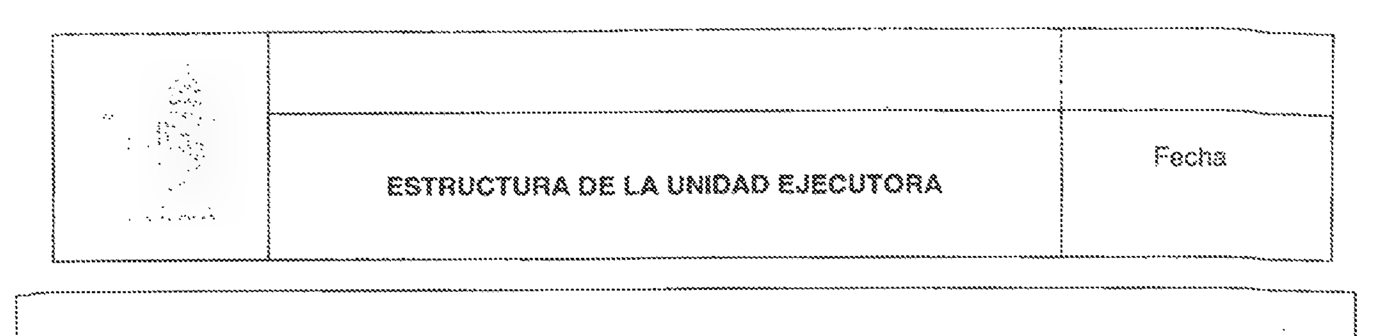
Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN	Generar y brindar información estadística de calidad a la sociedad sobre la realidad nacional, así como liderar y coordinar el Sistema Estadístico Nacional estableciendo normas técnicas y verificando su cumplimiento.
VISIÓN	Ser una institución líder y referente dentro y fuera de fronteras en la producción, coordinación y difusión de estadísticas.
OBJETIVOS	Elaborar información estadística, demográfica, económica y social de calidad. Coordinar y supervisar el Sistema Estadístico Nacional (SEN).

CAPITULO II. COMETIDOS

- Elaborar información estadística, demográfica, económica y social.
  Coordinar y supervisar el Sistema Estadístico Nacional.
- Difundir la información elaborada por el INE o por otros organismos del SEN.
- Fomentar la investigación estadística, desarrollando los conocimientos en el campo de la estadística y de la economía.
- Brindar cursos de capacitación al personal de las Oficinas de Estadística del Sistema.
- Establecer las normas técnicas que deberán ser aplicadas en la elaboración de las estadísticas oficiales.
- Aprobar los planes y programas estadísticos del SEN y controlar su aplicación.



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

CAPITULO III. UNIDADES ORGANIZATIVA

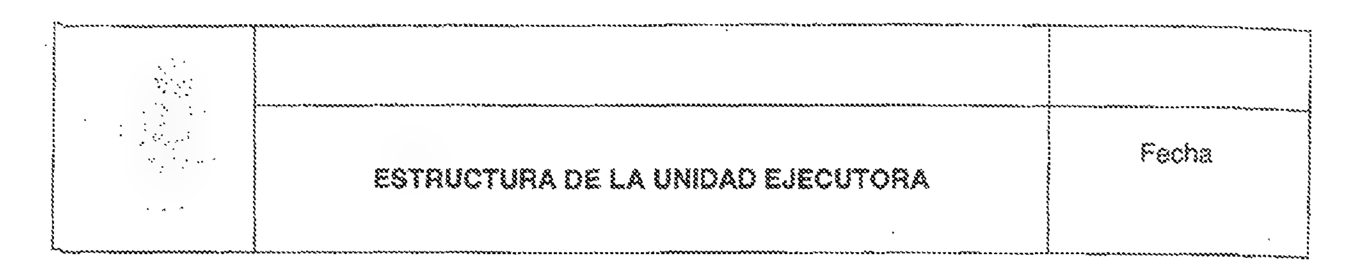
AREAS

DIVISIONES:

- Estadísticas Económicas,
- Estadísticas Sociodemográfica,
- Normalización Investigación y Proyectos,
- Coordinación y Relaciones Internacionales,
- Sistemas de Información.
- Administración y Finanzas.

DEPARTAMENTOS

- Precios al Consumo y Estadísticas Laborales
- Encuestas de Actividad Económica
- Encuesta de Hogares
- Estudios Sociodemográficos
- Normalización y Metodología
- Proyectos.
- Sistema Estadístico Nacional
- Difusión y Comunicación.
- Análisis y Desarrollo
- Tecnología
- Infraestructura Geoestadística
- Recursos Humanos
- Financiero Contable



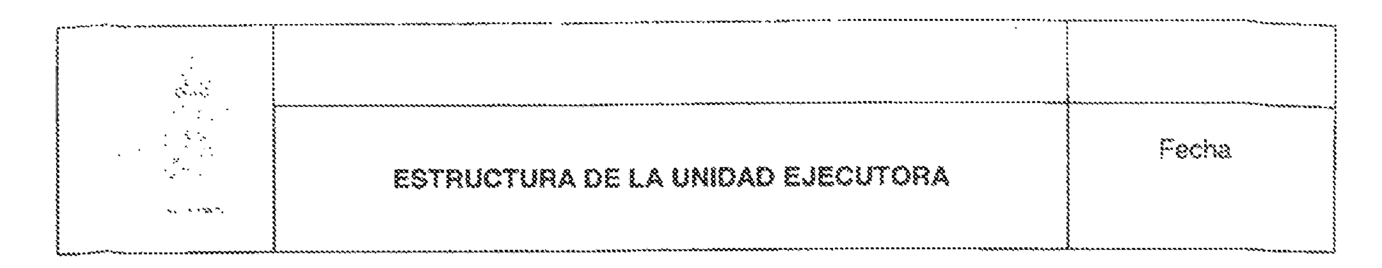
	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Unidad Ejecutora**	**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**		
Unidad Organizativa	**ESTADISTICAS ECONOMICAS**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General	**Supervisa o Coordina**	Departamento de Precios al Consumo y Estadísticas Laborales y Departamento de Encuestas de Actividad Económica		

Objetivos
• Producir estadísticas de las actividades económicas a través de estudios continuos, que permitan la elaboración de indicadores de estructura y coyuntura. • Realizar estudios e investigaciones en el área económica. • Evaluar la calidad de la información procesada por la División, previo a su difusión. • Realizar informes periódicos o a solicitud de la Dirección, a partir de los resultados de las investigaciones que en el área económica realicen los distintos integrantes del Sistema Estadístico Nacional. • Coordinar con las distintas áreas del Organismo todos los aspectos relativos al área económica. • Asesorar a la sección Atención a Usuarios cuando ésta lo requiera.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor y Ejecutor.

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	*Precios al Consumo y Estadísticas Laborales*	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Estadísticas Económicas	Supervisa o Coordina	-		

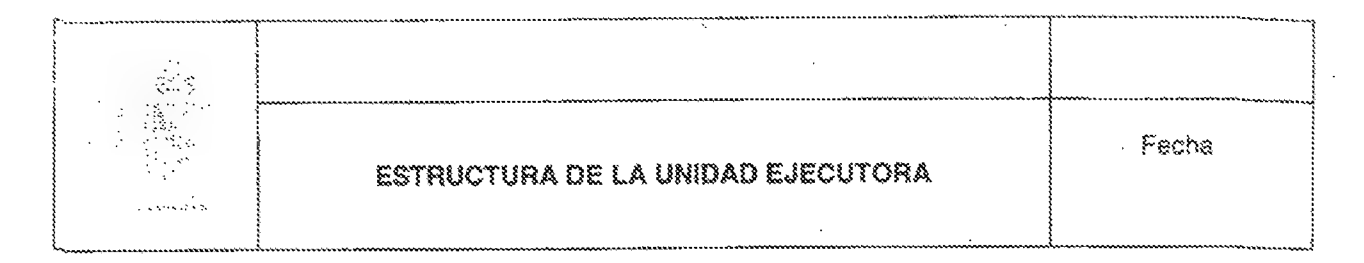
Objetivos

- Elaborar indicadores de precios al consumo y remuneraciones.
- Asegurar la calidad de los indicadores.
- Realizar informes periódicos o a solicitud de la Dirección de la División.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor.

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Unidad Ejecutora**	**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**		
Unidad Organizativa	*Encuestas de Actividad Económica*	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Estadísticas Económicas	**Supervisa o Coordina**	-		

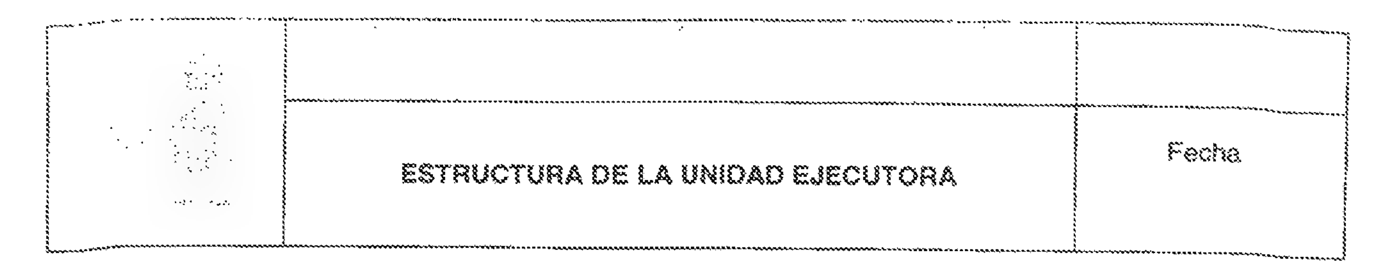
Objetivos

- Realizar estadísticas estructurales y coyunturales en los sectores industria manufacturera, comercio y servicios y construcción.
- Analizar y evaluar los informes producidos por las unidades del Departamento.
- Realizar las actividades tendientes a asegurar la calidad de los indicadores.
- Realizar informes periódicos o a solicitud de la Dirección de la División.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor.

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRAFICAS	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina	Departamento de Encuesta de Hogares y Departamento de Estudios Sicodemográficos		

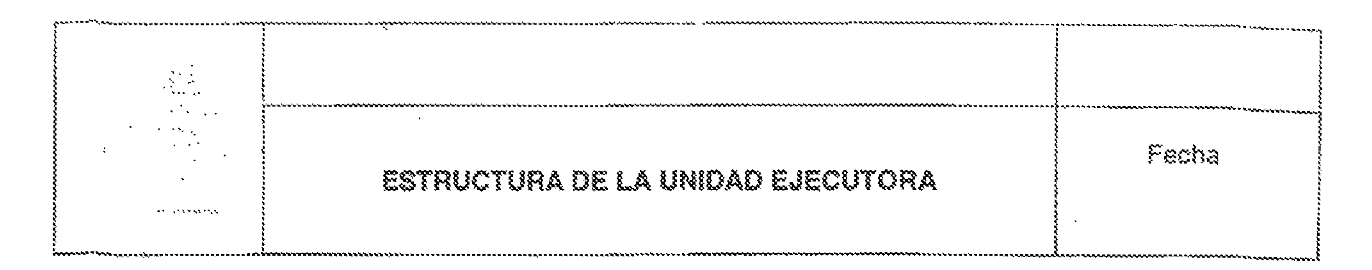
Objetivos

- Producir estadísticas continuas relativas al área sociodemográfica elaborando indicadores de la situación social.
- Realizar estudios e investigaciones en el área demográfica.
- Evaluar la calidad de la información procesada previo a su difusión.
- Realizar informes a solicitud de la Dirección, a partir de los resultados de las investigaciones que en el área sociodemográfica realicen lós distintos integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
- Coordinar con las distintas áreas del Instituto todos los aspectos relativos al área sociodemográfica.
- Coordinar con distintos actores de la actividad pública y privada acciones que permitan la obtención de información para el cumplimiento de los cometidos.
- Asesorar a la Sección Atención a Usuarios cuando ésta lo requiera.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor.

Actividades claves



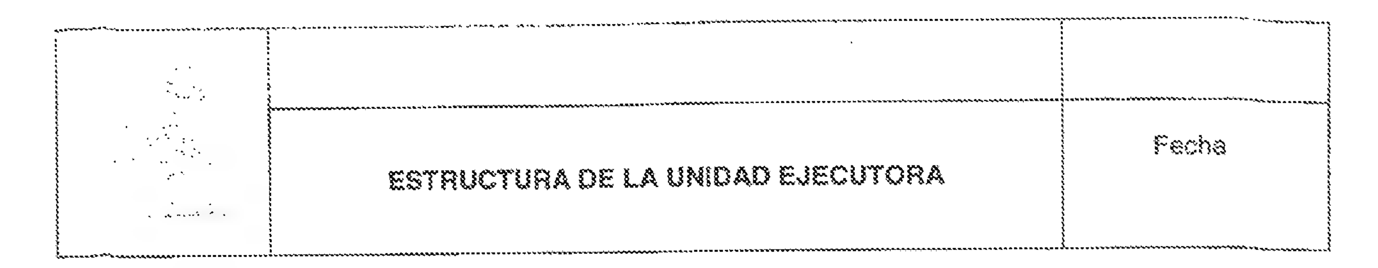
	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	*Encuesta Continua de Hogares*	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Estadísticas Sociodemográficas	Supervisa o Coordina			

Objetivos
• Efectuar el relevamiento y otras tareas que permitan la realización de las encuestas a hogares. • Elaborar informes con los indicadores básicos de la ECH para su difusión. • Planificar, en acuerdo con el Departamento de Investigaciones Sociodemográficas, relevamientos de temas específicos. • Realizar actividades tendientes a asegurar la calidad de los indicadores y sus procesos.

Naturaleza de la Función
Órgano Ejecutor.

Actividades claves



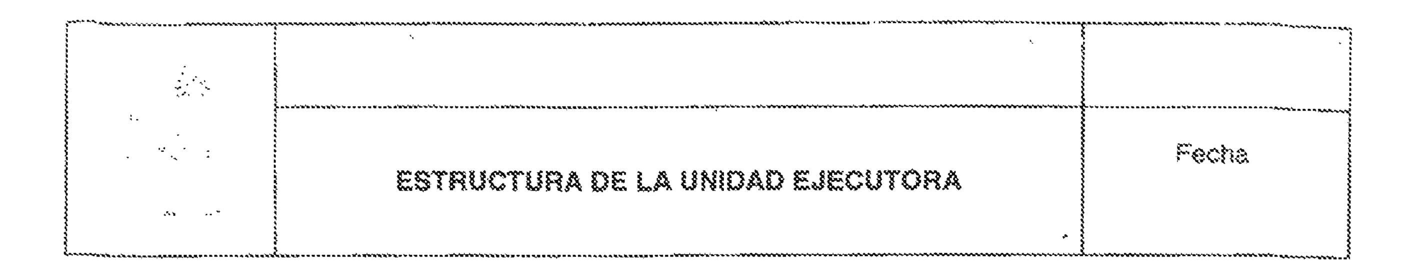
	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Unidad Ejecutora**	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	*Estudios Sociodemográficos*	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Estadísticas Sociodemográficas	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Realizar investigaciones sociodemográficas sobre temas no contemplados en la ECH, en coordinación con el Dpto. de Proyectos de la División Normalización, Investigación y Proyectos. • Diseñar módulos temáticos que pueden ser incorporados a los instrumentos vigentes en acuerdo con las unidades u organismos especializados. • Elaborar informes con los indicadores obtenidos de las investigaciones para su difusión. • Realizar control de la calidad de la información que genera y emite la unidad.

Naturaleza de la Función
Organo Ejecutor.

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	NORMALIZACION, INVESTIGACION Y PROYECTOS	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina	Departamento de Metodología y Normalización y Departamento de Proyectos		

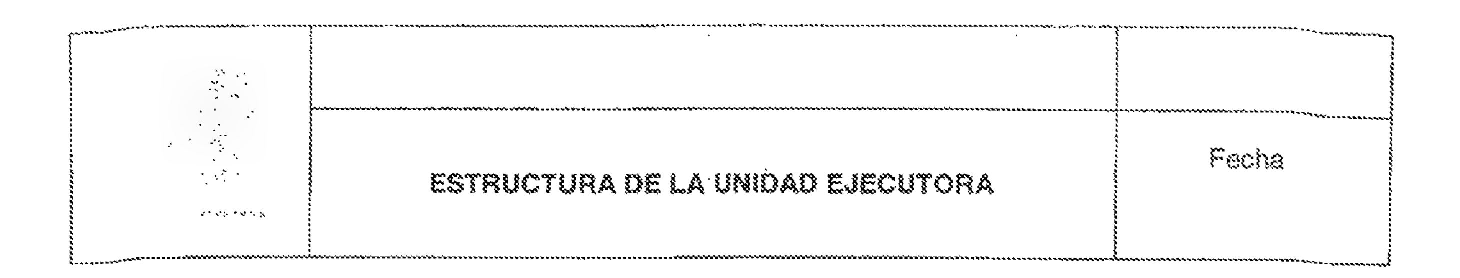
Objetivos

- Analizar y proponer a la Dirección y a las áreas de producción del INE metodologías, marcos conceptuales y procedimientos para la selección de marcos muestrales, diseños muestrales, clasificadores y definición de indicadores.
- Asesorar en la elaboración de documentos técnicos en las áreas de metodología estadística, cálculo de indicadores, planificación de encuestas y técnicas de muestreo.
- Coordinar la adaptación y el mantenimiento de los clasificadores nacionales para la actividad del Instituto y del SEN.
- Realizar investigaciones sobre metodologías y procedimientos estadísticos aplicados a los trabajos a desarrollar por las Unidades del SEN.
- Definir procedimientos para compilar estadísticas a partir de datos provenientes de registros administrativos.
- Definir con la Dirección del Instituto las propuestas de convenios y trabajos especiales que deban ser ejecutados por el organismo, realizar su planificación y seguimiento en coordinación con las Divisiones correspondientes.
- Asesorar a la Dirección del Instituto cuando corresponda efectuar la declaración de estadística no oficial en caso de verificar el no cumplimiento de normas adecuadas para la compilación de una estadística en particular.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	*Metodología y Normalización*	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Normalización, Investigación y Proyectos	Supervisa o Coordina			

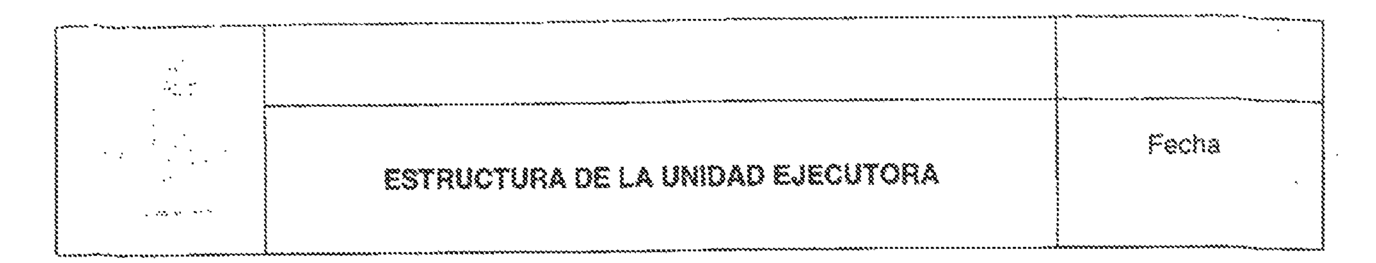
Objetivos

- Proponer normas sobre conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías estadísticas a las que deben ajustarse las áreas de producción del INE y las Oficinas Productoras del SEN.
- Desarrollar e implementar metodologías para facilitar, estandarizar y optimizar los proyectos y actividades del Instituto.
- Realizar investigaciones sobre metodologías y procedimientos estadísticos aplicados a los trabajos del propio Instituto, de las Unidades del SEN, utilizados en otras Instituciones de Estadística o recomendados por Organismos Internacionales especializados.
- Recomendar a la Dirección de la División la declaración de "estadística no oficial" en caso de verificar el no cumplimiento de normas adecuadas para la compilación de una estadística en particular.
- Mantener actualizado el banco de normas técnicas y garantizar su difusión a todas las Unidades del Sistema Estadístico Nacional.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor.

Actividades claves



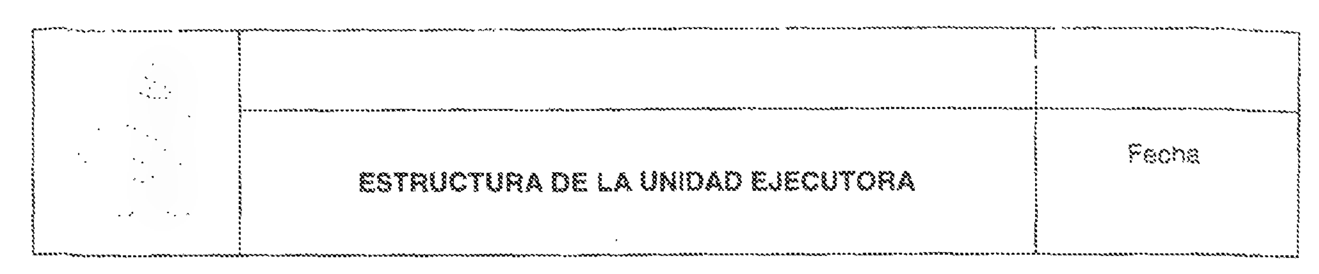
	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Unidad Ejecutora**	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	*Proyectos*	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Normalización, Investigación y Proyectos	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Evaluar las demandas de trabajos especiales en coordinación con las Divisiones involucradas, realizar su presupuestación y elevar informes a consideración de la Dirección. • Planificar las actividades que demanden los convenios y los trabajos especiales acordados y realizar su seguimiento. • Analizar y programar, en coordinación con las áreas involucradas, los proyectos que deba realizar el Instituto en cumplimiento de sus cometidos.

Naturaleza de la Función
Órgano Ejecutor.

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	COORDINACION Y RELACIONES INTERNACIONALES	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina	Departamento Sistema Estadístico Nacional y Departamento Difusión y Comunicación.		

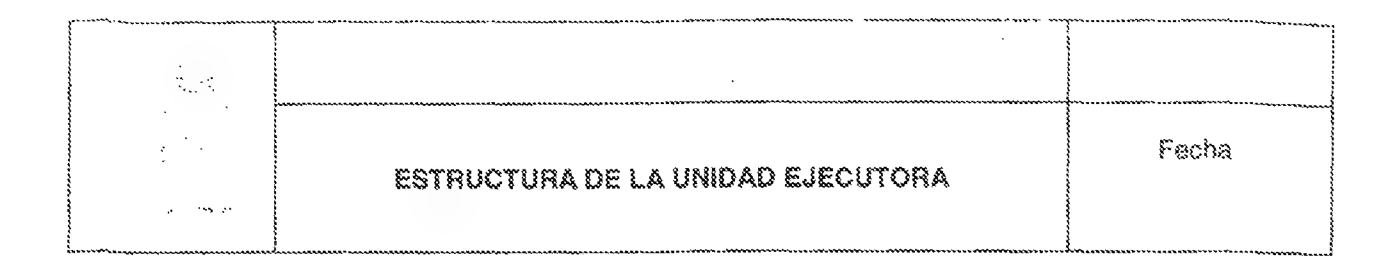
Objetivos

- Llevar a cabo las acciones que posibiliten coordinar y evaluar las actividades del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
- Garantizar la difusión de clasificadores, metodologías y normas técnicas establecidas por el INE.
- Establecer canales fluidos de comunicación con las Oficinas del SEN y programar actividades que propendan al desarrollo y mejora de la coordinación sectorial.
- Elaborar, en coordinación con las restantes áreas del Instituto y con la colaboración de las respectivas Oficinas Productoras, los Planes Estadísticos Sectoriales en el marco del Plan Estadístico Nacional, y apoyar su ejecución.
- Evaluar las necesidades de capacitación de las unidades que integran el Sistema Estadístico Nacional.
- Coordinar actividades y propiciar intercambios con Organismos Regionales e Internacionales, así como con Instituciones de Estadística de otros países, propiciando la participación activa de los integrantes del SEN.
- Establecer las estrategias para la difusión, fomento y desarrollo de la cultura estadística en el país.
- Proponer a la Dirección los cambios que se estimen convenientes para optimizar la gestión de la División.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Unidad Ejecutora**	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	*Sistema Estadístico Nacional*	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Coordinación y Relaciones Internacionales	**Supervisa o Coordina**			

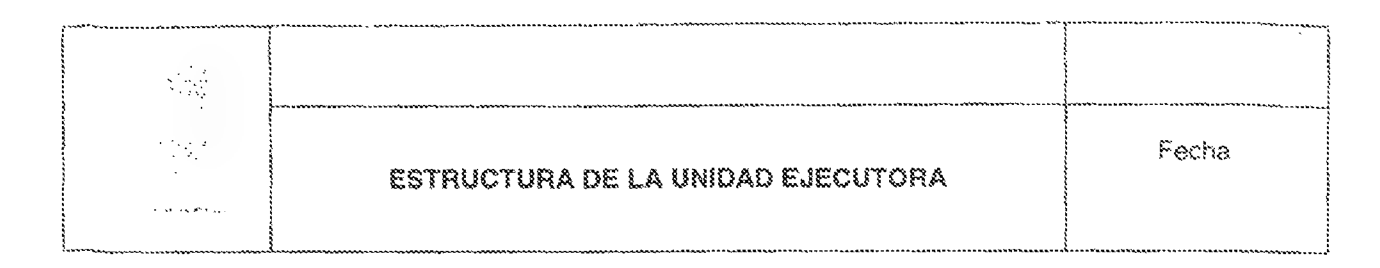
Objetivos

- Coordinar y supervisar la ejecución del Plan Estadístico Nacional, informar sobre las desviaciones y proponer alternativas de acción.
- Atender las demandas y detectar necesidades de las Unidades Productoras y las Unidades Coordinadoras Sectoriales del Sistema Estadístico Nacional.
- Coordinar actividades e intercambio de información con otros Institutos de Estadística o áreas de estadística de Organismos Internacionales.
- Fomentar la aplicación en las Unidades del SEN, de los clasificadores, metodologías y normas técnicas establecidas por el INE.
- Coordinar con las Unidades Productoras y las Unidades Coordinadoras Sectoriales las estadísticas a difundir a través del Anuario Estadístico.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor.

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Unidad Ejecutora**	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	*Difusión y Comunicación*	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Coordinación y Relaciones Internacionales	**Supervisa o Coordina**			

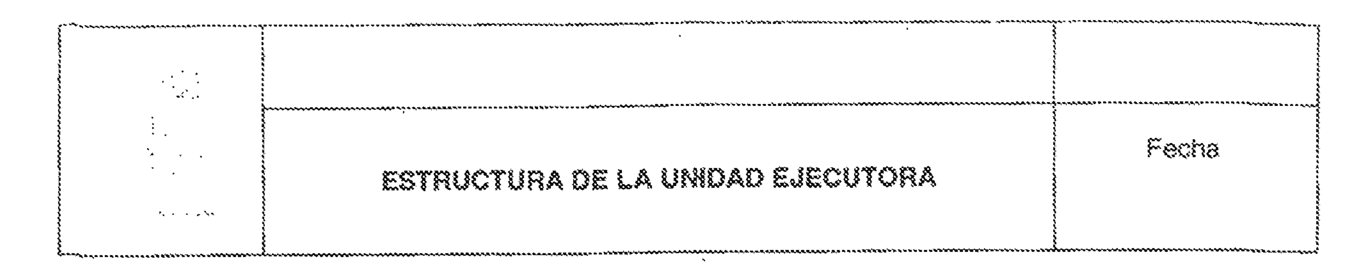
Objetivos

- Establecer y difundir los planes, programas, productos, servicios y la imagen institucional del INE y del SEN.
- Implementar y coordinar las actividades inherentes a la atención de usuarios.
- Diseñar y ejecutar los programas de difusión del SEN que promuevan la utilización de la información estadística de acuerdo con las normas del secreto estadístico.
- Coordinar con el Dpto. SEN las estadísticas a difundir a través del Anuario Estadístico Nacional.
- Evaluar el servicio del Centro de Documentación.
- Planificar el apoyo logístico en la organización de conferencias y eventos

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor.

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Unidad Ejecutora**	**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**		
Unidad Organizativa	**SISTEMAS DE INFORMACION**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General	**Supervisa o Coordina**	Departamento de Análisis y Desarrollo, Departamento de Tecnología y Departamento de Infraestructura Geoestadística		

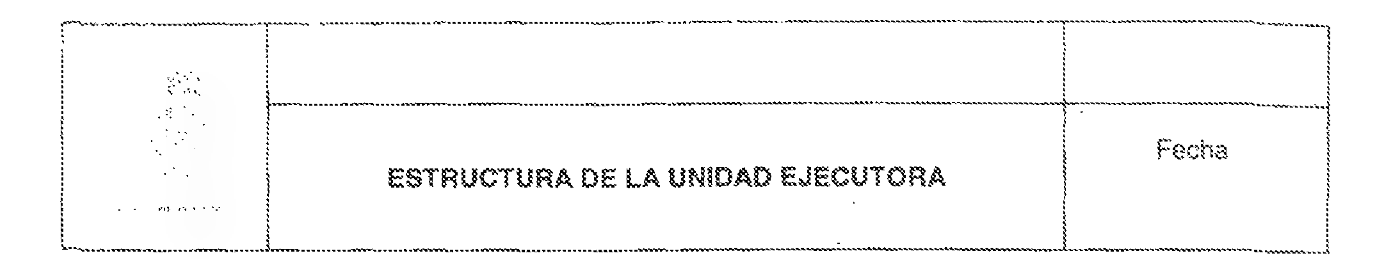
Objetivos

- Definir las políticas, normas y procedimientos en materia de programación y análisis.
- Planificar las soluciones de tecnología de la información e infraestructura tecnológica del Instituto.
- Garantizar el correcto funcionamiento de la red informática del Instituto.
- Promover el Gobierno Electrónico mediante el intercambio, el acceso y el uso de la información por los usuarios internos y externos.
- Definir los planes de contingencia para afrontar los casos de emergencia.
- Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento de acuerdos y protocolos de intercambio de información por medios electrónicos que realice el INE con otras instituciones públicas y privadas.
- Promover la estandarización, normalización y actualización de la información geostadística.
- Mantener actualizada la información contenida en los marcos estadísticos.
- Asesorar a las áreas del Instituto sobre temas de su especialidad y, en acuerdo con la División Coordinación y Relaciones Internacionales, a las Unidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional.

Naturaleza de la Función

Organo Asesor y Ejecutor.

Actividades claves



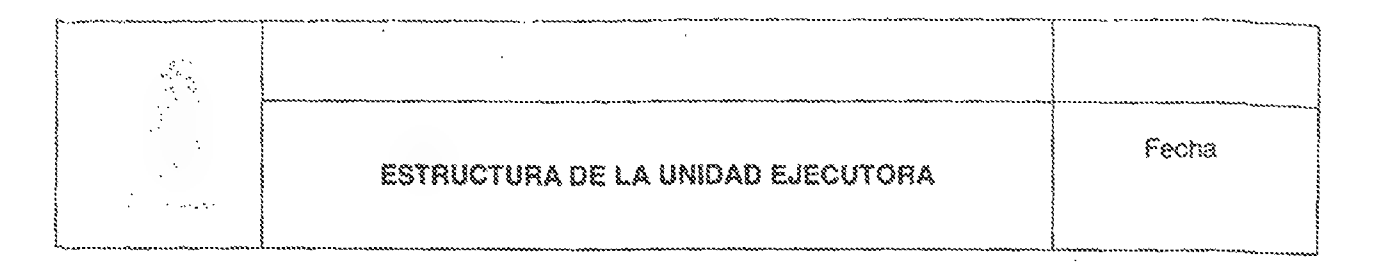
	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Unidad Ejecutora**	**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**		
Unidad Organizativa	*Análisis y Desarrollo*	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Sistemas de Información	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Implantar las políticas, normas y procedimientos en materia de operación, programación, análisis y mantenimiento de sistemas informáticos. • Desarrollar y administrar aplicaciones tecnológicas a requerimiento de las distintas áreas del Instituto. • Diseñar y ejecutar los planes periódicos de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, analizar los nuevos productos de software y los avances en materia de comunicaciones y transferencia electrónica que surjan al mercado y evaluar la factibilidad y conveniencia de su adopción para el INE. • Brindar apoyo a los usuarios a efectos de garantizar el adecuado uso de los desarrollos informáticos en ejecución en el Instituto.

Naturaleza de la Función
Órgano Ejecutor.

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Unidad Ejecutora**	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	*Tecnología*	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Sistemas de Información	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Definir y documentar las normas de seguridad de la información y controlar la aplicación de las mismas.
- Instrumentar políticas de respaldo y planes de contingencia ante eventuales pérdidas de información.
- Definir los formatos para el almacenamiento y sistematización de la información.
- Administrar los sistemas de bases de datos del Instituto.
- Realizar estudios y proponer nuevas tecnologías de hardware y software.
- Garantizar y mantener operativa la disponibilidad de los recursos informáticos, de acuerdo con los niveles de servicios requeridos.
- Apoyar en la confección de los pliegos de licitaciones públicas de hardware, software e insumos informáticos.

Naturaleza de la Función

Organo Ejecutor.

Actividades claves

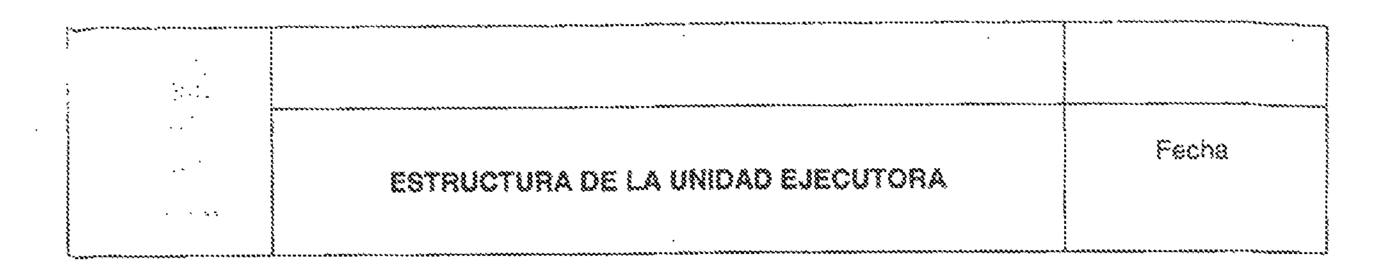
	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Unidad Ejecutora**	**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**		
Unidad Organizativa	*Infraestructura Geoestadística*	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Sistemas de Información	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos
• Planificar y mantener la Infraestructura Geoestadística del Instituto. • Establecer, en acuerdo con la División Coordinación y Relaciones Internacionales, los vínculos con las distintas instituciones del Estado que producen y mantienen información cartográfica, a efectos de mantener criterios armónicos de producción, proponiendo los protocolos que faciliten el intercambio. • Promover la estandarización y normalización de la información geográfica. • Definir, actualizar y mantener el Marco de Identificaciones Geo estadísticas del país. • Proveer, mantener y actualizar los Marcos de Domicilios, Viviendas y Unidades Económicas. • Generar e implementar el Sistema de Información Geoestadístico. • Asesorar a los usuarios en el manejo de la información geoestadística.

Naturaleza de la Función
Órgano Ejecutor.

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	**PRESIDENCIADE LA REPUBLICA**	**Unidad Ejecutora**	**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**		
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACION Y FINANZAS**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección General	**Supervisa o Coordina**	Departamento de Recursos Humanos y Departamento Financiero Contable.		

Objetivos

- Realizar la gestión presupuestal y financiera de los recursos humanos y materiales de la Unidad Ejecutora, de acuerdo con las normas establecidas por los órganos competentes.
- Efectuar la programación de recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser propuestos para su inclusión en los proyectos de Ley de Presupuesto, y Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.
- Gestionar el sistema de administración de bienes en poder del Instituto y proponer el descargo de los bienes muebles en desuso.
- Administrar el sistema de recursos humanos y asesorar en materia de políticas de personal, propendiendo al desarrollo y fortalecimiento de la carrera funcional.
- Planificar los requerimientos de compras y contrataciones y controlar el cumplimiento de los servicios contratados con terceros.
- Gestionar el Sistema de Administración Documental.
- Administrar el Sistema de Transporte del Instituto.
- Asesorar a las distintas Unidades sobre los diversos aspectos de la gestión administrativa-contable.
- Administrar todo otro medio de apoyo a las Unidades del Instituto que se le encomiende a efectos de su normal funcionamiento.
- Elaborar la información base para la programación del flujo de ingresos y egresos del Instituto, así como la proyección del trimestre y efectuar los desembolsos acorde con dicha programación.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**	**Unidad Ejecutora**	**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**		
Unidad Organizativa	*Recursos Humanos*	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	División Administración y Finanzas	**Supervisa o Coordina**			

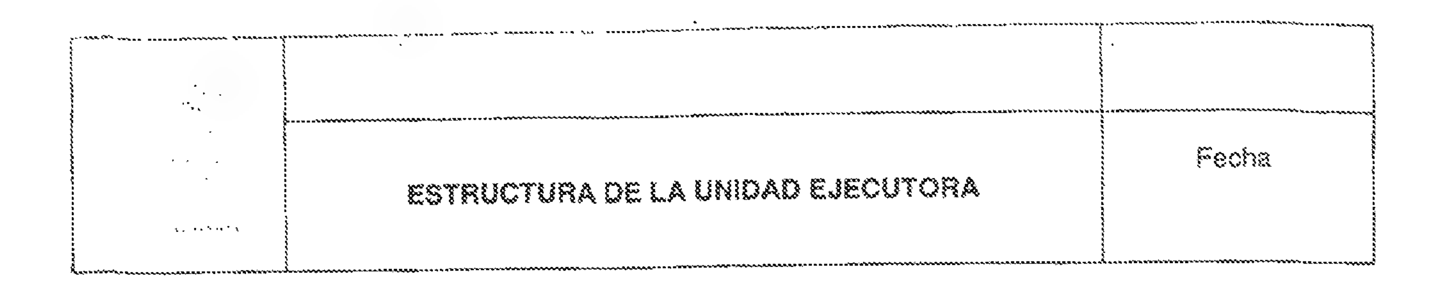
Objetivos

- Administrar los sistemas de información y registros del personal del Instituto.
- Implementar sistemas de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo de los recursos humanos, acorde con las normas vigentes en la materia.
- Relevar las necesidades, planificar y coordinar el desarrollo de la capacitación para el personal del Instituto y del SEN.
- Efectuar la liquidación de haberes.
- Asesorar e informar en todo lo que refiere a seguridad laboral y al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referidas al personal.
- Analizar las causas de ausentismo del personal y promover acciones que tiendan a la disminución de las mismas.
- Elaborar informes periódicos o a pedido de la Dirección, sobre materias de su competencia.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Incis	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidd Orgaizativa	*Financiero Contable*	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Administración y Finanzas	Supervisa o Coordina			

Objeivos

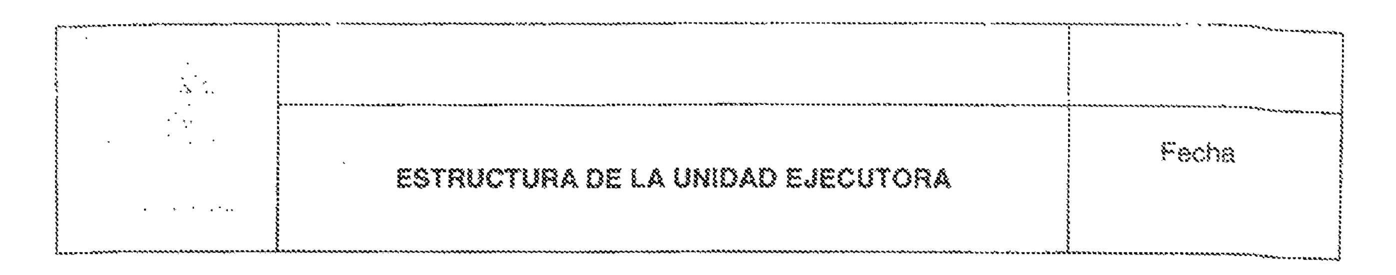
- Supervisar y controlar la ejecución presupuestaria de los distintos programas, proyectos y actividades, así como procesar las modificaciones que requiera la gestión.
- Analizar y preparar informes sobre el comportamiento mensual y acumulado de las partidas del presupuesto y de las metas de gestión, así como de las cuentas de la contabilidad general y todo otro tipo de fondo que se disponga maneje el Instituto.
- Programar el flujo de Caja y controlar su ejecución.
- Tramitar la contratación de bienes y servicios, ejerciendo la verificación en las distintas etapas de la ejecución del gasto.
- Registrar horas y controlar la disponibilidad de rubros asignados al Instituto y gestionar las partidas complementarias necesarias.
- Mantener actualizado el registro de los bienes en poder del INE.
- Administrar los recursos del Instituto de acuerdo con la normativa vigente.
- Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a cargo de la Institución.
- Efectuar la rendición y conciliación de las cuentas corrientes bancarias y de caja.
- Realizar arqueos periódicos en Tesorería.

Naturaleza de la Función

Órgano Ejecutor

Actividades claves

- o



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	ASESORIA	Nivel Jerárquico		Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina	-		

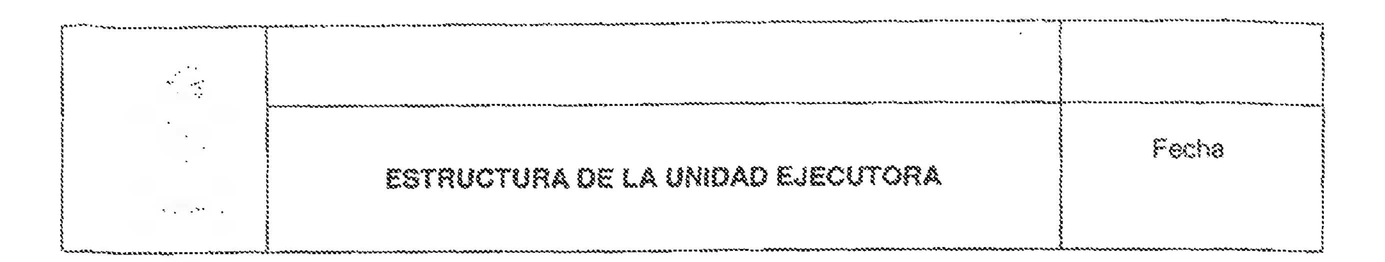
Objetivos

- Asesorar a la Dirección en la formulación de políticas y estrategias encaminadas al logro de los objetivos institucionales.
- Asesorar a la Dirección en los proyectos y actividades estadísticas a cargo del Instituto y en los convenios que se realicen con organismos nacionales e internacionales.
- Asesorar a la Dirección y demás dependencias del INE en la interpretación y aplicación de normas relacionadas con las funciones del Instituto y su personal.
- Redactar proyectos de leyes, decretos, resoluciones y contratos que guarden relación con las actividades del Instituto.
- Ejercer la representación y patrocinar al Instituto Nacional de Estadística ante el Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Escribanía de Gobierno y demás órganos, en los asuntos jurisdiccionales y administrativos en los que la Unidad ejecutora sea parte

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	GESTION DE CALIDAD	Nivel Jerárquico		Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina			

Objetivos
• Definir, junto con la Dirección del INE, las Políticas de Calidad y Seguridad de la Información del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional. • Planear, dirigir, implantar y monitorear el Sistema de Gestión de Calidad del INE. • Asesorar y apoyar a la Dirección y demás áreas del Instituto, en la definición de los Sistemas de Gestión de Calidad. • Efectuar controles que permitan verificar el cumplimiento de las normas técnicas y procedimientos vinculados a la gestión de la calidad aprobados por la Dirección del INE. • Mantener permanentemente informado a la Dirección, Directores de División y Directores de las unidades que componen el Sistema Estadístico Nacional, de los controles realizados por esta Unidad y de los resultados obtenidos. • Elaborar los informes que se le soliciten o crean pertinentes, para asegurar el correcto desarrollo de las actividades. • Liderar los procesos de certificación en Gestión de la Calidad de acuerdo a normas internacionales.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor y Ejecutor.

Actividades claves

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Unidad Ejecutora	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA		
Unidad Organizativa	PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION	Nivel Jerárquico		Código de Unidad	
Depende de	Dirección General	Supervisa o Coordina			

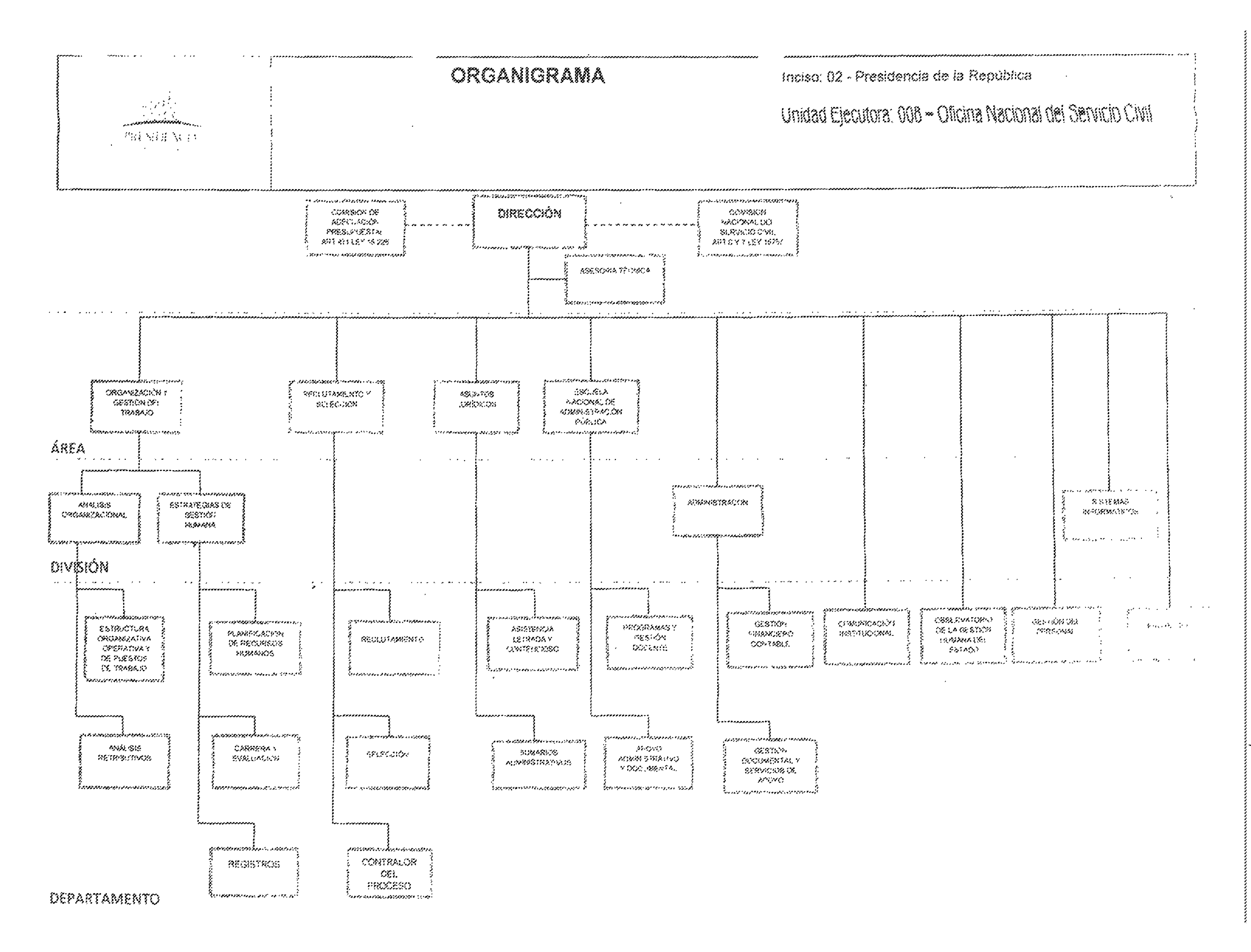
Objetivos

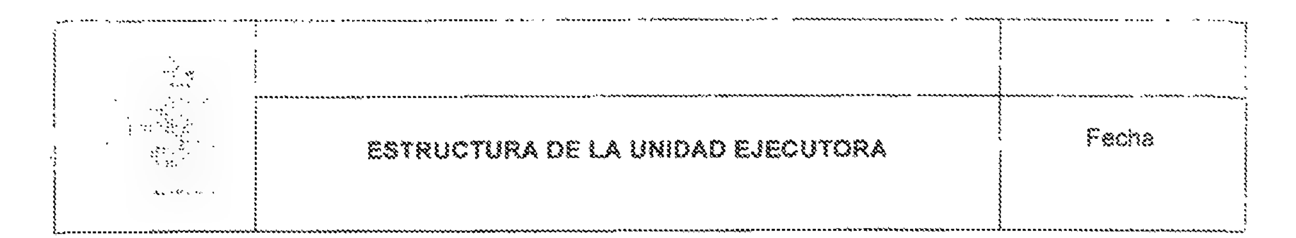
- Asesorar a la Dirección en la formulación de los Planes Estratégicos y Planes Anuales de Gestión en forma coordinada con las Direcciones del Instituto.
- Asesorar a la Dirección y a las restantes áreas de la Unidad Ejecutora en la definición de objetivos estratégicos, metas anuales e indicadores de gestión.
- Asesorar a la Dirección en el proceso de formulación presupuestal y preparar la información y documentos relacionados con la misma en coordinación con la División Administración y Finanzas y efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestal.
- Efectuar el seguimiento del cumplimiento de planes, objetivos y metas trazados.
- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de información requeridos para el control de la gestión del organismo.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor

Actividades claves


ORGANIGRAMA
Inciso: 02 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora: 008 – Oficina Nacional del Servicio Civil
DIRECCIÓN
ASESORÍA TÉCNICA
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL TRABAJO
RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
ASUNTOS JURÍDICOS
ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN
SISTEMAS INFORMÁTICOS
ÁREA
ANÁLISIS ORGANIZACIONAL
ESTRATEGIAS DE GESTIÓN HUMANA
DIVISIÓN
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA OPERATIVA Y DE PUESTOS DE TRABAJO
PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
RECLUTAMIENTO
ASISTENCIA LETRADA Y CONTENCIOSO
PROGRAMAS Y GESTIÓN DOCENTE
GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
OBSERVATORIO DE LA GESTIÓN HUMANA DEL ESTADO
GESTIÓN DEL PERSONAL
ANÁLISIS RETRIBUTIVOS
CARRERA Y EVALUACIÓN
SELECCIÓN
SUMARIOS ADMINISTRATIVOS
APOYO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL
GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS DE APOYO
REGISTROS
CONTRALOR DEL PROCESO
DEPARTAMENTO

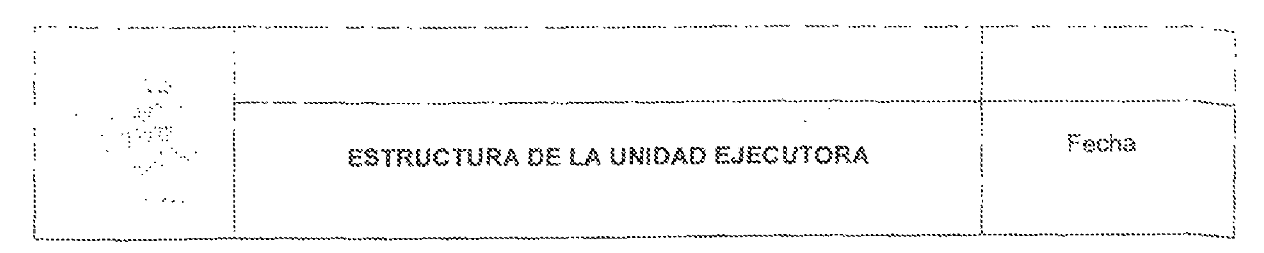


	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

INCISO 02	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
U.E. 008	OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN	Participar activamente en el fortalecimiento institucional del Estado en materia de: gestión humana, estructuras organizacionales, sistemas y procedimientos, proyectos normativos, formación y capacitación. Liderar y asesorar en el diseño e instrumentación de las políticas de gestión, en el ámbito de su competencia. Promover la profesionalización y desarrollo del Servidor Público, tendiente a asegurar una Administración eficiente y actualizada, orientada a la Sociedad.
VISIÓN	Ser protagonista Nacional y referente Regional en el proceso de transformación hacia una Administración Pública eficaz y eficiente al servicio de la sociedad, sustentando su accionar en el compromiso, desarrollo y profesionalización de las personas, así como en la ética en el desempeño de sus funciones.
OBJETIVOS	Desarrollar y gestionar un sistema de reclutamiento y selección de personal en la Administración Central Ajustar y racionalizar las estructuras de los Incisos de la Administración Central Fortalecer las Áreas de Desarrollo y Gestión Humana de los Incisos de la Adm. Central Fortalecer los sistemas de análisis e información sobre servidores públicos del Estado Fortalecer los sistemas de capacitación y formación de los diferentes niveles de conducción de servidores públicos Implementar el Centro de Estudios e Investigación en materia de Administración Pública



CAPITULO II. COMETIDOS

- Asesorar preceptivamente a la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados en el diagnóstico, aplicación y evaluación de la política de gestión de recursos humanos. Asimismo, asesorará a los Gobiernos Departamentales y demás órganos del Estado que lo soliciten.
- Asesorar a los referidos organismos de la Administración Pública en la organización y funcionamiento de sus dependencias, la racionalización de los métodos y procedimientos de trabajo y de los sistemas de información necesarios. Este asesoramiento será preceptivo o facultativo del órgano asesorado, según lo establecido en el literal anterior.
- Establecer los planes y programas de capacitación de los funcionarios públicos, en función de las necesidades de los diferentes organismos y conforme a los principios de la carrera administrativa.
- Organizar el Registro Nacional de Funcionarios Públicos y realizar censos periódicos a fin de mantenerlo actualizado.
- Proyectar, con arreglo a las disposiciones estatutarias generales y en su caso, a las particulares de cada ente Autónomo, las normas destinadas a que la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, seleccionen y designen a su personal mediante concursos de oposición o de méritos. Cada órgano en la esfera de su competencia, podrá ponerlas en vigencia por vía reglamentaria.
- Formular y actualizar el sistema de clasificación y descripción de los cargos de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.
- Asesorar al Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en la fijación de una política en materia de remuneraciones y escalafones.
-Recabar de todos los organismos estatales los informes que considere necesarios para el cumplimiento de su cometido y el ejercicio de sus atribuciones.
-Realizar los estudios e investigaciones que estime convenientes sobre las materias de su competencia, así como sobre los temas que le requieran los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados o los Gobiernos Departamentales, en su caso.
- Redistribuir, entre otras reparticiones públicas, en acuerdo con las mismas, los funcionarios que le fueren propuestos para ese objeto, por los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales. La redistribución del personal excedente no podrá significar, en ningún caso, lesión de los derechos de los funcionarios. Lo dispuesto en el inciso primero, tendrá vigencia durante el plazo de un año contado desde la instalación de la Oficina Nacional del Servicio Civil.
-Participar en las negociaciones colectivas entre la Administración Pública y las Organizaciones representativas de los funcionarios públicos.
- Evaluar la efectividad de las normas sobre evaluación del desempeño de los funcionarios públicos, proponiendo las modificaciones que correspondan.
- Pronunciarse preceptivamente respecto de los proyectos de ley y de los decretos relativos a la materia de competencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil que tengan origen en el Poder Ejecutivo.
- Dictar instructivos para facilitar la aplicación de la normativa vigente en materia de función pública y sistemas organizacionales, dentro del límite de sus atribuciones.
- Instrumentar y administrar un Sistema de Reclutamiento y Selección de los Recursos Humanos en el ámbito de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, de aplicación gradual, lo que se reglamentará dentro del término de ciento veinte días desde la aprobación de la presente norma.
-Diseñar, definir y regular políticas de administración de recursos humanos, relativas tanto al análisis y evaluación ocupacional, determinación de competencias, definición del sistema retributivo y de vínculos con el Estado, así como toda otra cuestión relacionada

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

con la gestión humana.
- Toda decisión en las materias indicadas en el inciso precedente, en el ámbito de los Incisos de la Administración Central, deberá contar con el pronunciamiento expreso, previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad con el procedimiento que indique el Poder Ejecutivo en la reglamentación"

CAPITULO III.

Unidades Organizativas que integran la Unidad Ejecutora:

Dirección
Asesoría Técnica
Comunicación Institucional
Departamento Observatorio de la Gestión Humana del Estado
Departamento de Gestión del Personal
División Sistemas Informáticos
Departamento de Proyectos
Área Organización y Gestión del Trabajo
División Análisis Organizacional
Departamento de Estructura Organizativa, Operativa y de Puestos de trabajo
Departamento de Análisis Retributivos
División Estrategias de Gestión Humana
Departamento de Planificación de Recursos Humanos
Departamento de Carrera y Evaluación
Departamento de Registros
Área de Reclutamiento y Selección
Departamento de Reclutamiento
Departamento de Selección
Departamento de Contralor del Proceso
Área Asuntos Jurídicos
Departamento de Asistencia Letrada y Contencioso
Departamento de Sumarios Administrativos
División Administración
Departamento de Gestión Financiero Contable
Departamento de Gestión Documental y Servicios de Apoyo
Escuela Nacional de Administración Pública (Área)
Departamento de Programas y Gestión Docente
Departamento de Apoyo Administrativo y Documental

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	ASESORÍA TÉCNICA	Nivel Jerárquico	ASESORÍA	Código de Unidad	
Depende de	DIRECCIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos

*Asesorar a la Dirección en la definición e implementación de las políticas inherentes a los cometidos de la misma, desde diversos enfoques interdisciplinarios.

Naturaleza de la Función

ASESORA

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL TRABAJO	Nivel Jerárquico	AREA	Código de Unidad	
Depende de	DIRECCIÓN	Supervisa o Coordina	División Análisis Organizacional y División Estrategias de Gestión Humana		

Objetivos

* Asesorar a la Dirección en la formulación, implementación y el seguimiento de las políticas de creación y transformación organizacional.
* Proponer a la Dirección políticas, estrategias y sistemas de gestión de los Recursos Humanos, diseñando los instrumentos para su implementación.
* Asesorar a la Dirección en políticas escalonarias y retributivas en el marco de su competencia.
* Diseñar criterios racionales en planificación de necesidades de recursos humanos.
* Asistir en procesos de movilidad, evaluación del desempeño y carrera funcional.
* Administrar los sistemas de información de los funcionarios públicos.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA Y ASESORA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	ANÁLISIS ORGANIZACIONAL	Nivel Jerárquico	DIVISIÓN	Código de Unidad	
Depende de	ÁREA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL TRABAJO	Supervisa o Coordina	Departamento de Estructura Organizativa, Operativa y de Puestos de Trabajo; Departamento de Análisis Retributivos.		

Objetivos

Participar en el análisis, diseño e implementación de las estructuras orgánico funcionales así como en la innovación y mejora de los procesos y sistemas de gestión del Sector Público.
Diseñar los instrumentos que faciliten el análisis de las estructuras escalafonarias y retributivas alineadas a las políticas institucionales definidas.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, OPERATIVA Y DE PUESTOS DE TRABAJO	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	DIVISIÓN ANÁLISIS ORGANIZACIONAL	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Asistir preceptiva o facultativamente a los organismos del sector Público, en el diagnóstico, diseño, formulación e implementación de los cambios estructurales, organizativos y de puestos de trabajo, alineados a las políticas institucionales definidas, con la finalidad de introducir ajustes orientados a la racionalización y optimización de sus servicios.
* Asistir preceptiva o facultativamente a los organismos del Sector Público en estudios y propuestas de innovación en sus procesos y sistemas de gestión e información para la mejora de la prestación de sus servicios.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	ANÁLISIS RETRIBUTIVOS	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	DIVISIÓN ANÁLISIS ORGANIZACIONAL	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Formular y actualizar el sistema ocupacional y las estructuras escalafonarias de la Administración Pública.
* Realizar los análisis retributivos necesarios para la formulación de políticas en la materia

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN HUMANA	Nivel Jerárquico	DIVISIÓN	Código de Unidad	
Depende de	AREA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL TRABAJO	Supervisa o Coordina	Departamento de Planificación de Recursos Humanos; Departamento de Carrera y Evaluación; Departamento de Registros		

Objetivos

* Definir criterios racionales de planificación de necesidades de recursos humanos para la Administración Central.
* Asistir en procesos de movilidad, redistribución, evaluación del desempeño y carrera funcional.
* Disponer la administración de los sistemas de información de los funcionarios públicos.
* Fortalecer las Áreas de desarrollo y Gestión Humana de los Incisos de la Administración Central.
* Diseñar los instrumentos y acciones tendientes al fortalecimiento de las Áreas de Desarrollo y Gestión Humana de los Incisos de la Administración Central.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	DIVISIÓN ESTRATEGIAS DE GESTIÓN HUMANA	Supervisa o Coordina			

Objetivos
* Diseñar y proponer los instrumentos y mecanismos para la planificación de las necesidades de recursos humanos que le sean encomendados. * Gestionar la movilidad y redistribución de los funcionarios públicos de acuerdo a las pautas que establezca la superioridad.

Naturaleza de la Función
EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	REGISTROS	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	DIVISIÓN ESTRATEGIAS DE GESTIÓN HUMANA	Supervisa o Coordina			

Objetivos
* Administrar los sistemas de información de funcionarios públicos.

Naturaleza de la Función
EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	CARRERA Y EVALUACIÓN	**Nivel Jerárquico**	DEPARTAMENTO	**Código de Unidad**	
Depende de	DIVISIÓN ESTRATEGIAS DE GESTIÓN HUMANA	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

* Diseñar y proponer los instrumentos y mecanismos para la evaluación del desempeño y el desarrollo de la carrera administrativa de los funcionarios que le encomiende la superioridad, así como el permanente seguimiento de su aplicación.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	**Nivel Jerárquico**	AREA	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN	**Supervisa o Coordina**	Departamento Reclutamiento; Departamento Selección; Departamento Contralor del Proceso.		

Objetivos

Gestionar el Sistema de Reclutamiento y Selección de los Recursos Humanos en el ámbito de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA Y ASESORA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	RECLUTAMIENTO	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	AREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Diseñar las bases y perfiles de los llamados en coordinación con los Incisos respectivos y de acuerdo a las pautas que disponga la superioridad.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	SELECCIÓN	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	AREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Administrar el sistema de selección de los concursos externos de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional. Apoyar técnicamente el diseño de las pruebas que se emplean para la selección.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	CONTRALOR DEL PROCESO	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	AREA DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Realizar el contralor del procedimiento del reclutamiento y selección del personal.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	ASUNTOS JURÍDICOS	Nivel Jerárquico	AREA	Código de Unidad	
Depende de	DIRECCIÓN	Supervisa o Coordina	Departamento de Asistencia Letrada y Contencioso; Departamento de Sumarios Administrativos.		

Objetivos

* Asistir en materia jurídica a la Dirección, a la Comisión Nacional del Servicio Civil y a las Unidades Organizativas de la ONSC.
* Dirigir las actuaciones legales de los especialistas a su cargo controlando que las mismas se cumplan en tiempo y forma.
* Asegurar una actuación profesional en los litigios que minimice riesgos de pérdidas para el Estado.
* Disponer la realización de investigaciones administrativas y/o sumarios que le sean encomendados a su gestión.
* Diseñar y elaborar los Proyectos Normativos que le sean requeridos en el marco de las pautas que establezca la Dirección.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA Y ASESORA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
UnidadOrganizativa	ASISTENCIA LETRADA Y CONTENCIOSO	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	AREA ASUNTOS JURÍDICOS	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Realizar los informes jurídicos que le sean requeridos por la superioridad
* Actuar en los Asuntos Contenciosos ante las Sedes Judiciales y Administrativas, por disposición de la superioridad.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
UnidadOrganizativa	SUMARIOS ADMINISTRATIVOS	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	AREA ASUNTOS JURÍDICOS	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Proponer y elaborar proyectos normativos generales y procedimientos, tendientes al mejor desarrollo de sumarios e investigaciones administrativas.

* Realizar los sumarios, investigaciones administrativas y auditorías de los mismos, que le sean encomendados.

Naturaleza de la Función

ASESORA Y EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Nivel Jerárquico	AREA	Código de Unidad	
Depende de	DIRECCIÓN	Supervisa o Coordina	Departamento de Programas y Gestión Docente; Departamento de Apoyo Administrativo y Documental		

Objetivos

* Promover, desarrollar y coordinar la formación permanente de los Funcionarios Públicos y la investigación materia de Administración Pública, en el marco de las políticas establecidas por la Dirección de la ONSC.
* Supervisar los servicios internos de la ENAP.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA Y ASESORA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	PROGRAMAS Y GESTIÓN DOCENTE	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	AREA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Asistir y formular planes, programas de Formación y Capacitación de los Funcionarios Públicos y estudios de investigación de la Administración Pública.
* Coordinar la ejecución y el desempeño de las tareas docentes y de investigación.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	APOYO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	ÁREA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Administrar la Biblioteca, la Bedelía, y realizar el apoyo administrativo y de servicio de la ENAP.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	ADMINISTRACIÓN	Nivel Jerárquico	DIVISIÓN	Código de Unidad	
Depende de	DIRECCIÓN	Supervisa o Coordina	Departamento de Gestión Financiero Contable; Departamento de Gestión Documental y Servicios de Apoyo		

Objetivos

* Ejecutar las políticas en materia presupuestaria, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que, de acuerdo a la normativa vigente, garanticen la legalidad, eficiencia y eficacia de la gestión financiero contable, contribuyendo al logro de los objetivos determinados y a la calidad de los resultados.
* Supervisar el apoyo administrativo-contable, para el cumplimiento de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.
* Gestionar las compras de la Oficina Nacional.
* Participar en la formulación del presupuesto y en las rendiciones de cuentas en la materia de su competencia.
* Disponer la administración de los diferentes recursos de la Oficina y de los servicios documentales y de apoyo a las Unidades Organizativas.

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA Y ASESORA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	GESTIÓN FINANCIERO CONTABLE	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos
* Realizar el apoyo financiero y contable, de acuerdo a las pautas que disponga la superioridad

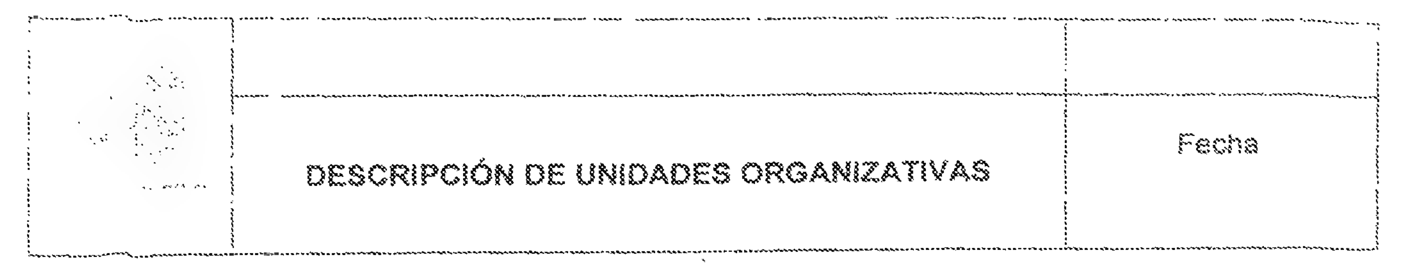
Naturaleza de la Función
EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIOS DE APOYO	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos
* Gestionar la Administración Documental. * Gestionar los servicios de Intendencia y de Mantenimiento. * Gestionar el stock de insumos que adquiera la oficina. * Asegurar la correcta atención al público en las áreas físicas asignadas a la Oficina.

Naturaleza de la Función
EJECUTIVA



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	SISTEMAS INFORMÁTICOS	Nivel Jerárquico	DIVISIÓN	Código de Unidad	
Depende de	DIRECCIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Desarollar y mantener productos informáticos de acuerdo a las pautas que defina la Dirección de la Oficina y los órganos especializados del Inciso.
* Administrar la infraestructura informática de la Oficina
* Gestionar la seguridad, respaldos y contingencias
* Realizar el mantenimiento operativo del equipamiento informático de la Oficina
* Brindar asistencia a los funcionarios de la Oficina en el manejo de tecnología de la información

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	DIRECCIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Desarollar y optimizar las actividades vinculadas a la comunicación interna y externa de la ONSC.
* Coordinar diversas instancias de comunicación institucional con otras dependencias del Inciso.

Naturaleza de la Función

ASESORA Y EJECUTIVA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	OBSERVATORIO DE LA GESTIÓN HUMANA DEL ESTADO	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

* Asistir a la Dirección para la provisión de la información de alta calidad, transparente y de fácil acceso sobre gestión humana en el Estado uruguayo
* Colaborar en la generación de políticas públicas basadas en la evidencia.
* Contribuir a las políticas de transparencia en el marco de la ley de acceso a la información pública y la Ley de Protección de datos personales y acción de "Habeas Data".

Naturaleza de la Función

EJECUTIVA Y ASESORA

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
Unidad Organizativa	GESTIÓN DEL PERSONAL	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	DIRECCIÓN	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

* Realizar la planificación, organización y dirección de los procesos de administración y desarrollo del personal.
* Administrar el sistema de sueldos, beneficios sociales, retenciones y otras incidencias sobre las retribuciones.
* Mantener actualizados los sistemas informáticos específicos de la ONSC.

Naturaleza de la Función

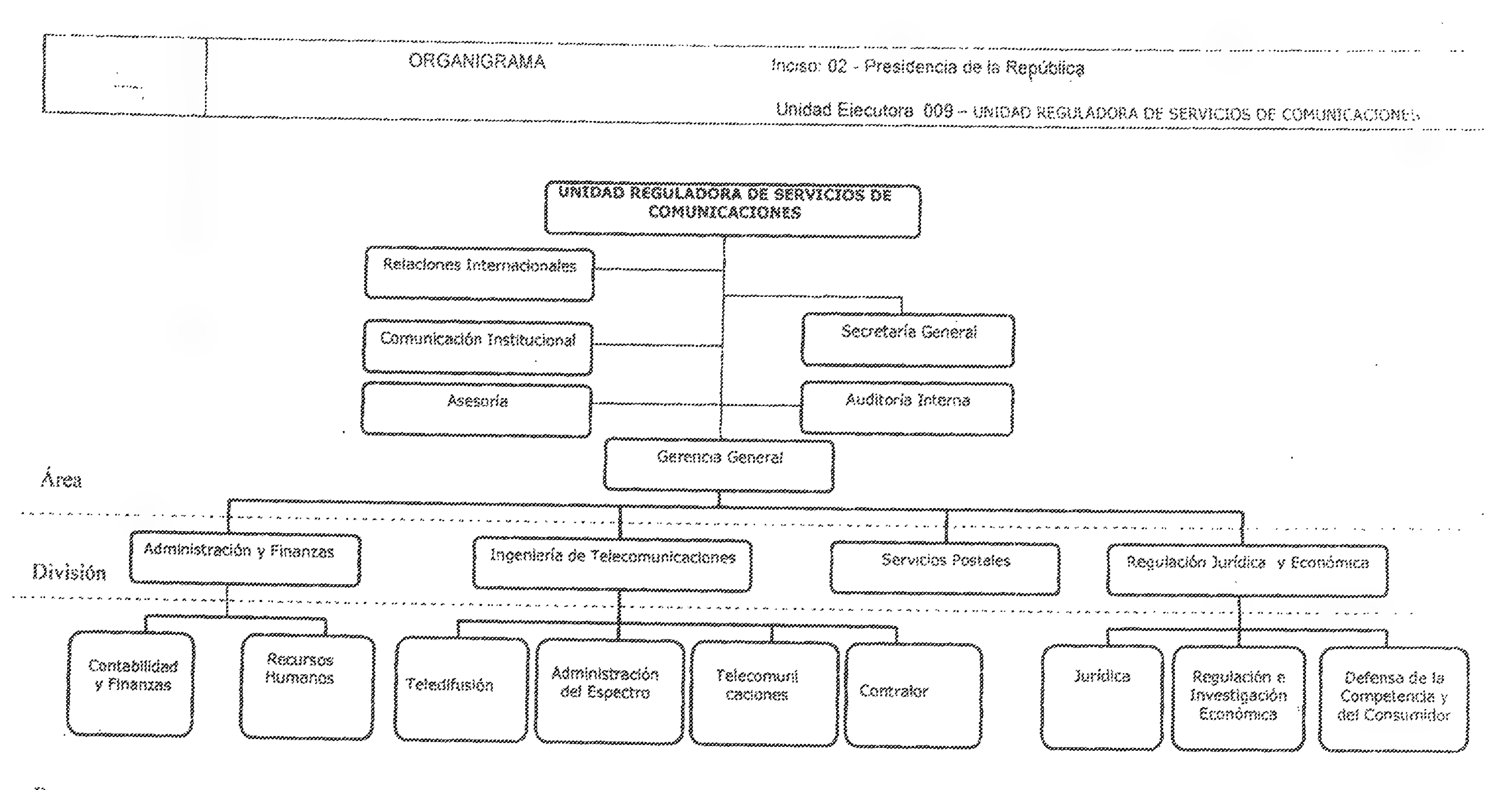
EJECUTIVA

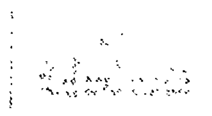
	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	008 Oficina Nacional del Servicio Civil		
UnidadOrganizativa	PROYECTOS	Nivel Jerárquico	DEPARTAMENTO	Código de Unidad	
Depende de	DIRECCIÓN	Supervisa o Coordina			

Objetivos
* Formular, implementar, desarrollar y evaluar los proyectos que le encomiende la superioridad

Naturaleza de la Función
EJECUTIVA


ORGANIGRAMA
Inciso: 02 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora 009 – UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Relaciones Internacionales
Comunicación Institucional
Asesoría
Secretaría General
Auditoría Interna
Gerencia General
Área
Administración y Finanzas
Ingeniería de Telecomunicaciones
Servicios Postales
Regulación Jurídica y Económica
División
Contabilidad y Finanzas
Recursos Humanos
Teledifusión
Administración del Espectro
Telecomuni caciones
Contralor
Jurídica
Regulación e Investigación Económica
Defensa de la Competencia y del Consumidor
Departamento



ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA Fecha: 23/08/2013

Inciso	02 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Ejecutora	009 URSEC

CAPITULO I. MISIÓN-VISIÓN-OBJETIVOS

MISIÓN

La Unidad **Reguladora de los** Servicios **en Comunicaciones** tiene como misión la regulación y el control de las actividades referidas a las telecomunicaciones, entendidas como toda transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza, por hilo radioelectricidad, medios ópticos y otros sistemas electromagnéticos y, asimismo, las referidas a la admisión, procesamiento, transporte y distribución de correspondencia realizada por operadores postales.

VISIÓN

OBJETIVOS

Extensión y universalización del acceso a los servicios,
Promoción de la competencia;
Control de las actividades monopólicas persistentes,
Aplicación de tarifas que reflejen costos económicos
Fomento de niveles óptimos de inversión;
Protección de los derechos de los usuarios

CAPITULO II. COMETIDOS

I)- Cometidos Sustantivos

En materia de servicios de telecomunicaciones, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones tendrá los siguientes cometidos y poderes jurídicos:

A) Asesorar al Poder Ejecutivo y a sus organismos competentes aportando insumos para la formulación, instrumentación y aplicación de la política de comunicaciones

B) Velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas

C) Administrar, defender y controlar el espectro radioeléctrico nacional

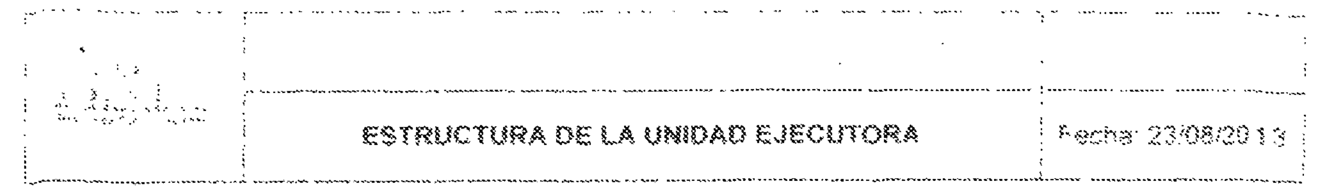
D) Otorgar:

1) Autorizaciones precarias para el uso de frecuencias del espectro radioeléctrico nacional, así como para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas excepto las previstas en el literal b) del Artículo 94 de la presente ley

2) Sin perjuicio de lo anterior, cuando previa autorización genérica del Poder Ejecutivo y conforme al reglamento a dictar por el mismo se asigne el uso de frecuencias por la modalidad de subasta u otro procedimiento competitivo, deberá comunicarse en el llamado a interesados el plazo de vigencia de la autorización que a tal efecto indique el Poder Ejecutivo y sus garantías de funcionamiento, bases sobre las cuales se autorizará el uso de las frecuencias

3) Los servicios autorizados en el numeral 1) estarán sometidos al contralor del autorizante en todos los aspectos de su instalación y funcionamiento

E) Controlar la instalación y funcionamiento, así como la calidad, regularidad y alcance de todos los servicios de telecomunicaciones, sean prestados por operadores públicos o privados



ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Fecha: 23/08/2013

F) Formular normas para el control técnico y manejo adecuado de las telecomunicaciones, así como controlar su implementación

G) Fijar reglas y patrones industriales que aseguren la compatibilidad interconexión e interoperabilidad de las redes, incluida la red pública, así como el correcto y seguro funcionamiento de los equipos que se conecten a ellas, controlando su aplicación

H) Presentar por intermedio de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, al Poder Ejecutivo para su aprobación, proyectos de reglamento y de pliego de bases y condiciones para la selección de las entidades autorizadas al uso de frecuencias radioeléctricas conforme con lo establecido en el numeral 3) del literal D) del presente Artículo.

I) Ejercer la supervisión técnica y operativa de las emisiones de radiodifusión y de televisión cualesquiera fuere su modalidad

J) Mantener relaciones internacionales con los organismos de comunicaciones en cuanto a sus funciones específicas y proponer al Poder Ejecutivo la realización o asistencia a reuniones a dichos organismos, así como los delegados por parte de la URSEC.

K) Hacer cumplir la presente ley, sus reglamentaciones, disposiciones emanadas de ella misma, y actos jurídicos habilitantes de la prestación de servicios comprendidos dentro de su competencia.

L) Asesorar al Poder Ejecutivo respecto a los requisitos que deberán cumplir quienes realicen actividades comprendidas dentro de su competencia

M) Dictaminar preceptivamente en los procedimientos de concesión y autorización para prestar servicios comprendidos dentro de su competencia, los que deberán basarse en los principios generales de publicidad, igualdad y concurrencia

N) Preparar y presentar al Poder Ejecutivo para su aprobación, un pliego único de bases y condiciones para el dictado de los actos jurídicos habilitantes de la prestación de servicios comprendidos dentro de su competencia, al que deberán ajustarse los pliegos particulares que la Administración competente confeccione en cada caso

Ñ) Dictar normas generales e instrucciones particulares que aseguren el funcionamiento de los servicios comprendidos en su competencia, con arreglo a lo establecido por las políticas sectoriales y los objetivos enunciados en los Artículos 72 y 73 de la presente ley, pudiendo requerir a los prestadores y agentes de telecomunicaciones, públicos y privados, todo tipo de información para el cumplimiento de sus fines

O) Dictar normas técnicas con relación a dichos servicios

P) Controlar el cumplimiento por parte de los operadores públicos y privados, prestadores de servicios comprendidos dentro de su competencia, de las normas jurídicas y técnicas aplicables, pudiendo requerirles todo tipo de información

Q) Recibir, instruir y resolver las denuncias y reclamos de los usuarios y consumidores respecto a los servicios comprendidos dentro de su competencia que no hayan sido atendidos por los prestadores

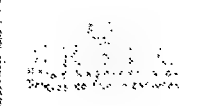
R) Proteger los derechos de usuarios y consumidores, pudiendo ejercer las atribuciones conferidas a las autoridades administrativas por la Ley No. 17.250, de 11 de agosto de 2000

S) En aplicación de los criterios legalmente establecidos, determinar técnicamente las tarifas y precios sujetos a regulación de los servicios comprendidos dentro de su competencia, elevándolos al Poder Ejecutivo para su consideración y aprobación. La tarifa de interconexión deberá establecerse de común acuerdo entre las partes, y si no existe acuerdo lo resolverá la Unidad Reguladora.

T) Aplicar las sanciones previstas en los literales a) a d) del Artículo 89 de la Ley Nº 17296, en este último caso cuando se trate de una sanción exclusiva y dictaminar preceptivamente ante el Poder Ejecutivo para la adopción de las restantes

U) Promover la solución arbitral de las diferencias que se susciten entre agentes del mercado

V) Convocar a audiencia pública cuando lo estime necesario, previa notificación a todas las partes interesadas, en los casos de procedimientos iniciados de oficio o a instancia de parte relacionados con incumplimientos de los marcos regulatorios respectivos



	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha: 23/08/2013

W) Asesorar preceptivamente al Poder Ejecutivo en materia de convenios internacionales u otros aspectos comprendidos en su competencia o conexos con ella

X) Cumplir toda otra tarea que le sea cometida por la ley o por el Poder Ejecutivo"

En materia de servicios postales, la URSEC tendrá los siguientes cometidos y poderes jurídicos:

A. velar por el cumplimiento de las normas sectoriales específicas;

B. establecer normas regulatorias de los servicios postales, en conformidad con las normas legales y con los convenios y acuerdos internacionales que refieren a ellos;

C. autorizar la prestación de servicios postales a terceros, establecer los requisitos necesarios para dichas autorizaciones, controlando su cumplimiento; y

D. llevar el registro de empresas autorizadas a prestar servicios postales, en el que deberán inscribirse también los permisarios habilitados, en las condiciones que se determinen

E. Dictar normas generales e instrucciones particulares que aseguren el funcionamiento de los servicios comprendidos en su competencia con arreglo a lo establecido por las políticas sectoriales y los objetivos enunciados en los Artículos 72 y 73 de la presente ley, pudiendo requerir a los operadores y agentes postales del sector público y privado todo tipo de información para el cumplimiento de sus fines.

F. Lo establecido en los literales A. y F., J. a M., Ñ a R., y T. a W. de los cometidos en materia de telecomunicaciones.

II)- Cometidos de Apoyo a los Sustantivos

La URSEC Tendra los siguientes cometidos de apoyo a sus cometidos sustantivos:

a.- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros
b.- Sustanciar los asuntos que tengan relación directa con la Unidad Ejecutora

III)- Cometidos no sustantivos

La URSEC tendrá los siguientes cometidos no sustantivos, cuya actividad prestacional eventualmente podrá estar fuera del ámbito de la Administración Central:

a.- Realizar las certificaciones médicas
b.- Efectuar el mantenimiento de la flota de vehiculos
c.- Realizar la limpieza y el mantenimiento edilicio
d.- Efectuar el mantenimiento de los equipos de oficina
e.- Cumplir tareas de vigilancia
f.- Ejecutar programas de capacitación del personal
g.- Diseñar e implantar programas informáticos
h.- Brindar servicios de mensajería y telefonía



ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA | Fecha: 23/08/2013

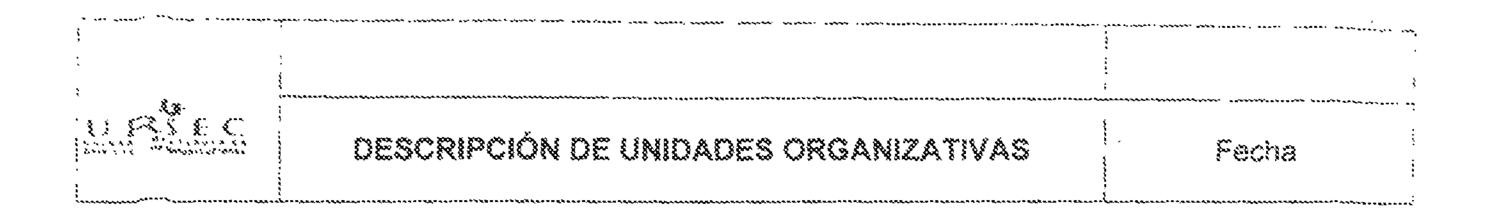
CAPITULO III. UNIDADES ORGANIZATIVA

ASESORÍAS – Secretaría General; Auditoria Interna; Relaciones Internacionales; Comunicación Institucional; Asesoría

AREAS- Gerencia General

DIVISIONES - Administración y Finanzas; Ingeniería en Telecomunicaciones; Servicios Postales; Regulación Jurídica y Económica

DEPARTAMENTOS- Contabilidad y Finanzas; Recursos Humanos; Teledifusión; Administración del Espectro; Telecomunicaciones; Contralor; Jurídica; Regulación e Investigación Económica; Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor.


URSEC

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	SECRETARIA GENERAL	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Comisión Directiva	Supervisa o Coordina			

Objetivos
• Apoyar, asistir y asesorar a la Comisión Directiva y a la Gerencia General, respecto de sus cometidos.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, coordinador y Ejecutor

Actividades claves

a.- Atiende los litigios generados en cualquiera de las diferentes áreas de la administración.

b.- Revisa la correspondencia legal de los diferentes asuntos elevados a consideración del Directorio.

c.- Elabora las actas de sesiones de la Comisión y redacta las resoluciones, en función de las definiciones realizadas por la misma.

d.- Prepara los asuntos que deban ser considerados por la Comisión para facilitar el análisis y toma de decisión.

e.- Asiste a las sesiones de la Comisión y levanta las actas respectivas.

f.- Asesora a la Comisión en temáticas de carácter institucional y otras que la misma requiera.

g.- Llevar un registro numerado de actas, resoluciones y oficios emitidos del organismo.

h.- Gestiona la redacción de las comunicaciones oficiales, correspondencia de la Comisión y refrenda la firma del presidente en los casos que corresponda.

i.- Cumple todas aquellas funciones que el presidente y la Comisión le encomienden.

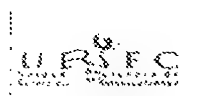
j.- Apoya administrativamente a la Comisión en su funcionamiento.

k.- Apoya administrativamente a la Gerencia General en su funcionamiento.

l.- Propone lineamientos a efectos de optimizar procedimientos.

m.- Identifica las necesidades de capacitación del personal de su área de gestión y coordina la realización de las mismas.

n.- Facilita y viabiliza el libre flujo de información y comunicación dentro de la organización, entre las gerencias y/o departamentos con quien se relacione y con relación los datos que maneja, promoviendo la coordinación entre las áreas, utilización oportuna de la información y comunicación, para el cumplimiento de las tareas.



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS | Fecha

o.- Promueve y fortalece el vínculo institucional a través de una fluida comunicación e interacción con todas las áreas de la Unidad.
p.- Vela por el normal desarrollo de toda actividad inherente a la Secretaría General.
q.- Participa en reuniones de coordinación y capacitación.
r.- Participa en los grupos de trabajo a los que sea convocado.

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS | Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	**AUDITORIA INTERNA**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Comisión Directiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

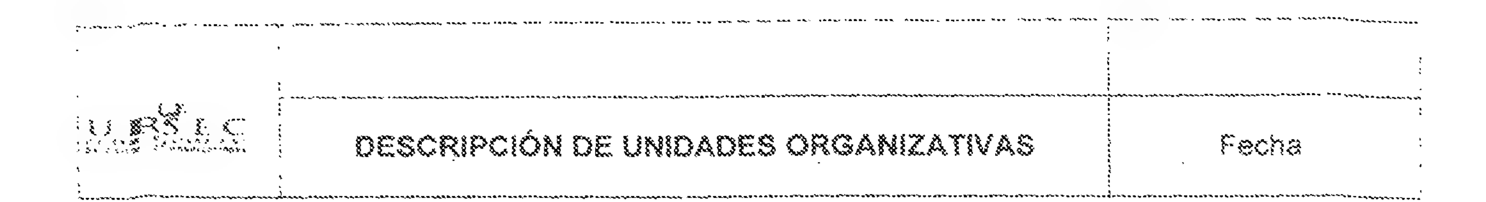
- Contribuir a que la URSEC cumpla sus objetivos aportando un enfoque sistemático y metódico para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión y control, en aplicación de las de las normas que regulan la actividad, las políticas establecidas por el Poder Ejecutivo y los criterios establecidos por la Auditoría Interna de la Nación.
- Analizar y verificar el cumplimiento del conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de la entidad para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, estimulando la observancia de la política prescrita atendiendo a los objetivos fijados por la URSEC y las reglamentaciones vigentes.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor

Actividades claves

a.- Auditar las operaciones contables, financieras, administrativas, técnicas y operativas de la URSEC.
b.- Evaluar en qué medida las normas internas, lineamientos y procedimientos puestos en práctica son eficaces para salvaguardar los activos, asegurar la confiabilidad y confidencialidad de la información.
c.- Propiciar una gestión eficiente que cumpla con las metas y programas trazados y con la obtención de los resultados previstos.



URSEC	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	**ASESORIA**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Comisión Directiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

- Asesorar y asistir a la Comisión Directiva en la toma de decisiones en materia de telecomunicaciones y postales, la procurando minimizar los riesgos asociados a las mismas y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Organización., alineados a las políticas de Gobierno.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor

Actividades claves

- Brindar una opinión independiente de la línea en aquellos casos en los que la Comisión lo requiera.
- Asesorar en su materia cuando la Comisión lo requiera, así como a las restantes áreas de la Organización

URSEC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	**RELACIONES INTERNACIONALES**	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Comisión Directiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

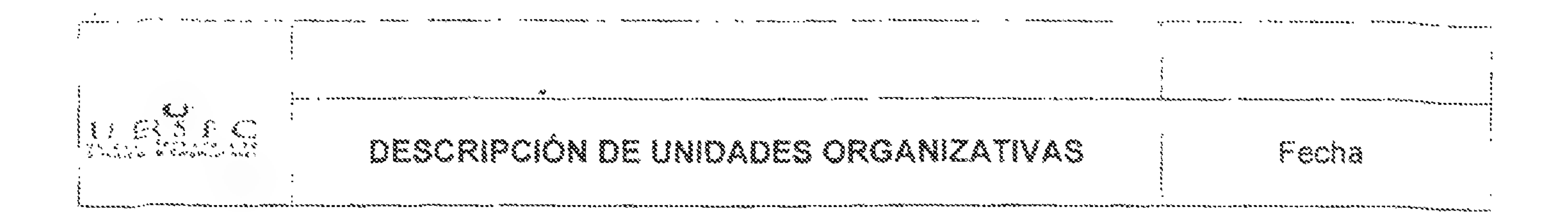
- Asegurar a la URSEC un asesoramiento continuo y eficiente sobre los desafíos, riesgos y oportunidades internacionales de la materia de su competencia, para que en las políticas de las relaciones exteriores del Gobierno se materialicen intercambios y acuerdos de cooperación técnica y financiera que incorporen las políticas prioritarias del sector.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves

a.- Asesorar a la Comisión en materia de relacionamiento y comunicación internacional.
b.- Proponer políticas de comunicación y diseñar estrategias de comunicación externa, alineadas a la estrategia global de URSEC, que comprenda a todos los agentes con los que se relaciona el organismo a nivel internacional.
c.- Coordinar todos los aspectos referidos al relacionamiento institucional a nivel internacional, velando por el cumplimiento de las resoluciones y directivas que se establezcan.
d.- Centralizar las comunicaciones de URSEC a nivel internacional.
e.- Mantener el relacionamiento con los organismos de relaciones exteriores de nuestro país, de forma de coordinar las actividades de la Unidad.
f.- Representar al país o a la URSEC ante terceros a nivel internacional, siempre que la Comisión así lo disponga, en el marco de los cometidos de esta Unidad Reguladora.
g.- Mantener a la URSEC informada sobre toda noticia relevante en el ámbito internacional vinculada al sector regulado.



URSEC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	COMUNICACION INSTITUCIONAL	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	Comisión Directiva	Supervisa o Coordina			

Objetivos
Diseñar, planificar y ejecutar servicios de calidad en materia de comunicación externa e interna y de relaciones públicas, como apoyo directo al cumplimiento de los objetivos, permitiendo el adecuado conocimiento por parte de la opinión pública, de los programas y de las actividades que promueva la URSEC.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor y Ejecutor

Actividades claves
a.- Asesorar a la Comisión en materia de relacionamiento y comunicación institucional a nivel nacional e interno de la Unidad. b.- Proponer políticas de comunicación y diseñar estrategias de comunicación interna alineadas a la estrategia global de URSEC, que comprenda a todos los agentes con los que se relaciona el organismo a nivel nacional. c.- Coordinar todos los aspectos referidos al relacionamiento institucional a nivel nacional, velando por el cumplimiento de las resoluciones y directivas que se establezcan. d.- Centralizar las comunicaciones de URSEC a nivel nacional e interno de la Unidad. e.- Mantener actualizado el sitio institucional en Internet y coordinar el desarrollo y funcionamiento de la intranet de URSEC. f.- Representar a la URSEC ante terceros, siempre que la Comisión así lo disponga. g.- Mantener a la URSEC informada sobre toda noticia relevante en el ámbito nacional vinculada al sector regulado.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	GERENCIA GENERAL	Nivel Jerárquico	Área	Código de Unidad	
Depende de	Comisión Directiva	Supervisa o Coordina	Divisiones: Administración y Finanzas, Ingeniería de Telecomunicaciones, Servicios Postales y Regulación Jurídica y Económica		

Objetivos

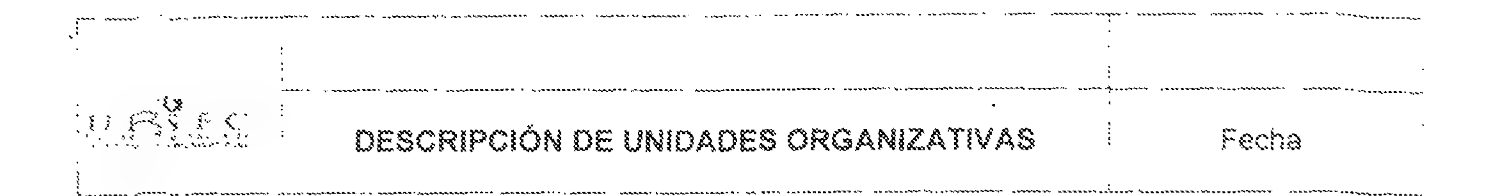
Administrar de manera eficiente los recursos económicos y humanos de la empresa, planificando y coordinando las políticas, estrategias, planes, procedimientos y actividades, para el cumplimiento de objetivos fijados por la Organización.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

a.- Responder ante la Comisión por la gestión de URSEC.
b.- Implementar las definiciones estratégicas tomadas por la Comisión.
c.- Gestionar URSEC de acuerdo a los lineamientos definidos, coordinando las actividades propias del Organismo con las Gerencias de Administración y Finanzas, Ingeniería de Telecomunicaciones, Servicios Postales y Regulación Jurídica y Económica.
d.- Proponer a la Comisión los objetivos, lineamientos y políticas para la mejor gestión de URSEC.
e.- Tomar decisiones en el ámbito de gestión definido por la Comisión.
f.- Presentar a la Comisión para su aprobación el Balance y proyecto de memoria anual.
g.- Definir y supervisar las funciones de control de gestión de la Unidad Reguladora.
h.- Ejercer la representación institucional de URSEC frente a grupos internos y externos en los casos en que la Comisión delegue dicha representación.



Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	**ADMINISTRACION Y FINANZAS**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Gerencia General	**Supervisa o Coordina**	Departamentos: Contabilidad y Finanzas, Recursos Humanos		

Objetivos

- Ejecutar las funciones de apoyo y la coordinación de los recursos humanos, materiales y financieros, de acuerdo a los cometidos y las políticas establecidas.
- Efectuar la asignación racional de los recursos, para lograr una mayor eficacia y eficiencia del organismo y un mejor desempeño del personal.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, coordinador y Ejecutor

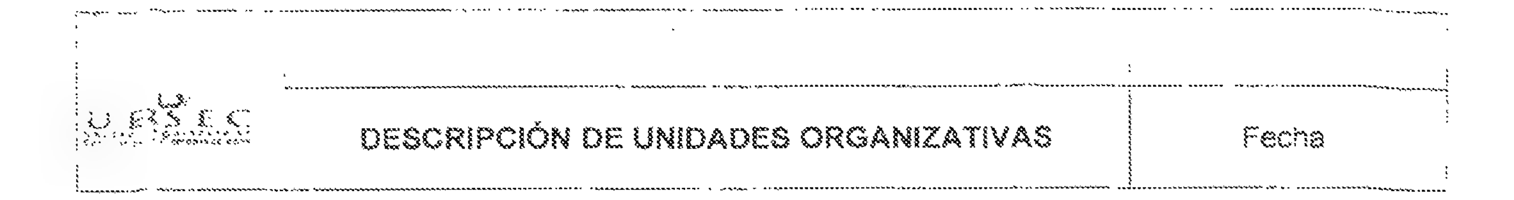
Actividades claves

- Definir, en coordinación con la Gerencia General y con los responsables de los departamentos y unidades a su cargo, los objetivos anuales del Área en el marco de los objetivos globales de la organización, para su aprobación por parte de la Comisión.
- Planificar, en coordinación con los demás miembros de su División, las acciones de corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con los objetivos definidos.
- Planificar y supervisar la gestión administrativa- financiera y contable de la URSEC, de acuerdo a los objetivos definidos.
- Proponer, en coordinación con la Gerencia General las políticas referidas a contabilidad, gestión de la información y mejora de procesos, soporte administrativo, RRHH y finanzas, en el marco de las políticas generales definidas por la Comisión y supervisar su implementación.
- Coordinar en forma permanente con las demás areas de la URSEC a fin de asegurar una adecuada alineación d e esfuerzos y criterios de acción, dando prioridad a los requerimientos más importantes de las distintas áreas de trabajo.
- Asegurar un adecuado sistema de control interno, proponiendo a la Gerencia General e implementando políticas en esta materia orientadas a: a) proteger el patrimonio de la URSEC, b) controlar la exactitud y confiabilidad de la información
- Asegurar que las actividades se desarrollan de acuerdo a las políticas y normas aplicables
- Supervisar las actividades de gestión estratégica del capital humano de la URSEC en el marco de las políticas aprobadas por la Comisión.
- Asegurar la disponibilidad de personal y recursos en general para el logro en forma eficaz y eficiente de

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

los cometidos de la URSEC.

- Coordinar y supervisar la elaboración del presupuesto de URSEC, en el marco de los lineamientos y criterios definidos por la Gerencia General y elevarlo para su aprobación.
- Supervisar la gestión de ingresos y egresos de la organización.
- Definir y supervisar la implementación de nuevos procedimientos administrativo – financieros y contables y formas de trabajo, de acuerdo a las oportunidades de mejora y desarrollo organizacional identificados en al operativa, elevándolos previamente para su aprobación, en los casos que corresponda
- Asegurar que el registro de las operaciones de URSEC se realice según normas adecuadas de contabilidad, criterios de imputación y estructura de reportes. Aprobar las registraciones y el balance contable anual
- Supervisar la preparación de informes periódicos sobre la situación económica – financiera y los indicadores que se definan como claves a nivel global y particular de cada área
- Proponer las políticas y procedimientos para la recuperación de deudas, en el marco de las políticas generales de URSEC
- Alertar en forma oportuna los desvíos identificados en la gestión con relación a lo planificado, manteniendo informada a la Gerencia General de los principales acontecimientos de la División y proponiendo acciones correctivas
- Monitorear y supervisar el desempeño del personal a su cargo y los resultados alcanzados, comunicando en forma oportuna al Gerente General los aspectos relevantes de la gestión
- Realizar toda otra tarea inherente al cargo que le sea encomendada por su supervisor directo, la Gerencia General o por los directores de la Organización



Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	**INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES**	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Gerencia General	**Supervisa o Coordina**	Departamento: Administración del Espectro, Contralor, Telecomunicaciones y Teledifusión		

Objetivos

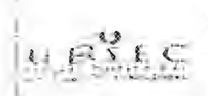
- Entender en la gestión técnica operativa del organismo con el fin de implementar las políticas y lineamientos en materia de servicios de comunicaciones, incluyendo las actividades de gestión para la aprobación de autorizaciones de servicios y sistemas de telecomunicaciones y contralor
- Asesorar a la Comisión de URSEC, a la Gerencia General y demás áreas en todo lo relacionado con aspectos vinculados a sus responsabilidades y funciones

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

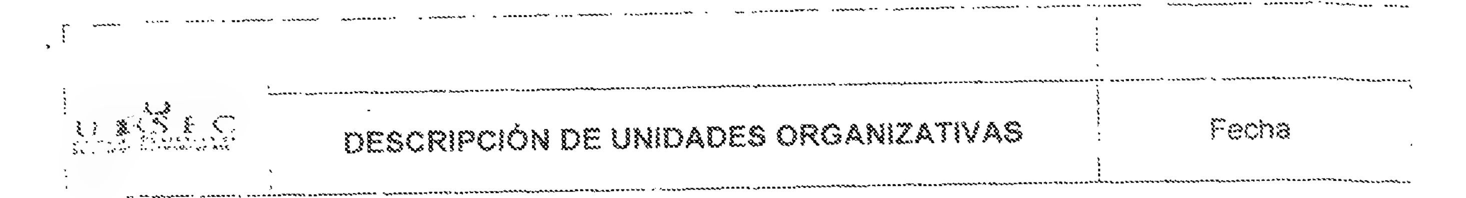
- Definir en coordinación con el Gerencia General, los objetivos anuales de la Gerencia en el marco de los objetivos globales de la URSEC, para su elevación a la Comisión.
- Planificar en conjunto con los miembros de su Gerencia las acciones de corto, mediano y largo plazo de acuerdo a los objetivos definidos y la integración de los Equipos de trabajo y los Responsables de Equipo para cada proyecto o actividad.
- Entender en el estudio del marco técnico-regulatorio aplicable a los servicios y sistemas de comunicaciones, la evolución tecnológica y perspectivas de los diversos sectores destinado a elaborar propuestas orientadas a la actualización correspondiente
- Proponer las actividades o cambios en los procedimientos relacionados a su ámbito, que permitan mejorar su funcionamiento
- Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios de la División, y adoptar las medidas tendientes a mantener su actualización acorde al advenimiento de nuevas tecnologías.
- Asegurar el cumplimiento de la nómativa e instrucciones específicas, en todas las actividades de la División
- Coordinar actividades con las áreas competentes en cada asunto, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar los mejores resultados.
- Comunicar, en su área de acción, aquellas decisiones tomadas a nivel de la Comisión, el Gerencia General y de la propia Gerencia de modo que sus áreas dependientes se encuentren en conocimiento de las decisiones adoptadas.
- Coordinar en forma permanente con las demás Divisiones de la URSEC a fin de asegurar una adecuada alineación de esfuerzos, dando prioridad a los requerimientos más importantes de las distintas áreas.
- Monitorear el cumplimiento en su área de acción, de las políticas y procedimientos que contribuyen al adecuado funcionamiento de la URSEC, supervisando además el desempeño y resultados de las



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

diferentes áreas a su cargo.

- Alertar en forma oportuna los desvíos identificados en la gestión con relación a lo planificado, manteniendo informado a los superiores de los principales acontecimientos de la Gerencia y proponiendo acciones correctivas.
- Realizar el seguimiento del desempeño del personal asignado a la Gerencia así como los resultados alcanzados, comunicando en forma oportuna los aspectos relevantes.
- Realizar toda otra tarea que se le asigne en consonancia con el cargo y la normativa vigente.


URSEC

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS | Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	SERVICIOS POSTALES	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Gerencia General	Supervisa o Coordina	Unidades: Registro de Prestadores e Inspecciones Postales		

Objetivos
Entender en la gestión del organismo con el fin de implementar las políticas y lineamientos en materia de servicios de comunicaciones postales. Asesorar a la Comisión de URSEC, a la Gerencia General y demás áreas en todo lo relacionado con aspectos vinculados a sus responsabilidades y funciones.

Naturaleza de la Función
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

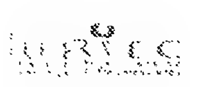
Actividades claves

- Definir en coordinación con el Gerencia General, los objetivos anuales de la Gerencia en el marco de los objetivos globales de la URSEC, para su elevación a la Comisión.
- Velar por el estricto cumplimiento de la normativa postal de todos los Prestadores de Servicios Postales, procurando transparencia en el mercado y contribuyendo al empleo formal del sector
- Evaluar y proponer procedimientos y acciones destinados a mejorar el tratamiento de los servicios ofrecidos por los Prestadores de Servicios Postales, con el fin de lograr una gestión eficaz y eficiente, que cumpla con las metas de la organización
- Planificar en coordinación con el Gerencia General, acciones de corto, mediano y largo plazo de acuerdo a los objetivos definidos
- Proponer actividades y/ o modificaciones en los procedimientos técnico-administrativos de su Gerencia, que permitan dotar de mayor eficacia y eficiencia la labor desarrollada
- Velar por el cumplimiento de la normativa postal por parte de los Prestadores de Servicios Postales, incluyendo el pago de la Tasa de Marco Regulatorio y el cobro y vertido de la Tasa de Servicio Postal Universal
- Mantener actualizado el Registro de Prestadores de Servicios Postales
- Realizar el contralor y la fiscalización de la actividad postal, incluido el Correo Oficial, llevando debido registro.
- Recibir denuncias de usuarios e interesados sobre incumplimiento a la normativa postal, dando tratamiento a las mismas, actuando como árbitro en los casos de falta de acuerdo entre Prestadores Postales.
- Monitorear el cumplimiento de los cometidos de la Gerencia, evaluando los resultados obtenidos.
- Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios del Área, y adoptar las medidas tendientes a mantener su actualización.
- Supervisar el desempeño del personal asignado a la Gerencia.
- Colaborar y de ser del caso participar en las instancias de capacitación



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

- Colaborar y de ser el caso participar, en las actividades nacionales e internacionales que se le requieran
- Participar en los Grupos de Trabajo en los cuales sea designado/a.
- Realizar toda otra tarea que se le asigne en consonancia con el cargo y la normativa vigente



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	REGULACION JURIDICA Y ECONOMICA	Nivel Jerárquico	División	Código de Unidad	
Depende de	Gerencia General	Supervisa o Coordina	Departamentos: Jurídica, Regulación e Investigación Económica y Defensa de la Competencia y Protección del Consumidor		

Objetivos

- Asesorar en materia regulatoria en el marco de las políticas y lineamientos estratégicos para el sector comunicaciones.
- Proponer criterios y lineamientos marco para la gestión de URSEC en coordinación con las demás áreas del Organismo, en el contexto de las prioridades establecidas, las políticas y los lineamientos estratégicos para los sectores regulados (telecomunicaciones y postales).
- Entender en todos los procedimientos administrativos que requieran asesoramiento jurídico-económico, en la totalidad de los recursos administrativos y los procedimientos jurisdiccionales referidos a la URSEC.
- Asesorar, y de ser el caso apoyar, a la Comisión, a la Gerencia General y a las demás áreas pertinentes en todo lo relacionado con los aspectos jurídicos-económicos vinculados a sus responsabilidades.
- Entender en todo lo atinente a la promoción de mecanismos regulatorios, planificación e investigación en materia jurídica y económica de URSEC

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

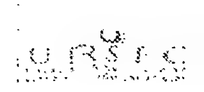
Actividades claves

- Definir en coordinación con el Gerencia General, los objetivos anuales de la Gerencia en el marco de los objetivos globales de la URSEC, para su elevación a la Comisión.
- Planificar las acciones de corto, mediano y largo plazo de acuerdo a los objetivos definidos y la integración de los Equipos de trabajo y los Responsables de Equipo para cada proyecto o actividad
- Elaborar normativa regulatoria en el marco de las políticas y lineamientos estratégicos para el sector comunicaciones.
- Realizar análisis y estudios sobre la situación, evolución y perspectiva del sector comunicaciones.
- Entender en el estudio del marco legal y reglamentario aplicable a los servicios y sistemas de comunicaciones y perspectivas de los diversos sectores, destinado a elaborar propuestas orientadas a las actualizaciones correspondientes.
- Proponer las actividades o cambios en los procedimientos relacionados a su ámbito, que permitan mejorar su funcionamiento
- Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios de la Gerencia y adoptar las medidas

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

tendientes a mantener su actualización acorde al advenimiento de nuevas tecnologías

- Asegurar el cumplimiento de la normativa e instrucciones específicas, en todas las actividades de la Gerencia
- Coordinar actividades con las áreas competentes en cada asunto, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar los mejores resultados
- Comunicar, en su área de acción, aquellas decisiones tomadas a nivel de la Comisión, el Gerencia General y de la propia Gerencia de modo que sus áreas dependientes se encuentren en conocimiento de las decisiones adoptadas.
- Coordinar en forma permanente con las demás reparticiones de la URSEC a fin de asegurar una adecuada alineación de esfuerzos, dando prioridad a los requerimientos más importantes de las distintas áreas
- Monitorear el cumplimiento en su área de acción, de las políticas y procedimientos que contribuyen al adecuado funcionamiento de la URSEC, supervisando además el desempeño y resultados de las diferentes áreas a su cargo
- Alertar en forma oportuna los desvíos identificados en la gestión con relación a lo planificado, manteniendo informado a los Superiores de los principales acontecimientos de la Gerencia y proponiendo acciones correctivas
- Realizar el seguimiento del desempeño del personal asignado a la Gerencia así como los resultados alcanzados, comunicando en forma oportuna los aspectos relevantes al Gerencia General.
- Realizar toda otra tarea que se le asigne en consonancia con el cargo y la normativa vigente.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	CONTABILIDAD Y FINANZAS	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Administración y Finanzas	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- Realizar la gestión financiero contable de la Unidad.
- Elaborar el presupuesto de la URSEC y realizar su seguimiento.
- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente a recursos económicos y financieros.
- Coordinar y supervisar la realización de los registros contables ya sean estos presupuestales, analíticos y patrimoniales.

Naturaleza de la Función

Organo Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

- Definir, en coordinación con el Gerente de la División, los objetivos anuales del Departamento en el marco de los objetivos globales de la organización
- Planificar y supervisar las actividades del Departamento
- Proponer al Gerente de Administración y Finanzas procedimientos relacionados a su área de gestión, que permitan mejorar el funcionamiento de la misma.
- Elaborar el Presupuesto de la URSEC en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas.
- Realizar el seguimiento del presupuesto y alertar sobre desvíos en forma oportuna
- Elaborar el flujo de caja de URSEC y supervisar el monitoreo del mismo
- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente en materia financiero contable
- Aplicar, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, las políticas de control interno adecuadas
- Supervisar la registración contable, elaborar y proporcionar datos fuente para el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), la contabilidad patrimonial y la contabilidad analítica.
- Supervisar la facturación de la URSEC, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, manteniendo actualizados los correspondientes registros.
- Controlar la registración y facturación en tiempo y forma de todas las resoluciones dictadas por las autoridades y funcionarios delegatarios de dicha competencia, respecto de altas, bajas y modificaciones de servicios y operadores, así como de la imposición de multas por sanciones y contravenciones.
- Supervisar la liquidación de haberes del personal, asegurando el cumplimiento de todos los aspectos vinculados con la legislación laborar aplicable.
- Supervisar las actividades de contralor financiero contable en general
- Asegurar la correcta ejecución de las actividades de recaudación del organismo
- Asegurar la correcta gestión de recuperación de deudas, en el marco de los criterios definidos y la normativa aplicable, manteniendo actualizados los registros correspondientes
- Proponer, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, criterios y procedimientos para



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

la recuperación de deudas.

- Elaborar, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, informes periódicos sobre la situación económica financiera.
- Participar en los grupos de trabajo para los cuales sea designado.
- Monitorear y supervisar el desempeño del personal a su cargo y los resultados alcanzados, comunicando en forma oportuna al Gerente de Administración y Finanzas los aspectos relevantes de la gestión
- Coordinar en forma permanente con las demás áreas de la Unidad, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos para el Departamento en su conjunto.
- Realizar toda otra tarea inherente al cargo que le sea encomendada por su supervisor directo, la Gerencia General o por los directores de la Organización.

URSEC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Unidad Organizativa	RECURSOS HUMANOS	Nivel Jerárquico	Departamento / Código de Unidad
Depende de	División Administración y Finanzas	Supervisa o Coordina	

Objetivos

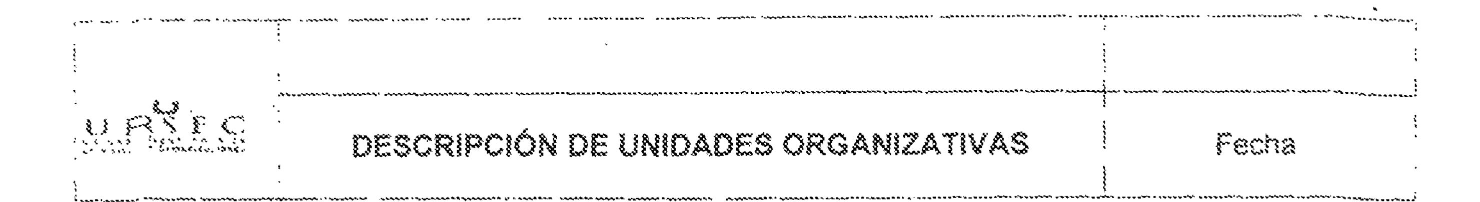
- Gestionar el capital humano de la URSEC, fomentando el desarrollo y capacitación del mismo, la ceación de una cultura acorde a la misión de la Unidad y velando por el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de recursos humanos.

Naturaleza de la Función

Organo Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

- Definir, en coordinación con el Gerente de la División, los objetivos anuales del Departamento en el marco de los objetivos globales de la organización
- Planficar y supervisar las actividades del Departamento.
- Proponer procedimientos relacionados a su área de gestión al Gerente de Administración y Finanzas, que permitan mejorar el funcionamiento de la misma.
- Proponer para su aprobación el plan de gestión de recursos humanos (desarrollo y capacitación, evaluación al desempeño, licencias, etc.) en coordinación con el Gerente de la División
- Controlar el cumplimiento del plan de gestión de recursos humanos e informar respecto de desvios.
- Controlar el cumplimiento de la normativa vigente en lo referente al personal
- Coordinar y/o ejecutar programas de capacitación del personal
- Gestionar y realizar el seguimiento de los casos por faltas disciplinarias del personal, sumarios, etc.
- Participar en los grupos de trabajo para los cuales sea designado
- Monitorear y supervisar el desempeño del personal a su cargo y los resultados alcanzados, comunicando en forma oportuna al Gerente de Administración y Finanzas los aspectos relevantes de la gestión
- Coordinar en forma permanente con las demás áreas de la Unidad, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos.
- Realizar toda otra tarea inherente al cargo que le sea encomendada por su supervisor directo, la Gerencia General o por los directores de la Organización



Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Unidad Organizativa	**TELEDIFUSION**	Nivel Jerárquico	Departamento / Código de Unidad
Depende de	División Ingeniería en Telecomunicaciones	Supervisa o Coordina	

Objetivos

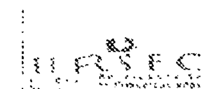
- Realizar todas aquellas actividades técnicas vinculadas al servicio de radiodifusión terrestre (radiodifusión sonora y radiodifusión televisiva) y al servicio de televisión para Abonados, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de regulación técnica y administración del espectro, de acuerdo a las prioridades establecidas.
- Proponer los planes de asignaciones del espectro radioeléctrico en el ámbito de los servicios de radiodifusión.
- Proponer, y en su caso definir, normativa, criterios y lineamientos técnicos para la gestión reguladora en la materia.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

- Cumplir y asegurar el cumplimiento de la normativa e instrucciones específicas en todas las actividades del Departamento.
- Planificar y coordinar las actividades y recursos del Departamento de acuerdo a las metas y objetivos generales de URSEC y los particulares de la División.
- Definir, en coordinación con la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones, los objetivos anuales del Departamento en el marco de los objetivos globales de la URSEC.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de administración del espectro atribuido al servicio de radiodifusión, destinados a proponer actualizaciones de los criterios, de los lineamientos marco y la normativa, para la gestión reguladora de URSEC, alineadas con las definiciones estratégicas efectuadas por las autoridades
- Desarrollar los trabajos en forma coordinada, y cuando sea del caso en forma conjunta, con las demás áreas de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la División y la optimización de los recursos disponibles.
- Estudiar y elaborar los correspondientes informes y reportes, pronunciándose en materia de su competencia en los diversos casos que le sean derivados.
- Apoyar en la elaboración y puesta en práctica de normativa aplicable a los servicios de radiodifusión y TV para abonados.
- Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios del Departamento y promover las actividades tendientes a mantener su actualización acorde al advenimiento de nuevos servicios y tecnologías de las comunicaciones.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

- Asegurar que se realicen los análisis y estudios correspondientes a efectos de evaluar la factibilidad, pertinencia y/o conveniencia de las autorizaciones o solicitudes que se gestionen.
- Proponer a la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones actividades o modificaciones en los procedimientos relacionados a su ámbito, destinadas a la mejora continua del funcionamiento del Departamento.
- Planificar y distribuir las diferentes tareas estableciendo cómo se realizarán las mismas, pautando la programación de las rutinas de trabajo y determinando las prioridades.
- Proponer, y de ser el caso aprobar, los planes técnicos de asignaciones de frecuencias en los servicios de radiodifusión y TV para Abonados.
- Gestionar los trámites referidos a los servicios de radiodifusión y TV para abonados y estaciones radioeléctricas asociadas, velando por la aplicación adecuada de la normativa existente en la materia.
- Supervisar y administrar las bases de información de los planes técnicos, autorizaciones y asignaciones de canales radioeléctricos otorgados en los ámbitos de los servicios de radiodifusión y TV para abonados.
- Supervisar la asistencia y cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios del Departamento en las diversas actividades vinculadas a los servicios de radiodifusión (sonora y televisiva) y TV para abonados, velando por el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia por parte de los usuarios y operadores sobre todo el territorio nacional, y los procedimientos que de ellas deriven.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en las actividades nacionales e internacionales que se le requieran.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en los cursos de capacitación.
- Participar en los Grupos de Trabajo en los cuales sea designado
- Realizar toda otra tarea que se le asigne, en consonancia con el cargo y la normativa vigente

URSEC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Unidad Organizativa	ADMINISTRACION DEL ESPECTRO	Nivel Jerárquico	Departamento / Código de Unidad
Depende de	División Ingeniería en Telecomunicaciones	Supervisa o Coordina	

Objetivos

- Realizar todas aquellas actividades técnicas vinculadas a los diversos servicios y sistemas de radiocomunicaciones, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de regulación técnica y administración del espectro de los servicios, sistemas y estaciones que emplean el espectro radioeléctrico, de acuerdo a las prioridades establecidas.
- Proponer los planes de atribuciones, adjudicaciones y asignaciones del espectro radioeléctrico.
- Proponer, y en su caso definir, normativa, criterios y lineamientos técnicos para la gestión reguladora en la materia

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

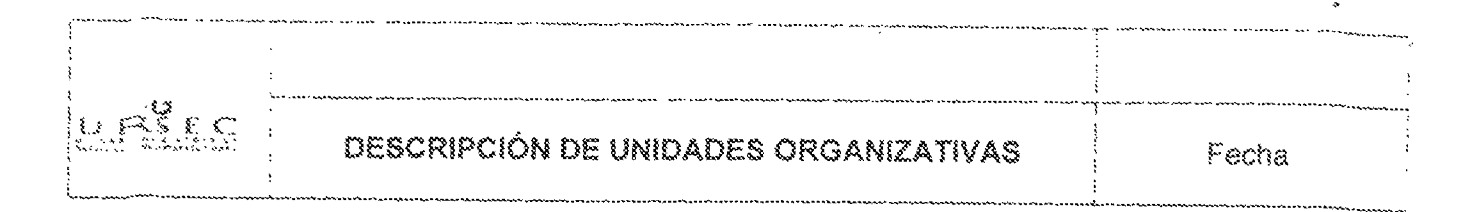
- Cumplir y asegurar el cumplimiento de la normativa e instrucciones específicas en todas las actividades del Departamento.
- Planificar y coordinar las actividades y recursos de la División de acuerdo a las metas y objetivos generales de URSEC y los particulares de la División.
- Definir, en coordinación con la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones, los objetivos anuales del Departamento en el marco de los objetivos globales de la URSEC.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de administración del espectro, destinados a proponer actualizaciones de los criterios, de los lineamientos marco y la normativa, para la gestión reguladora de URSEC, alineadas con las definiciones estratégicas efectuadas por las autoridades
- Desarrollar los trabajos en forma coordinada, y cuando sea del caso en forma conjunta, con las demás áreas de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la División y la optimización de los recursos disponibles.
- Estudiar y elaborar los correspondientes informes y reportes, pronunciándose en materia de su competencia en los diversos casos que le sean derivados.
- Apoyar en la elaboración y puesta en práctica de normativa aplicable a los servicios de radiocomunicaciones.
- Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios y promover las actividades tendientes a mantener su actualización acorde al advenimiento de nuevos servicios y tecnologías de las comunicaciones
- Asegurar que se realicen los análisis y estudios correspondientes a efectos de evaluar la factibilidad, pertinencia y/o conveniencia de las autorizaciones o solicitudes que se gestionen
- Proponer a la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones actividades o modificaciones en los



DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

procedimientos relacionados a su ámbito, destinadas a la mejora continua del funcionamiento del Departamento

- Planificar y distribuir las diferentes tareas estableciendo como se realizarán las mismas, pautando la programación de las rutinas de trabajo y determinando las prioridades.
- Proponer, y de ser el caso aprobar, los planes técnicos de atribuciones, adjudicaciones, asignaciones y permisos de operación en el espectro radioeléctrico
- Gestionar, y de ser el caso otorgar, las autorizaciones de servicios y sistemas de radiocomunicaciones, velando por la aplicación adecuada de la normativa existente en la materia.
- Supervisar y administrar las bases de información de las licencias de radiocomunicaciones, autorizaciones, asignaciones de canales radioeléctricos, permisos de estaciones y servicios, certificados y homologaciones, otorgados en el ámbito de servicios y sistemas de radiocomunicaciones.
- Supervisar la asistencia y cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios del Departamento referidas a las gestiones: a) a la homologación y/o certificación de equipos de radiocomunicaciones, incluyendo los transmisores y transceptores radioeléctricos, con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios e interoperatividad de redes, equipos y sistemas de telecomunicaciones; b) a autorizaciones para operar en el ámbito de las diversas atribuciones del espectro radioeléctrico, de modo de asegurar la utilización, explotación y aprovechamiento correcto, eficaz y eficiente por parte de los servicios y sistemas de radiocomunicaciones.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en las actividades nacionales e internacionales que se le requieran.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en los cursos de capacitación.
- Participar en los Grupos de Trabajo en los cuales sea designado
- Realizar toda otra tarea que se le asigne, en consonancia con el cargo y la normativa vigente



Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones
Unidad Organizativa	**TELECOMUNICACIONES**	**Nivel Jerárquico**	Departamento | **Código de Unidad**
Depende de	División Ingeniería en Telecomunicaciones	**Supervisa o Coordina**	

Objetivos

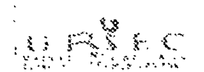
- Gestionar y realizar todas aquellas actividades técnicas vinculadas a los servicios de telecomunicaciones que utilizan vínculos físicos, velando por el cumplimiento de la normativa vigente.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de regulación técnica de acuerdo a las prioridades establecidas.
- Proponer los planes de administración de los recursos escasos en el ámbito de los servicios de telecomunicaciones.
- Proponer, y en su caso definir, normativa, criterios y lineamientos técnicos para la gestión reguladora en la materia, incluyendo los aspectos concernientes a estándares tecnológicos.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

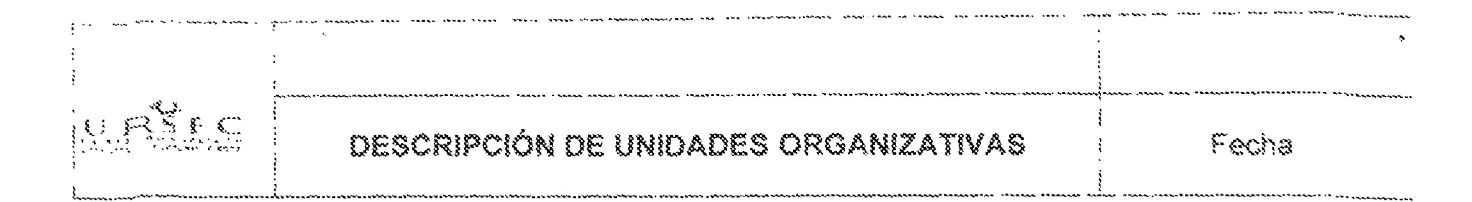
Actividades claves

- Cumplir y asegurar el cumplimiento de la normativa e instrucciones específicas en todas las actividades del Departamento.
- Planificar y coordinar las actividades y recursos del Departamento de acuerdo a las metas y objetivos generales de URSEC y los particulares de la División.
- Definir, en coordinación con la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones, los objetivos anuales del Departamento en el marco de los objetivos globales de la URSEC.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de telecomunicaciones, en particular las referidas a las redes que emplean vínculos físicos y estándares tecnológicos vinculados, de forma de proponer actualizaciones de los criterios, de los lineamientos marco y la normativa, para la gestión reguladora de URSEC, alineadas con las definiciones estratégicas efectuadas por las autoridades
- Desarrollar los trabajos en forma coordinada, y cuando sea del caso en forma conjunta, con las demás áreas de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la División y la optimización de los recursos disponibles.
- Estudiar y elaborar los correspondientes informes y reportes, pronunciándose en materia de su competencia en los diversos casos que le sean derivados.
- Apoyar en la elaboración y puesta en práctica de normativa aplicable a los servicios de telecomunicaciones.
- Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios del Departamento y promover las actividades tendientes a mantener su actualización acorde al advenimiento de nuevos servicios y tecnologías de las comunicaciones.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

- Asegurar que se realicen los análisis y estudios correspondientes a efectos de evaluar la factibilidad, pertinencia y/o conveniencia de las autorizaciones o solicitudes que se gestionen
- Proponer a la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones actividades o modificaciones en los procedimientos relacionados a su ámbito, destinadas a la mejora continua del funcionamiento del Departamento
- Planificar y distribuir las diferentes tareas estableciendo como se realizarán las mismas, pautando la programación de las rutinas de trabajo y determinando las prioridades.
- Proponer los planes técnicos de numeración e interconexión de redes, velando por la aplicación adecuada de la normativa existente en la materia.
- Supervisar y administrar las bases de información de las licencias de telecomunicaciones, autorizaciones de servicios de telecomunicaciones, asignaciones de bloques de numeración, acuerdos de interconexión y demás cuestiones referidas a las competencias del Departamento.
- Supervisar la asistencia y cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios del Departamento referidas a las gestiones vinculadas al despliegue y utilización de redes físicas, velando por el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia por parte de los usuarios y operadores sobre todo el territorio nacional, y los procedimientos que de ellas deriven.
- Tramitar las solicitudes de insumos en el ámbito del Departamento, recibirlos y administrarlos
- Realizar el control y mantenimiento del inventario de mobiliario y equipamiento asignado del Departamento.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en las actividades nacionales e internacionales que se le requieran.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en los cursos de capacitación.
- Participar en los Grupos de Trabajo en los cuales sea designado.
- Realizar toda otra tarea que se le asigne, en consonancia con el cargo y la normativa vigente



URSEC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones'		
Unidad Organizativa	CONTRALOR	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Ingeniería en Telecomunicaciones	Supervisa o Coordina			

Objetivos

Realizar el contralor de la instalación y funcionamiento de los servicios y sistemas de comunicaciones en todo el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y procurando la optimización del uso de los recursos disponibles

Realizar todas aquellas actividades vinculadas al monitoreo y control del espectro radioeléctrico nacional, velando por el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia por parte de los usuarios y operadores sobre todo el territorio nacional, y los procedimientos que de ellas deriven

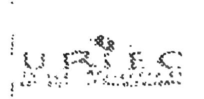
Proponer, y en su caso definir, normativa, criterios y lineamientos técnicos para la gestión reguladora en la materia.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

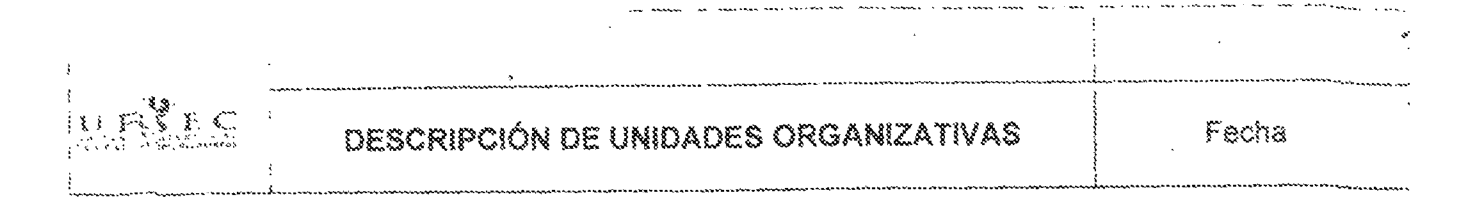
Actividades claves

- Planificar y coordinar las actividades y recursos del Departamento de acuerdo a las metas y objetivos generales de URSEC y los particulares de la División, pautando la programación de las rutinas de trabajo y determinando las prioridades
- Definir, en coordinación con la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones, los objetivos anuales del Departamento en el marco de los objetivos globales de la URSEC.
- Cumplir y asegurar el cumplimiento de la normativa e instrucciones específicas en todas las actividades del Departamento
- Desarrollar los trabajos en forma coordinada, y cuando sea del caso en forma conjunta, con las demás áreas de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la División y la optimización de los recursos disponibles.
- Coordinar, disponer y supervisar las actividades del Departamento, destinadas a realizar el contralor de la instalación y funcionamiento de los servicios y sistemas de comunicaciones en todo el territorio nacional, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y procurando la optimización del uso de los recursos disponibles, así como la realización de todas aquellas actividades vinculadas al monitoreo y control del espectro radioeléctrico nacional.
- Establecer y supervisar el cumplimento de las reglas generales vinculadas al manejo y cuidado de los vehículos, equipos e instrumentos asignados al área, promoviendo las actividades necesarias a fin de conservar los mismos en condiciones de óptimo funcionamiento
- Realizar estudios e investigaciones en materia de monitoreo y procedimientos inspectivos, destinados a proponer actualizaciones de los criterios, de los lineamientos marco y la normativa, para la gestión reguladora de URSEC, alineadas con las definiciones estratégicas efectuadas por las autoridades



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

- Estudiar y elaborar los correspondientes informes y reportes, pronunciándose en materia de su competencia en los diversos casos que le sean derivados.
- Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios y promover las actividades tendientes a mantener su actualización acorde al advenimiento de nuevos servicios y tecnologías de las comunicaciones.
- Supervisar los inventarios de los equipos y materiales asignados así como la custodia de los equipos incautados, acorde a la normativa vigente.
- Supervisar la asistencia y el desempeño del personal del Departamento así como los procedimientos y métodos aplicados y los resultados alcanzados, comunicando en forma oportuna los aspectos relevantes a la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones.
- Tramitar las solicitudes de insumos en el ámbito del Departamento, recibirlos y administrarlos, incluyendo los referidos a nuevos equipos de contralor y monitoreo de telecomunicaciones.
- Asesorar a la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones y a la Comisión en los temas de su competencia.
- Proponer a la Gerencia de Ingeniería en Telecomunicaciones actividades o modificaciones en los procedimientos relacionados a su ámbito, destinadas a la mejora continua del funcionamiento del Departamento.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en las actividades nacionales e internacionales que se le requieran.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en los cursos de capacitación.
- Participar en los Grupos de Trabajo en los cuales sea designado.
- Realizar toda otra tarea que se le asigne, en consonancia con el cargo y la normativa vigente



URSEC	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha	

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	JURIDICA	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Regulación Jurídica y Económica	Supervisa o Coordina			

Objetivos

* Asegurar un asesoramiento jurídico y notarial y una actuación eficiente en litigios, asuntos contenciosos, sumariales y notariales concernientes a la Unidad que protejan de manera óptima los intereses de la misma.
* Asegurar un eficiente asesoramiento jurídico en la toma de decisiones y de sumarios que minimice riesgos de litigios y contribuya a maximizar los resultados de la gestión del Organismo

Naturaleza de la Función

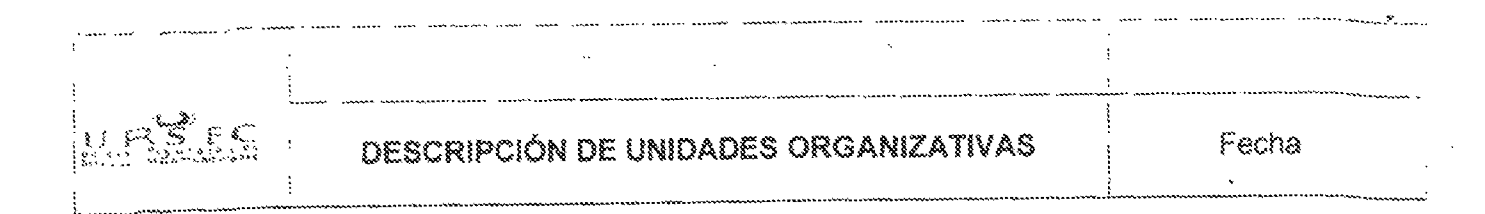
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

Actividades claves

* Cumplir y asegurar el cumplimiento de la normativa e instrucciones específicas en todas las actividades del Departamento
* Planificar y coordinar las actividades y recursos del Departamento de acuerdo a las metas y objetivos generales de URSEC y los particulares de la División.
* Definir, en coordinación con la Gerencia, los objetivos anuales del Departamento en el marco de los objetivos globales de la URSEC.
* Realizar estudios e investigaciones en materia legal y reglamentaria aplicable a los servicios y sistemas de comunicaciones, de forma de proponer actualizaciones de los criterios, de los lineamientos marco y la normativa para la gestión reguladora de URSEC, alineadas con las definiciones estratégicas efectuadas por las autoridades.
* Desarrollar los trabajos en forma coordinada, y cuando sea del caso en forma conjunta, con las demás áreas de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la Gerencia y la optimización de los recursos disponibles.
* Colaborar con el mantenimiento actualizado del compendio de normas (Leyes, Decretos y Resoluciones) aplicables a los servicios de comunicaciones.
* Estudiar y elaborar los correspondientes informes y reportes, pronunciándose en materia de su competencia en los diversos casos que le sean derivados.
* Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios del Departamento y promover las actividades tendientes a mantener su actualización acorde al advenimiento de nuevos servicios y tecnologías de las comunicaciones.
* Proponer a la Gerencia actividades o modificaciones en los procedimientos relacionados a su ámbito, destinadas a la mejora continua del funcionamiento del Departamento.

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

- Planificar y distribuir las diferentes tareas estableciendo como se realizarán las mismas, pautando la programación de las rutinas de trabajo y determinando las prioridades.
- Supervisar la asistencia y cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios del Departamento, velando por el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia por parte de los usuarios y operadores sobre todo el territorio nacional, y los procedimientos que de ellas deriven.
- Tramitar las solicitudes de insumos en el ámbito del Departamento, recibirlos y administrarlos.
- Realizar el control y mantenimiento del inventario de mobiliario y equipamiento asignado al Departamento
- Colaborar, y de ser el caso participar, en las actividades nacionales e internacionales que se le requieran.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en los cursos de capacitación.
- Participar en los Grupos de Trabajo en los cuales sea designado.



Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	REGULACION E INVESTIGACION ECONOMICA	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Regulación Jurídica y Económica	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- Realiza estudios e investigaciones en materia de regulación económica de acuerdo a las prioridades establecidas
- Proponer normativa regulatoria en materia económica
- Apoyar a las diferentes áreas de la URSEC en temas vinculados a sus responsabilidades
- Definir y proponer criterios y lineamientos marco para la gestión reguladora en su temática

Naturaleza de la Función

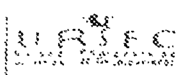
Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor ·

Actividades claves

- Cumplir y asegurar el cumplimiento de la normativa e instrucciones específicas en todas las actividades del Departamento
- Planificar y coordinar las actividades y recursos del Departamento de acuerdo a las metas y objetivos generales de URSEC y los particulares de la División.
- Definir, en coordinación con la Gerencia, los objetivos anuales del Departamento en el marco de los objetivos globales de la URSEC.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de regulación económica, de forma de proponer actualizaciones de los criterios, de los lineamientos marco y la normativa, para la gestión de URSEC, alineadas con las definiciones estratégicas efectuadas por las autoridades
- Desarrollar los trabajos en forma coordinada, y cuando sea del caso en forma conjunta, con las demás áreas de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la Gerencia y la optimización de los recursos disponibles.
- Estudiar y elaborar los correspondientes informes y reportes referidos a temática del Departamento.
- Definir, en conjunto con la Gerencia y las áreas de trabajo que correspondan, la información económica sectorial y variables específicas a relevar y procesar, la conformación de las bases de datos y los productos a generar, asegurando su continua actualización.
- Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios del Departamento y promover las actividades tendientes a mantener su actualización acorde al advenimiento de nuevos servicios y tecnologías de las comunicaciones.
- Proponer a la Gerencia actividades o modificaciones en los procedimientos relacionados a su ámbito, destinadas a la mejora continua del funcionamiento del Departamento.

	**DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS**	Fecha

- Planificar y distribuir las diferentes tareas estableciendo como se realizarán las mismas, pautando la programación de las rutinas de trabajo y determinando las prioridades.
- Supervisar y administrar las bases de información sobre el Sector Comunicaciones y las actividades desarrolladas.
- Supervisar la asistencia y cumplimiento de las tareas asignadas a los funcionarios del Departamento, velando por el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia por parte de los usuarios y operadores sobre todo el territorio nacional, y los procedimientos que de ellas deriven.
- Tramitar las solicitudes de insumos en el ámbito del Departamento, recibirlos y administrarlos
- Realizar el control y mantenimiento del inventario de mobiliario y equipamiento asignado al Departamento.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en las actividades nacionales e internacionales que se le requieran.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en los cursos de capacitación.
- Participar en los Grupos de Trabajo en los cuales sea designado.
- Realizar toda otra tarea que se le asigne, en consonancia con el cargo y la normativa vigente



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	02 Presidencia de la República	Unidad Ejecutora	009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones		
Unidad Organizativa	DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PROTECCION DEL CONSUMIDOR	Nivel Jerárquico	Departamento	Código de Unidad	
Depende de	División Regulación Jurídica y Económica	Supervisa o Coordina			

Objetivos

- Analizar y resolver cuando corresponda los casos de defensa de la competencia y de protección del consumidor, presentados ante la URSEC o identificados por esta Unidad, ajustándose a la normativa vigente y políticas aplicables en la materia.

Naturaleza de la Función

Órgano Asesor, Coordinador y Ejecutor

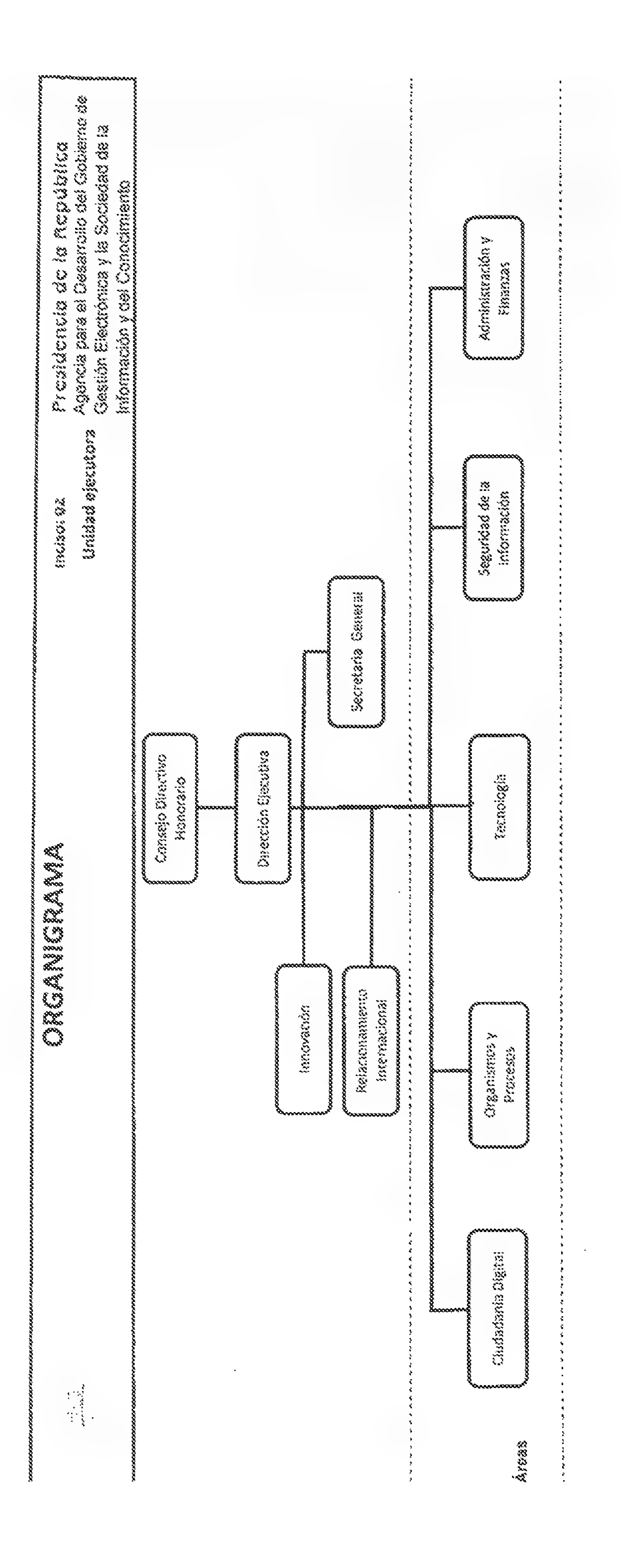
Actividades claves

- Cumplir y asegurar el cumplimiento de la normativa e instrucciones específicas en todas las actividades del Departamento
- Planificar y coordinar las actividades y recursos del Departamento de acuerdo a las metas y objetivos generales de URSEC y los particulares de la División.
- Definir, en coordinación con la Gerencia, los objetivos anuales del Departamento en el marco de los objetivos globales de la URSEC.
- Realizar estudios e investigaciones en materia de defensa de la competencia y protección del consumidor, de forma de proponer actualizaciones de los criterios, de los lineamientos marco y la normativa, para la gestión reguladora de URSEC, alineadas con las definiciones estratégicas efectuadas por las autoridades
- Desarrollar los trabajos en forma coordinada, y cuando sea del caso en forma conjunta, con las demás áreas de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos definidos por la Gerencia y la optimización de los recursos disponibles.
- Estudiar y elaborar los correspondientes informes y reportes, pronunciándose en materia de conflictos entre empresas operadoras y en los casos vinculados con reclamos de consumidores, todo ello en coordinación con el Departamento Jurídico
- Colaborar en la elaboración y puesta en práctica de normativa aplicable a los servicios de comunicaciones y en el desarrollo de normativa destinada a la prevención de conductas anticompetitivas y de abuso de posición dominante en las actividades comprendidas en la competencia de la URSEC, en coordinación con el Departamento Jurídico.
- Evaluar en forma permanente los aspectos en el ámbito de su competencia referidos a la regularidad, continuidad, prestación igualitaria, extensión y universalización y calidad de los servicios, identificando casos que requieren estudio.



	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

- Identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios del Departamento y promover las actividades tendientes a mantener su actualización acorde al advenimiento de nuevos servicios y tecnologías de las comunicaciones.
- Proponer a la Gerencia actividades o modificaciones en los procedimientos relacionados a su ámbito, destinadas a la mejora continua del funcionamiento del Departamento.
- Planificar y distribuir las diferentes tareas estableciendo como se realizarán las mismas, pautando la programación de las rutinas de trabajo y determinando las prioridades.
- Supervisar y administrar las bases de información sobre el Sector Comunicaciones y las actividades desarrolladas.
- Supervisar la asistencia y cumplimiento de las tareas asignadas a funcionarios del Departamento, velando por el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la materia por parte de los operadores y los procedimientos que de ellas deriven.
- Tramitar las solicitudes de insumos en el ámbito del Departamento, recibirlos y administrarlos
- Realizar el control y mantenimiento del inventario de mobiliario y equipamiento asignado al Departamento.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en las actividades nacionales e internacionales que se le requieran.
- Colaborar, y de ser el caso participar, en los cursos de capacitación.
- Participar en los Grupos de Trabajo en los cuales sea designado.


ORGANIGRAMA
Inciso: 02
Unidad ejecutora
Presidencia de la República
Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento
Consejo Directivo Honorario
Dirección Ejecutiva
Secretaría General
Innovación
Relacionamiento Internacional
Ciudadanía Digital
Organismos y Procesos
Tecnología
Seguridad de la Información
Administración y Finanzas
Áreas

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

Inciso	002 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora	010 - Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)

CAPITULO I. MISIÓN-VISION-OBJETIVOS

MISIÓN

Liderar la estrategia de implementación del Gobierno Electrónico del país, como base de un Estado eficiente y centrado en el ciudadano, e impulsar la Sociedad de la Información y del Conocimiento como una nueva forma de ciudadanía, promoviendo la inclusión y la apropiación a través del buen uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

VISIÓN

Ser una organización reconocida por su perfil innovador y orientado a resultados, capaz de promover y desarrollar el acceso al Gobierno Electrónico y a la Sociedad de la Información como un derecho ciudadano, posicionando a Uruguay como un referente en la materia.

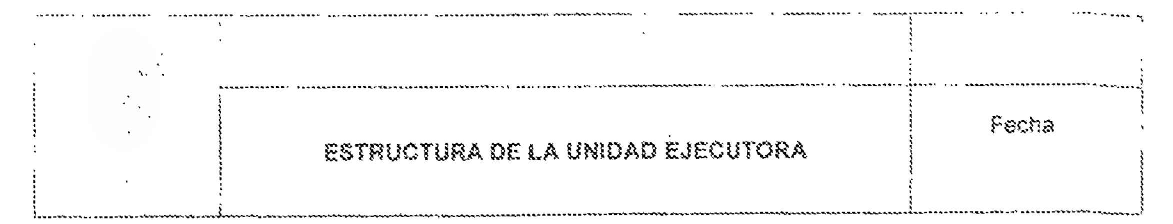
OBJETIVOS

- Promover el más amplio acceso de las personas a todas las TIC.
- Promover la adquisición de capacidades y conocimientos en base al mejor uso de las TIC con el objetivo de lograr una mayor integración social y una mejor preparación de los jóvenes para el futuro.
- Aportar soluciones informáticas innovadoras para mejorar los servicios y la calidad de atención que se brinda a la sociedad, procurando simplificar trámites y procesos.
- Coordinar y/o participar en la coordinación de proyectos específicos asociados al Gobierno Electrónico.
- Brindar atención a usuarios respecto a consultas e iniciativas relacionadas con las áreas de competencia de la Agencia.
- Realizar acciones de difusión de temas específicos y promover el intercambio de experiencias y conocimientos entre los distintos operadores informáticos.
- Fortalecer los vínculos con el sector académico, la sociedad civil y organizaciones internacionales con fines similares.
- Dictar y proponer políticas, normas y estándares informáticos en el Estado y fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia informática.
- Investigar nuevas tecnologías, participar en proyectos piloto y promover la adopción de nuevas herramientas informáticas.
- Potenciar la sinergia entre Estado y empresas.
- Promover el desarrollo de software nacional.

	ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA	Fecha

CAPITULO II. COMETIDOS

- Proponer y asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas en materia de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y en el desarrollo informático del Estado, coadyuvando a su elaboración, seguimiento y evaluación de resultados obtenidos en los asuntos propios de su competencia.
- Promover el mejor uso de las TIC en el Estado
- Dictar y proponer normas, estándares y procedimientos técnicos en materia informática para el Estado.
- Generar, planificar y ejecutar proyectos de Gobierno Electrónico con énfasis en la mejora de los servicios a todas las personas.
- Fiscalizar y auditar el cumplimiento de la normativa vigente en su área de competencia.
- Recomendar normas y procedimientos uniformes relativos a la contratación administrativa de bienes y servicios informáticos o al desarrollo de los mismos.
- Dictar normas técnicas relativas al control de gestión y a la realización de auditorías en materia informática.
- Establecer relaciones con sus similares de otros países y con organismos internacionales afines a la materia de su competencia.
- Analizar tendencias tecnológicas en materia informática y su impacto en las políticas, normas, estándares y procedimientos existentes o a proponer.
- Recopilar información que permita conocer y analizar en forma permanente los recursos informáticos de los que dispone el sector público.
- Asesorar dentro del área de su competencia en los procesos de transformación del Estado.
- Asistir al Poder Ejecutivo, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y demás organismos competentes, en la definición de una política de recursos humanos en el área informática, así como su seguimiento y evaluación.
- Brindar atención a usuarios dentro del área de su competencia.
- Emitir opinión en todas aquellas situaciones en que le sea requerido específicamente.
- Realizar actividades de difusión dentro de su ámbito específico.
- Atención de consultas y asesoramiento en materia de protección de datos personales y de acceso a la información pública.
- Concebir y desarrollar una política nacional en temas de seguridad de la información, que permitan la prevención, detección y respuesta frente a incidentes que puedan afectar los activos críticos del país.
- Asesorar en la definición de políticas, metodologías y buenas prácticas en seguridad de la información en la Administración Pública, así como brindar apoyo en las etapas de implementación de las mismas.
- Intervenir preceptivamente en las contrataciones estatales de bienes y servicios informáticos cuyo monto supere las 35.000 (treinta y cinco mil) Unidades Reajustables así como en aquellas no incluidas en planes directores. En ambos casos, dicha intervención será previa al dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones respectiva.
- Intervenir preceptivamente en la elaboración de planes directores anuales de informática que confeccionen los incisos presupuestales del Estado.
- Intervenir preceptivamente en la tramitación de solicitudes de interés nacional de proyectos privados de desarrollo informático.
- Ejercer todas las acciones necesarias para el cumplimiento de los fines y principios establecidos en los artículos 157 a 159 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en materia de intercambio de información.


ESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA

Fecha

- Gestionar la integración de la información identificatoria de las empresas del país.

CAPITULO III. UNIDADES ORGANIZATIVA

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN
Consejo Directivo Honorario
Dirección Ejecutiva

ASESORIA
Secretaria General
Relacionamiento Internacional
Innovación

ÁREAS
Ciudadanía Digital
Organismos y Procesos
Tecnología
Seguridad de la Información
Administración y Finanzas

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS

Fecha

Inciso	002 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Consejo Directivo Honorario	**Nivel Jerárquico**	Organo de Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	Presidencia de la República	**Supervisa o Coordina**	A todas las Áreas funcionales de AGESIC a través de la Dirección Ejecutiva.		

Objetivos

Cometidos:

- Diseñar las líneas estratégicas de AGESIC y supervisar su ejecución.

Principales Funciones:

- Diseñar las líneas generales de acción de la Agencia
- Proponer y asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas en materia de la Sociedad de la información y en el desarrollo informático del Estado.
- Evaluar el desempeño y resultados obtenidos en la gestión.

Naturaleza de la Función

Mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	002 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Dirección Ejecutiva	**Nivel Jerárquico**	Órgano de Dirección	**Código de Unidad**	
Depende de	Consejo Directivo Honorario	**Supervisa o Coordina**	Áreas: Ciudadanía Digital, Organismos y Procesos, Tecnología, Seguridad de la Información, Administración y Finanzas Asesorías: Secretaría General Relacionamiento Internacional Innovación		

Objetivos

Cometidos:

- Liderar los lineamientos estratégicos de la Agencia y su gestión, de acuerdo con la normativa vigente y las funciones asignadas por el Consejo Directivo Honorario.
- Fomentar la innovación.

Principales Funciones:

- Definir los objetivos estratégicos de la Agencia de corto, mediano y largo plazo, en conjunto con el Consejo Directivo Honorario.
- Organizar el funcionamiento de la Agencia, procurar los fondos necesarios y tomar resoluciones como ordenador secundario de gastos, coordinando y controlando los resultados de las distintas Áreas, en línea con las definiciones estratégicas realizadas.
- Realizar la planificación operativa de la Agencia y controlar su seguimiento; realizar ajustes en función de los resultados obtenidos y lineamientos del Consejo Directivo Honorario.
- Asesorar e informar sobre asuntos de su cargo, para facilitar la toma de decisiones a nivel estratégico.
- Gestionar el relacionamiento institucional de la Agencia y ejercer la representación institucional de la Agencia ante actores externos.
- Participar de los Comités, aportando una visión integral de la Agencia y reportando al Consejo Directivo Honorario acerca de la gestión de los mismos.
- Presentar al Consejo Directivo Honorario los informes y reportes necesarios para la toma de decisiones estratégicas.

Naturaleza de la Función

Mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Agosto 2013

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Innovación	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Ejecutiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Cometidos:

- Impulsar, diseminar y gestionar la Calidad y la Innovación en los procesos de la Agencia.

Principales Funciones:

- Organizar y supervisar el cumplimiento de las normas de calidad establecidas por la Agencia.
- Promover la adopción de un Sistema de Gestión para desarrollar y optimizar la capacidad de innovar, planificando, gestionando el conocimiento y la inteligencia para la innovación y desarrollando los métodos que permitan tanto valorar como valorizar los resultados.

Naturaleza de la Función

Asesora

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	002 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Secretaria General	**Nivel Jerárquico**	División	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Ejecutiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Cometidos:

- Asistir y asesorar al Consejo Directivo Honorario, a la Dirección Ejecutiva y las áreas funcionales de AGESIC en los temas relacionados con la gestión administrativa, la gestión documental y todos los asuntos Institucionales que le sean encargados.

Principales Funciones:

- Ser el nexo entre la Agencia y el resto del Estado, interactuar con todos los organismos del Estado en temas referentes a los asuntos administrativos que se tramitan.
- Crear y gestionar todas las formas documentales establecidas por la normativa (expedientes, notas, oficios, resoluciones y formularios) y toda otra documentación necesaria (actas, cartas etc.).
- Gestionar la clasificación de la información de la Agencia.
- Realizar un seguimiento de los expedientes tanto al interior como al exterior de la Agencia.
- Administrar el archivo de la documentación.
- Ser el responsable del Sistema de gestión documental.
- Asesorar en temas funcionales en la implementación de expediente electrónico en AGESIC.
- Ser el responsable de contenido y actualización de aspectos institucionales de la página web.
- Atender los asuntos de Transparencia Activa y Pasiva de AGESIC.
- Realizar la gestión de la UAIP de acuerdo a los lineamientos estratégicos diseñados por el Consejo Ejecutivo de la UAIP.
- Gestionar las notificaciones de la Agencia y de las Unidades Reguladoras.

Naturaleza de la Función

Mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Agosto 2013

Inciso	02 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Relacionamiento Internacional	**Nivel Jerárquico**	Departamento	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Ejecutiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Cometidos:

- Gestionar el relacionamiento internacional de la Agencia.

Principales Funciones:

- Fomentar la inserción del país en el ámbito de la integración regional e internacional.
- Impulsar acuerdos de largo plazo procurando fortalecer las capacidades de la Agencia y el posicionamiento de Uruguay en la materia.
- Facilitar y hacer seguimiento de la participación de representantes de la Agencia en las actividades internacionales.

Naturaleza de la Función

Mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	002 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Ciudadanía Digital	**Nivel Jerárquico**	Área	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Ejecutiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Cometidos:

- Fomentar el uso y apropiación de las TIC por parte de la comunidad a través de actividades de capacitación, integración, participación, información y difusión.
- Promover y desarrollar iniciativas que faciliten el acceso de los ciudadanos a la información y servicios del Estado a través de diversos canales.
- Impulsar el marco normativo requerido para el desarrollo del relacionamiento electrónico de la ciudadanía.

Principales Funciones:

- Establecer e implementar la estrategia de sensibilización e inclusión de los ciudadanos u otros actores en el uso y apropiación de las TIC, así como en su vínculo con el Estado.
- Promover la generación de capacidades para el desarrollo del Gobierno Electrónico y sociedad de la información en la comunidad y funcionarios del Estado, a través de estrategias de gestión del conocimiento.
- Promover iniciativas que faciliten la comunicación y participación entre los ciudadanos y el gobierno en materia de Gobierno Electrónico.
- Promover y desarrollar una estrategia multicanal que facilite el acceso de los ciudadanos a la información y servicios del Estado.
- Impulsar el desarrollo y evolución de la web pública nacional, portales, a través de sus múltiples canales, analizar e introducir nuevas tendencias, estándares y buenas prácticas en la materia.
- Identificar, elaborar e impulsar el marco normativo requerido para el desarrollo del Gobierno Electrónico y sociedad de la información y del conocimiento.
- Asesorar y brindar apoyo técnico en Derecho Informático; dar soporte operativo a los distintos Consejos Ejecutivos de AGESIC.

Naturaleza de la Función

Mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	002 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Organismos y Procesos	**Nivel Jerárquico**	Área	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Ejecutiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Cometidos:

- Interactuar con los organismos a fin de lograr la implantación de políticas, procedimientos, buenas prácticas y proyectos de Gobierno Electrónico.
- Ser el nexo entre la Agencia y los Organismos con el objetivo de fortalecer la implementación de la estrategia de Gobierno Electrónico en la Administración Pública.

Principales Funciones:

- Promover la innovación en los Organismos para el desarrollo de soluciones de Gobierno Electrónico.
- Promover la adopción de las políticas, estándares y buenas prácticas de Gobierno Electrónico.
- Coordinar y fomentar el intercambio de conocimiento y tecnología entre los Organismos.
- Coordinar con otras áreas de la Agencia todos los temas relacionados con los Organismos Públicos.
- Liderar las iniciativas y gestionar proyectos de Trámites y Servicios electrónicos.
- Gestionar los programas relacionados a iniciativas transversales de la Administración Pública.
- Monitorear y analizar los resultados de los proyectos implementados en los organismos.
- Impulsar mecanismos que faciliten la interoperabilidad y el intercambio de información entre los Organismos.
- Promover la implantación de Modelos de Madurez y Planes directores de Gobierno Electrónico en los Organismos.
- Analizar y definir estrategias para el desarrollo de las iniciativas transversales.
- Implementar modelos y procesos de gestión del cambio organizacional en apoyo a los proyectos de Gobierno Electrónico.

Naturaleza de la Función

Mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	002 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Tecnología	**Nivel Jerárquico**	Área	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Ejecutiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Cometidos:

- Impulsar y asegurar la disponibilidad de soluciones de TI innovadoras, eficientes y confiables que faciliten el desarrollo del Gobierno Electrónico en el país.

Principales Funciones:

- Promover y realizar investigaciones de tendencias de TI para generar normas y buenas prácticas en la materia.
- Desarrollar la Estrategia de TI apoyando a la formulación y ejecución del Plan Estratégico de AGESIC.
- Asegurar una visión integral de las arquitecturas de TI y sus componentes relacionados (infraestructura, comunicaciones, activos de TI, servicios de TI, entre otros).
- Garantizar la calidad de los servicios y productos de TI asegurando que la incorporación de soluciones y componentes de Tecnología, esté alineada con la estrategia definida.
- Dirigir y ejecutar proyectos de provisión de soluciones de TI transversales del Estado
- Promover la definición y gestión del Catálogo de Activos y Servicios Compartidos de TI del Estado.
- Asegurar que los componentes de la infraestructura que soporta las iniciativas estratégicas de TI, operen en forma óptima para el logro de los objetivos previstos.
- Administrar el soporte a usuarios en sus distintos niveles asegurando un buen nivel de servicio.

Naturaleza de la Función

Mixta

	DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	002 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Seguridad de la Información	**Nivel Jerárquico**	Área	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Ejecutiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Cometidos:

- Desarrollar e implementar un marco regulatorio y técnico en seguridad de la información para el Gobierno Electrónico y sociedad de la información y controlar su cumplimiento.

Principales Funciones:

- Controlar el cumplimiento de las obligaciones normativas, legales y contractuales para el funcionamiento adecuado de los organismos de acuerdo con la competencia de la Agencia y según la planificación estratégica definida.
- Regular la protección de activos de información críticos del Estado, de acuerdo a los criterios que sugiera el Consejo Honorario de Seguridad Informática.
- Difundir las mejores prácticas en temas de seguridad de la información y protección de información crítica y brindar apoyo en las etapas de implantación de metodologías y buenas prácticas en la materia, para lograr su cumplimiento.
- Desarrollar, Administrar y Mantener los componentes de Certificación Electrónica asignados a la AGESIC en el contexto de PKI Uruguay, colaborando con la UCE en la definición y mantenimiento de normativa.
- Promover e impulsar iniciativas de identificación y certificación electrónica a nivel de Gobierno, brindando apoyo a la gestión y realización de proyectos en esta materia.

Naturaleza de la Función

Mixta

DESCRIPCIÓN DE UNIDADES ORGANIZATIVAS	Fecha

Inciso	002 Presidencia de la República	**Unidad Ejecutora**	010 Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).		
Unidad Organizativa	Administración y Finanzas	**Nivel Jerárquico**	Área	**Código de Unidad**	
Depende de	Dirección Ejecutiva	**Supervisa o Coordina**			

Objetivos

Cometidos:

- Planificar, gestionar y controlar los recursos materiales, humanos y financieros, de forma de lograr un buen funcionamiento interno de la Agencia para el logro de los objetivos y planificación estratégica definida.

Principales Funciones:

- Planificar, gestionar y controlar los procesos administrativos, financieros-contables y de adquisiciones para lograr un buen funcionamiento y promover el logro de los objetivos estratégicos definidos para la Agencia.
- Gestionar el presupuesto de AGESIC.
- Coordinar, gestionar y controlar los procesos de compras y licitaciones de la Agencia, desde la identificación de los requerimientos hasta la adquisición, asegurando el cumplimiento de los principios fundamentales en materia de compras estatales y que las mismas se realicen en tiempo y forma.
- Realizar el relacionamiento con organismos financieros internacionales sobre gestión financiera, gestión de contrataciones de proveedores, contabilidad y balances, informes financieros, entre otros.
- Planificar, diseñar e implementar Políticas y Prácticas para la Gestión y Administración de la Dimensión Humana de AGESIC, con el propósito de contribuir al logro de sus objetivos estratégicos
- Planificar e implementar estrategias y acciones para la comunicación e integración interna, así como el adecuado Clima Organizacional y motivación de los Recursos Humanos de la Agencia.
- Asesorar en la Gestión y Administración de la Dimensión Humana a la Dirección y Áreas de la Agencia.
- Analizar y controlar informes, reportes e indicadores de gestión de servicios de apoyo, para la toma de decisiones de la Agencia.

Naturaleza de la Función

Mixta

ANEXO III

Inciso 02 - Presidencia de la República

Cargos presupuestados

Inciso	UE	Programa	Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	
02	001	481	18	A	4	Asesor XI	Profesional	
02	001	481	2	B	3	Técnico X	Técnico	
02	001	481	4	C	1	Administrativo IX	Administrativo	
02	001	481	2	D	1	Especialista XIII	Especialista	
02	001	481	6	E	1	Oficial X	Oficios	
02	001	481	5	F	1	Auxiliar V	Servicios	
02	004	481	37	A	4	Asesor XIII	Profesional	*
02	004	481	14	B	3	Técnico IX	Técnico	**
02	004	481	6	C	1	Administrativo XI	Administrativo	
02	004	486	6	A	4	Asesor XIII	Profesional	
02	004	486	1	B	3	Técnico IX	Técnico	
02	004	486	5	C	1	Administrativo XI	Administrativo	
02	004	492	2	A	4	Asesor XIII	Profesional	
02	006	482	4	A	4	Asesor XI	Profesional	
02	007	420	4	A	4	Asesor XII	Estadística	
02	007	420	3	A	13	Asesor III	Estadística	
02	007	420	1	A	13	Asesor III	Administración	
02	007	420	1	A	13	Jefe de Sección	Jurídica	
02	007	420	3	A	14	Asesor II	Estadística	
02	007	420	2	B	3	Técnico XI	Estadística	
02	007	420	3	B	3	Técnico XI	Informática	
02	007	420	1	B	12	Técnico I	Estadística	
02	007	420	6	C	1	Administrativo XII	Administración	
02	007	420	15	D	1	Especialista XII	Estadística	
02	007	420	3	D	8	Especialista V	Informática	
02	007	420	2	E	1	Oficial XIII	Chofer	
02	007	420	1	D	8	Especialista V	Geomática	
02	008	483	17	A	4	Asesor XII	Profesional	***
02	008	483	13	B	3	Técnico XIII	Técnico	
02	008	483	5	C	1	Administrativo XIV	Administrativo	
02	008	483	13	D	1	Especialista XIV	Especialización	
02	008	343	3	B	3	Técnico XIII	Técnico	
02	008	343	1	C	1	Administrativo XIV	Administrativo	
02	008	343	1	D	1	Especialista XIV	Especialización	
02	009	482	1	A	4	Profesional XI	Ingeniero	
02	009	482	1	B	3	Tecnico X	Procurador	
02	010	484	9	C	1	Administrativo XIV	Administrativo	
02	010	484	1	D	1	Especializado XIV	Especializado	
Total de Cargos			222					

* 23 de estos cargos se financian en el Inciso 02 con créditos provenientes del Inciso 24 en aplicación de la disposición contenida en el Artículo 20 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

** 11 de estos cargos se financian en el Inciso 02 con créditos provenientes del Inciso 24 en aplicación de la disposición contenida en el Artículo 20 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

*** 4 de estos cargos se financian en el Inciso 02 con créditos provenientes del Inciso 24 en aplicación de la disposición contenida en el Artículo 20 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.

Inciso 02 - Presidencia de la República

Supresión de cargos

Inciso	UE	Programa	Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
02	007	420	1	A	8	Asesor VIII	Geomatica
02	007	420	2	A	8	Asesor VIII	Estadistica
02	007	420	1	A	13	Asesor III	Sociologia
02	007	420	1	A	14	Asesor II	Relaciones internacionales
02	007	420	4	B	7	Tecnico VII	Estadistica
02	007	420	2	B	7	Tecnico VII/Especialista VI	Geomatica
02	007	420	3	B	8	Tecnico VI	Informatica
02	007	420	1	B	8	Tecnico VI	Estadistica
02	007	420	1	B	12	Tecnico I /Asesor IV	Demografia
02	007	421	1	D	6	Especialista VII	Geomatica
02	008	483	1	A	11	Asesor V	Profesional
02	008	483	2	A	16	Asesor	Profesional
02	008	483	2	C	7	Administrativo VIII	Administrativo
02	008	483	1	C	9	Administrativo VIII	Administrativo
02	008	483	1	C	10	Administrativo VIII	Administrativo
Total de Cargos			24				

INC. 02 "Presidencia de la República" /U.E. 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" /PROG. 481 "Política de Gobierno"
Financiación: 1.1 "Rentas Generales"

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					031.330	042.400	042.410 *	042.511 *	048.032					
A	4	Asesor XI	Profesional	Llamado realizado	5.915,02	9.634,00	5.101,76	2.909,81	279,99	23.840,58	1	23.840,58	32.921,00	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Contrato temporal	5.915,02	9.634,00	5.101,76	2.909,81	279,99	23.840,58	4	95.362,32	183.456,32	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Llamado realizado	5.915,02	9.634,00	5.101,76	2.909,81	279,99	23.840,58	1	23.840,58	45.864,08	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Contrato temporal	5.915,02	9.634,00	5.101,76	2.909,81	279,99	23.840,58	6	143.043,48	217.105,32	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Llamado realizado	5.915,02	9.634,00	5.101,76	2.909,81	279,99	23.840,58	2	47.681,16	72.388,00	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Contrato temporal	5.915,02	9.634,00	5.101,76	2.909,81	279,99	23.840,58	1	23.840,58	34.337,86	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Contrato temporal	5.915,02	9.634,00	5.101,76	2.909,81	279,99	23.840,58	1	23.840,58	28.224,86	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Contrato temporal	5.915,02	9.634,00	5.101,76	2.909,81	279,99	23.840,58	1	23.840,58	25.795,84	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Contrato temporal	5.915,02	9.634,00	5.101,76	2.909,81	279,99	23.840,58	1	23.840,58	25.328,95	0
B	3	Técnico X	Técnico	Contrato temporal	5.593,30	9.312,35	4.815,24	2.909,81	264,76	22.895,46	2	45.790,92	45.872,28	0
C	1	Administrativo IX	Administrativo	Llamado realizado	4.670,16	8.389,38	3.997,00	2.909,81	221,07	20.187,42	4	80.749,68	84.688,00	0
D	1	Especialista XIII	Especialista	Llamado realizado	4.670,16	8.389,38	3.997,00	2.909,81	221,07	20.187,42	1	20.187,42	31.752,00	0
D	1	Especialista XIII	Especialista	Llamado realizado	4.670,16	8.389,38	3.997,00	2.909,81	221,07	20.187,42	1	20.187,42	35.280,00	0
E	1	Oficial X	Oficios	Llamado realizado	4.670,16	8.389,38	3.997,00	2.909,81	221,07	20.187,42	4	80.749,68	98.784,00	0
E	1	Oficial X	Oficios	Llamado realizado	4.670,16	8.389,38	3.997,00	2.909,81	221,07	20.187,42	1	20.187,42	31.752,00	0
E	1	Oficial X	Oficios	Contrato temporal	4.670,16	8.389,38	3.997,00	2.909,81	221,07	20.187,42	1	20.187,42	28.224,86	0
F	1	Auxiliar V	Servicios	Llamado realizado	4.670,16	8.389,38	3.997,00	2.909,81	221,07	20.187,42	5	100.937,10	123.480,00	0
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							37	818.108,50	1.186.275,33	0
				TOTAL anual con agui y cargas leg.							37	13.396.591,02	18.953.203,24	0

Para financiar las presentes creaciones se utilizarán los créditos de las partidas del objeto del gasto 031.004 (y el aguinaldo y cargas sociales asociados a éste concepto) y del 095002

INCISO 02 UNID. EJEC. 004
PROGRAMA 481 PROYECTO 000
Financiación:

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	
					031.300	042.400	048.032	042.512	042.611						
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Personal en funciones	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	2	40.292	52.922	0	*
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Personal en funciones	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	5	100.730	38.808	0	*
B	3	TECNICO IX	TÉCNICO	Personal en funciones	5.593	8.791	265	2.910	416	17.975	1	17.975	44.688	0	*
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	2	40.292	45.864	0	**
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	2	40.292	38.808	0	**
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	2	40.292	52.922	0	**
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	1	20.146	59.977	0	**
B	3	TECNICO IX	TÉCNICO	Prov. para CTDP en trámite	5.593	8.791	265	2.910	416	17.975	2	35.950	35.281	0	**
C	1	ADMINIST. XI	ADMINISTRATIVO	Prov. para CTDP en trámite	4.670	7.960	221	2.910	2.214	17.975	6	107.850	21.167	0	**
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							23	443.820		0	
				TOTAL anual con agui y cargas leg.							23	7.218.735		0	

* La financiación de los mencionados cargos es con el Objeto de gasto 031.004
** La financiación de los cargos serán con cargo al Objeto de Gasto 095.002

INCISO 02 UNID. EJEC. 004
PROGRAMA 486 PROYECTO 000
Financiación:

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	
					031.300	042.400	048.032	042.512	042.611						
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Personal en funciones	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	1	20.146	50.589	0	*
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Personal en funciones	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	3	60.438	41.161	0	*
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Personal en funciones	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	1	20.146	59.977	0	*
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	1	20.146	64.681	0	**
B	3	TECNICO IX	TECNICO	Prov. para CTDP en trámite	5.593	8.791	265	2.910	416	17.975	1	17.975	38.808	0	**
C	1	ADMINIST. XI	ADMINISTRATIVO	Prov. para CTDP en trámite	4670	7960	221	2.910	2.214	17.975	4	71.900	31.752	0	**
C	1	ADMINIST. XI	ADMINISTRATIVO	Prov. para CTDP en trámite	4670	7960	221	2.910	2.214	17.975	1	17.975	35.280	0	**
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							12	228.726		0	
				TOTAL anual con agui y cargas leg.							12	3.720.234		0	

* La financiación de los mencionados cargos es con el Objeto de gasto 031.004
** La financiación de los cargos serán con cargo al Objeto de Gasto 095.002

INCISO 24 UNID. EJEC. 002
PROGRAMA 481 PROYECTO 402
Financiación:

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)	
					011.300	042.400	048.032	042.512	042.611						
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Creación nueva	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	6	120.876	0	120.876	*
B	3	TECNICO IX	TÉCNICO	Creación nueva	5.593	8.791	265	2.910	416	17.975	5	89.877	0	89.877	*
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	8	161.168	48.216	0	*
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	3	60.438	55.273	0	*
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	1	20.146	38.808	0	*
B	3	TECNICO IX	TÉCNICO	Prov. para CTDP en trámite	5.593	8.791	265	2.910	416	17.975	6	107.852	35.281	0	*
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Personal en funciones	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	5	100.730	38.808	0	**
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							34	661.088		210.753	
				TOTAL anual con agui y cargas leg.							34	10.752.591		3.427.895	

* Las creaciones nuevas se financiaran con cargo al Objeto de Gasto 098.002 del mencionado Programa y Proyecto del Inciso 24
** Las retribuciones se financian con cargo al Objeto de Gasto 031.004 del Prog. 481 Proy. 402 del Inciso 24

INCISO 24 UNID. EJEC. 002
PROGRAMA 492 PROYECTO 990 "Fondo de Desarrollo del Interior"
Financiación:

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)					Costo unitario	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	042.400	048.032	042.512	042.611					
A	4	ASESOR XIII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915	9.081	280	2.910	1.960	20.146	2	40.292	59.977	0
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							2	40.292		0
				TOTAL anual con agui y cargas leg.							2	655.349		0

Nota: Se financiarán con cargo al 092.000 "Partidas globales a distribuir" del inciso 02, Unid. Ejec. 004 Programa 481

Inciso 002 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutra 006 - URSEA
Programa: 482 - Regulación y Control
Financiación: 1.1 - Rentas Generales

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto			Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	048.033	042.611					
A	4	Asesor XI	Profesional	Prov para CTDP art 53- en tramite	5915,02	50,7	14180,28	20.146	1	20.146	67.033,29	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Prov para CTDP art 53-en tramite	5915,02	50,7	14180,28	20.146	1	20.146	45.863,81	0
A	4	Asesor XI	Profesional	Prov para CTDP art 53- en tramite	5915,02	50,7	14180,28	20.146	2	40.292	31.673,28	0
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.					4	80.584,00		0
				TOTAL anual con agui y cargas leg.					4	1.310.698,76		0

Financiación:
Se utilizará el crédito resultante de la partida 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público.

Inciso 002 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora 007 - Instituto Nacional de Estadística
Programa: 420 - Información Oficial y Documentos de interés público
Financiación: 1.1 - Rentas Generales

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto: 011.000 Sueldo Base Grado	042.020 Comp. al Cargo	082.512 Partida de Alimentación	042.522 Diferencia a Tabla	048.032 Recuperación Salarial	042.511 Compensación Personal	Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
A	4	Asesor XII	Estadística	Prov. para CTDP	5.815,02	9.081,05	1.658,09	10.194,01	279,99		27.128,16	2	54.256,32	31.526,00	
A	4	Asesor XII	Estadística	Prov. para CTDP	5.815,02	9.081,05	1.658,09	10.194,01	279,99		27.128,16	2	54.256,32	-	-54.256,32
B	3	Técnico XI	Estadística	Prov. para CTDP	5.593,30	8.791,34	1.658,09	10.071,65	284,76		26.379,04	1	26.379,04	28.225,00	
C	1	Administrativo XII	Administración	Prov. para CTDP	4.670,16	7.959,59	1.658,09	9.823,76	221,07		24.131,67	6	144.790,02	19.780,00	-26.110,02
D	1	Especialista XII	Estadística	Prov. para CTDP	4.670,16	7.959,59	1.658,09	9.823,76	221,07		24.131,67	3	72.395,01	27.347,00	
D	1	Especialista XII	Estadística	Prov. para CTDP	4.670,16	7.959,59	1.658,09	9.823,76	221,07		24.131,67	2	48.263,34	25.096,00	
D	1	Especialista XII	Estadística	Prov. para CTDP	4.670,16	7.959,59	1.658,09	9.822,76	321,07		24.131,67	10	241.316,70	-	-241.316,70
E	1	Oficial XIII	Chofer	Prov. para CTDP	4.670,16	7.959,59	1.658,09	9.822,76	321,07		24.131,67	2	48.263,34	-	-48.263,34
B	3	Técnico XI	Informática	Prov. para CTDP	5.593,30	8.791,24	1.658,09	10.071,63	264,78		26.379,04	3	79.137,12	0	-79.137,12
B	3	Técnico XI	Estadística	Prov. para CTDP	5.593,30	8.791,24	1.658,09	10.071,63	264,78		26.379,04	1	26.379,04	0	-26.379,04
A	14	Asesor II	Estadística	Creación nueva	13.470,81	15.898,07	-	23.441,84	637,63		52.438,37	3	157.315,11	-	-157.315,11
A	13	Asesor III	Estadística	Creación nueva	12.333,31	14883,36	0	19.414,04	563,81		47.194,52	3	141.583,56	0	-141.583,56
A	13	Jefe seccion	Jurídica	Creación nueva	12.333,31	14883,36	0	21.863,42	563,81		49.641,90	1	49.641,90	0	-49.641,90
A	13	Asesor III	Administracion	Creacion Nueva	12.333,31	14883,36	0	19.414,04	563,81		47.194,52	1	47.194,52	0	-47.194,52
B	12	Tecnico I	Estadística	Creación nueva	11.341,93	13970,1		16.103,31	536,88		41.950,70	1	41.950,70	0	-41.950,70
D	8	Especialista V	Informatica	Creación nueva	8.266,63	11199,64	488	11.605,46	391,31		31.951,02	3	95.853,06	0	-95.853,06
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.								44	3.328.775,30		-1.008.801,39
				TOTAL anual con agui y cargas leg.								44	21.612.527,09		-13.408.354,61

Inciso 002 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora 007 - Instituto Nacional de Estadística
Programa: 421 - Sistema de Información territorial
Financiación: 1.1 - Rentas Generales

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto: 011.000 Sueldo Base Grado	042.020 Comp. al Cargo	082.512 Partida de Alimentación	042.522 Diferencia a Tabla	048.032 Recuperación Salarial	042.511 Compensación Personal	Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
D	8	Especialista V	Geomatica	Creacion Nueva	8.266,63	11199,64	488	11.605,46	391,31		31.951,02	1	31.951,02	0	-31.951,02
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.								1	31.951,02		-31.951,02
				TOTAL anual con agui y cargas leg.								1	519.683,34		-519.683,34

Financiación:

Se utilizará el crédito resultante de las siguientes partidas:

- 31.004 - Contrato Temporal de Derecho Público (Créditos correspondientes a contrataciones que puedan ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 9° de la Ley 18.996 del 7 de noviembre de 2012.)
- 092.000 - Partidas Globales a Redistribuir
- 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público
- Las que surjan de la supresión de vacantes que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de vacantes a suprimir

PUESTO	PLAZA	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Objetos del Gasto 011.300 Sueldo Base Grado	042.400 Comp. al Cargo	042.522 Diferencia a Tabla	048.032 Recuperación Salarial	TOTAL	Cant	Costo
27889	1	A	14	Asesor II	Relaciones Internacionales	13.470,81	15.888,07	22.441,84	637,65	52.438,37	1	52.438,37
27860	1	A	13	Asesor III	Sociología	12.333,31	14.863,36	19.414,04	583,81	47.194,52	1	47.194,52
27887	1	B	12	Tecnico I / Asesor IV	Demografía	11.341,81	13.970,10	16.101,91	536,88	41.950,70	1	41.950,70
27825	1,2,3	B	8	Tecnico VI	Informatica	8.266,61	11.199,64	11.605,46	391,31	31.463,02	3	94.389,06
27834	1	A	8	Asesor VIII	Geomatica	8.266,61	11.199,64	11.605,46	391,31	31.463,02	1	31.463,02
22310	11, 15	A	8	Asesor VIII	Estadística	8.266,61	11.199,64	11.605,46	391,31	31.463,02	2	62.926,04
22315	4	B	8	Tecnico VI	Estadística	8.266,61	11.199,64	11.605,46	391,31	31.463,02	1	31.463,02
22318	5,6,7,8	B	7	Tecnico VII	Estadística	7.720,41	10.707,60	9.873,09	365,45	28.466,55	4	113.866,20
27827	1, 2	B	7	Tecnico VII/Especialista VI	Geomatica	7.720,41	10.707,60	9.873,09	365,45	28.466,55	2	56.933,10
35938	1	D	6	Especialista VII	Geomatica	8.914,35	9.981,38	9.745,78	327,30	28.968,31	1	28.968,33
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							17	539.592,34
				TOTAL anual con agui y cargas leg.							17	9.181.769,41

Inciso 002 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora 008 - Oficina Nacional del Servicio Civil
Programa: 483 - Políticas de RRHH
Financiación: 1.1 - Rentas Generales

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300.0000	042.400.0020	042.512.0000	042.520.77	048.032.0000	042.611	Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP	5.915,03	9.081,02	2.909,77	1.033,85	279,99	926,34	20.146,00	2	40.292,00	59.977,00	-
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915,03	9.081,02	2.909,77	1.033,85	279,98	926,34	20.146,00	1	20.146,00	59.977,00	-
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	Prov. para CTDP	5.593,30	8.791,20	2.909,77	326,52	292,49	61,72	17.975,00	10	179.750,00	22.177,42	-
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	Prov. para CTDP en trámite	5.593,30	8.791,20	2.909,77	326,52	292,49	61,72	17.975,00	2	35.950,00	25.000,00	-
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	Prov. para CTDP en trámite	5.593,30	8.791,20	2.909,77	326,52	292,49	61,72	17.975,00	1	17.975,00	45.864,00	-
C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO	Prov. para CTDP	4.670,15	7.959,59	2.909,77	33,37	256,41	2.145,71	17.975,00	3	53.925,00	19.779,54	-
C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO	Prov. para CTDP en trámite	4.670,15	7.959,59	2.909,77	33,37	256,41	2.145,71	17.975,00	2	35.950,00	19.780,00	-
D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	Prov. para CTDP	4.670,15	7.959,59	2.909,77	33,37	256,41	2.145,71	17.975,00	11	197.725,00	17.975,39	-
D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	Prov. para CTDP	4.670,15	7.959,59	2.909,77	33,37	256,41	2.145,71	17.975,00	2	35.950,00	22.177,00	-
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	Creación Nueva	5.915,03	9.081,02	2.909,77	1.033,85	279,92	926,34	20.146,00	10	201.460,00	-	201.460,00
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.	53.205,59	85.459,22	29.097,70	4.214,59	2.743,08	11.547,01		44	819.123,00		201.460,00
				TOTAL anual con agui y cargas leg.	865.328,92	1.389.925,90	473.274,09	68.550,31	44.616,20	187.812,28		44	13.323.035,69		3.276.746,90

Inciso 002 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora 008 - Oficina Nacional del Servicio Civil
Programa: 343 - Formación y Capacitación
Financiación: 1.1 - Rentas Generales

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1) 011.300.0000	042.400.0020	042.512.0000	042.520.77	048.032.0000	042.611	Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	Prov. para CTDP	5.593,30	8.791,20	2.909,77	326,52	292,49	61,72	17.975,00	2	35.950,00	22.177,42	-
B	3	TECNICO XIII	TECNICO	Prov. para CTDP en trámite	5.593,30	8.791,20	2.909,77	326,52	292,49	61,72	17.975,00	1	17.975,00	22.571,00	-
C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO	Prov. para CTDP en trámite	4.670,15	7.959,59	2.909,77	33,37	256,43	2.145,71	17.975,00	1	17.975,00	22.177,42	-
D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALIZACION	Prov. para CTDP	4.670,15	7.959,59	2.909,77	33,37	256,43	2.145,71	17.975,00	1	17.975,00	22.177,42	-
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.	20.526,90	33.501,38	11.639,08	719,78	1.097,80	4.414,86		5	89.875,00		-
				TOTAL anual con agui y cargas leg.	333.870,03	544.905,20	189.308,64	11.707,22	17.855,72	71.807,70		5	1.461.816,88		-

Inciso 024 - Créditos Diversos
Unidad Ejecutora 002 - Presidencia de la República
Programa: 483 - Políticas de RRHH
Financiación: 1.3 - Rentas Generales

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)						Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300.0000	042.400.0020	042.312.0000	042.520.77	048.032.0000	043.611					
A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL	Prov. para CTDP en trámite	5.915,03	9.081,02	2.909,77	1.033,85	279,99	926,34	20.146,00	4	80.584,00	59.977,00	-
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.	5.915,03	9.081,02	2.909,77	1.033,85	279,99	926,34		4	80.584,00		-
				TOTAL anual con agui y cargas leg.	96.207,98	147.702,79	47.327,43	16.815,57	4.554,04	15.066,92		4	1.310.698,75		-

Inciso 002 - Presidencia de la República
Unidad Ejecutora 008 - Oficina Nacional del Servicio Civil

Financiación:

Se utilizará el crédito resultante de las siguientes partidas:

- 031.004 - Contrato Temporal de Derecho Público (Créditos correspondientes a contrataciones que pueden ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 18.996 del 7 de noviembre de 2012.) ----> $8.528.188,44
- 059.000 - Sueldo Anual Complementario ----> $709.682,37
- 081.000 - ----> $ 1.798.044,81
- 082.000 - ----> $92.298,71
- 087.000 - FONASA ----> $425.809,42
- 092.000 - Partidas Globales a Redistribuir ----> $ 321.721,70
- 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público ----> $ 3.584.308,62
- 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público del Inciso 24----> $ 3.902.109,61

- Las que surjan de la supresión de vacantes que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de vacantes a suprimir

Puesto	Plaza	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto				Costo unitario vacante
							011.300.0000	042.400.0020	042.520.77	048.032.0000	
27442	1	C	7	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	SE SUPRIME	7720,41	10707,6	2138,69	365,45	20.932,15
27442	2	C	7	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	SE SUPRIME	7720,41	10707,6	2138,69	365,45	20.932,15
21096	2	C	9	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	SE SUPRIME	8897,67	11768,18	3561,99	421,18	24.649,00
21094	1	C	10	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	SE SUPRIME	9630,33	12428,22	4659,41	455,86	27.173,82
21108	13	A	11	ASESOR V	PROFESIONAL	SE SUPRIME	10475,9	13190	5688,1	495,89	29.849,89
21126	10	A	16	ASESOR	PROFESIONAL	SE SUPRIME	16210,62	18356,35	12359,67	767,35	47.693,99
21126	11	A	16	ASESOR	PROFESIONAL	SE SUPRIME	16210,62	18356,35	12359,67	767,35	47.693,99
						TOTAL mensual sin agui y cargas leg.	76.865,96	95.514,28	42.906,22	3.638,53	218.924,99
						TOTAL anual con agui y cargas leg.	1.250.224,84	1.553.539,78	697.868,87	59.180,69	3.560.814,96

INC. 02 Presidencia de la República /U.E 009 URSEC./PROG. 482 Regulacion y Control
Financiación: 11

Cargos nuevos a crear

Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto (1)			Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.300	048.032	042.611					
A	4	Profesional XI	Ingeniero	Prov. para CTDP	5915,02	279,99	13951	20146,0	1	20146	67033	
B	3	Tecnico X	Procurador	Prov. para CTDP	5593,3	264,76	12116,9	17975,0	1	17975	31751	
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.	11508,3	544,75	26067,9	38121	2	38121	98784	0
				TOTAL anual con agui y cargas leg.	187183	8860,36	423995	620038,065	2	620038,065	1.606.722	0

Financiación:
Se utilizará el crédito resultante de la partida 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público.

AGESIC
Financiación: 1.1.- Rentas Generales / AGESIC - Inciso 02 / UE 10 - Programa 484 "Política de Gobierno Electrónico" - Proyecto 000 "Funcionamiento"

Cargos nuevos a crear -

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto			Costo unitario vacante	Cantidad de vacantes	Costo total de vacantes	Retrib. CTDP	Diferencia (si CTDP < Vac)
					011.400	042.611	042.512					
C	1	Administrativo XIV	Administrativo	CTDP - AGESIC - Nuevos llamados	4.670,16	10.395,03	2.909,81	17.975,00	2	35.950,00	31.752,00	
C	1	Administrativo XIV	Administrativo	CTDP - AGESIC - Nuevos llamados	4.670,16	10.395,03	2.909,81	17.975,00	1	17.975,00	24.696,00	
C	1	Administrativo XIV	Administrativo	CTDP - AGESIC - Nuevos llamados	4.670,16	10.395,03	2.909,81	17.975,00	5	89.875,00	21.169,00	
C	1	Administrativo XIV	Administrativo	CTDP - AGESIC - Nuevos llamados	4.670,16	10.395,03	2.909,81	17.975,00	1	17.975,00	21.169,00	
D	1	Especializado XIV	Especializado	CTDP - AGESIC - Nuevos llamados	4.670,16	10.395,03	2.909,81	17.975,00	1	17.975,00	21.169,00	
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.				89.875,00	10	179.750,00		
				TOTAL anual con agui y cargas leg.					10	3.923.433,75		

Financiación:

Se utilizará el crédito disponible en la partida 095.002 "Fondo para Contratos Temporales de Derecho Público"

Inciso 02 - Presidencia de la República.

Financiación:

UE 001 - Presidencia de la República y Unidades Dependientes

Se utilizará el crédito resultante de las siguientes partidas presupuestales:

- 031.004 - Contrato Temporal de Derecho Público (Créditos correspondientes a contrataciones que puedan ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 18.996 del 7 de noviembre de 2012.) -----> $7.060.875
- 059.000 - Sueldo Anual Complementario -----> $588.406,25
- 081.000 - -----> $ 1.491.609,84
- 082.000 - -----> $76.492,81
- 087.000 - FONASA -----> $353.043,75
- 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público -----> $ 9.382.775

UE 004 - Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Se utilizará el crédito resultante de las siguientes partidas presupuestales:

- Partidas del Inciso 02, Unidad Ejecutora 004, Programa 481:
  - 031.004 - Contrato Temporal de Derecho Público (Créditos correspondientes a contrataciones que pueden ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 18.996 del 7 de noviembre de 2012.) -----> $4.134.864
  - 059.000 - Sueldo Anual Complementario -----> $344.572
  - 081.000 - -----> $ 873.490,02
  - 082.000 - -----> $44.794,36
  - 087.000 - FONASA -----> $206.743,20
  - 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público -----> $8.664.837,19
  - 092.000 - Partidas Globales a Redistribuir -----> $ 1.951.051,81 Financia los cargos creados en el Inciso 24, Programa 492, Proyecto 999

- Partidas del Inciso 02, Unidad Ejecutora 004, Programa 485:
  - 031.004 - Contrato Temporal de Derecho Público (Créditos correspondientes a contrataciones que pueden ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 18.996 del 7 de noviembre de 2012.) -----> $2.808.348
  - 059.000 - Sueldo Anual Complementario -----> $234.029
  - 081.000 - -----> $ 593.363,53
  - 082.000 - -----> $30.423,77
  - 087.000 - FONASA -----> $140.417,40
  - 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público -----> $ 4.322.862,81

- Partidas del Inciso 24, Programa 481, Proyecto 402:
  - 031.004 - Contrato Temporal de Derecho Público (Créditos correspondientes a contrataciones que pueden ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 18.996 del 7 de noviembre de 2012.) -----> $2.328.480
  - 059.000 - Sueldo Anual Complementario -----> $194.040
  - 081.000 - -----> $ 491.991,40
  - 082.000 - -----> $25.225,20
  - 087.000 - FONASA -----> $116.424
  - 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público -----> $ 16.473.092,13

UE 006 - Unidad Reguladora de Servicio de Energía y Agua

Se utilizará el crédito resultante de la partida 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público. ----> $ 2.886.803,33

UE 007 - Instituto Nacional de Estadística

Se utilizará el crédito resultante de las siguientes partidas presupuestales:

- 031.004 - Contrato Temporal de Derecho Público (Créditos correspondientes a contrataciones que pueden ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 18.998 del 7 de noviembre de 2012.) ----> $ 3.639.688
- 059.000 - Sueldo Anual Complementario ----> $ 333.974
- 081.000 - ----> $ 811.134
- 082.000 - ----> $ 41.597
- 087.000 - FONASA ----> $191.884
- 092.000 - Partidas Globales a Redistribuir ----> $ 3.323.340
- 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público ----> $ 3.043.393.

- Las que surjan de la supresión de vacantes que se detallen en el siguiente cuadro:

Cuadro de vacantes a suprimir

						Objetos del Gasto						
						011.300	042.400	042.322	048.032			
PUESTO	PLAZA	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Sueldo Base Grado	Comp. al Cargo	Diferencia a Tabla	Recuperación Salarial	TOTAL	Cant	Costo
27889	1	A	14	Asesor II	Relaciones internacionales	13.470,83	15.888,07	22.441,84	637,65	52.438,37	1	52.438,37
27868	1	A	13	Asesor III	Sociología	12.333,31	14.863,36	19.434,04	563,81	47.194,52	1	47.194,52
27887	1	B	12	Tecnico I /Asesor IV	Demografía	11.341,81	13.970,10	16.101,91	536,88	41.950,70	1	41.950,70
27825	1,2,3	B	8	Tecnico VI	Informatica	8.266,61	11.199,64	11.605,46	391,31	31.463,02	3	94.389,06
27854	1	A	8	Asesor VIII	Geomatica	8.266,61	11.199,64	11.605,46	391,31	31.463,02	1	31.463,02
22310	11, 15	A	8	Asesor VIII	Estadística	8.266,61	11.199,64	11.605,46	391,31	31.463,02	2	62.926,04
32315	4	B	8	Tecnico VI	Estadística	8.266,61	11.199,64	11.605,46	391,31	31.463,02	1	31.463,02
22318	5,6,7,8	B	7	Tecnico VII	Estadística	7.720,41	10.707,60	9.673,09	365,45	28.466,55	4	113.866,20
27827	1, 2	B	7	Tecnico VII/Especialista VI	Geomatica	7.720,41	10.707,60	9.673,09	365,45	28.466,55	2	56.933,10
39939	1	D	6	Especialista VII	Geomatica	6.914,35	9.981,38	9.745,28	327,30	26.968,31	1	26.968,31
				TOTAL mensual sin agui y cargas leg.							17	559.592,36
				TOTAL anual con agui y cargas leg.							17	8.301.769,41

UE 008 - Oficina Nacional del Servicio Civil

Se utilizará el crédito resultante de las siguientes partidas presupuestales:

- 031.004 - Contrato Temporal de Derecho Público (Créditos correspondientes a contrataciones que pueden ser utilizados en reestructuras según lo previsto en el Artículo 5° de la Ley 18.996 del 7 de noviembre de 2012) -----> $8.516.188,44
- 059.000 - Sueldo Anual Complementario -----> $709.682,37
- 081.000 - -----> $ 1.799.044,81
- 082.000 - -----> $92.258,73
- 087.000 - FONASA -----> $425.809,42
- 092.000 - Partidas Globales a Redistribuir -----> $ 321.721,79
- 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público -----> $ 3.300.341
- 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público del Inciso 24-----> $ 3.902.103,62

- Las que surjan de la supresión de vacantes que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro de vacantes a suprimir

Puesto	Plaza	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Observaciones	Objetos del Gasto				Costo unitario vacante
							011.300.0000	042.400.0020	042.520.77	048.032.0000	
27442	3	C	7	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	SE SUPRIME	7720,41	10707,6	2138,69	365,45	20.932,15
27442	2	C	7	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	SE SUPRIME	7720,41	10707,6	2138,69	365,45	20.932,15
21096	2	C	9	ADMINISTRATIVO VI	ADMINISTRATIVO	SE SUPRIME	8887,67	11768,16	3561,99	421,18	24.649,00
21094	3	C	10	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO	SE SUPRIME	9630,33	12428,22	4659,41	455,86	27.173,82
21108	13	A	11	ASESOR V	PROFESIONAL	SE SUPRIME	10475,9	13190	5688,1	495,88	29.849,89
21126	10	A	16	ASESOR	PROFESIONAL	SE SUPRIME	16210,62	18356,35	12359,67	767,35	47.693,99
21126	11	A	16	ASESOR	PROFESIONAL	SE SUPRIME	16210,62	18356,35	12359,67	767,35	47.693,99
						TOTAL mensual sin agui y cargas leg.	76.866,96	95.514,28	42.906,22	3.638,53	218.924,99
						TOTAL anual con agui y cargas leg.	1.350.224,84	1.553.539,76	697.869,67	59.180,69	3.560.814,96

UE 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

Se utilizará el crédito resultante de la partida 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público. -----> $ 1.806.321,76

UE 010 - Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento

Se utilizará el crédito resultante de la partida 095.002 - Fondo para Contratos Temporales Derecho Público. -----> $ 3.844.789,50

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2012

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre) ....$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre) ....$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) ....$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) ....$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) ....$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) ....$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) ....$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) ....$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) ....$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) ....$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) ....$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) ....$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) ....$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) ....$ 300,00
Año 1991 (Addenda)....................$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) ....$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) ....$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) ....$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) ....$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos....................$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) ....$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) ....$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) ....$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) ....$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) ....$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) ....$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) ....$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) ....$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) ....$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) ....$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1250,00
Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 1000,00
Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1200,00
Año 2011 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 1050,00
Año 2011 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1160,00
Año 2012 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 1200,00
Año 2012 (2do. semestre) 2 tomos ....$ 1630,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha) ______________ **$ 150,00**